



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

INFORME DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO SENTENCIA T – 361/17

Proceso revisión para emitir la nueva resolución de delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán -
Berlín en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo

INFORME No. 6

Periodo: 13 de abril a 14 de julio de 2019

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Presentado a:

Procuraduría General de la Nación
Defensoría del Pueblo de Colombia



TABLA DE CONTENIDO

1. ACTUACIONES JUDICIALES	3
2. AVANCES EN EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS INELUDIBLES	6
2.1. Reuniones	6
2.1.1. Articulación interministerial	6
2.1.2. Reuniones Internas	8
2.1.3. Reuniones Convenio	8
2.1.4. Otras Reuniones Interinstitucionales	8
2.2. Avance evaluación de las opiniones, juicios, inquietudes y propuestas de la Fase de Consulta	9
2.2.1. INELUDIBLE 1	13
2.2.1.1. Metodología	13
B. Categorización funcional.	13
2.2.1.2. Resultados	15
2.2.2. INELUDIBLE 2	24
2.2.2.1. Temática agropecuaria	24
2.2.2.2. Temática minería	40
2.2.4. INELUDIBLE 3	56
2.2.4.1. Metodología	56
2.2.4.2. Resultados	59
2.2.5. INELUDIBLE 4	61
2.5.5.1. Metodología	61
2.4.3.2. Resultados	78
2.2.6. INELUDIBLE 5	83
2.2.6.1. Metodología de evaluación	83
2.2.6.2. Resultados	86
2.2.7. INELUDIBLE 6	88
2.2.7.1. Metodología	88
2.6.1. Mecanismo financiero y la relación con los otros ineludible	104
2.6.1.1. Metodología y resultados	104
3. ELABORACIÓN Y AJUSTE DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN RURAL	112



3.1.	Diagnóstico comunicacional	112
3.2.	Definición Estrategia y Plan de Medios Local, Regional y Nacional	112
3.3.	“Free Press”	115
	<i>“A través de un video, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible confirmó que no saldrá ningún habitante que viva dentro de la línea de páramo en Santurbán.”</i>	115
3.4.	Minisitio – (Actualización Página Web)	117
3.5.	Información para redes sociales	119
3.6.	Línea de atención telefónica y otros canales de información.	120
3.7.	Generación de contenidos - Definición de mensajes clave	120
3.8.	Desarrollo de piezas de comunicaciones	120
3.9.	Cuñas	121
3.10.	Video Clips	121
3.11.	Registro audiovisual	121
3.12.	Cómo Vamos digital	122
3.13.	Monitoreo de medios	122
4.	AVANCES PROCESO PARTICIPATIVO.	123
4.1.1.	Municipio Labateca	123
4.1.2.	Municipio Chitagá	125
4.1.3.	Municipio Toledo	127
4.1.4.	Municipio Chinácota	129
4.1.5.	Municipio Santo Domingo de Silos	130
4.1.6.	Municipio Pamplonita	132
4.1.7.	Municipio Mutiscua	134
4.1.8.	Municipio Pamplona	136
4.1.9.	Municipio Cucutilla	138
4.1.10.	Municipio Lourdes	140
4.1.11.	Municipio Cácora	142
4.1.12.	Municipio Santiago	144
4.1.13.	Municipio Salazar de las Palmas	146
4.1.14.	Municipio Villa Caro	148
4.1.15.	Municipio Ábrego	150
4.1.16.	Municipio Bochalema	152
4.1.17.	Municipio La Esperanza	154
4.1.18.	Municipio Bucarasica	156



4.1.19. Municipio Matanza	157
4.1.20. Municipio Gramalote	159
4.1.21. Municipio Cáchira	161
4.1.22. Municipio El Playón	163
4.1.23. Municipio Vetes	164
4.1.24. Municipio Piedecuesta	167
4.1.25. Municipio Tona	169
4.1.26. Municipio Floridablanca	170
4.1.27. Municipio Girón	172
4.1.28. Municipio Suratá	174
4.1.29. Municipio Charta	176
4.1.30. Municipio Santa Bárbara	178
4.1.31. Municipio California	180
4.1.32. Municipio Guaca	182
4.1.33. Municipio Bucaramanga	184
4.1.34. Municipio Villa del Rosario	186
4.1.35. Municipio El Zulia	188
4.1.36. Municipio Los Patios	189
4.1.37. Municipio Puerto Santander	191
4.1.38. Municipio de San José Cúcuta	193
4.1.39. Municipio San Cayetano	195
4.1.40. Municipio Arboledas	197
4.2. Conclusiones generales participación fase de consulta	199
5. DIFICULTADES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	202
ANEXOS	203



INDICE DE TABLAS

Tabla No. 1 Atributos de la matriz Santurbán para el ineludible 1 durante la fase de consulta.	11
Tabla No. 2 Clasificación por tipo de solicitudes recibidas para el ineludible 1 durante la fase de consulta. ...	15
Tabla No. 3 Subcategorías temáticas que generaron tipos de respuesta	22
Tabla No. 4 Categorías y temas revisados. En temas abordados se incluye el nombre de la información recibida oficialmente por el Instituto Humboldt a través del Minambiente durante el Convenio	23
Tabla No. 5 Temas mencionados por los consultados de acuerdo a las categoría temáticas del, Ineludible 2 para el sector agropecuario	27
Tabla No. 6 Descripción de las categorías temáticas – Tema Minería	46
Tabla No. 7 Subcategorías de trabajo en temática PA-Prohibición de Actividad.....	52
Tabla No. 8 Subcategorías de trabajo en temática PPDR-Políticas y Programas de Desarrollo Rural.	53
Tabla No. 9 Subcategorías de trabajo en temática AI – Análisis de Impactos.....	54
Tabla No. 10 Subcategorías de trabajo en temática BPAM – Buenas Prácticas Ambientales y Mineras.....	55
Tabla No. 11 Subcategorías de trabajo en temática IC – Incertidumbre al Cambio.	56
Tabla No. 12 Áreas de drenaje comprendidas en el Área de Estudio.	70
Tabla No. 13 Parámetros de protección de las fuentes hídricas de la estrella fluvial de Santurbán preliminares propuestos por la DGIH en el marco de las Políticas, Normatividad y competencia del	74
Tabla No. 14 Distribución de aportes entregados en la Fase de Consulta por municipio para el ineludible 4.	81
Tabla No. 15 Matriz de identificación	84
Tabla No. 16 Asignación de color a categorías temáticas	86
Tabla No. 17 Numero opiniones, inquietudes o propuestas por tema	87
Tabla No. 18 Resultados de viabilidad	87
Tabla No. 19 Comentarios por ineludible y combinación de ineludibles por tipo	90
Tabla No. 20 Categorías funcionales identificadas para el modelo financiero por municipio. Norte de Santander.	91
Tabla No. 21 Categorías Funcionales identificadas por municipio para el ineludible 6. Santander.....	93
Tabla No. 22 Categorías temáticas por componente.....	95
Tabla No. 23 Categorías temáticas componente de oferta.....	96
Tabla No. 24 Categorías temáticas. Demanda	98
Tabla No. 25 Categorías temáticas Incentivos	101
Tabla No. 26 Categorías temáticas Mecanismo financiero.....	102
Tabla No. 27 Relación de Negocios Verdes con los ineludibles, según la revisión de la matriz de evaluación	104
Tabla No. 28 Categorías Funcionales identificadas por municipio relacionadas con Negocios Verdes para Norte de Santander.....	105
Tabla No. 29 Categorías Funcionales identificadas por municipio relacionadas con Negocios Verdes para Santander	107
Tabla No. 30 Subcategorías presentes en la Categoría Funcional de Propuestas relacionas a Negocios Verdes	108
Tabla No. 31 Clasificación de propuestas de la línea productiva por categorías de Negocios Verdes	109



INDICE DE FIGURAS

Figura No. 1 Proceso de organización y sistematización de las propuestas recibidas en la fase de consulta	10
Figura No. 2 Clasificación de las propuestas allegadas en la fase de consulta.....	13
Figura No. 3 Diagrama de flujo para tratamiento de propuestas, estudios técnicos, opiniones, juicios, inquietudes, estudios, propuestas e inconformidades allegadas por las comunidades en el proceso de consulta de la Sentencia T-361 de 2017 del páramo de Santurbán para el Ineludible 1	14
Figura No. 4 Distribución por subcategorías del total de observaciones recibidas para el ineludible 1	17
Figura No. 5 Distribución por subcategorías del total de observaciones recibidas en la categoría “otros”	18
Figura No. 6 Distribución por subcategorías del total de observaciones recibidas en la categoría de los ineludibles: delimitación del área de referencia y programa de reconversión y sustitución.	18
Figura No. 7 Distribución por subcategorías del total de observaciones recibidas en la categoría de los ineludibles: delimitación del área de referencia y parámetros de protección de fuentes hídricas.	19
Figura No. 8 Distribución por subcategorías del total de observaciones recibidas en la categoría de los ineludibles: delimitación del área de referencia e instancia de coordinación permanente.....	19
Figura No. 9 Distribución por subcategorías del total de observaciones recibidas en la categoría de los ineludibles: delimitación del área de referencia y modelo de financiación.....	20
Figura No. 10 Frecuencia de recepción de aportes al ineludible 1 distribuido por municipios asociados al páramo de Santurbán	20
Figura No. 11 Evaluación de las solicitudes del ineludible 1 por subcategoría a nivel de los municipios del Departamento de Norte de Santander.....	21
Figura No. 12 Evaluación de las solicitudes del ineludible 1 por subcategoría a nivel de los municipios del Departamento de Santander.....	22
Figura No. 13 Diagrama de flujo para tratamiento de opiniones, juicios, inquietudes, estudios, propuestas y PQRS allegadas por las comunidades en el proceso de consulta de la sentencia T 361/2017	26
Figura No. 14 Número de opiniones, juicios, inquietudes y propuestas en el Páramo jurisdicciones Santurbán - Berlín.	31
Figura No. 15 Número de opiniones, juicios, inquietudes y propuestas en los Departamentos de Santander y Norte de Santander por Categoría Agropecuaria	31
Figura No. 16 Distribución porcentual de Municipios de Norte de Santander por Categoría DR	32
Figura No. 17 Distribución porcentual de Municipios de Norte de Santander por Categoría ER.....	33
Figura No. 18 Distribución porcentual de Municipios de Norte de Santander por Categoría PR.....	33
Figura No. 19 Distribución porcentual de Municipios de Norte de Santander por Categoría IC	34
Figura No. 20 Distribución porcentual de Municipios de Norte de Santander por Categoría C	35
Figura No. 21 Distribución porcentual de Municipios de Norte de Santander por Categoría BSE.....	35
Figura No. 22 Distribución porcentual de Municipios de Santander por Categoría DR	36
Figura No. 23 Distribución porcentual de Municipios de Santander por Categoría ER	37
Figura No. 24 Distribución porcentual de Municipios de Santander por Categoría PR	37
Figura No. 25 Distribución porcentual de Municipios de Santander por Categoría IC.....	39
Figura No. 26 Distribución porcentual de Municipios de Santander por Categoría C.....	39
Figura No. 27 Distribución porcentual de Municipios de Santander por Categoría BSE	40



Figura No. 28 Diagrama de flujo para tratamiento de opiniones, juicios, inquietudes, estudios, propuestas y PQRS allegadas por las comunidades en el proceso de consulta de la sentencia T361/2017	42
Figura No. 29 Participación de la comunidad según categoría FUNCIONAL para el sector minería en Norte de Santander	44
Figura No. 30 Participación de la comunidad según la categoría funcional para el sector minería en el departamento de Santander.	45
Figura No. 31 Clasificación temática de los 68 registros del sector minería en Norte de Santander.....	47
Figura No. 32 Distribución de registros en Categorías Temáticas por municipio en Norte de Santander. Ineludible 2.	48
Figura No. 33 Clasificación temática de los 137 registros del sector minería en Santander. Ineludible 2.	49
Figura No. 34 Registros por categorías temáticas por municipios en Santander, sector minería. Ineludible 2.	50
Figura No. 35 Participación total de la comunidad en en relación con el sector minería. Ineludible 2.....	50
Figura No. 36 Participación discriminada por departamento en jurisdicciones Santurbán-Berlín en relación con la clasificación temática para minería.	51
Figura No. 37 Árbol de decisiones.....	57
Figura No. 38 Fechas propuestas y Autoridades Locales y Regionales participantes	58
Figura No. 39 Numero de propuestas por categoría.....	59
Figura No. 40 Numero de propuestas.....	60
Figura No. 41 Inquietudes, inconformidades y propuestas en Norte de Santander.....	60
Figura No. 42 Inquietudes, inconformidades y propuestas en Santander	61
Figura No. 43 Esquema metodológico a emplear para el cumplimiento del ineludible 4 de la Sentencia T 361 de 2017.....	61
Figura No. 44 Proceso metodológico para Fase III Formulación de los parámetros de protección de las fuentes hídricas de la estrella fluvial de Páramo de Santurbán	62
Figura No. 45 Árbol de decisión empleado en el análisis de pertinencia.....	68
Figura No. 46 Número de aportes realizados al ineludible 4 por cada uno de los canales de ingreso.....	79
Figura No. 47 Número de aportes realizados al ineludible 4 según la categoría funcional.....	79
Figura No. 48 Número de aportes realizados al ineludible 4 según la categoría temática	80
Figura No. 49 Número de propuestas realizadas al ineludible 4 y revisadas según cada uno de los canales de ingreso	80
Figura No. 50 Número de propuestas realizadas al ineludible 4 y revisadas según la categoría temática	81
Figura No. 51 Árbol de decisión.....	83
Figura No. 52 Numero por categoría funcional	86
Figura No. 53 Numero por categorías temáticas	87
Figura No. 54 Componentes modelo de financiación (ineludible 6. Sentencia T-361/2017)	88
Figura No. 55 Categorías funcionales por componente del modelo de financiación	91
Figura No. 56 Categorías funcionales por municipio. Norte de Santander	92
Figura No. 57 Propuestas por componente del modelo de financiación. Norte de Santander.	93
Figura No. 58 Categorías funcionales por componente del modelo de financiación. Santander.....	94
Figura No. 59 Propuestas por componente. Santander.....	94



Figura No. 60 Árbol de decisiones para dar respuesta a las inquietudes e inconformidades asociadas con el ineludible 6.....	95
Figura No. 61 Categorías temáticas componente de Oferta.....	97
Figura No. 62 Árbol de decisiones tratamiento propuestas/inconformidades componente de oferta.	98
Figura No. 63 Categorías temáticas. Demanda.....	99
Figura No. 64 Árbol de decisiones propuestas/inconformidades componente de demanda.	100
Figura No. 65 Categorías temáticas de incentivos.	101
Figura No. 66 Árbol de decisiones para las propuestas de incentivos.....	102
Figura No. 67 Categorías temáticas Mecanismo financiero.	103
Figura No. 68 Árbol de decisiones para las propuestas del Mecanismo financiero.....	103
Figura No. 69 Relación entre las opiniones, juicios y comentarios y Negocios verdes en la matriz de evaluación.....	105
Figura No. 70 Categorías Funcional para el departamento de Norte de Santander.....	106
Figura No. 71 Categorías Funcional para el departamento de Santander.....	107
Figura No. 72 Distribución de subcategorías.....	109
Figura No. 73 Árbol de decisión de las opiniones, juicios y comentarios en la matriz de evaluación.....	109
Figura No. 74 Clasificación de las propuestas de línea productiva por Categoría de Negocios Verdes	110
Figura No. 75 Distribución de la línea productiva e Negocios Verdes por las propuestas de cada municipio en Norte de Santander.....	110
Figura No. 76 Distribución de la línea productiva e Negocios Verdes por las propuestas de cada municipio en Santander	111
Figura No. 77 Porcentaje de intervención por ineludible	200



ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía No. 1 Reunión de Consulta Municipal Labateca.....	125
Fotografía No. 2 Reunión de Consulta municipal Chitagá	127
Fotografía No. 3 Reunión de Consulta Municipal Toledo	129
Fotografía No. 4 Reunión de Consulta municipal Chinácota	130
Fotografía No. 5 Reunión de Consulta Municipal Santo Domingo de Silos	132
Fotografía No. 6 . Reunión de consulta municipal Pamplonita	134
Fotografía No. 7 Reunión de consulta municipal Mutiscua	136
Fotografía No. 8 Reunión de consulta municipal Pamplona	138
Fotografía No. 9 Reunión de Consulta Municipal Cucutilla.....	140
Fotografía No. 10 <i>Reunión de Consulta Municipal Lourdes</i>	142
Fotografía No. 11 Reunión de Consulta municipal Cácuta	144
Fotografía No. 12 Reunión de Consulta Municipal Santiago	146
Fotografía No. 13 Reunión de Consulta Municipal Salazar de las Palmas.....	148
Fotografía No. 14 Reunión de consulta municipal Villa Caro.....	150
Fotografía No. 15 Reunión de Consulta Municipal Abrego.....	152
Fotografía No. 16 Reunión de Consulta Municipal Bochalema	154
Fotografía No. 17 Reunión de Consulta Municipal La Esperanza	155
Fotografía No. 18 Reunión de consulta municipal Bucarasica	157
Fotografía No. 19 . Reunión de consulta municipal Matanza	159
Fotografía No. 20 Reunión de consulta municipal Gramalote	161
Fotografía No. 21 Reunión de consulta municipal Cáchira	163
Fotografía No. 22 <i>Reunión de consulta municipal El Playón</i>	164
Fotografía No. 23 Reunión de consulta municipal Vetás	167
Fotografía No. 24 Reunión de consulta municipal Piedecuesta	168
Fotografía No. 25 <i>Reunión de consulta municipal Tona</i>	170
Fotografía No. 26. Reunión de consulta municipal Floridablanca.....	172
Fotografía No. 27 Reunión de consulta municipal Girón	174
Fotografía No. 28. Reunión de consulta municipal Suratá.....	176
Fotografía No. 29 <i>Reunión de consulta municipal Charta</i>	178
Fotografía No. 30 Reunión de consulta municipal Santa Bárbara	180
Fotografía No. 31 Reunión de consulta municipal California	182
Fotografía No. 32 Reunión de consulta municipal Guaca.....	184
Fotografía No. 33 Reunión de consulta municipal Bucaramanga	186
Fotografía No. 34 Reunión de consulta municipal Villa del Rosario	187
Fotografía No. 35 Reunión de consulta municipal El Zulia	189
Fotografía No. 36 Reunión de consulta municipal Los Patios	191
Fotografía No. 37 Reunión de consulta municipal Puerto Santander	193
Fotografía No. 38. Reunión de consulta municipal Cúcuta.....	195
Fotografía No. 39 Reunión de consulta municipal San Cayetano.....	197

Fotografía No. 40 Reunión de Consulta Municipal Arboledas	199
---	-----



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo ordenado por la H. Corte Constitucional mediante Sentencia T-361 de 2017, nos permitimos poner en su conocimiento, las actividades adelantadas por esta Cartera y los avances en el procedimiento participativo para la nueva delimitación del páramo de Jurisdicciones – Santurbán - Berlín, correspondiente al período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de julio de 2019.

Respecto de la gestión del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cabeza del Ministro Ricardo Lozano, resulta conveniente aclarar que la misma tuvo inicio el pasado siete (7) de agosto de 2018.

Teniendo en cuenta anterior, el presente informe resume las acciones adelantadas por esta cartera para el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 en lo referente a los avances en el proceso participativo y específicamente en lo referido a la fase “consulta e iniciativa” y el inicio del análisis de toda la formulación recabada en dicha fase para dar lugar a la fase de concertación a partir de la apuesta del gobierno nacional sobre los seis temas objeto de debate referidos en el supra 19.3 de la mencionada Sentencia.

En desarrollo de la fase de consulta, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MinAmbiente continuó realizando las reuniones de acercamiento en cada uno de los municipios. Tal y como se manifestó en el informe anterior, estas reuniones tenían el propósito de entablar un diálogo participativo con las autoridades locales para aunar esfuerzos que permitieran gestionar la logística necesaria de las reuniones de consulta, acordando la fecha más conveniente y el lugar más apropiado para su realización, en beneficio de una mayor participación ciudadana en la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenada por la Honorable corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017.

Conforme con lo acordado en las reuniones de acercamiento, se llevaron a cabo las reuniones de consulta e iniciativa en cuarenta (40) municipios distribuidos en los departamentos de Santander y Norte de Santander.

Con la finalidad de realizar el proceso participativo atendiendo a las órdenes emitidas en la Sentencia T-361 de 2017, estas reuniones de consulta e iniciativa se desarrollaron según la siguiente agenda : 1) Presentación e instalación de la reunión 2) informe del objetivo del espacio, el cual estuvo dirigido a recibir las propuestas, opiniones, juicios o análisis frente a la delimitación del nicho paramuno en jurisdicciones de Santurbán, Berlín 3) Conformación de la mesa mixta; 3) Presentación de los derechos y deberes de los participantes; 4) Presentación de la ruta de trabajo de la Sentencia T-361 de 2017; 5) Contextualización de la Sentencia T-361; 6) Intervenciones de los actores sociales o líderes comunitarios, para recibir propuestas, opiniones, juicios o análisis frente al proceso de delimitación del nicho paramuno; 7) Lectura y aprobación del acta; 8) Cierre de la sesión.

El desarrollo de las reuniones de acercamiento y de consulta e iniciativa se evidencia en las “actas de reunión” levantadas en cada uno de los cuarenta (40) municipios, dichas actas se encuentran publicadas en la página web de Santurbán Avanza, en el siguiente link <http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/actas-de-reunion>.



Los resultados que se muestran en el presente informe y que corresponden a las reuniones de acercamiento y de consulta e iniciativa, se encuentran sustentados en los datos y registros debidamente consignados en las actas; adicionalmente, se elaboró una matriz de actores en la que se presenta una síntesis de sus intervenciones en los espacios, relacionando el contenido de las mismas con cada uno de los seis (6) puntos ineludibles previstos en la sentencia.

Así mismo, con ocasión de la información recibida en el proceso participativo este informe evidenciará la forma en la que las diferentes dependencias de este Ministerio han venido realizando un análisis detallado de dicha información, la cual fue clasificada de acuerdo con los ineludibles previstos en la Sentencia y distribuida por categorías que permiten adelantar de la mejor manera su estudio.

Por último, resulta necesario que en este informe también se dé cuenta de las actuaciones judiciales que fueron adelantadas en este período de tiempo y las cuales, este Ministerio, ha procedido a atender de manera oportuna.



1. ACTUACIONES JUDICIALES

En cumplimiento de las órdenes del Tribunal Administrativo de Santander en sus autos de seguimiento proferidos durante el período correspondiente a este informe, este Ministerio ha adelantado las siguientes actuaciones:

a) El 23 de abril mediante memorial con radicado No. 8140-937 este Ministerio interpuso recurso de reposición contra los numerales primero, segundo, tercero y cuarto del auto del 11 de abril de 2019, a través del cual el Tribunal Administrativo de Santander ordenó:

“Primero. Ordenar a los accionantes, elaborar un documento didáctico- escrito, video o audio- en el que se explique a las comunidades interesadas su propuesta alternativa de delimitación del Páramo de Santurbán- Berlín, el cual debe ser presentado al Ministerio de Ambiente.

Segundo. Ordenar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicar en el minilink del Páramo de Santurbán el documento que le presenten los accionantes, en virtud del ítem inmediatamente anterior, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, y garantizar su difusión en las diferentes reuniones que realice en el procedimiento administrativo para la delimitación del Páramo de Santurbán, inclusive si los accionantes no asisten. Parágrafo. Advertir al Ministerio de Ambiente, que éstas mismas garantías deben brindarse respecto de cualquier otra propuesta de delimitación del páramo de Santurbán de Santurbán que le sea presentada.

Tercero. Ordenar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fijar fecha de expedición de la resolución por la cual se adoptan los lineamientos para poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades mineras, lo cual debe hacer dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación es esta providencia.

Cuarto. Ordenar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, informar y concretar a las autoridades de los Municipios con jurisdicción en el páramo de Santurbán- Berlín y su zona de influencia, el cronograma de actividades de cumplimiento de la Sentencia T- 361 de 2017, para lo cual se le otorgará un plazo de cinco (05) contados a partir de la ejecutoria de esta providencia”

Al respecto, este Ministerio se manifestó, indicando al despacho que la orden tal y como estaba prevista podría resultar violatoria del derecho a la igualdad que les asiste a todos los actores, ya que, al disponer la difusión de la propuesta de los accionantes “en las diferentes reuniones que realice en el procedimiento administrativo para la delimitación” y pese a advertir que se deberán dar las mismas garantías respecto de cualquier otra propuesta, dicha actividad indefectiblemente llevaría a un retroceso en lo hasta ahora adelantado por Minambiente, en lo que respecta a las fases de participación, toda vez que a la fecha en que se profirió tal decisión, de acuerdo con el cronograma para el cumplimiento de la sentencia y que fue incorporado al expediente, el Ministerio había adelantado la fase de consulta e iniciativa en 22 de los 38 municipios de injerencia.

Ahora bien, en relación con la orden tercera, se indicó que de conformidad con lo ordenado por la Corte Constitucional, no era posible fijar una fecha para la expedición la resolución por la cual se adopten los lineamientos para poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades mineras, pues hacerlo sería ir en contra vía del proceso que se debe surtir para dar cabal y efectivo cumplimiento a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, en aras del restablecimiento del derecho a la participación ambiental.



En relación con la orden cuarta, se recordó que el escenario que previó la Corte y que ha adoptado esta Cartera, tiene por finalidad garantizar una participación “previa, amplia, deliberativa, consciente, responsable y eficaz” y con una perspectiva local.

Es por ello, que dentro del cronograma de cumplimiento, que fue incorporado al expediente y publicado en la página web de este Ministerio, se fijaron los tiempos en que se llevarían a cabo las fases de participación, dentro de las cuales se estableció una fase de acercamiento, consistente en llevar a cabo una serie de visitas, buscando establecer puentes de comunicación, recuperar la confianza entre los actores y la institucionalidad, etapa que incluye además actividades de actualización de base de datos de actores clave y análisis de conflicto, gestión del espacio físico, apoyo logístico, comunicación con actores clave por municipio, coordinación y acompañamiento de reuniones con autoridades locales, líderes y representantes, visitas preliminares a territorio, reuniones con autoridades municipales para planeación logística y concertación de cronograma de las sesiones de participación a realizar (fases).

Sin embargo, no se precisaron fechas exactas de reuniones, por cuanto, justamente estas fechas son producto de la fase de acercamiento, acordadas previamente con los alcaldes, líderes, personeros, atendiendo las dinámicas y características de cada municipio, sin que fueran arbitrariamente impuestas por esta Cartera. Esto en aras de garantizar las condiciones para que los distintos actores intervengan en igualdad de oportunidades y que la participación sea amplia e incluyente. (Anexo No. 1)

b) A través de auto del 10 de junio de 2019, el Tribunal resuelve negar la solicitud elevada por el alcalde del municipio de Vetas, quien pidió a los magistrados del Tribunal Administrativo de Santander, realizar una visita a dicha localidad. En esta oportunidad no hubo pronunciamiento por parte de este Ministerio. (Anexo 2).

c) Por auto de 11 de junio de 2019 el Tribunal resuelve entre otros asuntos, el recurso de reposición interpuesto por este Ministerio, reponiendo parcialmente el artículo segundo del auto de 11 de abril de 2019, confirmando todo lo demás. En esta oportunidad, entre otras cosas, el Tribunal manifestó que: “valora las razones dadas por Minambiente dentro del esfuerzo de conciliar la máxima difusión a las propuestas alternativas de delimitación del páramo que se lleguen a presentar, con las actividades ya adelantadas para el cumplimiento de la sentencia, en un contexto donde la igualdad entre participantes e interesados, debe sostener el debate sobre la protección del ecosistema y la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias y mineras que la población ha realizado.”

Por lo anterior, resuelve reponer el artículo primero del auto de 11 de abril de 2019, en el sentido de que la difusión de cualquier propuesta alternativa de delimitación deberá ser difundida por el Minambiente en las reuniones siguientes a su presentación, SIEMPRE QUE SEAN PRESENTADAS EN UN DOCUMENTO DIDACTICO.

d) Frente al mencionado auto, el 12 de junio de 2019 mediante memorial con radicado 81401313, esta Cartera solicitó adición, en consideración a que, en la misma, el despacho no hizo manifestación alguna sobre los argumentos expuestos en el recurso de reposición, en relación con la orden cuarta. (Anexo 3)

e) Mediante memorial con radicado No. 81401348 de 17 de junio de 2019, este Ministerio se pronunció en relación con el requerimiento del Tribunal en auto de 11 de abril de 2019, de fijar la fecha de expedición de la resolución “por la cual se adoptan los lineamientos para poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades mineras”, manifestando que los lineamientos que delinearán los programas de reconversión y sustitución de las actividades vedadas en el páramo jurisdicciones Santurbán- Berlín, deberán



quedar plasmados en la nueva resolución de delimitación, pues, estamos ante un caso muy especial y particular, esto es, ante el cumplimiento de un fallo de tutela proferido por la Corte Constitucional, que ordenó a este Ministerio, adelantar un proceso de participación con la comunidad afectada con la delimitación establecida en la Resolución 2090 de 2014, siendo los lineamientos uno de los asuntos ineludibles a abordar en el proceso de participación. (Anexo No. 4)

f) Esta Cartera en su compromiso de continuar con el cumplimiento de la sentencia T- 361 de 2017, mediante memorial con radicado No. 81401463 de 5 de julio de 2019, solicitó al Tribunal Administrativo de Santander, la actualización del cronograma que fue incorporado al expediente del proceso por auto del 18 de octubre de 2018, con el fin de ser asertiva en el propósito de garantizar los derechos tutelados mediante dicha providencia, además de comunicar las acciones adelantadas, el grado de avance y las principales dificultades presentadas a esa fecha. Posteriormente, a través de escrito con radicado No. 81401511 se aclara al Tribunal la fecha de cierre de la fase de consulta e iniciativa consignada en el cronograma actualizado. (Anexo No. 5)

g) A través de auto de 10 de julio de 2019 el Tribunal Administrativo de Santander, incorporó al trámite de incidente de desacato la actualización del cronograma de cumplimiento de la sentencia T-361 de 2017, presentado por este Ministerio y corrió traslado de la solicitud de “actualización del cronograma”, por el termino de 5 días, a los accionantes, al Ministerio Público y a terceros interesados para su respectivo pronunciamiento. (Anexo No. 6)

h) Finalmente, este Ministerio, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto de 11 de abril de 2019, parcialmente modificado mediante auto de 11 de junio de 2019, ofició a los accionantes para que remitieran con destino a esta Cartera su propuesta alternativa de delimitación en los términos previstos por el Tribunal Administrativo de Santander. (Anexo No. 7)



2. AVANCES EN EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS INELUDIBLES

2.1. Reuniones

2.1.1. Articulación interministerial

Para el periodo comprendido entre el 14 de abril y el 13 de junio de 2019, en cumplimiento de las órdenes de la sentencia No. T-361 de 2017 se han adelantado reuniones de coordinación con las diferentes entidades de orden nacional y con sus entidades adscritas o vinculas para adelantar la reglamentación de la Ley 1930 de 2018 *“por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”* las cuales se listan de acuerdo con cada uno de los puntos relevantes (Anexo 8. Soporte de reuniones interinstitucionales):

Ineludible 1. “...el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la fijada en la Resolución 2090 de 2014...”

Para estos efectos el Ministerio en desarrollo del convenio suscrito con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, y considerando que la sentencia T-361/14/17 establece que *“en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”*, así como la función otorgada mediante el artículo cuarto de la Ley 1930 de 2018 a dicho Instituto con ocasión de la generación de las áreas de referencia para la delimitación. Esta cartera ha venido adelantando diferentes reuniones con el Instituto a través de las cuales ha venido informando sobre el avance en la revisión de la información existente y recopilada en el marco del desarrollo de la fase de “Consulta e Iniciativa”.

a. 21 de mayo de 2019. Participantes: IAvH, Corponor y CDMB.

Ineludible 2. “...el MADS deberá diseñar o crear un programa de reconvención o sustitución de dichas labores, proceso en el cual deberán participar el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural,”

Para estos efectos el Ministerio ha venido desarrollando reuniones interinstitucionales con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Minas y Energía, como insumo de trabajo para la reglamentación del artículo décimo de la Ley 1930 de 2018, así:

Lineamientos en materia agropecuaria

- a) 23 de abril de 2019. Participantes: Proyectos que realizan actividades en páramos: Región Administrativa y de Planeación Especial- RAPE Región Central, Instituto Humboldt y Minambiente. Con el fin de diseñar bases conceptuales para la definición de actividades agropecuarias de bajo impacto en páramos, en el marco de la reglamentación del artículo 10º de la Ley 1930 de 2018.
- b) 29 de abril de 2019. Participantes: Proyectos que realizan actividades en páramos: Conservación Internacional, Instituto Humboldt y Minambiente. Con el fin de diseñar bases conceptuales para la



definición de actividades agropecuarias de bajo impacto en páramos, en el marco de la reglamentación del artículo 10º de la Ley 1930 de 2018.

- c) 02 de mayo de 2019. Participantes: Agencia Nacional de Tierras-ANT, Agencia de Desarrollo Rural-ADR, Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria-UPRA, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-Minagricultura y Minambiente, adelantada en el marco de la reglamentación del artículo 10º de la Ley 1930 de 2018.
- d) 07 de mayo de 2019. Participantes: Instituto Humboldt y Minambiente. Criterios de verificación de negocios verdes y su aplicabilidad en la determinación del bajo impacto.
- e) 22 de mayo de 2019. Participantes: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Unidad de Planificación Rural agropecuaria y este Ministerio con el fin de establecer lineamientos conceptuales y normativos base para la propuesta del programa de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias
- f) 10 de junio de 2019: Participantes: Minagricultura, ADR, ANT, UPRA, IAvH y Minambiente.
- g) 19 de junio de 2019. Participantes: Minagricultura y diferentes entidades adscritas y vinculadas a dicha cartera, ADR, ANT y la UPRA.
- h) 25 de junio de 2019. Participantes: Minagricultura, UPRA y Minambiente, como resultado de esta reunión se logró una definición concertada de bajo impacto.
- i) 26 de junio de 2019. Participantes: Minagricultura, UPRA, ADR y Minambiente para resolver algunas dudas de orden jurídico frente a la reglamentación de la Ley 1930 de 2018.

Lineamientos en materia minera

Durante el mes de junio se adelantaron reuniones con entidades de la cartera de minas (Ministerio de Minas y Energía-Minminas y la Agencia Nacional Minera ANM principalmente), como insumo de trabajo para la reglamentación de los artículos quinto y décimo de la Ley 1930 de 2018 en materia minera.

- a) 23 y 24 de junio de 2019: Participantes: ANM, Minminas, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y diferentes representantes del municipio de Vetás (Alcaldía, Fundación Guayacanal, La Elsy – Trompeteros). Se realizó taller técnico con el municipio de Vetás.
- b) 11 de junio de 2019. Participantes: Minminas y la ANM. como insumo de trabajo para la reglamentación de los artículos quinto y décimo de la Ley 1930 de 2018 en materia minera.
- c) 27 de junio de 2019 - Participantes: Minminas y ANM
- d) 4 de julio de 2019. Participantes: Minminas y ANM.
- e) 11 de julio de 2019. Participantes: Minminas y ANM. Mesa de trabajo insumos minería.

A partir de las discusiones e insumos generados en las reuniones citadas se elaboraron documentos de trabajo orientados a la reglamentación de la mencionada ley, particularmente en lo relacionado con los artículos 5º y 10º de la Ley 1930 de 2018, publicando en la página web de este Ministerio los proyectos de resolución, desde el 1 de julio del presente año y hasta el 25 de julio de 2019, con el fin de recibir comentarios por parte de entidades de orden nacional, regional, local, sociales, sectores productivos, entre otros, (Anexo No. 9 Soporte de publicación en la página web del Ministerio).

Ineludible 6. “...se dispondrá configurar un modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo ...”



En el marco del proceso de construcción de la propuesta para este punto ineludible se destacan las reuniones que a continuación se citan:

- a) 8 de mayo de 2019. Participantes: Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA y Parques Nacionales Naturales de Colombia –PNN con el fin de presentar las metodologías de Valoración Económica Ambiental adoptadas mediante las Resoluciones 1669 de 2017 y 1084 de 2018 de Minambiente
- b) 22 de mayo de 2019. Participantes: Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC, con el objetivo de adelantar la reglamentación del artículo 8 “Saneamiento predial” de la Ley 1930
- c) 7 de junio de 2019. Participantes: Minambiente y Artesanías de Colombia. Objetivo: Conocer el proceso que adelanta dicha entidad para legalizar el aprovechamiento de Productos Forestales No Maderables, particularmente de fibras obtenidas de ecosistemas de páramos.

2.1.2. Reuniones Internas

Con el fin de fortalecer y buscar retroalimentación entre las diferentes direcciones y oficinas técnicas de este ministerio se adelantaron diferentes reuniones internas para preparar, y revisar y analizar los avances de la fase de consulta y de concertación, a saber:

- a. 2 de abril de 2019: Preparación en el marco de la fase de consulta
- b. 8 de abril de 2019: Preparación del espacio de consulta en el municipio de Bucaramanga
- c. 9 de abril de 2019: Taller preparación de la fase de concertación con el apoyo del IAvH
- d. 21 de mayo de 2019: Reunión de seguimiento Sentencia T-361
- e. 24 de mayo de 2019: Taller preparación fase de concertación con el apoyo del IAvH
- f. 20 de junio de 2019: Reglamentación de bajo impacto
- g. 8 de julio de 2019: Reunión seguimiento Sentencia T-361

2.1.3. Reuniones Convenio

En el marco del convenio administrativo 209 de 2019, que tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para que el MADS de cumplimiento a las órdenes de la Corte Constitucional emitidas en la Sentencia T-361 de 2017, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio” se adelantaron reuniones de seguimiento orientadas a la revisión de avances en el desarrollo del mismo.

2.1.4. Otras Reuniones Interinstitucionales

En el marco de la gestión del para el cumplimiento de la sentencia se han adelantado diferentes reuniones con los accionantes y actores interesados en el proceso de delimitación participativa con el fin de conocer las propuestas de estos actores:

- a) 15 de mayo de 2019: Reunión con accionantes de la Sentencia T-361 de 2017. Dicha reunión se concertó con representantes de los accionantes y representantes de las diferentes dependencias del Minambiente involucradas en el cumplimiento de la Sentencia, sin embargo y pese al esfuerzo del Ministerio por brindar el espacio para dialogar con los accionantes, no fue posible desarrollar la reunión toda vez que estos requirieron la presencia del señor Ministro quien ya se había informado no podría asistir.



- b) 07 de junio de 2019: Reunión con accionantes de la Sentencia T-361 de 2017. Presentación de propuesta alternativa de los accionantes.
- c) 11 de julio de 2019: Reunión virtual con la veeduría Vergestión. En desarrollo de esta reunión la veeduría realizó una presentación del sitio web creado por la veeduría, con información relativa al páramo de Santurbán, y que a juicio de la veeduría pudiera ser de utilidad para el ejercicio de delimitación del páramo. Esta reunión se realizó vía web con integrantes de la veeduría, el Instituto Humboldt y profesionales del Minambiente, resultado de lo anterior se compartió el link de acceso al sitio web.

2.2. Avance evaluación de las opiniones, juicios, inquietudes y propuestas de la Fase de Consulta

En cumplimiento de los mandatos de la Sentencia T-361 de 2017, el Minambiente inició las sesiones de consulta el día 27 de marzo de 2019 con el fin de que los actores interesados en el proceso de delimitación participativa del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín emitieran su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del páramo en el marco de las reuniones adelantadas en **40** municipios que se incluyeron en la Consulta y con el recibimiento en total de **3224** solicitudes¹.

Dando cumplimiento a las ordenes judiciales, se garantizó que la participación en el procedimiento de delimitación de páramos fuera, amplio, deliberativo, consciente, responsable y eficaz. Además, se abordó desde una perspectiva local y se facilitó una intervención de los distintos actores en igualdad de oportunidades.

Toda la documentación con las propuestas, opiniones, juicios o análisis, se divulgó en el mini-sitio “Santurbán Avanza” en la página WEB del Minambiente en las carpetas organizadas por Municipios, para informar a la comunidad e interesados sobre el recibo e inclusión de las propuestas (ver figura 1).

Así mismo, se sistematizó la información recibida en una Matriz denominada “consultas Santurbán” con todas las propuestas consolidadas. Esta matriz se consolidó de acuerdo con los aspectos ineludibles que a continuación se listan:

1. Línea de páramo – cartografía.
2. Lineamientos para el programa de reconvención o sustitución de labores prohibidas.
3. Sistema de fiscalización de gestión de la resolución.
4. Parámetros de protección de las fuentes hídricas en el complejo Jurisdicciones-Santurbán- Berlín.
5. Instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones.
6. Modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos.
7. Otros en el caso de temas no relacionados directamente con la Sentencia, p.e. vías 4G, telefonía celular, tema de construcción de escuelas, tema de tierras, etc.

La matriz es una herramienta de organización y consulta de la información disponible en el mini-sitio Santurbán. A través de esta herramienta, se puede tener acceso al contenido, dependencia responsable del ministerio y observaciones de cada uno de los ingresos (ID) al interior del Ministerio. Así mismo, los documentos soporte recibidos por cada una de las propuestas se encuentran escaneados y ordenados en carpetas por municipios y por departamentos.

¹ Como quiera que la fase de consulta finalizó el 18 de julio por fuera del período de corte del presente informe, se tomó la determinación de reportar en este informe los resultados correspondientes al cierre del 18 de julio de 2019



El ambiente
es de todos

Minambiente

Los evaluadores de las propuestas al interior del Ministerio pueden acceder a la información completa a través de la carpeta compartida en el disco Santurbán y en la matriz, y todo público puede acceder a ella en el mini-sitio (Figura No.1).



Figura No. 1 Proceso de organización y sistematización de las propuestas recibidas en la fase de consulta

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

En la fase de consulta se recogieron un total de 3224 propuestas, opiniones, juicios, comentarios e inconformidades, realizados por diversos canales de ingreso como:

- Correo electrónico santurbanavanza@minambiente.gov.co
- Documento escrito radicado en físico en la sede del Minambiente².
- Formato de recepción diligenciado en campo.
- Documento escrito entregado y radicado en sesión. Buzón.
- Muro Santurbán.
- Aplicativo del mini-sitio, Santurbán Avanza.

La organización de la información siguió el desarrollo de los siguientes pasos:

Clasificación por categorías funcionales y temáticas de la información

- Sistematización en base de datos (Matriz, publicación en página web y archivo compartido)
- Organización de soportes - escaneo
- Alimentación del mini-sitio con soportes y propuestas

La matriz cuenta inicialmente con 22 atributos y su descripción se resume a continuación (Tabla No. 1):

² Aun cuando en todas las reuniones se informó que las Personerías podrían apoyar en la compilación y envío de información, no se recibió información a través de este medio.



Tabla No. 1 Atributos de la matriz Santurbán para el ineludible 1 durante la fase de consulta.

ATRIBUTOS	DICCIONARIO
No.	Número identificador
FECHA DE RECEPCIÓN	D/M/A
MUNICIPIO	Municipio No determinado
DEPARTAMENTO	Santander Norte de Santander No determinado
CANAL DE INGRESO	Muro Santurbán comentarios Buzón Documento escrito entregado y radicado en sesión Documento escrito radicado en físico en la sede del Minambiente Formato de recepción, diligenciado en campo Correo electrónico Aplicativo del Minisitio, Santurbán Avanza Otro (audiovisual, información cartográfica)
MEDIO	Físico Digital
TIPO	Estudio/documento Opinión/juicio/análisis Información cartográfica Audiovisual Propuesta Información cartográfica Inquietud
FORMATO	Word Excel PDF JPEG PNG Shape Otro PDF y Shape
INELUDIBLE	1 2 3 4 5 6 Combinaciones entre ineludibles p.e. 1 y 2 Otros Todos
NOMBRE DEL EMISOR	p.e. Nicolás Alberto Ramírez Peñalosa
UBICACIÓN (Vereda, barrio, sector)	p.e. Carrera X° No. X - 70 sector el Molino Vetas, Santander
TIPO DE PERSONA	Natural Jurídica N/A
TELÉFONO/ CORREO ELECTRÓNICO	p.e. 31022636xx / xxxxxxxx@gmail.com
ORGANIZACIÓN	• Alcaldía Municipal • Alcaldía de Vetas, Asomineros y Comité Dignidad Minera



ATRIBUTOS	DICCIONARIO
	• Asociación Municipal de Empresarios • Comité Dignidad Minera • Representante vereda Centro
TEMÁTICA	Categorías definidas por los evaluadores de cada dependencia
CONTENIDO	p.e.: • Georeferenciación de cada uno de los predios en 4 Fase • Humboldt amplíe el conocimiento del páramo • Explicación más clara de cuales predios y condiciones
ENTIDAD/DEPENDENCIA RESPONSABLE	DBBSE/IAvH DAASU/Minminas/Agricultura/ONV OAJ /DOT SINA/OAJ DGIRH ONV OAJ DGIRH/ONV Todos DBBSE/ONV DBBSE/DAASU ONV/OAJ/DOT DAASU/Minminas/Agricultura/DOT-SINA DAASU/Minminas/Agricultura/DGIRH DGIRH/OAJ/DOT-SINA DBBSE/DGIRH DGIRH/DAASU DBBSE/OAJ/DOT OAJ/DOT/DAASU/Minminas/Minagricultura DBBSE/DAASU/Minminas/Agricultura DBBSE/DAASU/Minminas/Agricultura/ONV
NOMBRE DE RESPONSABLES	
FECHA DE REMISIÓN	D/M/A
OBSERVACIONES ADICIONALES	Observaciones de aclaración, o de interacción de respuestas
VIABILIDAD	Sí, No o Sí parcialmente
RESOLUCIÓN/RESPUESTA	Respuestas tipo de acuerdo con cada temática

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

La matriz cuenta inicialmente con un ID identificador único, para poder llevar trazabilidad a cada una de las propuestas presentadas en los diferentes filtros y análisis que se adelanten (Anexo No. 10 Matriz sistematizada).

Una vez finalizada la etapa de almacenamiento y clasificación de la información recibida por la comunidad en la fase de consulta, se adelantó su evaluación, desarrollándose para cada uno de los ineludibles una metodología.

En los siguientes acápites, se presenta la metodología para la evaluación de las opiniones, comentarios y propuestas por cada uno de los puntos ineludibles, lo que permitirá adelantar su análisis con el fin de construir una propuesta concreta para llevar a la fase de concertación, con el fin de lograr consensos razonados con la comunidad, líderes y actores interesados.



2.2.1. INELUDIBLE 1

2.2.1.1. Metodología

Tal y como se mencionó en el numeral anterior, cada una de las propuestas se sistematizó en una base de datos que se publica en página web con sus respectivos soportes escaneados y organizados por municipios y tipos de propuestas. Luego, se adelantó una clasificación de la información por ineludible y posteriormente por categorías temáticas y categorías funcionales, en este último caso, la clasificación obedeció a la siguiente tipología: propuestas y estudios técnicos, dudas, inquietudes e inconformidades (Figura No. 2). Así mismo, se determinaron las diferentes entidades y dependencias de Minambiente que participarían en el proceso de evaluación. Todo lo anterior se encuentra descrito en la siguiente figura:

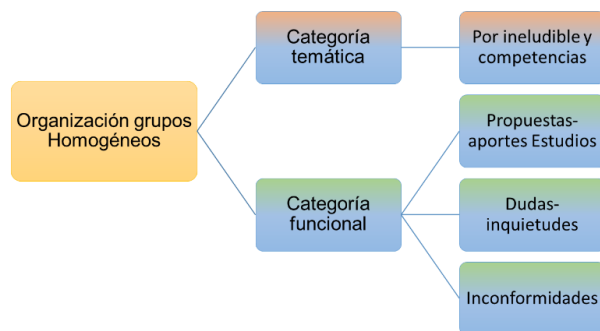


Figura No. 2 Clasificación de las propuestas allegadas en la fase de consulta.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

A. Categorización temática.

Como primer paso, el conjunto de los insumos acopiados en la fase de consulta se agrupó en categorías temáticas, identificando los temas de interés entre los consultados. Para ello, se revisaron y analizaron uno a uno los insumos entregados por los actores locales en la consulta (fichas, actas, documentos, etc.), identificando temas que permitieran conformar grupos homogéneos de acuerdo con los puntos ineludibles establecidos en la Sentencia.

Además de la categorización temática que atiende a cada uno de los seis (6) puntos ineludibles de la sentencia, se incluyó una séptima categoría para tratar otros temas de interés, y responder a otras apreciaciones relacionadas con el proceso participativo, o con otras temáticas que no necesariamente hacen parte de los seis (6) ineludibles.

B. Categorización funcional.

Una vez establecidas las categorías temáticas, se asignaron dos categorías funcionales: i) Propuesta – Estudios/Documentos; ii) opiniones, juicios, análisis, inquietudes o inconformidades.



Ahora bien, con relación al análisis realizado a cada una de las propuestas, el mismo se adelantó atendiendo a los siguientes criterios:

- Análisis frente a la sentencia: la propuesta es viable según los ineludibles de la sentencia T-361 de 2017.
- Análisis técnico: la propuesta es viable frente al objetivo de conservación de los páramos³.
- Análisis jurídico: la propuesta es viable frente al marco normativo para el manejo de páramos (Resolución 886 y Ley 1930 de 2018, Sentencia T-361/17 y Sentencia C-035 de 2016) y demás normativa vigente. Esto para tener en cuenta disposiciones normativas más allá de la gestión integral de los páramos, como pueden ser las normas en materia de gestión integral del recurso hídrico, aprovechamiento de los recursos, declaratoria de áreas protegidas, entre otras. Así mismo, se contempló el análisis de competencias institucionales.

El siguiente árbol de decisión (Figura No. 3), correspondiente al ineludible No. 1, evidencia la ruta que siguieron las opiniones, los juicios, las inquietudes y las propuestas-estudios técnicos, información cartográfica e inconformidades, aportadas por las comunidades en la fase de consulta de la Sentencia T-361 de 2017.

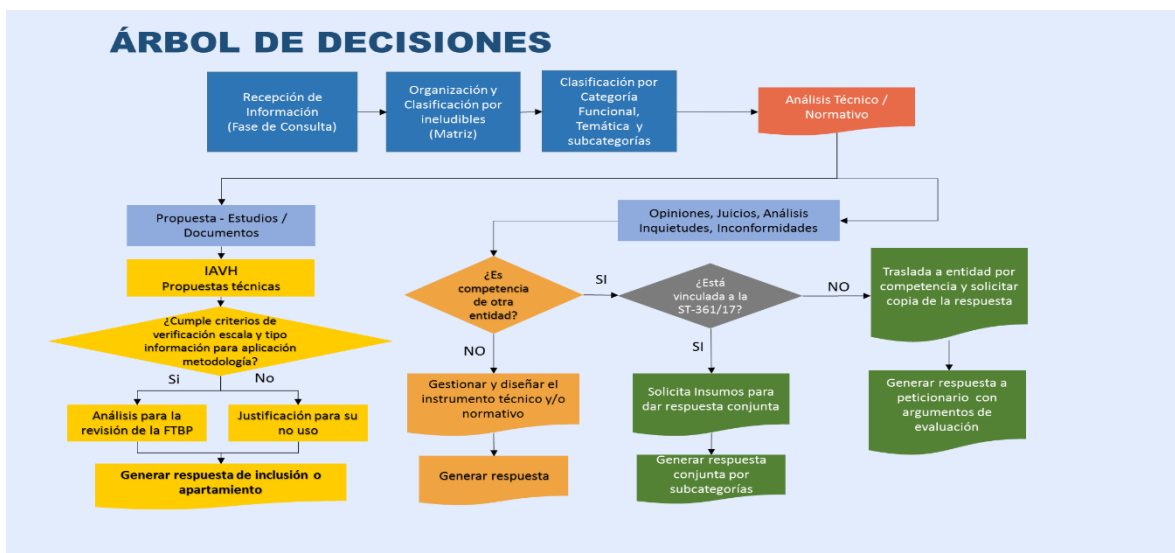


Figura No. 3 Diagrama de flujo para tratamiento de propuestas, estudios técnicos, opiniones, juicios, inquietudes, estudios, propuestas e inconformidades allegadas por las comunidades en el proceso de consulta de la Sentencia T-361 de 2017 del páramo de Santurbán para el Ineludible 1

Fuente: Minambiente, 2019.

Esta metodología permitió agrupar “modelos tipo de respuestas” de acuerdo con grupos homogéneos, e identificar una explicación de manera clara y rigurosa a cada solicitud allegada y la razón o razones que llevaron a que algunas propuestas, no pudieran ser acogidas.

³ Para puntualizar los objetivos de conservación de los páramos, se recomienda establecer la pertinencia de la propuesta a evaluar, con referencia a los aspectos que, según la Corte en la sentencia T-361 de 2017 (numerales 14.4 y 14.6), son los de mayor importancia en los páramos colombianos. Esto es, evaluar si la propuesta contribuye a: a) la conservación de las funciones ecosistémicas que garantizan disponibilidad y regulación hídrica; b) el almacenamiento de carbono; y c) la diversidad biológica.



2.2.1.2. Resultados

En la fase de consulta se recogieron un total de 3224 propuestas, opiniones, juicios y comentarios e inconformidades, realizados por diversos canales de ingreso.

Del total de solicitudes recibidas, para el ineludible 1 se consolidaron un total de 1053 propuestas, opiniones juicios y comentarios e inconformidades, siendo el tipo opinión/juicio/análisis las de mayor cantidad de solicitudes para un total de 896 solicitudes que representan el 85,09% del total de aportes recibidos durante la fase de consulta. La distribución se puede observar en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2 Clasificación por tipo de solicitudes recibidas para el ineludible 1 durante la fase de consulta.

Ineludible al que aporta	Tipo de solicitud	Número de solicitudes	% del total
1	Estudio/documento	3	0,28%
	Información cartográfica	2	0,19%
	Inquietud	26	2,47%
	Opinión/juicio/análisis	301	28,58%
	Propuesta	9	0,85%
	PQRS	1	0,09%
	Audiovisual	1	0,10%
1 y combinaciones con otros ineludibles	Inquietud	2	0,19%
	Opinión/juicio/análisis	44	4,18%
	PQRS	4	0,38%
	Propuesta	9	0,85%
Otras solicitudes	Inquietud	23	2,18%
	Opinión/juicio/análisis	527	50,05%
	PQRS	7	0,66%
	Propuesta	3	0,28%
	Audiovisual	1	0,10%
Todos	Estudio/documento	1	0,10%
	Inquietud	1	0,10%
	Opinión/juicio/análisis	24	2,28%
	PQRS	8	0,76%
	Propuesta	56	5,32%
Total general		1053	100

Elaborado por: Minambiente, 2019.

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Fuente: Minambiente, 2019.

Subcategorías, comportamiento de las solicitudes en la fase de consulta.

Como se indicó al inicio de la metodología, las solicitudes fueron categorizadas por su contenido, a fin de identificar la mejor manera de atender estas solicitudes e incorporarlas en el proceso de delimitación del páramo de Santurbán. Como producto de este ejercicio, se identificaron un total de 13 subcategorías, las cuales se describen a continuación:

- **Aclaración de las implicaciones jurídicas de la delimitación:** Propuestas dirigidas a aclaración de actividades y componente predial.
- **Aclarar en detalle proceso de delimitación:** corresponde a las opiniones, juicios o comentarios en los cuales la comunidad presenta dudas o apreciaciones no correctas, o en las que se solicita aclaración respecto del proceso de delimitación.
- **Concertar con Almorzadero:** solicitudes específicas de también concertar con municipios con influencia del páramo de Almorzadero. Solicitud para incluir a la vereda Guaca en el páramo de Almorzadero y no en Santurbán, o de incluir todo el territorio en Almorzadero y no unas veredas en Almorzadero y otras en Santurbán.
- **Conservación ecosistema de páramo:** Hace referencia a los procesos de conservación y manejo de la funcionalidad, composición y estructura del páramo junto con sus servicios ecosistémicos. Se incluyeron solicitudes que resaltan el papel del páramo en la conservación hídrica.
- **Delimitación participativa:** Hace referencia a requerimientos de las comunidades a ser tenidos en cuenta y a solicitud de actores permanentes en las reuniones, p.e. reconocer asociaciones de campesinos, participación institucional, mesas de concertación veredales, participación de corporaciones, alcaldías y personería municipal, Juntas de Acción Comunal, universidades. Además, se incluyeron solicitudes para ampliar la participación en foros públicos sobre el agua y la delimitación, veeduría internacional y apoyo científico.
- **Dinámica social:** Identificadas como expectativas al proceso de delimitación, costumbres, trabajo y creencias de las comunidades.
- **Evaluar estudios aportados:** Identificados como aquellos estudios radicados en los municipios o en el Ministerio que se relacionan con la delimitación, propuestas de redelimitación y de zonificación. Vale la pena destacar que las propuestas de los municipios de Cácuta, Chitagá, Cucutilla, Mutiscua, Cáchira, Pamplona, Salazar de las Palmas, corresponden en buena medida con la propuesta de CORPONOR. Se recibieron también las propuestas de los accionantes de la sentencia, de algunas Alcaldías, Juntas de acción comunal, asociaciones, comités, grupos de habitantes, beneficiarios de títulos mineros, empresas mineras, sindicatos, corporaciones ambientales, mesa de trabajo ambiental, fundaciones y propuestas a nivel personal.
- **Expectativas a la minería:** solicitudes relacionadas con temas como: fracking, impactos de la minería en los páramos, preocupación por licencia para minería, revisión de las licencias y contratos de concesión vigentes y áreas incluidas en el catastro minero en el criterio de delimitación, etc.
- **Incluir estudios hidrogeológicos:** solicitudes puntuales para incluir la importancia hidrogeológica en la metodología de delimitación.
- **Inconformidad delimitación:** Situaciones con las cuales las comunidades no están de acuerdo en relación con el proceso de delimitación.
- **Mejorar la convocatoria:** corresponde a todas las solicitudes con recomendaciones y requerimientos que pueden ser vistos como mejora para el proceso de convocatorias y reuniones que se programarán en las siguientes fases.



- **Revisión áreas en delimitación:** inclusión o exclusión de áreas específicas en la delimitación, verificación de la línea de páramo mediante visitas predio a predio, inclusión de bocatomas de acueductos.
- **Otros:** en el caso de temas no relacionados directamente con la Sentencia, vías 4G, telefonía celular, tema de escuela, servicios públicos, etc.

Del total de las solicitudes recibidas, las que mayor frecuencia obtuvieron fueron las relacionadas con la conservación del ecosistema de páramo (99 solicitudes), junto con la inconformidad del proceso de delimitación (98 solicitudes) y la necesidad de aclarar en detalle el proceso de delimitación del páramo de Santurbán (58 solicitudes). La distribución porcentual de las subcategorías se observa en la Figura No. 4.

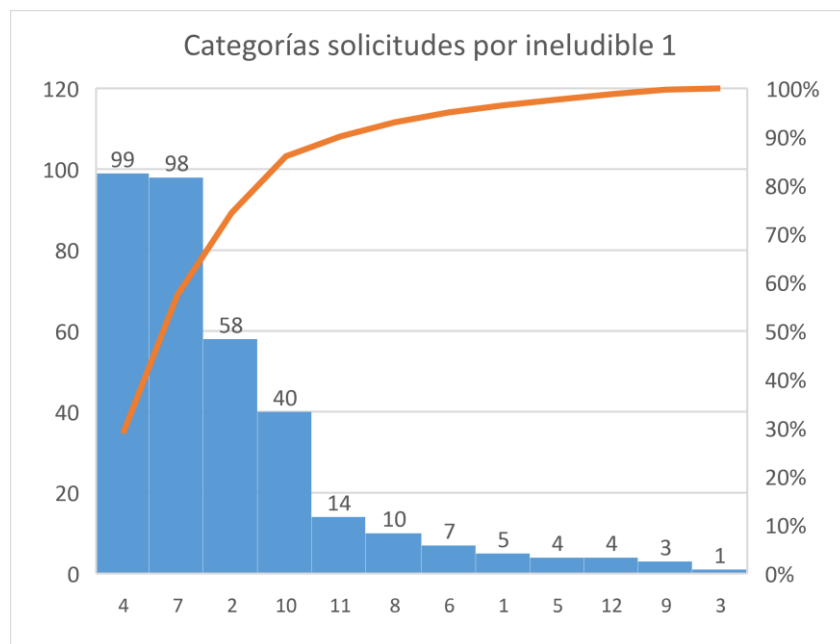


Figura No. 4 Distribución por subcategorías del total de observaciones recibidas para el ineludible 1

1	Aclaración de las implicaciones jurídicas de la delimitación	7	Inconformidad en la delimitación
2	Aclarar en detalle proceso de delimitación	8	Mejorar la convocatoria
3	Concertar con Almorzadero	9	Otros
4	Conservación ecosistema de páramo	10	Revisión áreas en delimitación
5	Delimitación participativa	11	Evaluar estudios aportados
6	Incluir estudios hidrogeológicos	12	Expectativas a la minería

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

En esta figura se observa que las categorías de conservación del ecosistema de páramo e inconformidad con la delimitación son las más relevantes, siendo necesario fortalecer la información sobre la delimitación en la fase de concertación una vez se finalice la determinación del área de referencia.

Adicionalmente, en la categoría de otros, se recibieron algunas solicitudes relacionadas con la delimitación del páramo, pero referentes a otras dinámicas sociales o a temáticas que no están directamente vinculadas al



cumplimiento de la sentencia, siendo el tema de la tenencia de la tierra un punto reiterativo en esta categoría. Su comportamiento, puede observarse en la Figura No.5.

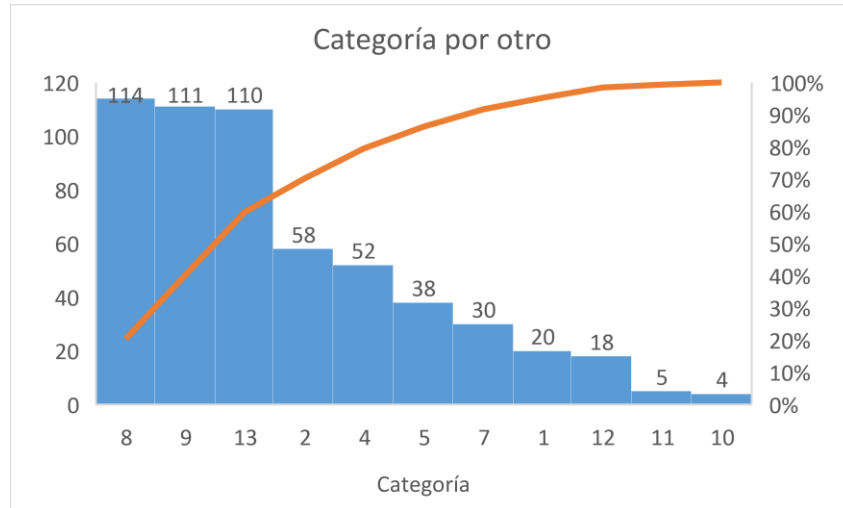


Figura No. 5 Distribución por subcategorías del total de observaciones recibidas en la categoría “otros”.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

El análisis por combinaciones entre ineludibles con respecto a la categoría temática coincide con el mayor número de aportes que se encuentra en la categoría conservación del ecosistema de páramo, seguida de la categoría revisión áreas en delimitación y la categoría Inconformidad al proceso de delimitación (Figura No. 6,7,8 y 9).

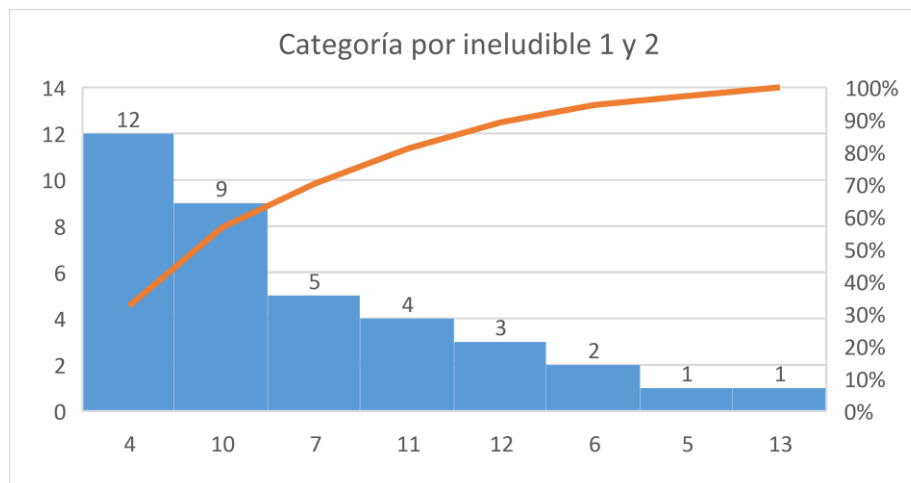


Figura No. 6 Distribución por subcategorías del total de observaciones recibidas en la categoría de los ineludibles: delimitación del área de referencia y programa de reconversión y sustitución.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Al revisar las combinaciones entre ineludibles 1 y 4, se observa una relación directa entre el interés por la conservación del páramo y su incidencia en la protección del recurso hídrico (Ver figura No. 7).

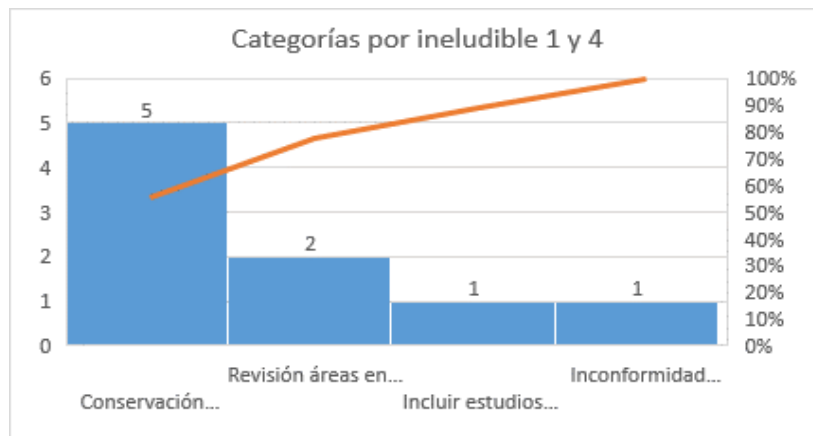


Figura No. 7 Distribución por subcategorías del total de observaciones recibidas en la categoría de los ineludibles: delimitación del área de referencia y parámetros de protección de fuentes hídricas.

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

Al revisar las combinaciones entre ineludibles 1 y 5, se observa una relación directa entre la inconformidad con la delimitación y la necesidad de una instancia de coordinación que facilite la comprensión de la localización de las áreas intervenidas y las entidades que apoyarán a las comunidades en la gestión integral del páramo (Ver figura No. 8).

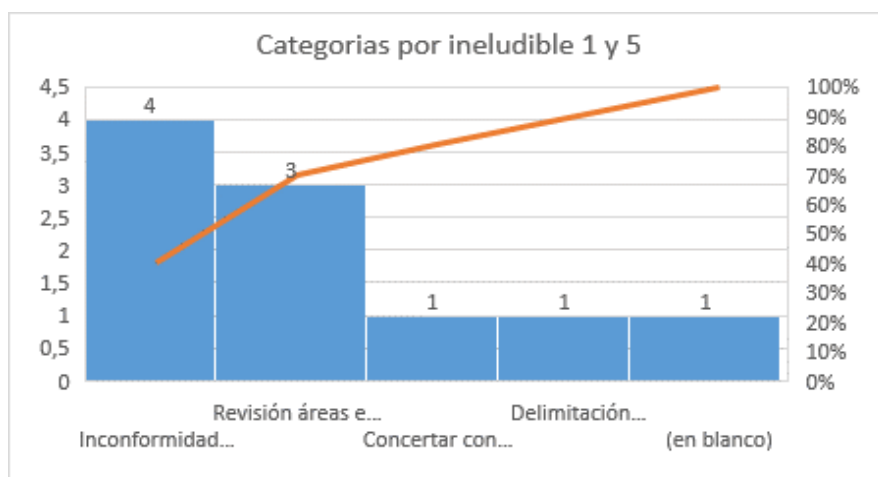


Figura No. 8 Distribución por subcategorías del total de observaciones recibidas en la categoría de los ineludibles: delimitación del área de referencia e instancia de coordinación permanente entre autoridades del SINA.

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.



En la figura No. 9 se reflejan los casos en los que se relacionan temáticas delimitación del área de referencia y el modelo de financiación, teniendo en cuenta que para las áreas que finalmente queden al interior del páramo delimitado requerirán de una inversión que acompañe a las comunidades en la implementación de las directrices de manejo del páramo y particularmente aquellas alusivas a la reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas (ver figura No. 9).

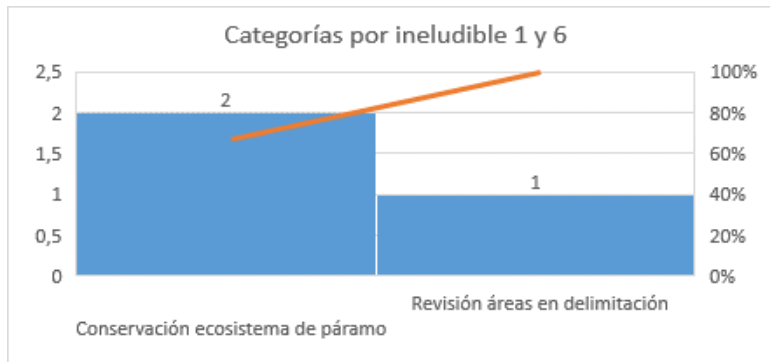


Figura No. 9 Distribución por subcategorías del total de observaciones recibidas en la categoría de los ineludibles: delimitación del área de referencia y modelo de financiación.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Subcategorías, comportamiento de las solicitudes en la fase de consulta a nivel de municipios.

En cuanto a los municipios que realizaron aportes al ineludible 1, Bucaramanga, California y Floridablanca fueron los municipios en los cuales se registraron mayor aporte para este ineludible, como se puede observar en la Figura. 10. Sin embargo, algunos municipios con menor área al interior del páramo o algunos municipios del área metropolitana de Cúcuta, manifestaron poco interés sobre esta temática con relación a la mayoría de los municipios.

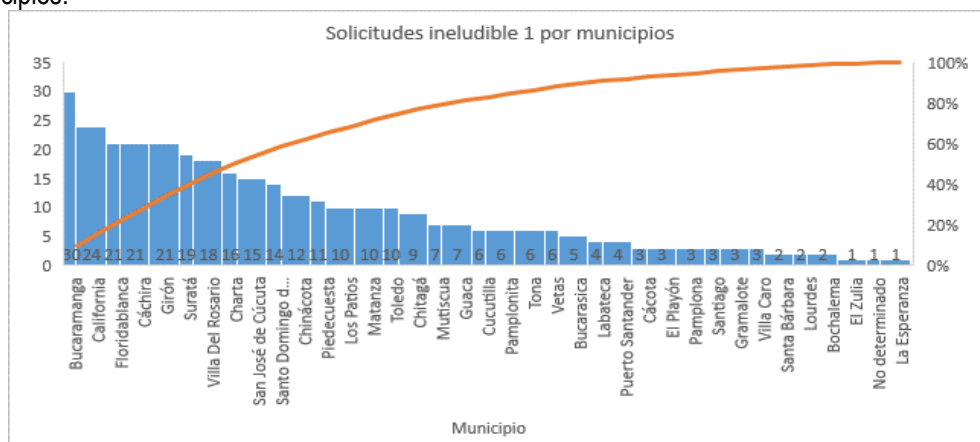


Figura No. 10 Frecuencia de recepción de aportes al ineludible 1 distribuido por municipios asociados al páramo de Santurbán

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



En el departamento del Norte de Santander fue donde se recibieron más solicitudes, siendo los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y San José de Cúcuta los que más solicitudes realizaron, la mayor parte vinculados a la subcategoría “inconformidad con la delimitación” y “aclarar en detalle el proceso de delimitación”, de igual manera fueron frecuentes solicitudes relacionadas con la revisión de inclusión dentro de la delimitación de predios o veredas que se consideran importantes para el páramo o por el contrario que no deben incluirse, las cuales se encuentran en la categoría “revisión áreas delimitación” (Figura No.11).

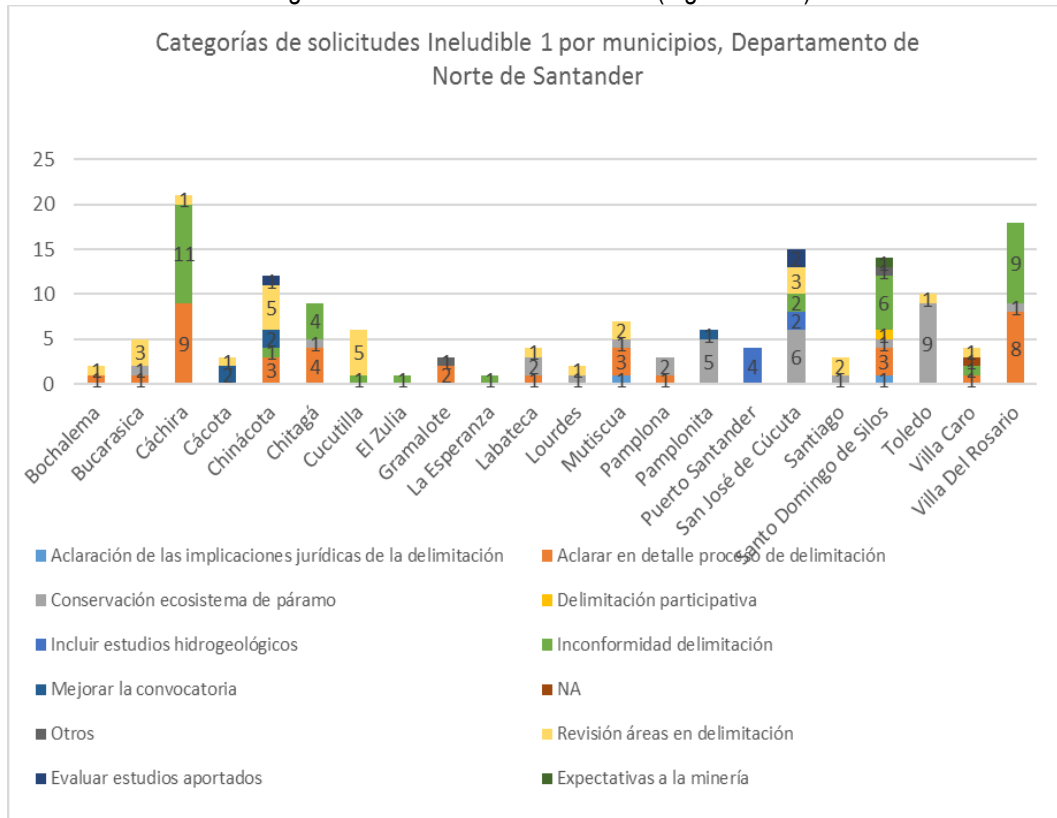


Figura No. 11 Evaluación de las solicitudes del ineludible 1 por subcategoría a nivel de los municipios del Departamento de Norte de Santander

Elaborado por: Minambiente, 2019.

En cuanto al departamento del Santander, Bucaramanga fue el ente territorial que mayor cantidad de solicitudes radicó, seguido por California y Girón. Se mantiene la constante que la solicitud más frecuente es “aclarar en detalle el proceso de delimitación”, junto con el de “conservación del ecosistema de páramo”. El comportamiento de estos municipios se puede observar en la Figura No. 12.

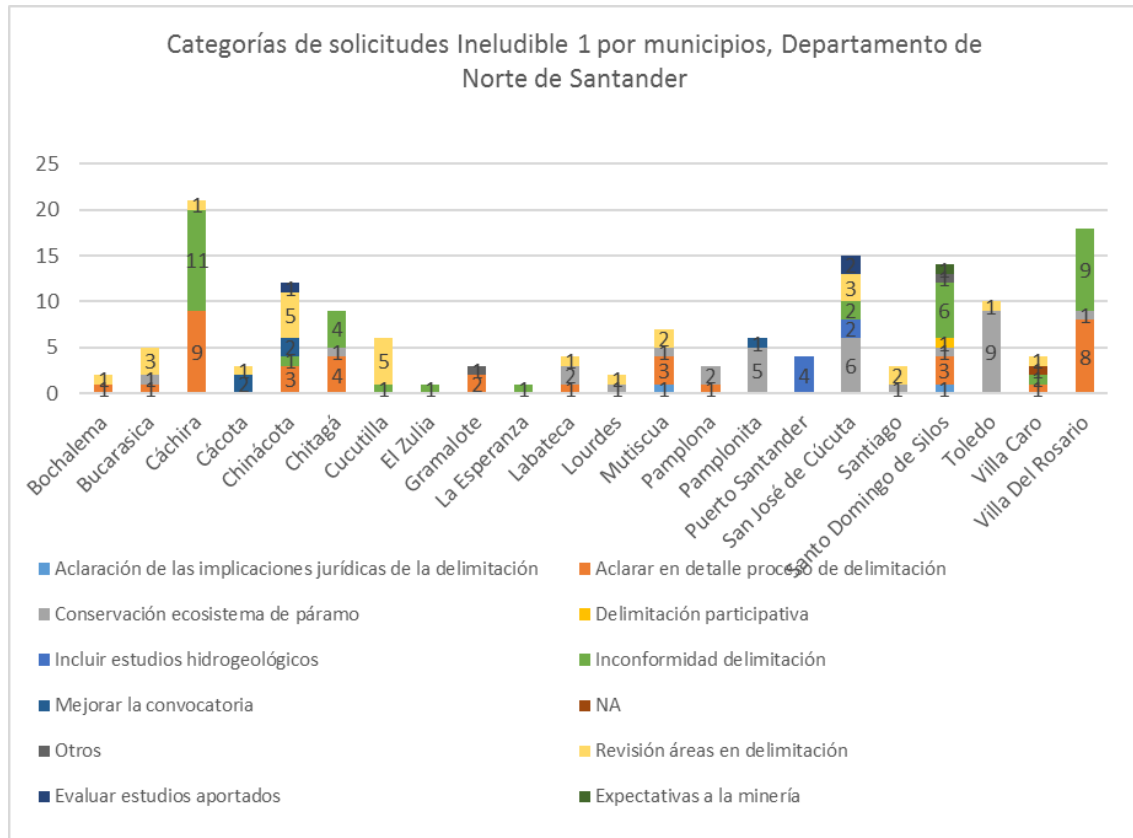


Figura No. 12 Evaluación de las solicitudes del ineludible 1 por subcategoría a nivel de los municipios del Departamento de Santander

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Una vez terminada la evaluación de la totalidad de las solicitudes recibidas para este ineludible, se procedió a generar unas respuestas que dieran cobertura a las solicitudes más frecuentes, de acuerdo a la subcategorización. El detalle de estas subcategorías se encuentra en la tabla No. 3. Los temas prioritarios dentro de las subcategorías temáticas son Conservación ecosistema de páramo, diferentes aspectos sobre la Inconformidad delimitación, varias preguntas e inquietudes para aclarar el proceso de la delimitación y diferentes recomendaciones que fueron tenidos en cuenta para mejorar el proceso de comunicación y de convocatoria

Tabla No. 3 Subcategorías temáticas que generaron tipos de respuesta

Registros de Solicitudes
Subcategorías de Contenido
Aclaración de las implicaciones jurídicas de la delimitación
Aclarar en detalle proceso de delimitación
Concertar con Almorzadero



Registros de Solicitudes
Subcategorías de Contenido
Conservación ecosistema de páramo
Delimitación participativa
Dinámica social
Incluir estudios hidrogeológicos
Inconformidad delimitación
Mejorar la convocatoria
Otros
Revisión áreas en delimitación
Evaluar estudios aportados
Expectativas a la minería

Fuente: MADS, 2019

Evaluación técnica y definición de viabilidad de la información disponible

El Minambiente entregó al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt-IAvH, información recibida en la fase de “consulta e iniciativa” por parte de distintos actores, tales como: Alcaldías, ONG, Corporaciones Autónomas Regionales e Instituciones privadas. Dicha información fue entregada con el propósito de que se tuviera como insumo para la revisión del área de referencia, toda vez que según lo indicado por la Corte Constitucional “(...)el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP)”.

Así las cosas, la información, tanto documental como cartográfica, fue revisada por el Instituto y agrupada en cuatro categorías considerando el tema que aborda cada tipo de información o conjunto de datos (Tabla No. 4): 1) Información biótica, 2) Información abiótica, 3) Información socioeconómica y 4) Otros.

Tabla No. 4 Categorías y temas revisados. En temas abordados se incluye el nombre de la información recibida oficialmente por el Instituto Humboldt a través del Minambiente durante el Convenio

Categoría	Temas abordados
Información biótica	Planes de Ordenación Forestal, fichas técnicas de determinantes ambientales para el ordenamiento territorial municipal, Áreas protegidas privadas, Áreas protegidas declaradas y propuestas, Áreas con función amortiguadoras asociada a bosque, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCA, Capa de coberturas de la tierra (metodología Corine Land Cover), Puntos de control de campo, inventarios forestales, Estudio sobre la sostenibilidad de los medios de vida de las poblaciones locales que habitan o utilizan directamente los páramos y su relación la sostenibilidad del uso de estos ecosistemas (Proyecto Páramos y Sistemas de Vida).



Categoría	Temas abordados
Información abiótica	Planes de ordenamiento del recurso hídrico, estaciones hidrometeorológicas, concesiones de agua, planes de ordenamiento territorial, Rondas hídricas, Procesos de reglamentación de corrientes punto, Plan de saneamiento y manejo de vertimientos, Calidad del aire, Cambio climático, zonas de amenazas naturales altas POMCA, información sobre precipitación, temperatura, suelos, geología, hidrogeología, clases agronómicas, topografía, áreas de recarga y descarga, amenazas naturales.
Información socioeconómica	Capas de predios, zonificación de características de comunidades campesinas de acuerdo a sistemas productivos, áreas naturales usadas como espacios educativos, densidad poblacional rural (Muy Baja menor a 10 hab/km ²), zonificación generalizada de características de tenencia y propiedad de la tierra, por ejemplo minifundio, gran propiedad, y mediana propiedad, títulos mineros, capa de huella espacial humana (capa que cuantifica el impacto de las actividades humanas a través de un índice, Spatial foot-print index, que tiene en cuenta diferentes variables agrupadas en tres dimensiones: Intensidad en el uso de la tierra, tiempo de intervención y vulnerabilidad biofísica de los ecosistemas afectados), Minería de carbón, puntos de Bocaminas del municipio de Cácuta.
Otros	Imágenes satelitales, propuesta de delimitación de distintos actores.

Fuente: IAVH, 2019.

De acuerdo con lo informado por el Instituto de cada una de las fuentes se ha venido registrando: 1) fuente, 2) nombre, 3) nombre de la capa, 4) descripción general, 5) característica de la información, 6) temática general, 7) alcance y limitaciones de la información (según criterios para la delimitación), 8) potencial para análisis específicos, 9) formato, 10) tipo de objeto espacial, 11) escala, 12) sistema de proyección geográfica, 13) fecha de creación, 14) fecha de entrega, 15) ubicación o ruta de acceso.

2.2.2. INELUDIBLE 2

2.2.2.1. Temática agropecuaria

A. Metodología

Para la evaluación de las propuestas allegadas a este Ministerio las cuales corresponden al ineludible No. 2, se desarrolló una metodología de tratamiento de la información que permite organizar y analizar las opiniones, juicios, inquietudes y propuestas, aportados por las comunidades en el proceso deliberativo en la fase de consulta y la generación de respuestas a las mismas de acuerdo con el árbol de decisión del esquema 1.

El procedimiento general incluyó los siguientes puntos:

1. Recepción de información.
2. Organización y clasificación por ineludibles.
3. Clasificación por categoría funcional:
 - Opinión, juicio o análisis.
 - Inquietud.
 - Propuesta



- Estudio / Documento.

4. Clasificación por categoría temática agropecuaria:

Se establecieron las siguientes categorías para el análisis de la temática Agropecuaria:

- DR: Lineamientos e instrumentos de Política para el desarrollo territorial sostenible
- ER: Diseño participativo de programas e instrumentos de extensión rural
- PR: Prácticas y manejo sostenible de sistemas productivos
- IC: Incertidumbre al cambio
- C: Censo y caracterización de actividades agropecuarias
- SE: Protección ambiental y conservación de Bienes y Servicios Ecosistémicos

5. Generación de respuesta: La generación de respuesta se clasificó teniendo la categoría funcional de la siguiente manera:

5.1 Para las categorías funcionales “Opinión, juicio o Análisis” e “Inquietud” se genera una respuesta tipo por categoría , tras un análisis técnico - normativo.

5.2 Para las categorías funcionales “Propuesta” y “Estudio / Documento”, se genera respuesta dependiendo del análisis técnico o normativo teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Existe norma o instrumento técnico ambiental: Se genera respuesta con base en dicha norma o instrumento técnico ambiental.
- ✓ No existe norma o instrumento técnico ambiental, se presentan dos posibilidades:
 - No es competencia de otra entidad: Se gestiona la generación del instrumento técnico ambiental y/o normativo y con base en este insumo se genera respuesta.
 - Es competencia de otra entidad, se presentan dos posibilidades:
 - Está vinculada a la Sentencia T361: Se solicita insumo para dar respuesta y con base en este se genera respuesta.
 - No está vinculada a la Sentencia T361: Se da traslado por competencia a la otra entidad, solicitando copia de respuesta y se genera respuesta al interesado.

La siguiente figura evidencia el proceso anteriormente descrito:

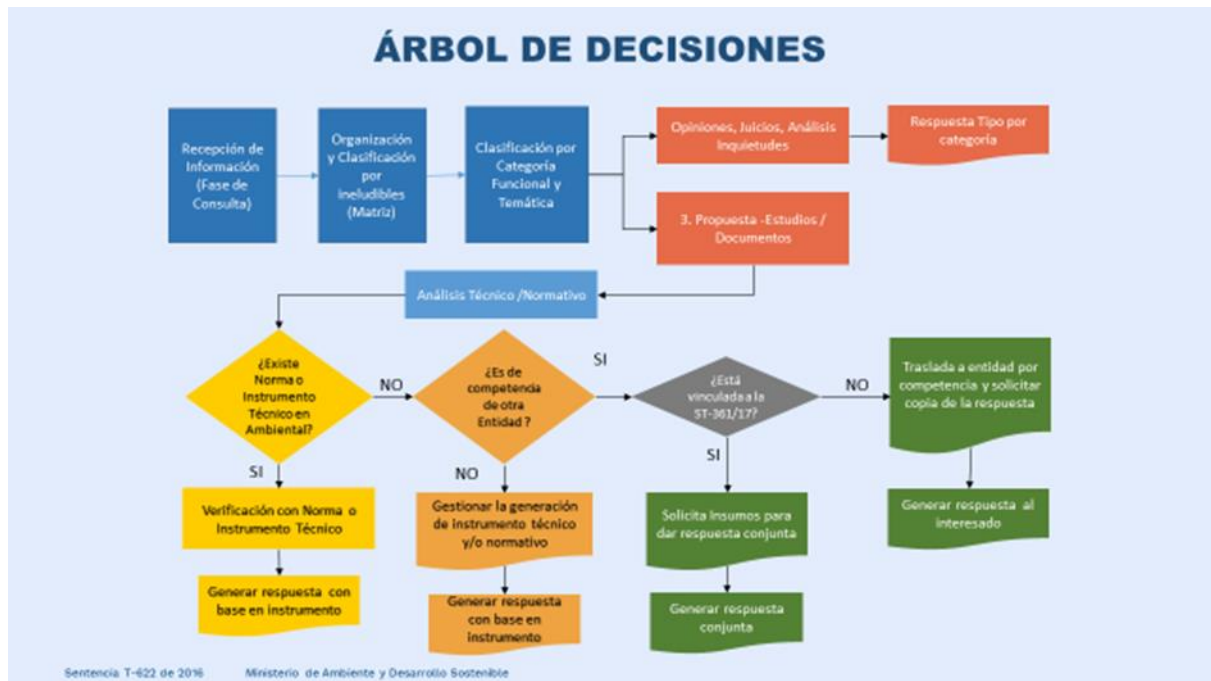


Figura No. 13 Diagrama de flujo para tratamiento de opiniones, juicios, inquietudes, estudios, propuestas y PQRs allegadas por las comunidades en el proceso de consulta de la sentencia T 361/2017

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

B. Resultados temática agropecuaria

A continuación, se presentan los resultados de la gestión de la información obtenida a partir de las opiniones, juicios, análisis, alternativas y propuestas generadas por las comunidades en el marco de la fase de consulta e iniciativa para los temas agropecuarios contemplados por la Sentencia T-361 de 2017 como punto ineludible dos (2). Una vez realizada la organización de la información correspondiente a este ineludible, se dio continuación a una categorización funcional y temática.

Para el tratamiento de la información agropecuaria se definieron seis (6) categorías temáticas como se observa, las cuales agrupan los aspectos clave mencionados por las comunidades durante las sesiones participativas: i) Lineamientos e instrumentos de política para el desarrollo territorial sostenible; ii) Diseño participativo de programas e instrumentos de extensión rural; iii) Prácticas y manejo sostenible de sistemas productivos; iv) incertidumbre al cambio; v) Censo y caracterización de actividades agropecuarias y vi) Protección ambiental y conservación de servicios ecosistémicos.



Tabla No. 5 Temas mencionados por los consultados de acuerdo a las categorías temáticas del, Ineludible 2 para el sector agropecuario

Temas	Aspectos clave Mencionados por los consultados
1. Lineamientos e instrumentos de política para el desarrollo territorial sostenible - DR	
Las políticas con enfoque territorial, son fundamentales para avanzar hacia la sustentabilidad del territorio alrededor de la ruralidad y el desarrollo. Las mismas requieren de instrumentos financieros, y tecnológicos, así como de la articulación entre actores para armonizar la producción y la conservación. Elementos fundamentales considerados en el desarrollo territorial sostenible comprenden la utilización armónica del territorio, prácticas de gestión responsables de los recursos naturales en pro de la conservación de los procesos ecológicos, así como mejorar la calidad ambiental, a partir del aire, agua y suelo. Los lineamientos de política constituyen los ejes principales para implementar un desarrollo Territorial Sostenible lo cual pretende tener en cuenta los siguientes aspectos con participación comunitaria: políticas articuladas inter e intra institucionales; fortalecimiento normativo y del marco institucional, cooperación y fortalecimiento de capacidades, entre otros.	<i>Opiniones, juicios, análisis y propuestas emitidas relacionadas con, entre otros:</i> ● Reconocer el rol de los campesinos en la conservación y producción agrícola para soberanía alimentaria, definir con la comunidad los planes de reconversión y mitigación ● Fortalecer cadenas de comercialización ● Alternativas económicas para los campesinos, Apoyar compra de la producción de los campesinos ● Garantizar la cadena de valor de los productos agrícolas, Distrito agropecuario ● Avanzar con el proyecto reconversión de cebolla ● Garantizar la cadena de mercado, costos de inversión y ganancia ● El gobierno nacional nos debe demostrar y capacitar que cultivos podemos reconvertir para la disminución de los químicos y agroquímicos ● Mediante un estudio del cual al campesino le sea rentable sostenible para beneficiar el páramo y el mismo campesino
2. Diseño participativo de programas e instrumentos de Extensión Rural - ER	
Dentro de la extensión rural, se incluyen procesos de transferencia de información en el medio rural, dentro de los que se encuentran: transferencia de tecnología, capacitación a productores, información técnica, asistencia técnica y procesos de educación no formal. Permite mejorar las capacidades de una asistencia técnica integral. Los programas de extensión rural permiten promover un enfoque multidisciplinario e interdisciplinario, hacia la adopción de nuevos enfoques metodológicos participativos, partiendo del conocimiento local, sobre usos, prácticas y manejo de sistemas productivos. Dicha construcción colectiva permite generar nuevas oportunidades de mejoramiento de los medios de	<i>Opiniones, juicios, análisis y propuestas emitidas relacionadas con, entre otros:</i> ● Asistencia técnica piden frente a esto (políticas claras) ● Educación ambiental en reconversión ● SENA nos capacite en nuevos cultivos y mejores prácticas ● Huertas caseras orgánicas ● Transferencia de tecnología ● Capacitación en agricultura sostenible para los pequeños agricultores. No vulnerar derechos fundamentales, asociatividad para sacar adelante proyectos productivos ● Capacitación para los productores agrícolas y los que están en hatos lecheros



Temas	Aspectos clave Mencionados por los consultados
vida, acceso a mercados, crear y fortalecer redes de confianza de capacidades para transformar prácticas convencionales y mitigar la vulnerabilidad ambiental.	• <i>Asistencia técnica permanente</i> • <i>Capacitación a la comunidad en buenas prácticas para el desarrollo de sus actividades.</i>
3. Prácticas y manejo sostenible de sistemas productivos – PR	
Se relaciona con las prácticas productivas y la producción sostenible y eficiente, con el propósito del autosostenimiento y/o comercialización. Además, con sistemas de manejo que no degradan la capacidad productiva que conlleven a la conservación de los recursos naturales.	<i>Opiniones, juicios, análisis y propuestas emitidas relacionadas entre otros con:</i> • <i>“No venta y si permanencia conservando</i> • <i>Fomento de buenas prácticas agropecuarias, aliado comercial agricultores</i> • <i>Bajo impacto ganadería, animal por hectárea</i> • <i>Labranza mínima, no tractor</i> • <i>Ganadería de bajo impacto es cargas animales de 1 animal por ha. Fumigaciones reducidas. Labranza Mínima</i> • <i>Preservar nuestras prácticas tradicionales</i> • <i>Abonos orgánicos insumos limpios, Recolección de residuos de pesticidas etc</i>
4. Incertidumbre al Cambio – IC	
Se relaciona con la manifestación y preocupación por el destino de las actividades agropecuarias que se desarrollan en el páramo. Hace referencia a la incertidumbre frente a las restricciones para la actividad agropecuaria en el páramo como sustento de vida.	<i>Opiniones, juicios, análisis y propuestas emitidas relacionadas entre otros con:</i> • <i>¿Si un predio queda en 90 % de línea de páramo se puede ampliar la frontera agrícola sostenible?</i> • <i>Las actividades económicas deben ser graduales entre más arriba menos actividad económica</i> • <i>Que se puedan continuar las actividades agropecuarias</i> • <i>Predios < 50 has son pequeños para auto sustentación. No podemos cederlos. ¿Qué programas se harían allí?</i> • <i>Mesas técnicas, Definir que es agricultura de bajo impacto.</i> • <i>Contar con cultivos que sean viables en el páramo</i> • <i>Con productos sin químicos no somos competitivos - Piden garantizar el mercado</i> • <i>No vamos a ampliar la frontera agropecuaria, Tienen que darnos tiempo para el cambio.</i> • <i>Cómo podemos reconvertir</i> • <i>Sin químicos no podemos producir.</i>



Temas	Aspectos clave Mencionados por los consultados
5. Censo y caracterización de actividades agropecuarias - C	
Hace referencia a la solicitud de las comunidades para que se adelante un Censo que permita la caracterización biofísica y socioeconómica del páramo y sus actividades agropecuarias y productivas. El Ministerio, con base en fuentes de información primaria o secundaria disponibles, ha venido desarrollando un ejercicio de caracterización preliminar, el cual se viene actualizando constantemente identificando actores interesados o relacionados con las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior permite aproximarse a las necesidades de sostenibilidad en el Páramo, en relación con las tipologías de producción y los aspectos socioeconómicos de la actividad agropecuaria.	Opiniones, juicios, análisis y propuestas emitidas, entre otros: • <i>Censo al campesino habitante tradicional del páramo</i> • <i>Se realice el censo de las actividades que se realizan</i> • <i>Derecho de petición para solicitud de inspección ocular de predio</i> • <i>Caracterización finca a finca para reconversión</i> • <i>Censo no se ha hecho</i> • <i>Caracterización con comunidad predio a predio</i> • <i>Realizar análisis predial</i> • <i>Caracterización detallada del territorio y las actividades</i> • <i>Caracterización socioeconómica de afectados</i> • <i>% para áreas de agricultura y pecuaria en la delimitación; construcción y remodelación de viviendas</i> • <i>Comisión permanente del MINAMBIENTE con afectados predios a predio</i> • <i>Censo predio a predio con visita de campo,</i>
6. Protección ambiental y conservación de Servicios Ecosistémicos - SE	
Hace referencia a los beneficios directos e indirectos de la biodiversidad los cuales se agrupan en cuatro categorías: i) de aprovisionamiento o bienes y productos brindados por los ecosistemas tales como los alimentos, el agua, los recursos genéticos, los productos forestales; ii) de regulación que atañen a los beneficios obtenidos de la regulación de los procesos ecosistémicos e inciden en el clima, las inundaciones, la calidad del agua; iii) culturales definidos como los bienes no materiales obtenidos de los ecosistemas: el enriquecimiento espiritual, el desarrollo cognitivo, la reflexión, la recreación y las experiencias estéticas; iv) de soporte o apoyo que se refieren a procesos ecológicos necesarios para la provisión y existencia de los demás servicios ecosistémicos, tales como la producción primaria, la formación del suelo y el ciclo de nutrientes. Además, en términos de sostenibilidad de los sistemas productivos se consideran los elementos del paisaje como la red de bosques y cuerpos de agua; el monitoreo de la calidad del suelo y de la provisión de	Opiniones, juicios, análisis y propuestas emitidas relacionadas entre otros con: • <i>Priorizar la conservación de bosques</i> • <i>Protección del recurso hídrico y repoblamiento especies nativas</i> • <i>Agricultura en armonía con la conservación del páramo.</i> • <i>Restaurar para actividad productiva y conservación</i>



Temas	Aspectos clave Mencionados por los consultados
bienes y servicios de los ecosistemas a escala de paisaje a lo largo del tiempo, para detectar degradación de la biodiversidad y del suelo, evitar impactos irreversibles, aumentar la comprensión de los determinantes de los servicios ecosistémicos y permitir el diseño de paisajes productivos ecoeficientes. Desde la protección ambiental toda práctica, herramienta e insumo debe ser acorde con las características biofísicas del suelo y sus formas de uso para garantizar la conservación y mantenimiento de los bienes y servicios ecosistémicos.	

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

En total, fueron revisados 632 contenidos de las temáticas agropecuarias, identificando en cada uno las seis (6) categorías:

DR: Lineamientos e instrumentos de política para el desarrollo territorial sostenible

ER: Diseño participativo de programas e instrumentos de extensión rural

PR: Prácticas y manejo sostenible de sistemas productivos

IC: Incertidumbre al cambio

C: Censo y caracterización de actividades agropecuarias

SE: Protección ambiental y conservación de Bienes y Servicios Ecosistémicos.

Para el análisis de la información se calcularon estadísticas mediante el cálculo de frecuencias y porcentajes agrupando los datos por Departamento, Municipio y categoría, usando como herramienta una matriz en formato Excel.

Los principales aspectos relacionados con opiniones, juicios, inquietudes y propuestas, aportadas por las comunidades en el proceso deliberativo en la fase de consulta, presentan los siguientes resultados para el Páramo jurisdicciones Santurbán – Berlín, para las categorías así (Figua No. 14).



El ambiente
es de todos

Minambiente

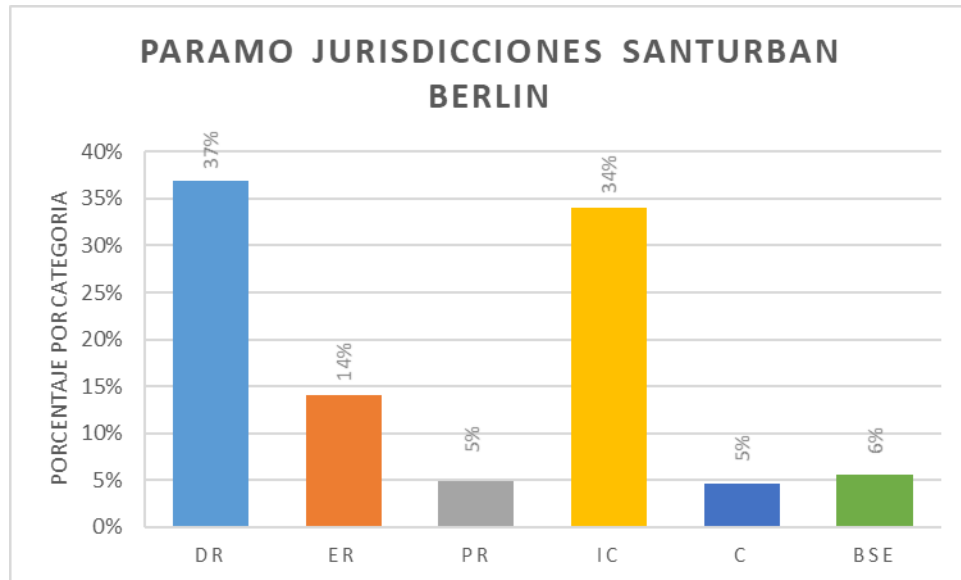


Figura No. 14 Número de opiniones, juicios, inquietudes y propuestas en el Páramo jurisdicciones Santurbán - Berlín.

- DR: Lineamientos e instrumentos de política para el desarrollo territorial sostenible
- ER: Diseño participativo de programas e instrumentos de extensión rural
- PR: Prácticas y manejo sostenible de sistemas productivos
- IC: Incertidumbre al cambio
- C: Censo y caracterización de actividades agropecuarias
- BSE: Protección ambiental y conservación de Servicios Ecosistémicos

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Los siguientes son los resultados en los dos departamentos de Santander y Norte de Santander, para las categorías definidas relacionadas con aspectos agropecuarios, así:

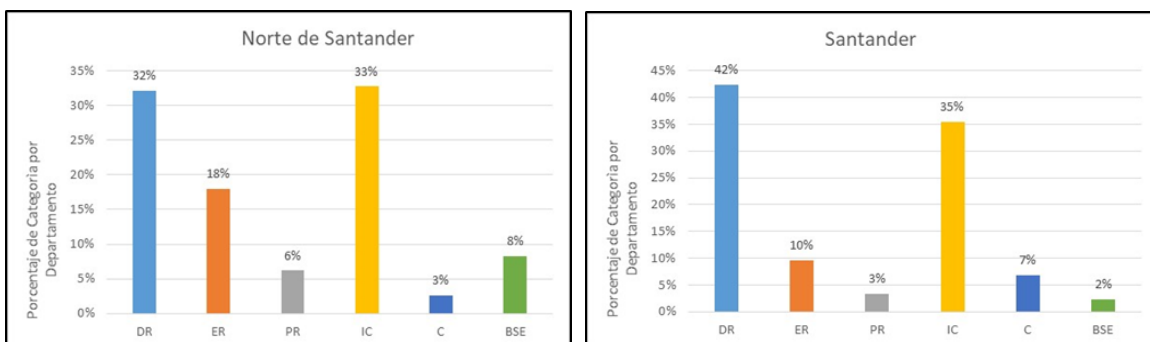


Figura No. 15 Número de opiniones, juicios, inquietudes y propuestas en los Departamentos de Santander y Norte de Santander por Categoría Agropecuaria

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



a) Norte De Santander

Por Departamento se presenta el siguiente análisis de datos, en cuanto a Norte de Santander fueron identificados los registros distribuidos por categorías de la siguiente forma:

En la categoría **DR**: Lineamientos e instrumentos de política para el desarrollo territorial sostenible fueron identificados 109 registros, los Municipios que predominan con el mayor porcentaje son Pamplona y Santo Domingo de Silos, equivalentes cada uno al 13% con respecto al total, describiendo los siguientes aspectos:

Financiamiento de Proyectos de Reforestación, conservación y agricultura sostenible, certificación de Fincas e incentivos. Le sigue Mutiscua aproximadamente con el 11% con respecto al total, los aspectos característicos son: Incentivos, Proyectos productivos, inversión en distrito de riego, iniciativas de negocio. Con un 9% se encuentra Chitagá, los aspectos que se resaltan son subsidios, apoyo para Turismo, crear fondos de estabilización de precios, PSA, energías alternativas, infraestructura para la investigación. Los porcentajes restantes se distribuyen en los siguientes Municipios Cácuta y Cucutilla 8%, Toledo 6%, Villa Caro, Bochalema, y Pamplonita cada uno con 5%, se mencionan Viveros, Programas de Cambio climático y medios de Compensación, Programas silvopastoriles, restauración Natural, encadenamiento, PSA, ecoturismo, alternativas productivas; Chinácota, Bucarasica y Lourdes cada uno con 3%, Labateca, Gramalote y Ábrego cada uno con 2% se mencionan Reconversión Productiva, Proyectos de Reforestación, garantías en comercialización de productos orgánicos; Villa del Rosario, Salazar de las Palmas, La Esperanza, Cáchira con 1% aproximadamente con respecto al Total, identificando aspectos como Propuestas de Reconversión y sustitución Productiva, Desarrollo Rural Integral (Figura No. 16).

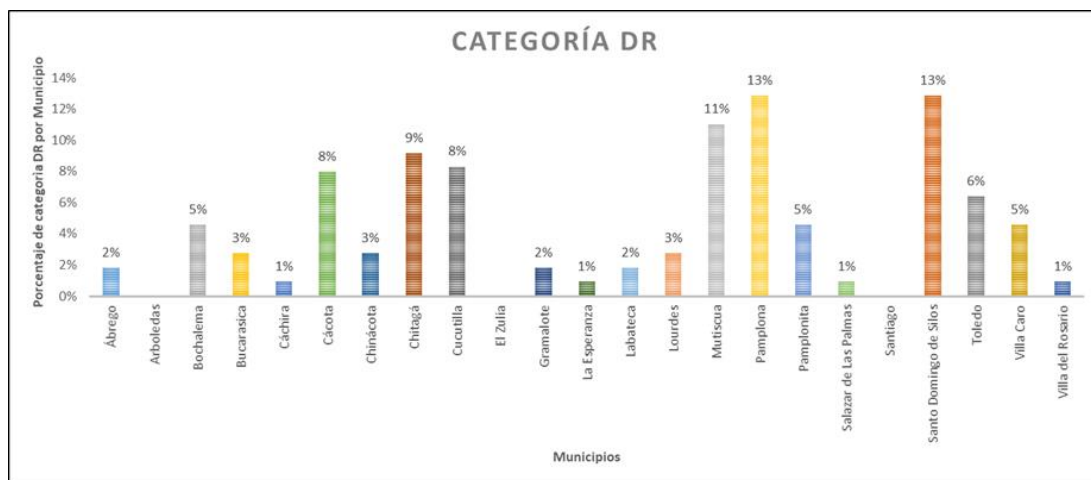


Figura No. 16 Distribución porcentual de Municipios de Norte de Santander por Categoría DR

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

En la categoría **ER**: Diseño participativo de programas e instrumentos de extensión rural, con un total de 61 registros, predomina el Municipio de Chitagá aproximadamente con el 25% con aspectos como capacitación en sustitución de abono orgánico, buenas prácticas agrícolas, asistencia técnica para cultivos. Le sigue con 10%, los Municipios de Buracasica y Mutiscua con aspectos de relevancia como Involucrar el medianero en Reconversión, asistencia técnica, PRAES. Registros calificados de tecnología y capacitación; Santo Domingo de Silos y La Esperanza con 8%, Chinácota, Cucutilla y Pamplona cada uno con el 7% con los siguientes



aspectos: Apoyo en la Vitrina Comercial de Páramo, asistencia técnica, trabajo social en el cuidado del ambiente, seguridad alimentaria, ética y valores; Pamplonita con 5%, Escuela ganadera sostenible, capacitación guardabosques, asistencia técnica en cultivos sostenibles; Cáchira, Gramalote y Toledo con 3% y Bochalema, Villa Caro y Lourdes cada uno con aproximadamente 2% se mencionan propuestas de extensión agropecuaria sostenible (Figura No. 17).

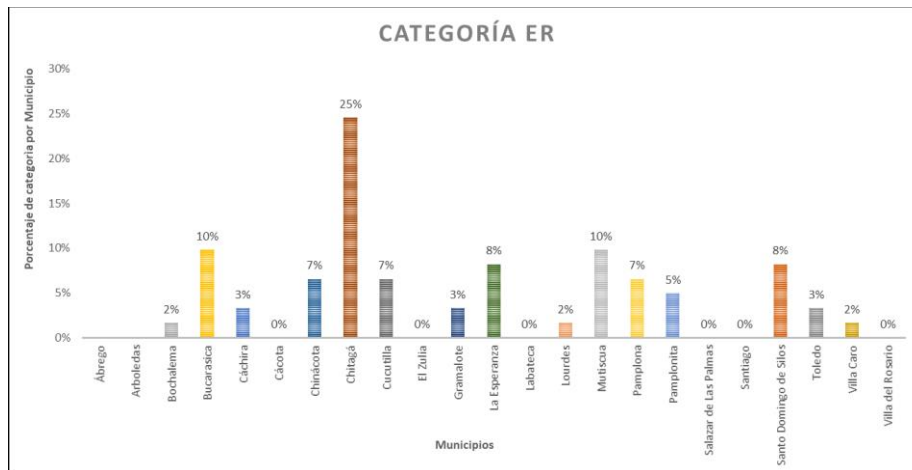


Figura No. 17 Distribución porcentual de Municipios de Norte de Santander por Categoría ER

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

En la categoría **PR**: Prácticas y manejo sostenible de sistemas productivos, con un total de 21 registros, predomina Chitagá con 33% aproximadamente, con aspectos como fortalecimiento de Buenas Prácticas, suministro de herbicidas y abonos, manejo de residuos orgánicos, prácticas adecuadas, sistemas de riego; le sigue Cucutilla con 29% del total, mejoramiento de sistemas productivos, huertas caseras, biodigestores y reservorios. La Esperanza con 19%, Buenas Prácticas, fertilización orgánica; y Villa Caro, Mutiscua, Cácuta y Bucarasica cada uno con 5% aproximadamente con respecto al total se mencionan mejoramiento técnico de la producción. Actividades agropecuarias de bajo impacto, producción limpia (Figura No. 18).

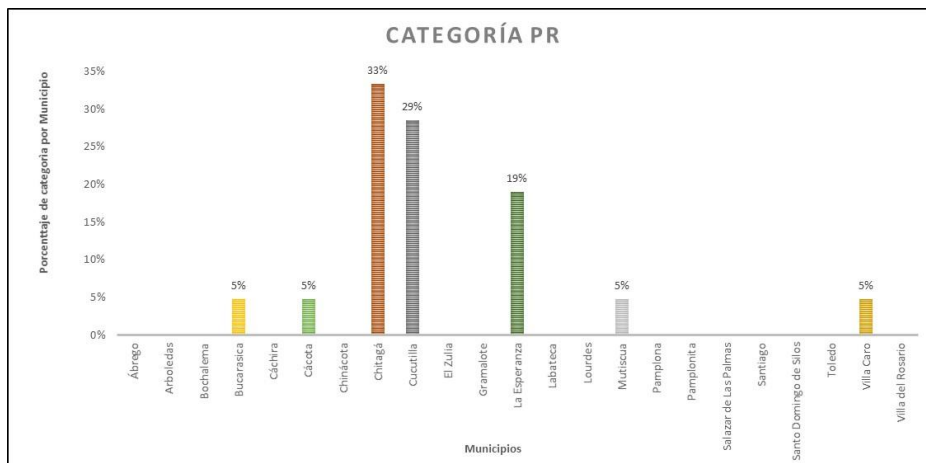


Figura No. 18 Distribución porcentual de Municipios de Norte de Santander por Categoría PR

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



En la categoría **IC**: Incertidumbre al cambio, con un total de 111 registros, predomina Chitagá aproximadamente con 32% con respecto al total con los siguientes comentarios: “soluciones uso madera, ¿Cómo se va a hacer para los postes para no talar árboles?, ¿Cómo se tratan los desechos químicos? Que nos enseñen, Explicar que va a pasar con la ganadería, Mayor información sobre reconversión y sustitución, ¿De qué vivimos los campesinos si delimitan los páramos?, ¿Qué es bajo impacto y qué es alto impacto?, Informar sobre alcance de sostenibilidad”; le sigue Santo Domingo de Islas con 27%, Los restantes porcentajes más bajos se distribuyen en Cáchira y Pamplona cada uno con 8%, Villa del Rosario con 6%, Mutiscua con 4%, Cucutilla y Chinácota cada uno con 3%,; con 2% se identifica al Municipio de Gramalote; en cuanto a Ábrego, Arboledas, Buracasica, Cácuta, Pamplonita, Salazar de Las Palmas, Santiago, Toledo y Villa Caro contienen aproximadamente el 1% con respecto al Total. Los comentarios, observaciones e inquietudes son similares en los Municipios identificados (Figura No. 19).

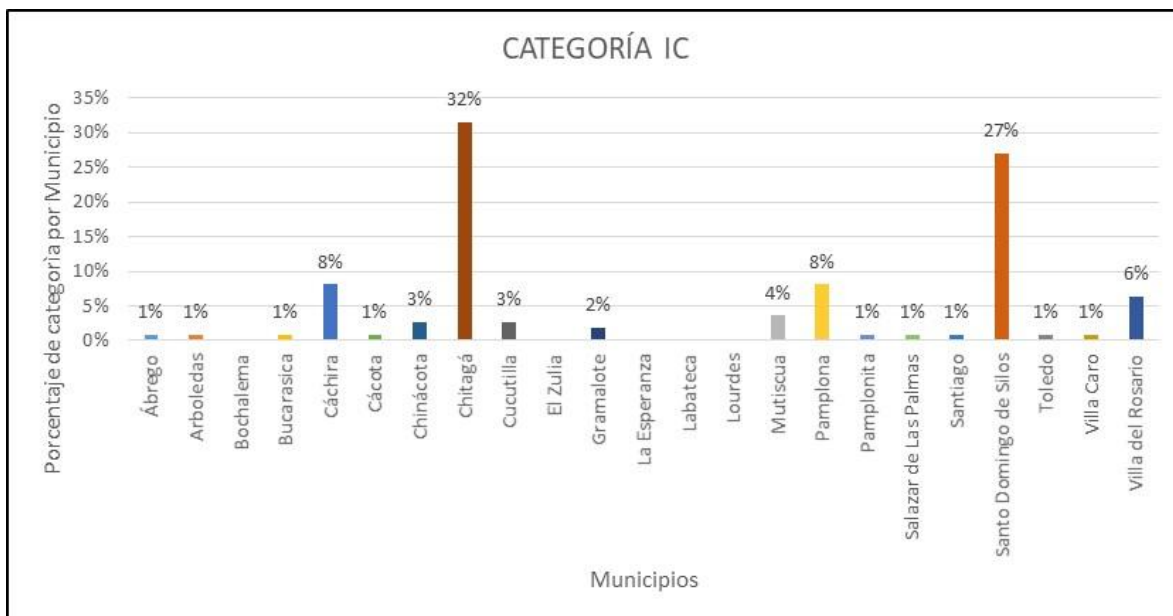


Figura No. 19 Distribución porcentual de Municipios de Norte de Santander por Categoría IC

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

En la Categoría **C**: Censo y caracterización de actividades agropecuarias, fueron identificados 9 registros, predomina el Municipio de Cácuta con 22%, le siguen los Municipios de Buracasica, El Zulia, Mutiscua, Pamplonita, Santo Domingo de Islas, Villa Caro y Villa del Rosario con aspectos comunes como delimitación, zonificación predio a predio con participación, censo real vereda por vereda y caracterización de actividades productivas para reconversión (Figura No. 20).

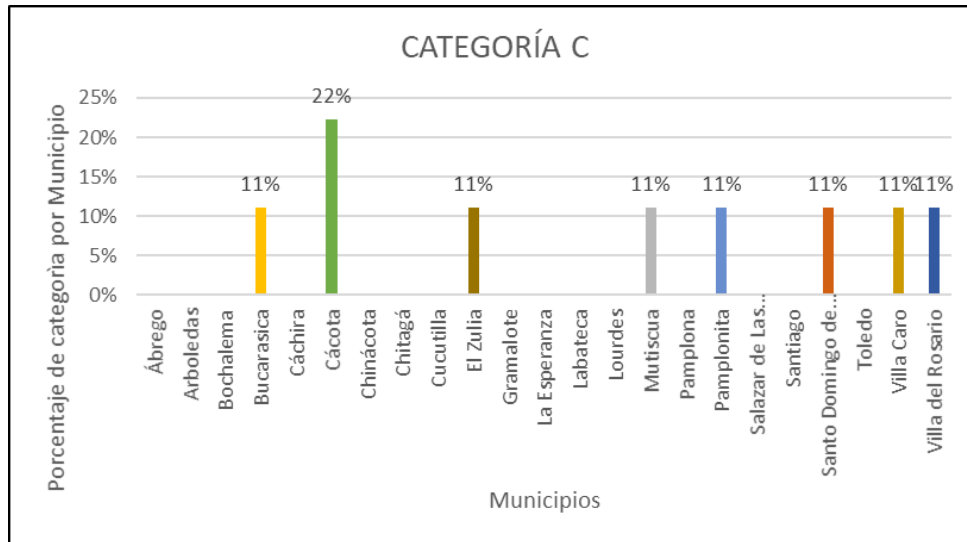


Figura No. 20 Distribución porcentual de Municipios de Norte de Santander por Categoría C

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

En la categoría **SE**: Protección ambiental y conservación de Bienes y Servicios Ecosistémicos, fueron identificados 28 registros, en los cuales predominan aproximadamente con un 18% los Municipios Cucutilla y la Esperanza; le sigue Chitagá con 11%, posteriormente con 7% cada uno los Municipios de Bucarasica, Chinácota, El Zulia y Pamplona y con 4% Ábrego, Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Santo Domingo de las Escaldas, Toledo y Villa Caro con 4%, los aspectos de mayor relevancia comúnmente mencionados son Viveros, prácticas amigables con el entorno, áreas libres de paramo, restauración ecológica, uso de especies nativas en proyectos de recuperación, viveros, reforestación, alternativas dendroenergéticas, cercas vivas (Figura No. 21).

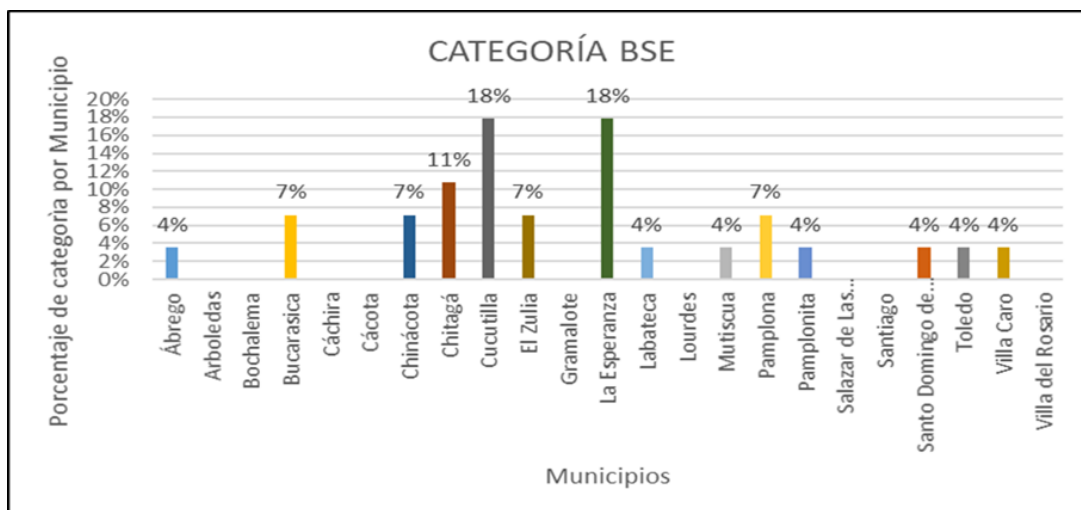


Figura No. 21 Distribución porcentual de Municipios de Norte de Santander por Categoría BSE

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



b) Santander

En el Departamento de Santander fueron identificados 293 registros los cuales se distribuyeron de la siguiente forma:

En la categoría **DR** fueron identificados 124 registros, de los cuales el 22% predominan en el Municipio de Tona se resaltan aspectos como fortalecimiento de la economía local, turismo, agricultura, distrito agropecuario, proyectos de reconversión, garantizar la cadena de mercado, apoyo financiero y técnico para reconversión y sustitución, alternativas de reconversión, certificaciones de Buenas prácticas, proyectos piloto demostrativos.

Le sigue aproximadamente con 13% los Municipios de Charta y Santa Bárbara se mencionan retomar experiencias de alianzas productivas, reconversión, mesas técnicas regionales tener en cuenta soportes escritos de intervención de plenaria; los restantes se distribuyen con un 9% en Bucaramanga, Guaca, San José de Cúcuta y Suratá con 6% aproximadamente se identifican apoyo a programas con especies nativas, granjas piloto sostenibles, investigación, desarrollo, agroecología, reconversión.; California, con 5% tener en cuenta Consultas y mesas técnicas, Proyectos de seguridad alimentaria, diversificación, presencia institucional; Girón, Piedecuesta, con 3% se mencionan crear un Conpes para apoyar campesinos, delimitación de paramo, subpáramo y bosque alto andino, proyectos productivos formulados por Universidades; y Floridablanca, Matanza, Mutiscua, Puerto Santander con 2%; y El Playón y Los Patios con 1% con respecto al Total de esta categoría, se mencionan aspectos como generación de alianzas comerciales, propuesta de recuperación y organización de vitrina comercial, implementar unidades productivas, tener en cuenta consultas (Figura No. 22).

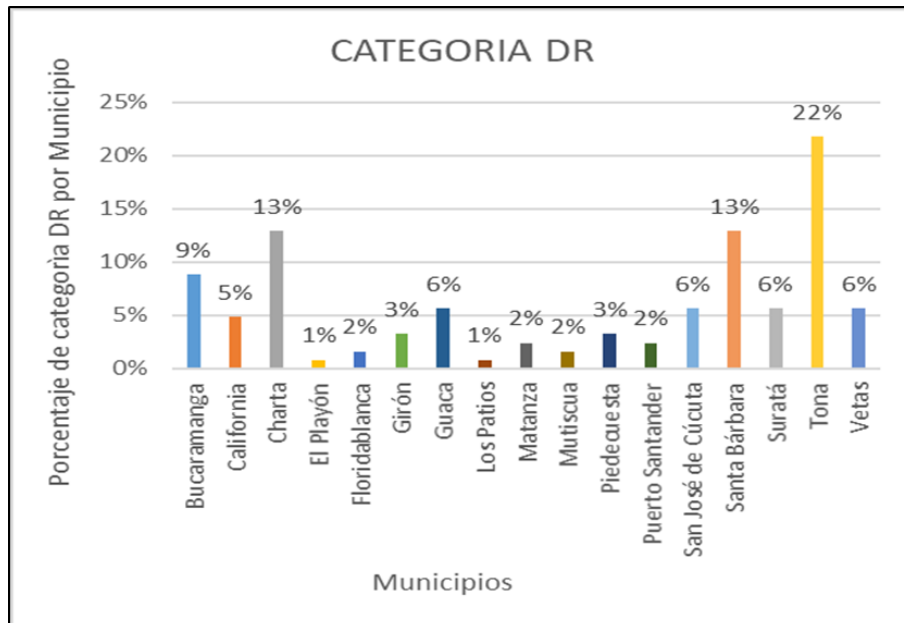


Figura No. 22 Distribución porcentual de Municipios de Santander por Categoría DR

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

En la categoría **ER** fueron identificados 28 registros, de los cuales predomina con el 21% el Municipio de Guaca donde se mencionan aspectos como asistencia técnica, educación ambiental, apoyo del SENA,

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



transferencia de tecnología, capacitación en reforestación, asesorías sobre como no contaminar; le sigue Santa Bárbara con el 18%; los Municipios de California y Matanza con el 14% en los cuales se mencionan aspectos como programas de asistencia técnica y emprendimiento; posteriormente Charta y Tona con el 11% fueron identificados capacitación en buenas prácticas y agroecología y apoyo por entidades; y los porcentajes restantes con el Playón, San José de Cúcuta y Vetas con el 4% del total se identifican capacitación en agricultura sostenible y asistencia técnica (Figura No. 23).

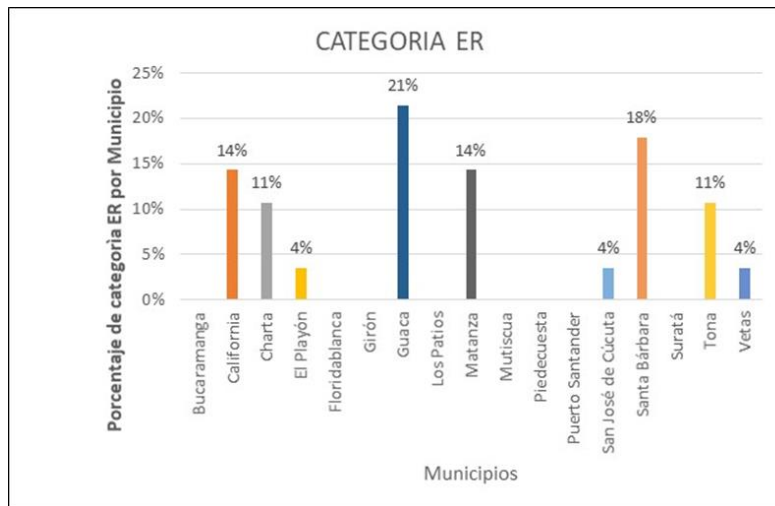


Figura No. 23 Distribución porcentual de Municipios de Santander por Categoría ER

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

En la categoría **PR** se identificaron 10 registros representados principalmente en el Municipio de Matanza con aproximadamente el 50% fueron identificados fomento de buenas prácticas agropecuarias, bajo impacto de la ganadería, labranza mínima, ganadería de bajo impacto; le sigue San José de Cúcuta y Tona con el 20% en el cual se identificaron aspectos como agricultura orgánica y recolección de residuos de pesticidas; y el porcentaje restante Charta con el 10% aproximadamente, los aspectos identificados fueron preservar prácticas tradicionales e insumos limpios (Figura No. 24).

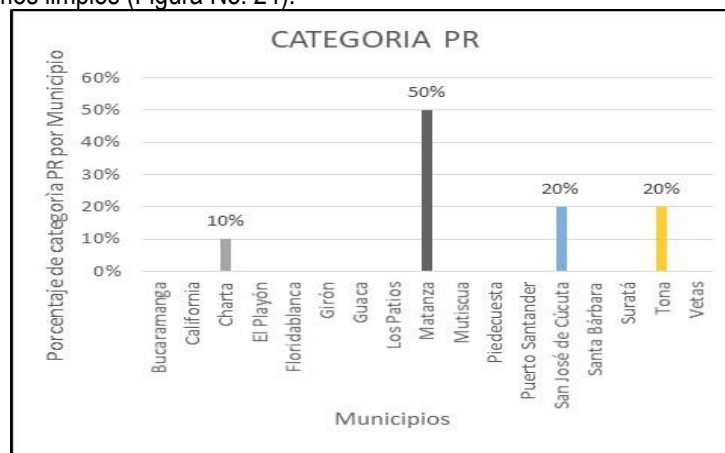


Figura No. 24 Distribución porcentual de Municipios de Santander por Categoría PR

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



En la categoría **IC** fueron identificados un total de 104 registros, Santa Bárbara es el municipio que predomina con el 21% del total, las observaciones identificadas fueron: "Definir que es agricultura de bajo impacto, No vamos a ampliar la frontera agropecuaria, Plazo mínimo de 30 años para reconversión y sustitución, Hay cultivo del café en partes altas, tenerlo en cuenta, Díganos ¿por qué podemos cambiar la cebolla y la papa?, ¿Caracterización social y productiva se hizo?, Nos expliquen bien cómo podemos reconvertir, Alto impacto es producir para la ciudad.

Le sigue Guaca con el 14%, Vetas con el 12%, California con el 9%, Charta con el 8%, Tona con el 7% fueron identificados los siguientes comentarios: "Que las instituciones basen su trabajo en el conocimiento del campo, Reconversión a 30 años, Soberanía alimentaria más allá de la alimentación (Producción)"; Matanza con el 6% fueron identificados las siguientes observaciones: ¿En qué fase se define el estatus de la agricultura?, Bajo impacto no fungicidas pequeñas y áreas potreros arborizados manual, ¿Sí un predio queda en 90 % de línea de páramo se puede ampliar la frontera agrícola sostenible?, Las prohibiciones van a ser concertadas"

En el Municipio Los Patios con el 5% fueron identificadas las siguientes observaciones: "Garantizar condiciones a comunidades, Definición de alto y bajo impacto, Solicitan presencia de Corponor para proteger el páramo, asistencia y asesoría en la reconversión y Delimitación de desarrollo sostenible. Turismo con límites"

En los Municipios de Suratá y Floridablanca con el 4% del total, se mencionan: "Preocupación por la aplicación de la ley 1930 (Prohibiciones), Analizar qué planes de sustitución y reconversión hacer, Predios < 50 ha son pequeños para auto sustentación. No podemos cederlos. ¿Qué programas se harían allí? Mesas técnicas; Agricultura sostenible en páramo es posible, Protección de páramos no explotación, Cualquier explotación encima de las bocatomas es perjudicial"

En los Municipios de San José de Cúcuta y Girón con el 3% fueron identificadas las siguientes observaciones: "Dejemos de pensar en el bien propio y pensemos en el bien común. Somos más del 60% de los colombianos de Norte de Santander y Santander beneficiados con el precioso líquido. Los que tienen el dinero se van y dejan a la población con menos posibilidades económicas con consecuencias irreversibles, agua contaminada y enfermedades por persistencia con las sustancias utilizadas; En Berlín siembran papa y cebolla, No a la explotación del páramo, Postergar delimitación hasta resolver los puntos ineludibles 2 y 4, Plantear la reconversión posterior a definir que es alto y bajo impacto"

Puerto Santander y Bucaramanga con el 2%, en el cual fue identificado "Ponencia presentada en la sesión de consulta de Bucaramanga, Oposición a la delimitación. Piden respeto a la propiedad privada y a la seguridad alimentaria, Establecer que es alto y bajo impacto, Definir que cultivos se desarrollan allí"

En los Municipios del Playón y Piedecuesta con el 1% del Total, se mencionan "Las actividades económicas deben ser graduales entre más arriba menos actividad económica, Si no se delimita la frontera agrícola avanza, Agricultura sostenible en páramo es posible, Cualquier explotación encima de las bocatomas es perjudicial" (Figura No. 25).

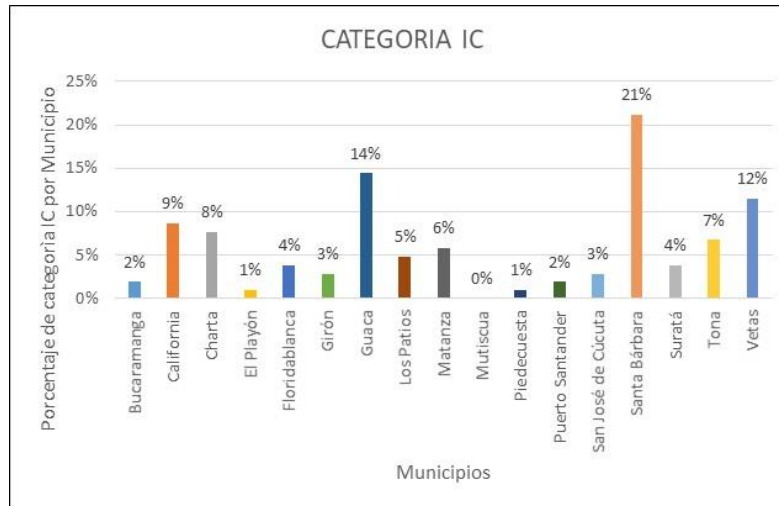


Figura No. 25 Distribución porcentual de Municipios de Santander por Categoría IC

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

En la categoría **C** fueron identificados 20 registros, predominan con el mayor porcentaje es decir el 15% aproximadamente del total, los Municipios de California, Charta y Suratá; le siguen San José de Cúcuta y Tona con el 10%, y el restante distribuido en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Guaca, Puerto Santander, Santa Bárbara y Vetas cada uno con el 5% del total registrado en dicha categoría, las observaciones comunes son “caracterización finca a finca para reconversión, caracterización con comunidad predio a predio, realizar análisis predial, censo de actividades, Saneamiento predial de acuerdo a la ley de páramo, Comisión permanente del MADS con afectados predio a predio, Identificar los usos del suelo permitidos, restringidos y prohibidos para plantear los programas de reconversión que habla la sentencia. (Figura No. 26).

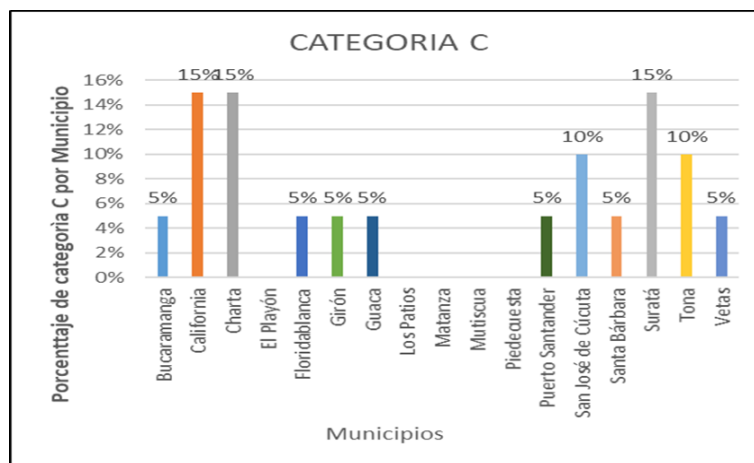


Figura No. 26 Distribución porcentual de Municipios de Santander por Categoría C

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



En la categoría **SE** fueron identificados 7 registros, de los cuales los Municipios Bucaramanga, El Playón, Girón, Los Patios, San José de Cúcuta, Tona y Vetas mantienen en común un 14% cada uno del total, con las siguientes observaciones: “Protección del recurso hídrico y repoblamiento especies nativas, Priorizar la conservación de bosques, Agricultura en armonía con la conservación del páramo y Restaurar para actividad productiva y conservación” (figura No. 27).

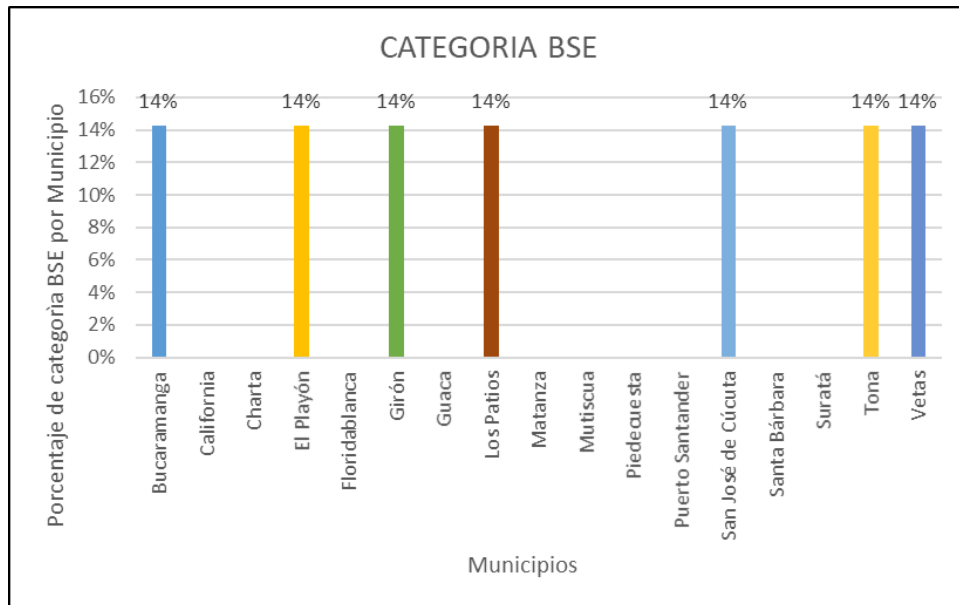


Figura No. 27 Distribución porcentual de Municipios de Santander por Categoría BSE

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

2.2.2.2. Temática minería

A. Metodología

Para la evaluación de las propuestas allegadas a este Ministerio, correspondientes al ineludible No. 2, se presenta la siguiente metodología de tratamiento de la información que permite agregar las opiniones, juicios, inquietudes y propuestas, aportadas por las comunidades en el proceso deliberativo en la fase de consulta (ver Figura No. 28). Diagrama de flujo para tratamiento de opiniones, juicios, inquietudes, estudios, propuestas y PQRS allegadas por las comunidades en el proceso de consulta de la Sentencia T361/2017).

Procedimiento General

1. Recepción de información.
2. Organización y clasificación por ineludibles.
3. Clasificación por categoría funcional:
 - Opinión, juicio o análisis.
 - Inquietud.



- Propuesta
- Estudio / Documento.

4. Clasificación por categoría temática Minería:

- BPA: Buenas prácticas ambientales
- PA: Prohibición de actividades
- AI: Análisis de Impactos
- DR: Lineamientos e instrumentos de política para el desarrollo territorial sostenible
- IC: Incertidumbre al cambio

5. Generación de respuesta: La generación de respuesta se clasificó teniendo la categoría funcional de la siguiente manera:

- a. Para las categorías funcionales ***“Opinión, juicio o Análisis”*** e ***“Inquietud”*** se genera una respuesta tipo por categoría luego del análisis técnico jurídico.
- b. Para las categorías funcionales ***“Propuesta”*** y ***“Estudio / Documento”***, se genera respuesta dependiendo del análisis técnico o normativo teniendo en cuenta lo siguiente:
 - ✓ **Existe norma o instrumento técnico ambiental**: Se genera respuesta con base en dicha norma o instrumento técnico ambiental.
 - ✓ **No existe norma o instrumento técnico ambiental**, se presentan dos posibilidades:
 - **No es competencia de otra entidad**: Se gestiona la generación del instrumento técnico ambiental y/o normativo y con base en este insumo se genera respuesta.
 - **Es competencia de otra entidad**, se presentan dos posibilidades:
 - **Está vinculada a la Sentencia T361**: Se solicita insumo para dar respuesta y con base en este se genera respuesta.
 - **No está vinculada a la Sentencia T361**: Se da traslado por competencia a la otra entidad, solicitando copia de respuesta y se genera respuesta al interesado.

Todo lo anterior se evidencia en el siguiente árbol de decisiones:



Figura No. 28 Diagrama de flujo para tratamiento de opiniones, juicios, inquietudes, estudios, propuestas y PQRS allegadas por las comunidades en el proceso de consulta de la sentencia T361/2017

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Análisis y Respuestas Tipo Categoría Temática Minería

El análisis de la temática minería permitió generar y consolidar cinco (5) categorías:

✓ Buenas Prácticas Ambientales (BPA).

Son aquellas acciones orientadas a la reducción del impacto ambiental negativo o adverso ocasionado por la actividad minera.

La implantación de **BPA** debe ser asumida y aplicada por la empresa minera o el responsable de la actividad minera.

✓ Lineamientos E Instrumentos De Política Para El Desarrollo Territorial Sostenible (DR)

Es un proceso localizado de cambio social y crecimiento económico sostenible, que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de los habitantes del Páramo.

Para efectos de análisis de este ejercicio se entiende el desarrollo rural como el conjunto de servicios y apoyos necesarios orientados a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Páramo. Entre estos servicios se cuentan la educación, la salud, la vivienda, el saneamiento básico, la electricidad y las vías.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Con esto se busca una mejora de las condiciones de vida y trabajo que lleve consigo la creación de empleo y riqueza, compatibles con la preservación del medio y del uso sostenible de los recursos naturales.

✓ **Incertidumbre Al Cambio (IC)**

La comunidad consultada manifiesta incertidumbre frente a las decisiones relacionadas con la actividad minera.

✓ **Prohibición De Actividades**

Está orientada a la prohibición de la actividad minera

✓ **Análisis De Impactos**

Se solicita realizar el análisis de impactos ambientales generados por la actividad minera.

Análisis y Respuestas Tipo A Categoría Temática Agrominero

El análisis de la temática agropecuaria permitió generar y consolidar tres (3) categorías:

✓ **Incertidumbre al Cambio (IC)**

La comunidad consultada manifiesta incertidumbre frente a las decisiones relacionadas con las actividades minera y agropecuaria.

✓ **Protección Ambiental y Conservación de Bienes y Servicios Ecosistémicos (BSE)**

Hace referencia a los procesos de conservación y manejo de la funcionalidad, composición y estructura del páramo, y de sus servicios ecosistémicos.

✓ **Lineamientos e Instrumentos de Política para El Desarrollo Territorial Sostenible (DR)**

El desarrollo rural es un proceso localizado de cambio social y crecimiento económico sostenible, que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de los habitantes del Páramo. Para efectos de análisis de este ejercicio, se entiende el desarrollo rural como el conjunto de servicios y apoyos necesarios para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Páramo, entre estos servicios se cuentan la educación, la salud, la vivienda, el saneamiento básico, la electricidad y las vías.

Aunque los mencionados servicios no hacen parte de las competencias de este Ministerio ni del alcance de la Sentencia T-361 de 2017 se adelantará la gestión para que las carteras competentes conozcan sobre estas problemáticas para buscar aunar esfuerzos como gobierno para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones paramunas.

Con esto se busca una mejora de las condiciones de vida y trabajo que lleve consigo la creación de empleo y riqueza, compatibles con la preservación del medio y del uso sostenible de los recursos naturales. Hacen parte de esta categoría los siguientes aspectos:



- **Capacidad de gestión (cg):** relacionada con el que las instituciones cumplen sus responsabilidades, adoptan practicas e involucran a los actores locales, como forma de organización planeada.
- **Instrumentos de planificación (IP):** Herramientas que permiten el proceso de planificación para ser aplicado en diferentes contextos del desarrollo para generar bienestar en la comunidad. Incluye medidas adicionales de política articulada a la participación local para asegurar la sostenibilidad.

Resultados temática minera

En el marco de la gestión de la información correspondiente al sector minero, fueron identificados, clasificados y analizados **205** registros, provenientes de las opiniones, juicios, análisis, alternativas y propuestas de las comunidades interesadas en la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, a través del proceso deliberativo ordenado por la Corte Constitucional en su fase de consulta.

a. Departamento de Norte de Santander

En el departamento de Norte de Santander se recibieron 68 registros correspondientes al sector minero, provenientes de 20 municipios, los cuales representan 61 opiniones/juicios/análisis, 4 propuestas y 3 inquietudes indicando que el 89,7% de la participación correspondió a opiniones/juicios/análisis, 5,9% de la participación fue mediante propuestas y un 4,4% se expresó a través de inquietudes (ver Figura 5-16).

El mayor nivel de participación, alcanzando el 39,7% de los aportes recibidos para el sector, se concentró en los municipios de Labateca (13,2%), Cáchira (11,8%) y Toledo (11,8%).

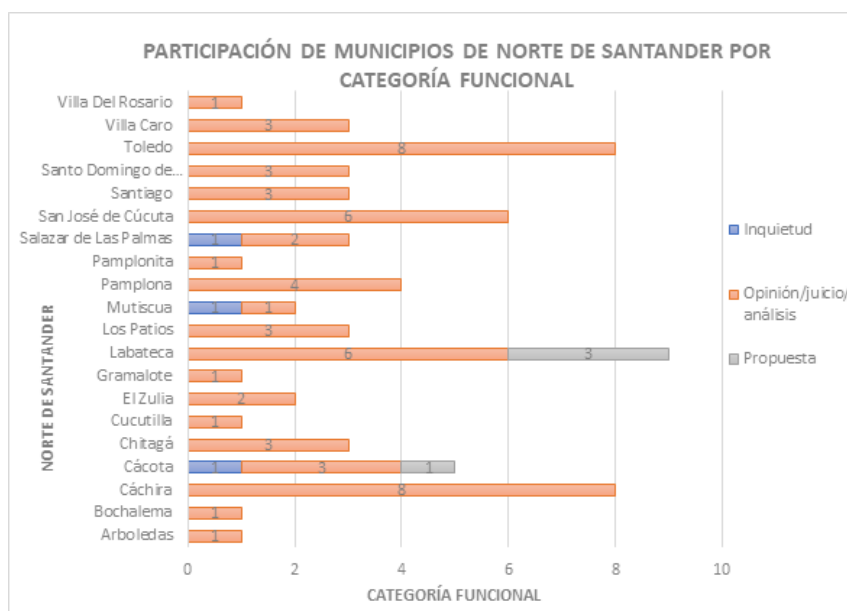


Figura No. 29 Participación de la comunidad según categoría FUNCIONAL para el sector minería en Norte de Santander

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



b. Departamento de Santander

Relacionados con el sector minero se recibieron un total de 137 registros provenientes de 13 municipios, los cuales representan en 120 opiniones/juicios/análisis, 14 propuestas, 2 inquietudes y 1 PQRS, indicando que el 87,6% de la participación correspondió a opiniones/juicios/análisis, el 10,2% de la participación fue mediante propuestas, un 1,5% se expresó a través de inquietudes y un 0,7% a través de PQRS. (Figura No. 30)

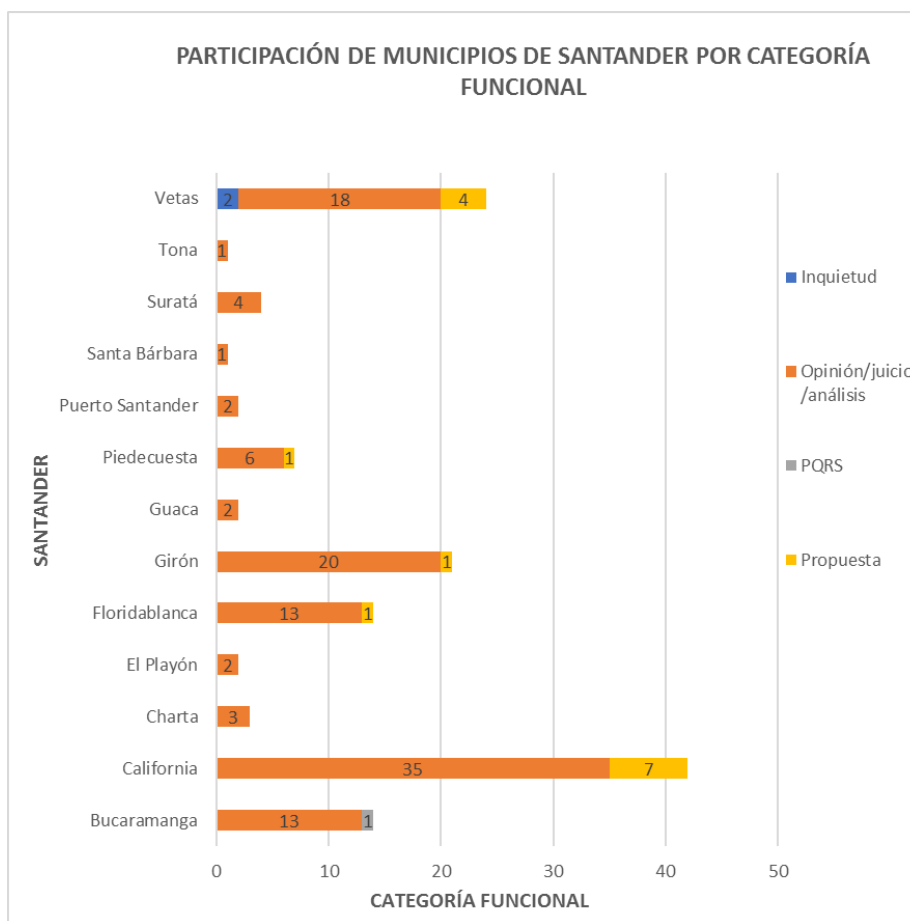


Figura No. 30 Participación de la comunidad según la categoría funcional para el sector minería en el departamento de Santander.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Análisis y respuestas por categoría temática sector minería

Para el sector minería se identificaron cinco (5) categorías, las cuales agruparon la intención o tendencia de cada uno de los 205 registros clasificados en minería. Estos son:

BPAM: Buenas Prácticas Ambientales y Mineras
PPDR: Políticas y Programas de Desarrollo Rural



IC: Incertidumbre al cambio
PA: Prohibición de actividades
AI: Necesidad de Análisis de Impactos

Para una mejor comprensión, en la Tabla No. 6 se efectúa una breve descripción de las características de cada una de las categorías temáticas para el sector minería en concordancia con los registros analizados.

Tabla No. 6 Descripción de las categorías temáticas – Tema Minería

Categorías para el análisis temático de minería	Características
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y MINERAS (BPAM)	Esta categoría agrupó el total de comentarios, juicios y propuestas relacionados con la solicitud de apoyo técnico minero y ambiental, la viabilidad de la minería y la permanencia de la minería ancestral a través de la implementación de buenas prácticas. En términos generales, quienes abogan por continuar con su actividad minera estarían de acuerdo en implementar buenas prácticas tanto mineras como ambientales y lograr instancias de conservación y preservación del páramo.
POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL (DR)	Agrupó comentarios, juicios y propuestas relacionados con alternativas económicas viables en caso de sustitución de la minería, p.e. apoyo para la producción de la línea de trabajo denominada Oro Verde, creación de un CONPES, gobernanza minera, reubicación laboral, incentivos para conservar, creación de institución administradora de Santurbán en todas sus dimensiones, ejecución de recursos por figuras asociativas, programa de reasentamiento, indemnización, áreas de reserva especial para la minería tradicional, entre otros.
INCERTIDUMBRE AL CAMBIO (IC)	La comunidad consultada manifiesta incertidumbre frente a las decisiones relacionadas con la nueva delimitación y la posición de la nueva línea divisoria, es decir incertidumbre de si quedan o no dentro del área de páramo. Además, expresan inquietud acerca del futuro de la actividad minera en sus territorios, de cuál actividad ejercer si no se les permite hacer más minería y quieren poder continuar con el nivel de vida que les da la actividad minera hoy día.
PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES	Agrupó comentarios, juicios y propuestas relacionados con la decisión de no permitir más minería en el páramo, de querer garantizar el agua para las futuras generación diciendo no a la minería y a la explotación de oro y anulación de los títulos mineros previamente otorgados, entre otros. Sin embargo, se identificaron comentarios propositivos como, por ejemplo: la explotación minera artesanal no debe ser desplazada, la entrega de otro título por fuera del páramo, temporalidad de 5 a 10 años para el cierre minero, no debe haber minería por encima de las bocatomas, pedir prórroga al MADS para que se puedan realizar los estudios hidrogeológicos e hidrológicos necesarios.
ANÁLISIS DE IMPACTOS	Se identificaron diferentes posiciones relacionadas con los impactos ambientales generados por la minería, aquellos que poseen la certeza de las afectaciones e implicaciones ambientales negativas, aquellos que solicitan más análisis de impactos y evaluaciones por parte de las



autoridades ambientales y quienes determinan que el Principio de Precaución debe aplicarse porque no se cuenta con la certeza absoluta de no afectación.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Para el análisis de la información se calcularon estadísticas descriptivas mediante el cálculo de frecuencias y porcentajes agrupando los datos por Departamento, Municipio y categoría, mediante la herramienta Excel.

a. Departamento de Norte de Santander

Con los 68 aportes que realizó el del departamento de Norte de Santander se realizó la clasificación temática de la siguiente manera:

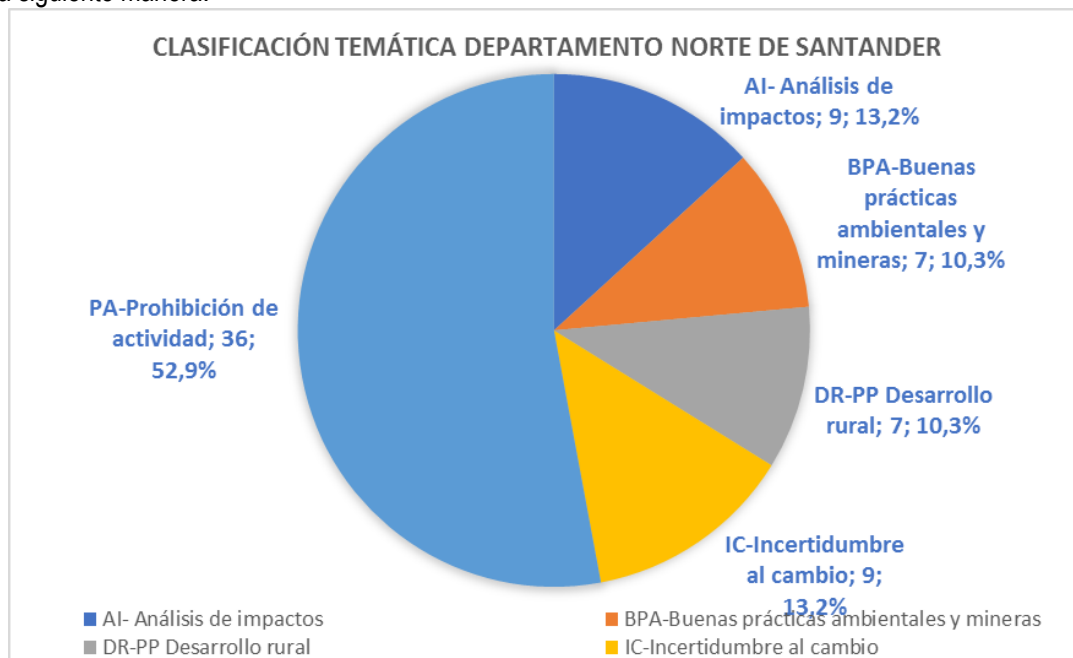


Figura No. 31 Clasificación temática de los 68 registros del sector minería en Norte de Santander.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

La temática identificada como PA-Prohibición de Actividad corresponde al 52,9% de la participación con 36 comentarios presentados, un 13,2% (9 registros) corresponde a la categoría Análisis de Impactos, el 13,2% (con 9 registros) clasifica como Incertidumbre al Cambio, el 10,3% (7 registros) se relaciona con Políticas y Programas de Desarrollo Rural y finalmente, el 10,3% (7 registros) están asociados con Buenas Prácticas Ambientales y Mineras.

Por municipios, la categoría temática minera presenta una mayor frecuencia de participación para Labateca, Toledo, Cáchira y San José de Cúcuta, correspondientes a 31 registros de los 68 presentados. De acuerdo con la distribución, el 45,6% está concentrado en estos cuatro municipios mencionados. (Figuras No.32)

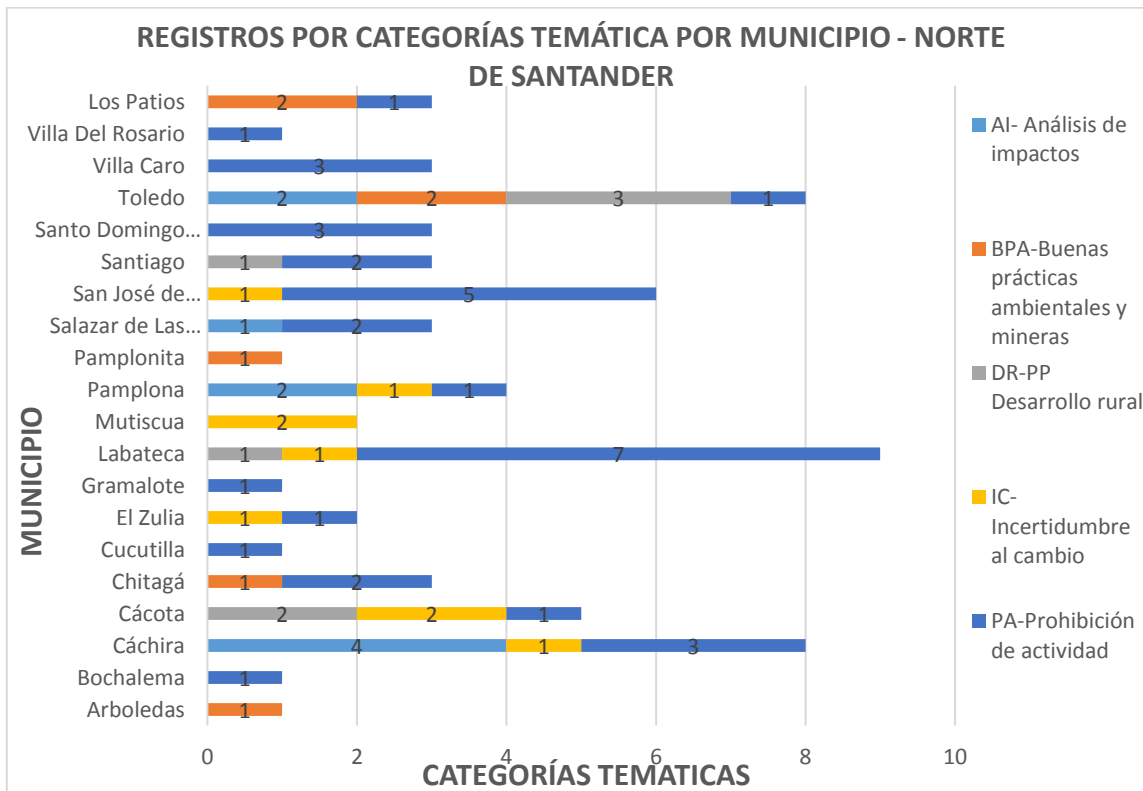


Figura No. 32 Distribución de registros en Categorías Temáticas por municipio en Norte de Santander. Ineludible 2.

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

b. Departamento de Santander

Los 137 registros aportados por el departamento de Santander, fueron clasificados según la categoría temática de la siguiente manera:

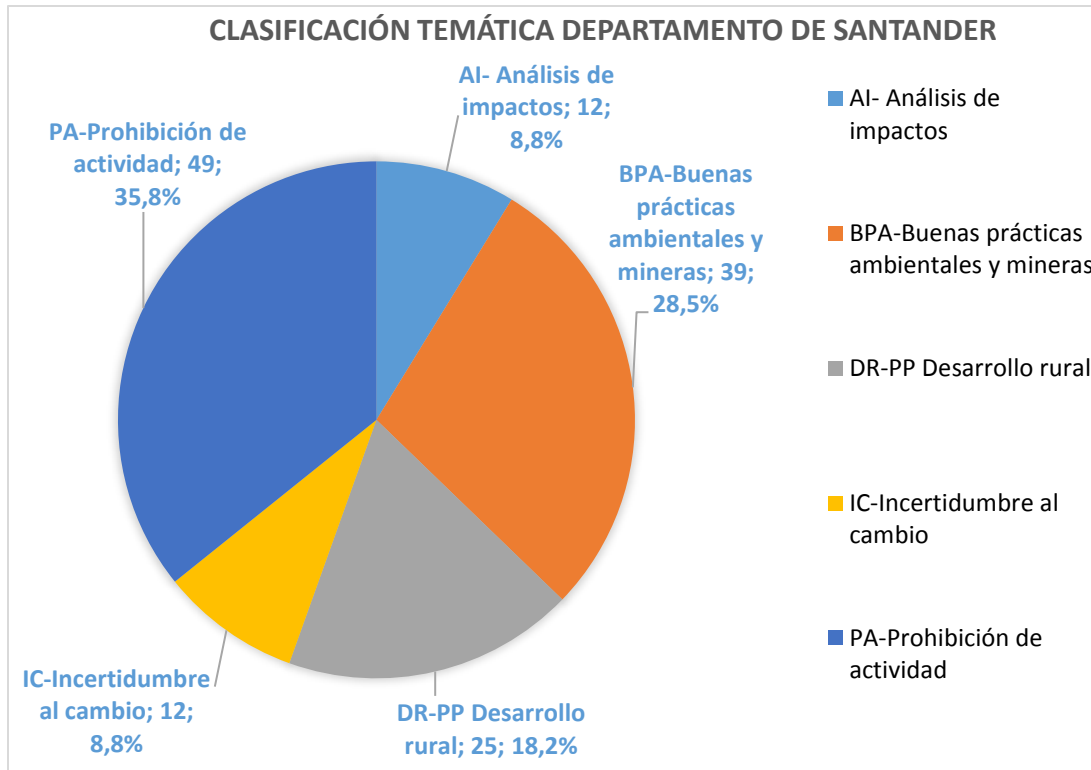


Figura No. 33 Clasificación temática de los 137 registros del sector minería en Santander. Ineludible 2.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

La temática identificada como AI-Análisis de Impactos corresponde al 8,8% de la participación con 12 registros presentados, un 18,2% (25 registros) corresponde a la categoría PPDR-Políticas y Programas de Desarrollo Rural, el 8,8% (con 12 registros) clasifica como IC-Incertidumbre al Cambio, el 28,5% (39 registros) corresponde a la categoría de BPAM-Buenas Prácticas Ambientales y Mineras, y finalmente el 35,8% (49 registros) hace parte de la categoría PA-Prohibición de Actividad.

Por municipios, la categoría temática minera presenta una mayor frecuencia de participación en los municipios de California, Vetás, Girón, Bucaramanga y Floridablanca, correspondiente a 115 registros de los 137 presentados. De acuerdo con la distribución, el municipio de California presenta el 30,7% y en conjunto estos cinco (5) municipios concentran el 83,9%.. (Figura No. 33)



El ambiente
es de todos

Minambiente

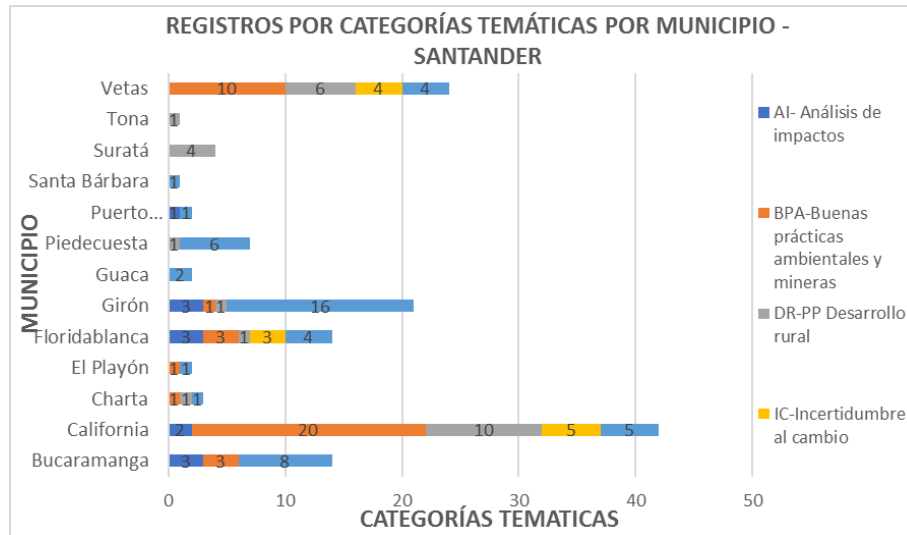


Figura No. 34 Registros por categorías temáticas por municipios en Santander, sector minería. Ineludible 2.

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

La sumatoria total de registros para los dos departamentos muestra una alta participación sobre la temática de prohibición de la actividad minera” (Figura No. 34) con un total de 85 registros en toda el área Santurbán-Berlín; el incremento en la tendencia lo marcó la alta participación de los municipios de Girón, Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta en Santander y Labateca, Cáchira, Santo Domingo de Silos y Villa Caro en Norte de Santander.

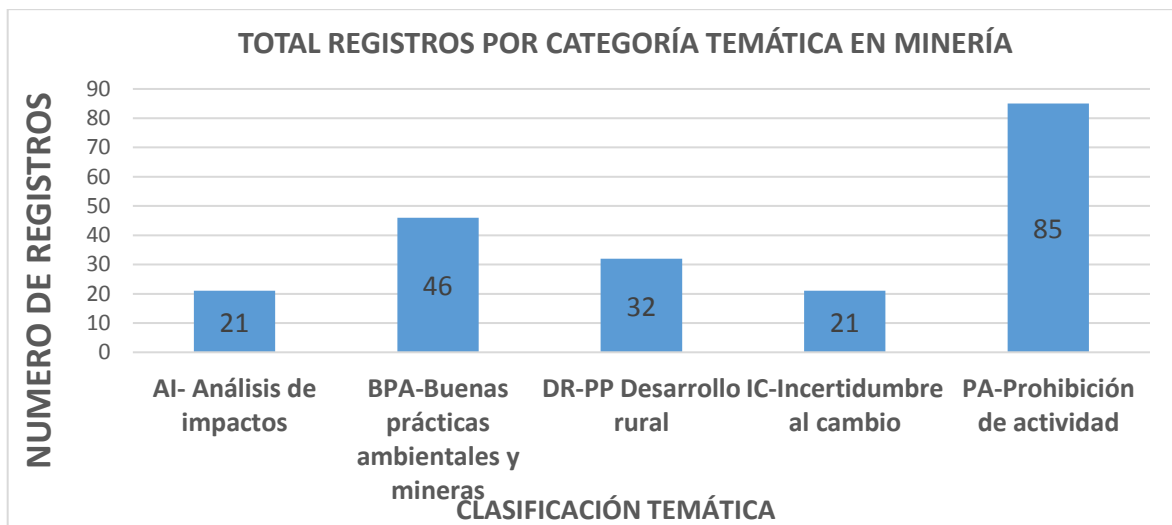


Figura No. 35 Participación total de la comunidad en en relación con el sector minería. Ineludible 2

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.



El análisis de las tendencias en el tema minero por departamento deja ver con claridad la polarización existente en el departamento de Santander, en donde la comunidad de los municipios de Girón, Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta se pronunciaron masivamente frente a su posición de *No a la minería*, por considerar que dicha actividad agotará el recurso hídrico requerido en las grandes cabeceras municipales y, en la comunidad de los municipios de Vetás, California y Suratá se pronunciaron también copiosamente en defensa de su actividad minera como único medio de sustento a través de la solicitud de *buenas prácticas ambientales y mineras*, que permitirían desarrollar la actividad de una manera más amable con el entorno.

De otra parte, se resalta la alta participación de la comunidad del Norte de Santander frente a la temática de *No a la minería* a pesar de que en su territorio no se cuenta con procesos mineros de alta envergadura.

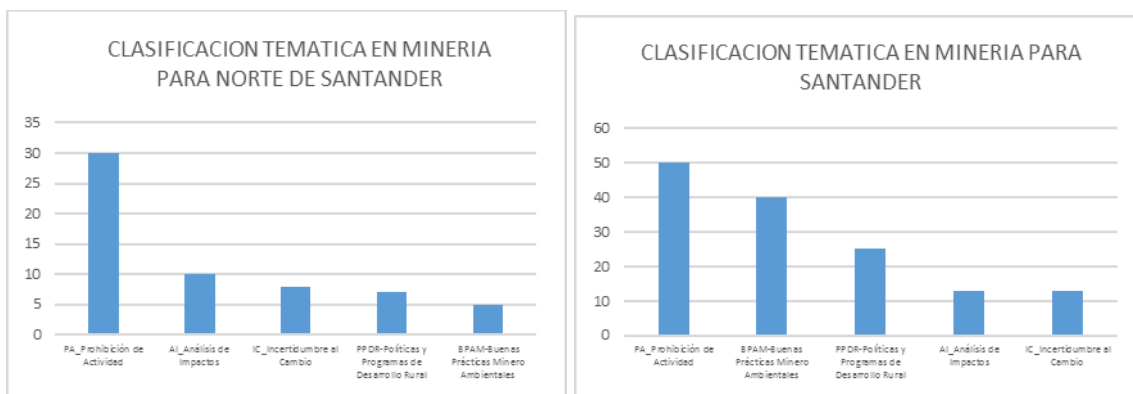


Figura No. 36 Participación discriminada por departamento en jurisdicciones Santurbán-Berlín en relación con la clasificación temática para minería.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

De otra parte, se resalta la alta participación de la comunidad del Norte de Santander frente a la temática denominada PA - Prohibición de Actividad (No a la minería) a pesar de que en su territorio no se cuenta con procesos mineros de alta envergadura y en el departamento de Santander, la misma categoría temática tiene mayor representación en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.

Subcategorías temáticas y análisis de comentarios

La subclasificación temática se estableció para afinar la tendencia de los comentarios y generar una respuesta más acertada con las inquietudes de la comunidad.

La subclasificación temática se estableció para afinar la tendencia de los comentarios y generar una respuesta más acertada con las inquietudes de la comunidad.

- La categoría temática PA-Prohibición de Actividad presenta un alto número de comentarios y registros en los dos departamentos; Santander aportó un total de 49 registros y Norte de Santander, 36. En este sentido, se incluyen en la siguiente tabla los comentarios más destacados provenientes de los dos departamentos, considerando que la tendencia general se ve reflejada en la frase “No a la minería”, la



cual se estableció como una subclasificación interna de trabajo. Además, se identificaron otro tipo de comentarios que se clasificaron bajo otra subcategoría interna denominada Otros. (Tabla No. 7)

Tabla No. 7 Subcategorías de trabajo en temática PA-Prohibición de Actividad.

Categoría	Subcategoría	Comentarios destacados
PA - PROHIBICIÓN DE ACTIVIDAD 	No a la minería	No más títulos mineros.
		Anulación de los títulos mineros previamente otorgados.
		Conservar el páramo no minería.
		Delimitación si, Explotación no. No minería.
		El agua para las futuras generaciones la garantizamos diciendo NO a la minería y la explotación del oro.
		No realizar explotación debajo de la línea de páramo.
		No Sustitución.
		Parar cualquier tipo de explotación Minera.
		No a la licencia ambiental, y a la minería, no es sostenible.
		Minas debe sacar lineamientos de prohibición minería.
	Otros	La explotación minera artesanal no debe ser desplazada.
		Mesa Minería Ancestral: Entrega de otro título por fuera del páramo, Temporalidad de 5 a 10 años para el cierre minero; Suspender procesos sancionatorios de la autoridad ambiental hasta que se defina la delimitación; No debe estar MINESA por encima del pueblo, no debe estar la minería por encima de las bocatomas.
		Problema de minería ilegal es generado por la prohibición.
		Protección integral del páramo incluyendo el bosque altoandino y elementos por encima de las bocatomas de Bucaramanga.
		Solicita a MADS pedir prórroga para la delimitación para que puedan realizarse los estudios hidrogeológicos e hidrológicos necesarios.

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

- b. La categoría PPDR – Políticas y Programas de Desarrollo Rural encontró su mayor número de registros en el departamento de Santander con 25 comentarios liderados por los municipios de California, Vetás y Suratá. La mayoría de los comentarios clasificados en esta categoría están orientados a la solución de temas de orden netamente minero que se consideran del resorte de dicha cartera ministerial. El departamento de Norte de Santander aportó 7 comentarios relacionados con esta temática.

Se lograron establecer cuatro subcategorías para trabajo interno: propuestas, presencia de autoridades ambiental y minera, formalización minera y solicitudes varias. (Tabla No. 8)



Tabla No. 8 Subcategorías de trabajo en temática PPDR-Políticas y Programas de Desarrollo Rural.

Categoría	Subcategoría	Comentarios destacados
PPDR – POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	Proposición de proyectos	Proyecto para apoyo a los mineros en sustitución actividad (alternativas).
		Incentivos para conservar.
		Trabajo digno en empresas mineras, lineamientos mineros claros y útiles para el desarrollo de la actividad.
		California: Prioridades de titulación. Presenta nueve (9) puntos de propuesta: Visita predio a predio, creación de institución administradora de Santurbán en todas sus dimensiones, ejecución de recursos por figuras asociativas, programa de reasentamiento, indemnización, áreas de reserva especial para la minería tradicional, rechazo a mayores restricciones después de la delimitación y reincorporación de base militar de alta montaña. Solicitud de apoyo para la construcción de planta con tecnología para la producción de oro verde.
	Presencia de autoridades ambientales y mineras	Creación del CONPES para definir la política pública con inversión asegurada para los habitantes de los páramos.
		Acompañamiento de Minminas.
		Solicitud de área de reserva especial minería ancestral sea tenida en cuenta.
		Política ambiental y minera alternativas.
	Formalización minera	Gobernanza minera.
		Que se legalice minería y los impuestos y regalías que paguen se usen en conservación de los páramos.
		Avalúo minero o distrito minero.
		Política minera local para formalización minera.
	Solicitudes	Exigimos que en el área de influencia se haga pequeña minería con ayuda del medio ambiente. Que la línea de páramo no la bajen porque de esta manera morimos todos.
		Reubicación laboral - que se den garantías.
		Indemnización por la sustitución de la actividad minera.
		Dejar las cuatro (4) mineras que mantienen el 6% de lo que tiene el municipio.

Mantener minería en 581 ha (14 Títulos) donde hoy se encuentran los títulos mineros.

El Ministerio de minas y energía traiga proyecto de gas / No talar

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

- c. La categoría AI – Análisis de Impactos se estableció en atención al número de comentarios relacionados con la necesidad de profundizar en la evaluación de los impactos que ejerce la actividad minera sobre los recursos naturales. El mayor número de registros se presentaron en el departamento de Santander con 12 comentarios liderados por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón. En Norte de Santander se realizaron 9 aportes y fue el municipio de Cáchirael de mayor número de registros..



Los comentarios presentados permitieron establecer cuatro subcategorías de trabajo interno, así: certeza del impacto ambiental que causa la minería, necesidad de análisis de impactos, evaluación por parte de autoridades ambientales y principio de precaución

Tabla No. 9 Subcategorías de trabajo en temática AI – Análisis de Impactos.

Categoría	Subcategoría	Comentarios destacados
AI – ANALISIS DE IMPACTOS 	Certeza del impacto ambiental que causa la minería	La minería de Santander nos afecta acá Explotación de California va a afectar todos los páramos El daño ambiental está abajo, también en parte baja por minería - petróleo Los túneles profundizan el agua La minería contamina el agua A Minminas considerar las enfermedades al ser humano por la explotación La minería de Soto Norte del sur afecta todo el páramo
	Necesidad de análisis de impactos	Revisar el tema minero en Altamira Revisión técnica detallada para la definición de la línea de páramo. Análisis de impactos ambientales generados por la actividad minera. Una vez realizados los estudios, convocar a los titulares mineros y comunidades afectadas para su conocer los resultados y crear espacios de consulta e iniciativa según lo indicado en la Sentencia T-361 de 2017 de manera que se pueda realizar la concertación entre las autoridades y la comunidad en general. La petición está acompañada de concepto técnico emitido por un profesional en Biología. ¿Se puede hacer minería encima de las Bocatomas? Presenta argumentos de oposición a la megaminería (Minesa) y la necesidad de estudios hidrogeológicos e isotópicos en la delimitación. Contiene cuatro (4) preguntas relacionadas con estudios hidrogeológicos, minería y regalías.
	Evaluación por parte de autoridades	Impacto con respecto a minerales radioactivos Visita técnica del MADS a California Estudio de análisis para minería artesanal que hacemos ANM, CDMB y ANLA deben evaluar las solicitudes pendientes de los mineros tradicionales en el municipio de California. Problemáticas asociadas a la mina Altamira.
	Principio de precaución	Observaciones a la delimitación del páramo Santurbán, dentro de los que se encuentran la importancia del páramo como regulador hídrico, presenta argumentos a favor y en contra de la minería, enfrenamiento de derechos fundamentales y colectivos, delimitación integral, tener en cuenta la sentencia C-220 de 2011, los efectos de la minería en los páramos, precaución por inexistencia de certeza absoluta de no afectación. Precaución frente al manejo de relaves y contaminación por uso de explosivos, con la reacción con Uranio y Arsénico

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

- d. La categoría BPAM – Buenas Prácticas Ambientales y Mineras cuenta con un total de 39 registros en el departamento de Santander y 7 en Norte de Santander. El municipio de California, en el departamento de Santander presento el mayor número de comentarios con 20 aportes. Por su parte,



en Norte de Santander se presentaron muy pocos comentarios con objeto de esta categoría, solamente Toledo y Los Patios con dos registros cada uno.

Los comentarios presentaron permitieron establecer cuatro subcategorías, así: minería viable, apoyo técnico, restauración/reforestación y pequeña minería

Tabla No. 10 Subcategorías de trabajo en temática BPAM – Buenas Prácticas Ambientales y Mineras.

Categoría		Comentarios destacados							
BPAM – BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y MINERAS	Total BPAM - Buenas Prácticas Ambientales y Mineras <table><thead><tr><th>Departamento</th><th>Número de Comentarios</th></tr></thead><tbody><tr><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>2</td></tr><tr><td>SANTANDER</td><td>40</td></tr></tbody></table>	Departamento	Número de Comentarios	NORTE DE SANTANDER	2	SANTANDER	40	Minería viable	Coherencia entre conservación y minería.
		Departamento	Número de Comentarios						
		NORTE DE SANTANDER	2						
		SANTANDER	40						
		Minería también es viable en algunos sitios sin dañar medio ambiente.							
		Queremos ser ejemplo de minería que da beneficios para todos.							
		Se puede hacer minería responsable.							
		Minería organizada controlada y responsable.							
		Apoyo técnico	Vetas: Que se mantengan las actividades económicas legales, equilibrio entre lo productivo y el medio ambiente.						
			Tecnificación de la minería; eliminación del mercurio a través de convenio con Minamata.						
			Queremos mejorar con tecnología lo que hacemos.						
			Tecnología para ser mineros sostenibles y rentables.						
			Modernizar y tecnificar la minería.						
		Restauración/reforestación	Solicita capacitación para hacer buenas prácticas en minería.						
			Restauración de áreas afectadas por minería.						
		Pequeña minería	Reforestar donde se hizo minería.						
			Si a la minería artesanal con buenas prácticas sostenibles.						
			Definir áreas de reserva especial minera.						
			Licencia ambiental diferencial y provisional para la pequeña minería.						
			Vetas: Seguir trabajando en la minería de la mano de la institucionalidad, con acompañamiento, vigilancia y control de todas las autoridades.						
"Plan de ordenamiento y Desarrollo de la minería artesanal California".									
Enfoque diferencial para la minería artesanal tradicional, formalización y tecnificación de la pequeña minería.									
SOS por la pequeña minería ancestral.									
Educación ambiental para mineros tradicionales.									

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

- e. La categoría IC – Incertidumbre al Cambio cuenta con un total de 12 registros en el departamento de Santander y 9 en Norte de Santander. El municipio de California en el del departamento de Santander presentaron el mayor número de comentarios 5. Por su parte, en Norte de Santander se presentaron



muy pocos comentarios con objeto de esta categoría los municipios de Cácuta y Mutiscua presentaron 2 registros cada uno.

Los comentarios presentados permitieron establecer dos subcategorías de trabajo interno, así: seguir siendo mineros y otros. (Tabla No. 11)

Tabla No. 11 Subcategorías de trabajo en temática IC – Incertidumbre al Cambio.

Categoría	Subcategoría	Comentarios destacados
IC – INCERTIDUMBRE AL CAMBIO 	Seguir siendo mineros	¿Qué vamos a hacer los mineros que debemos salir del páramo?
		La minería es el sustento de la población.
		Que no se le quite su ancestralidad a Vetas.
		Queremos seguir siendo mineros responsables.
		Censo de minería artesanal.
		No bajar la línea de páramo para mantener pequeña minería.
	Otros	Se mantenga delimitación.
		Revisar la intención de los accionantes y el doble discurso que maneja el colectivo de abogados que pocas acciones han realizado en el páramo o en defensa del agua, pero si ha demostrado ampliamente una obsesión antiminera. Apoyo a la propuesta municipal basada en los estudios de Guayacanal. Se mantenga delimitación. Estructuración de acciones concretas, reales y serias en la zona delimitada.
		El gobierno debe mirar qué hacer con los títulos mineros ya otorgados.
		Con cierre minero se abrirá la generación de grupos ilegales en el municipio "Desatar infierno" Lecciones aprendidas.
		Preocupación por cartografía minera en Santurbán.
		Parar cronograma hasta 30 septiembre cuando se presente el producto de la T-445
		No vender las fincas a quien quiere explotarlas

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

2.2.4. INELUDIBLE 3

2.2.4.1. Metodología

En lo que respecta al Sistema de Fiscalización, en el período comprendido entre el 14 de abril y el 13 de julio, se terminaron de recoger las propuestas presentadas por las comunidades de los 40 municipios con los cuales se viene adelantando el proceso participativo de delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán – Berlín, donde se hace alusión a los 6 tópicos ineludibles plasmados en la Sentencia T-361 de 2017.

Con el propósito de evaluar cada una de la propuestas, juicios y comentarios de la comunidad se identificaron tres momentos relevantes, ellos son:



A. Primer Momento:

Agrupación por categorías temáticas, identificando las de mayor interés de los consultados

B. Segundo Momento:

Se estableció un tratamiento para cada propuesta de conformidad con unos criterios en el siguiente orden:

- **Criterio de viabilidad frente a la sentencia T-361 de 2017** y los aspectos relevantes de que trata la providencia para el ineludible número tres (3) Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución.
- **Criterio de viabilidad jurídica** de la propuesta frente al marco normativo para el manejo de la fiscalización de la gestión de la resolución.
- **Criterio de viabilidad técnica** frente al principal objetivo de conservación del páramo o cumplimiento del ineludible de fiscalización de la gestión de la resolución.
- **Criterio de viabilidad social** frente al modelo de territorio que plantean las comunidades locales, entes territoriales, autoridades ambientales, modos de vida.

C. Tercer Momento:

Las propuestas viables fueron el resultado del cumplimiento de los cuatro criterios aplicados a las propuestas que se agruparon por categorías temáticas, arrojando el siguiente resultado:

En el siguiente árbol de decisión se muestra el flujo de responsabilidades en el procesamiento de la información y aplicación metodológica para el análisis de la misma, para este periodo de reporte nos encontramos dando respuesta a cada una de las propuestas, inconformidades e inquietudes con el objetivo de consolidar en una matriz única las 80 respuestas que serán puestas a disposición para la consulta pública, fijando como fecha de terminación de análisis, consolidación de datos y respuestas el 22 de julio de 2019.



Figura No. 37 Árbol de decisiones

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



Así las cosas, es necesario tener en cuenta que el punto ineludible No. 3 de la Sentencia establece que para la construcción del Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución debe ser en coordinación con la Autoridades Locales y Regionales, el modelo planteará los principios, deberes, así como las responsabilidades de las Autoridades y algunas estrategias.

En cumplimiento de lo anterior, se programarán talleres o mesas de trabajo con las Autoridades Locales y Regionales para lo cual se propone aplicar “Meta- Plan”, una metodología cualitativa de trabajo grupal, que busca generar ideas, propuestas, soluciones; desarrollar opiniones y acuerdos; a partir de preguntas orientadoras con el objetivo de formular objetivos, actores, roles, principios, responsabilidad de dichos actores y modelación del Sistema de Fiscalización, escuchar recomendaciones y propuestas y tener conclusiones, que permitan enriquecer el trabajo participativo recogido en la fase de consulta, al final de los talleres se espera contar con un instrumento de recolección de información visto en tarjetas o fichas debidamente procesadas, que deje como resultado una propuesta construida con aporte de todos los actores sociales conjuntamente y en coordinación con las Autoridades Regionales y Locales, para la modelación del dicho Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución que ordena la Sentencia T 361 de 2017, Páramo de Santurbán Berlín en el Ineludible No. 3.

Los talleres o mesas de trabajo propuestos tendrán como objetivo informar a las instituciones asistentes el resultado y consolidación de la información con ocasión de la finalización de la fase de consulta, la cual será analizada y retroalimentada para la construcción de las bases conceptuales del Sistema de Fiscalización para la Gestión de la Resolución.

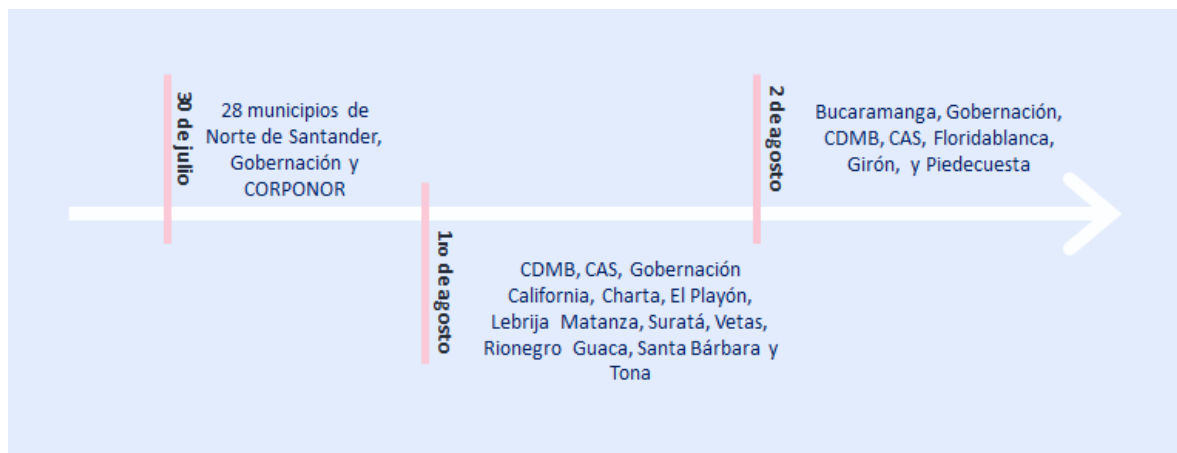


Figura No. 38 Fechas propuestas y Autoridades Locales y Regionales participantes

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

Estos talleres se realizarán con las autoridades regionales y locales de conformidad con lo previsto por la sentencia T-361 de 2017, de tal forma que se construya la propuesta institucional a partir de la cual se trabajará la concertación con las comunidades, El resultado de estos talleres será objeto de análisis en el siguiente informe que se presente.

Así las cosas, en el período comprendido entre el 13 de abril y el 13 de julio del año en curso, se presenta un avance significativo en lo atinente al ineludible 3, si se tiene en cuenta que, por una parte, ya se cuenta con las propuestas filtradas y categorizadas y por otra parte se está avanzando en el diseño metodológico para la



celebración de los talleres con las Autoridades Regionales y con las Autoridades Locales de conformidad con lo previsto por la Sentencia.

2.2.4.2. Resultados

Con referencia al ineludible 3, una vez filtrada la matriz que recoge el total de propuestas presentadas, se determinó que 80 de ellas corresponden al Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución; 79 corresponden al ejercicio realizado en las reuniones de la fase de consulta, en las cuales, la comunidad por medio de tarjetas ubicadas en un muro, presentaba sus propuestas, inquietudes e interrogantes sobre los 6 ineludibles y la restante, corresponde a una propuesta que mediante documento escrito y con entrega formal, el municipio de Mutiscua (Norte de Santander) entregó a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR.

Una vez filtradas las 80 propuestas que corresponden al ineludible No. 3, se aplicó la metodología establecida así:

Las propuestas viables fueron el resultado del cumplimiento de los cuatro criterios aplicados a las propuestas que se agruparon por categorías temáticas, arrojando el siguiente resultado. En primer lugar la distribución por departamentos fue la siguiente:

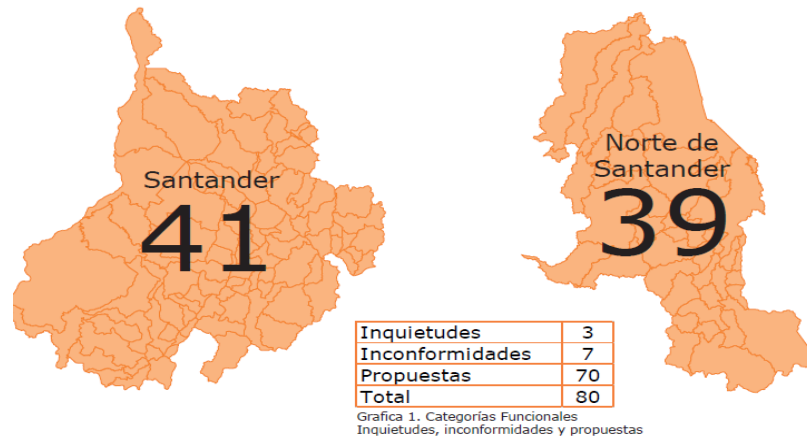


Figura No. 39 Numero de propuestas por categoría

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

A la información recibida en fase de consulta también se le realizó un análisis estadístico diferenciando las propuestas de las inquietudes y las inconformidades tal y como se evidencia en la siguiente figura:

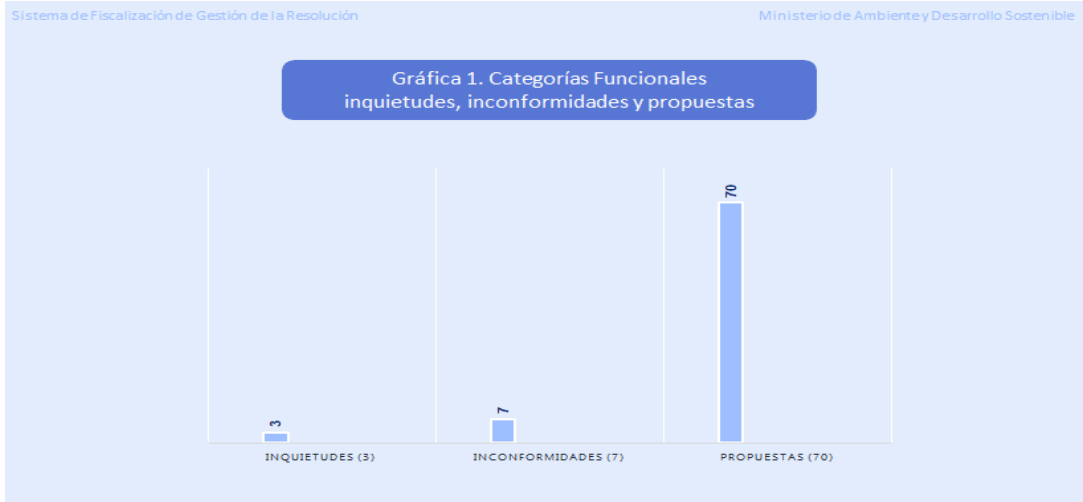


Figura No. 40 Numero de propuestas

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

En el Departamento de Norte de Santander de conformidad con la información recibida en las reuniones de consulta e iniciativa, la distribución por municipios fue la siguiente:

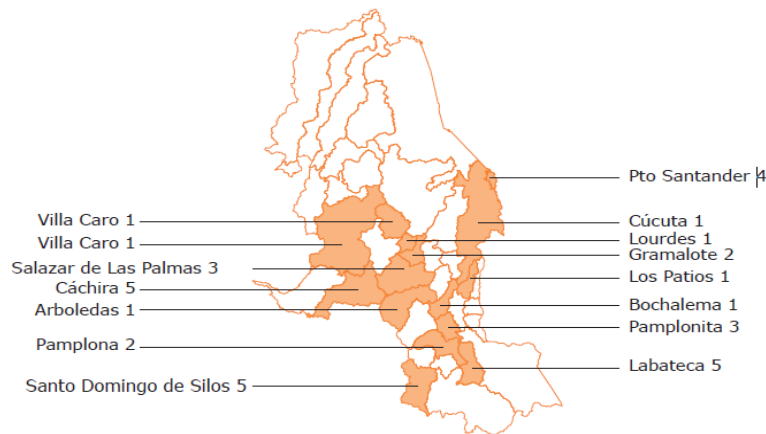


Figura No. 41 Inquietudes, inconformidades y propuestas en Norte de Santander

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

En el Departamento de Santander de conformidad con la información recibida en las reuniones de consulta e iniciativa, la distribución por municipios fue la siguiente:

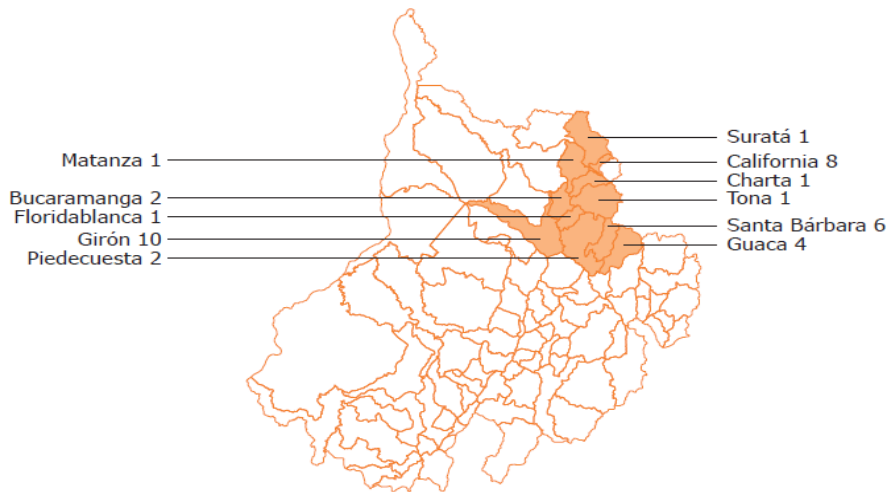


Figura No. 42 Inquietudes, inconformidades y propuestas en Santander

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

2.2.5. INELUDIBLE 4

2.5.5.1. Metodología

Con el propósito de atender el punto ineludible número 4 de la Sentencia T-361 de 2017, se ha previsto el desarrollo de un proceso metodológico que cuenta con 3 fases, ellas son: i) Desarrollo Conceptual; ii) Caracterización del estado del recurso hídrico; iii) formulación y definición de parámetros. Tal y como se evidenció en el informe número 5, cada una de estas fases cuenta con unas actividades específicas y unas etapas las cuales se muestran en la siguiente figura:

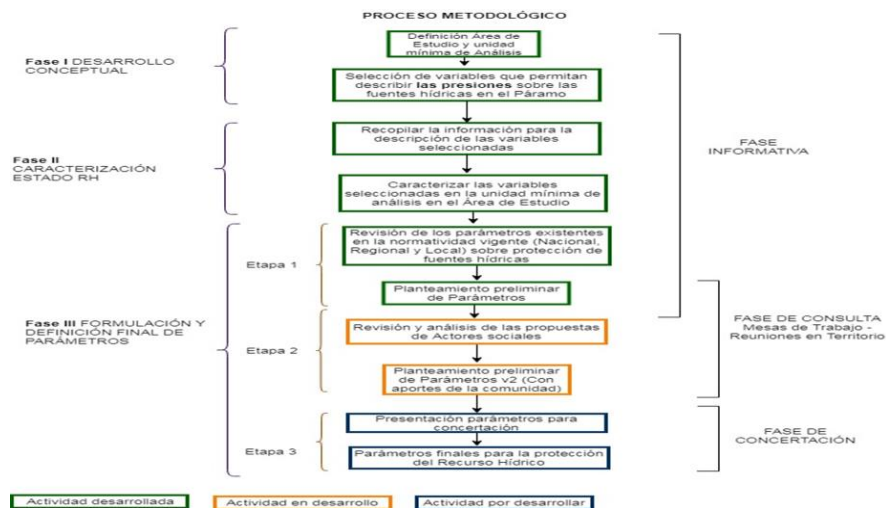


Figura No. 43 Esquema metodológico a emplear para el cumplimiento del ineludible 4 de la Sentencia T 361 de 2017

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



A. Proceso metodológico específico para la Fase III Formulación de Parámetros de Protección

En la Figura No. 46 se presenta el proceso metodológico de esta Fase, identificando las actividades y los productos que de éste se obtienen, para ser presentados en la Fase de Concertación. A continuación, en este mismo numeral se describe a detalle el contenido de la Figura No. 46.

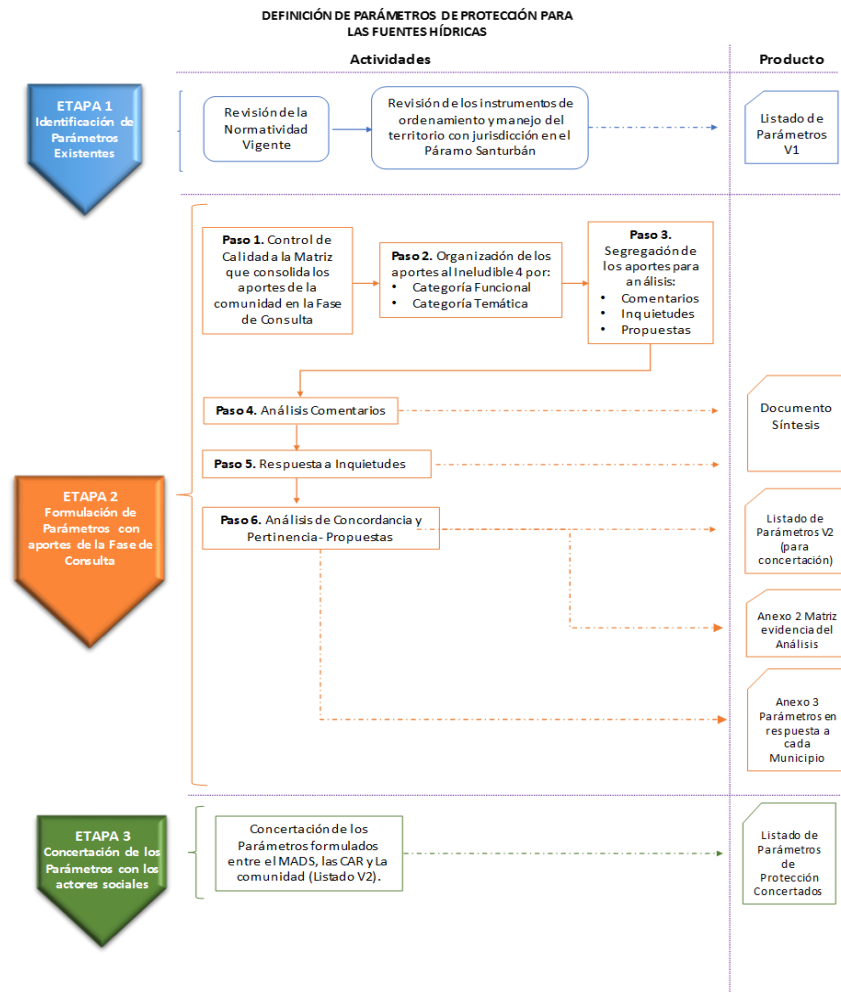


Figura No. 44 Proceso metodológico para Fase III Formulación de los parámetros de protección de las fuentes hídricas de la estrella fluvial de Páramo de Santurbán

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Etapa 1 Identificación de Parámetros Existentes

En el marco de la Ley 99 de 1993 la gestión del Minambiente en materia de recurso hídrico se centra en la definición de políticas, orientaciones y directrices unificadas para el manejo del agua en el país, promoviendo la gestión integral del recurso para que esté disponible a los diferentes usos y usuarios, y se promueva su uso eficiente y preservación.



El principal instrumento para la gestión del recurso hídrico, es la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso hídrico expedida en el año 2010, donde se establecen los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción para el manejo de este recurso en un horizonte de 12 años (2010 -2022).

La Política establece los siguientes objetivos orientados a atender las diferentes problemáticas que puede afrontar el recurso hídrico:

Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.

Objetivo 2. DEMANDA: Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país.

Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico.

Objetivo 4. RIESGOS: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua.

Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico.

Objetivo 6. GOBERNABILIDAD: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico.

Dentro del marco de esta Política, el Minambiente, de la mano con otras entidades, ha venido adelantando las siguientes acciones que tienen influencia en las áreas de drenaje que tienen jurisdicción en el Páramo de Santurbán:

- Formulación de los Planes Estratégicos de Macrocuenas: Macrocuenca Magdalena -Cauca, Caribe y Orinoquia;
- Instalación del Consejo Ambiental Regional del Macrocuenca Magdalena -Cauca, establecido en el artículo 2.2.3.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015 como una instancia de coordinación para garantizar la gobernanza del agua en la macrocuenca;
- Gestión ante el Fondo de Adaptación del proyecto “*Formulación e implementación de acciones de ordenamiento ambiental del territorio en las cuencas hidrográficas afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010 – 2011, como una estrategia para la reducción de las nuevas condiciones de riesgo del país*”. Bajo este proyecto se generaron los lineamientos para la formulación y/o actualización de 60 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas –POMCAS, dentro de estos están en proceso de formulación las Cuencas hidrográficas de los Río Algodonal, Alto Lebrija, Lebrija Medio, Cáchira Sur, Zulia y formulado la Cuenca Hidrográfica del Río Pamplonita.
- En relación con el manejo de las aguas subterráneas, el Decreto 1640 de 2010, compilado en el Decreto 1076 de 2015, establece la obligatoriedad para la autoridad ambiental competente de elaborar el plan de manejo ambiental de acuíferos, previa selección y priorización del mismo, cuando se prevean como mínimo una de las siguientes condiciones, en relación con oferta, demanda, calidad hídrica, riesgo y gobernabilidad: Agotamiento o contaminación del agua subterránea de conformidad con lo establecido con la normatividad vigente; Cuando el agua subterránea sea la única y/o principal fuente de abastecimiento para consumo humano; Cuando por sus características hidrogeológicas el



acuífero sea estratégico para el desarrollo socio-económico de una región; Cuando existan conflictos por el uso del agua subterránea; Cuando se requiera que el acuífero sea la fuente alterna por desabastecimiento de agua superficial, debido a riesgos antrópicos o naturales.

En este mismo sentido, se cuenta con la guía metodológica para la formulación de planes de manejo ambiental de acuíferos (2014), la cual tiene como propósito principal establecer los criterios técnicos, procedimientos y metodologías, que orienten a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y de los grandes centros poblados, en el proceso de formulación e implementación de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos (en adelante, PMAA).

- Reglamentación, mediante el Decreto 3930 de 2010, consolidado en el Decreto 1076 de 2015, de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (en adelante, PORH), los cuales están orientados a la planificación del recurso y mediante los cuales la autoridad competente: Establece la clasificación de las aguas; Fija su destinación y sus posibilidades de uso, con fundamento en la priorización definida para tales efectos en el Artículo 41 del Decreto 1541 de 1978; Define los objetivos de calidad a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo; Establece las normas de preservación de la calidad del recurso para asegurar la conservación de los ciclos biológicos y el normal desarrollo de las especies; Determina los casos en que deba prohibirse el desarrollo de actividades como la pesca, el deporte y otras similares, en toda la fuente o en sectores de ella, de manera temporal o definitiva; Fija las zonas en las que se prohibirá o condicionará, la descarga de aguas residuales o residuos líquidos o gaseosos, provenientes de fuentes industriales o domésticas, urbanas o rurales, en las aguas superficiales, subterráneas, o marinas; Establece el programa de seguimiento al recurso hídrico con el fin de verificar la eficiencia y efectividad del ordenamiento del recurso.
- A través del Decreto 2245 de 2017 *“por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas”* se establecen los "Criterios para el acotamiento de la ronda hídrica de los cuerpos de agua de Colombia" desde un enfoque metodológico probado con ejercicios piloto, tanto en zonas rurales como urbanas, y retroalimentado en diversos espacios con las Autoridades Ambientales competentes.
- Publicación de la Guía técnica de criterios para el acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia acogida mediante la Resolución 957 del 31 de mayo de 2018.
- Por medio del Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 se reglamenta lo dispuesto en la Ley 373 de 1997 por la cual se establece el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (en adelante, PUEAA). Este Decreto modifica el Decreto 1076 de 2015 en el sentido de integrar lo relacionado con el Programa.
- Dentro de la gestión que se tiene para el control de la contaminación en el marco de la Política para la Gestión Integral de Recurso Hídrico, se cuenta con los siguientes actos administrativos:
 - ✓ Resolución 1207 de 2014 *“Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas”*.
 - ✓ Resolución 631 de 2015 *“Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”*.



De esta manera, teniendo en cuenta el contexto presentado anteriormente, la revisión de los parámetros de protección se efectuara en el marco de la normatividad vigente y de los instrumentos de ordenamiento y manejo del territorio en el área de la estrella fluvial de Santurbán, involucrando los actos administrativos y documentos que se presentan en el anexo No. 11.

De los documentos mencionados se extraen los parámetros (acciones o medidas), programas, proyectos y lineamientos establecidos para la protección del recurso hídrico para que sobre se direccionen los parámetros a formular y de esta manera, vincularlos al cumplimiento de la normatividad vigente y/o al desarrollo de los instrumentos existentes.

De los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (en adelante, Pomca) se realiza la revisión del componente programático, asociado al recurso hídrico, contenido en el documento resultado de la Fase de Formulación de cada POMCA. Para los Pomca cuya actualización aún se encuentra en la fase previa a la formulación, se revisa el componente programático del documento del Plan respectivamente anterior.

Los parámetros identificados en la revisión anterior serán posteriormente, analizados y revisados en mesas de trabajo conjuntas con el equipo de profesionales de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (en adelante, DGIRH) del MINAMBIENTE, líderes en Gobernanza del agua, Administración del Recurso Hídrico y Planificación del territorio, con el fin de generar un listado preliminar de parámetros de protección de las fuentes hídricas (Listado versión 1) acordes a las condiciones del Páramo de Santurbán y sus necesidades particulares.

Etapas 2 Formulación de Parámetros con aportes de la Fase de Consulta

Esta etapa comprendió el desarrollo de siete (7) pasos que tienen como objetivo revisar, analizar y adoptar, en caso que sea viable y pertinente, los aportes que entregó la comunidad sobre la protección de las fuentes hídricas durante la Fase de Consulta municipal. En los numerales siguientes se describen cada uno de estos pasos:

- **Paso 1. Control de Calidad de la Matriz de Consolidación de Aportes:** Como resultado de la Fase de Consulta se realizó la compilación de los aportes entregados por los diferentes actores sociales de forma oral, escrita y/o audiovisual por todos los canales de ingreso dispuestos para este fin, a través de una matriz denominada “Matriz Consultas Santurbán”. La Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico - DGIRH, realiza una revisión inicial de dicha Matriz con el objetivo de:
 1. Identificar que los aportes asignados o clasificados de forma preliminar como Ineludible 4, en la compilación general, correspondiesen a un aporte para el mencionado ineludible. En los casos en los que se evidenció esta situación, se realizó el reporte al administrador de la matriz general para su reasignación al ineludible adecuado. Los ajustes se informan a quien fuese responsable del ineludible al cual se reasignó;
 2. Identificar si los aportes asignados o clasificados como Otros contenían información que pudiese constituirse como un aporte al ineludible 4. En estos casos, se realiza el reporte al administrador de la matriz general para su reasignación al ineludible 4.
 3. Identificar si los aportes asignados o clasificados como Todos contenían información que pudiese constituirse como un aporte al ineludible 4. En estos casos, se realiza el reporte al administrador de la matriz general para su reasignación al ineludible adecuado.

La revisión inicial consiste en la lectura del contenido de cada aporte recogido en las fichas del Muro Santurbán y de cada uno de los documentos entregados. Si durante la revisión, se presentan dudas sobre



el mensaje entregado en las intervenciones recogidas en el Muro Santurbán, se compara el contenido de la Matriz con la ficha del Muro que recogió el aporte y las actas de la reunión de Consulta.

- **Paso 2 Organización de los aportes al Ineludible 4:** Una vez identificados los aportes para el ineludible 4, se organizan los mismos bajo dos (2) tipos de clasificaciones con el fin de 1) abordar la información que contiene el aporte de manera diferencial (Clasificación por Categoría Funcional) y 2) realizar el análisis y generar una respuesta (Clasificación por Categoría Temática) al aporte.
1. **Clasificación por Categoría Funcional:** consiste en la categorización de los aportes entregados en la Fase de Consulta como Comentarios, Inquietudes o Propuestas, entendiendo que cada una de estas categorías cumple una función diferente en la formulación de los parámetros de protección. Los Comentarios permiten evidenciar si los parámetros propuestos atienden a las inconformidades o a los aspectos positivos que tienen los habitantes del área sobre la gestión integral del recurso hídrico; las Inquietudes permiten identificar preocupaciones que deben ser atendidas en el marco de la gestión integral del recurso hídrico; y las Propuestas son aportes directos para conocer cómo se considera que debe planificarse, administrarse y gobernar el agua, desde una visión local.
 2. **Clasificación por Categoría Temática:** hace referencia a la organización de cada uno de los aportes entregados en la Fase de Consulta de acuerdo con las líneas estratégicas de acción frente a la Gestión Integral del Recurso Hídrico: Planificación, Administración y Gobernanza del agua (Gestión de la información y el conocimiento, Educación ambiental, Armonización de instrumentos técnicos y normativos, Participación y articulación de actores, siendo estas líneas de la Estrategia Nacional de la Gobernanza del Agua). Las categorías temáticas son:
 - ✓ **Administración:** esta categoría incluye todos aquellos aportes sobre la ordenación del recurso hídrico, es decir, aportes sobre la regulación del uso y aprovechamiento del agua;
 - ✓ **Planificación:** incluye los aportes acerca del ordenamiento del territorio en pro de la protección de los ecosistemas y el agua como un componente principal de los mismos;
 - ✓ **Conservación:** agrupa los aportes que tienen como objetivo la recuperación, restauración, preservación y conservación sostenible de las cuencas hidrográficas y los ecosistemas en su interior;
 - ✓ **Gestión de la información y el conocimiento:** abarca todos los aportes que identifican la necesidad de ampliar el conocimiento sobre la oferta, demanda, calidad, riesgo y gobernabilidad del agua teniendo como marco los objetivos de la PNGIRH;
 - ✓ **Educación Ambiental:** esta categoría temática abarca los aportes relacionados con la concientización sobre la importancia del recurso hídrico y la formación educativa y capacitación técnica para promover la conservación y el uso eficiente del recurso hídrico;
 - ✓ **Armonización de instrumentos técnicos y normativos para la Gobernanza del Agua en el Páramo:** esta categoría temática reúne los aportes sobre la articulación entre los diferentes instrumentos de ordenación, planificación y manejo que se elaboran para un mismo territorio, en este caso, las áreas de drenaje que tienen jurisdicción en el Páramo de Santurbán;
 - ✓ **Participación y articulación de actores:** recoge los aportes acerca de la articulación de los diferentes actores sociales, tanto públicos como privados, en pro de la protección del recurso hídrico; y la articulación de las diferentes entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental (en adelante, SINA).



Adicional a las anteriores, se estableció una categoría denominada **Sostenibilidad financiera** en la que se reúnen los aportes sobre la asignación de recursos para el cumplimiento de los proyectos, programas y acciones o medidas para la protección del recurso hídrico. Los aportes de esta categoría temática serán revisados en conjunto el Ineludible 6.

- **Paso 3. Segregación de los aportes:** A partir de la clasificación realizada en el paso anterior, se realizó la separación de los Comentarios, Inquietudes y Propuestas en tablas o matrices independientes con el fin de continuar a partir de éstas, el proceso de análisis (Anexo No. 12 Formatos).
- **Paso 4. Análisis Comentarios:** La primera parte del análisis consistió en establecer las oportunidades de mejora y las potencialidades a aprovechar a través de los parámetros que están en proceso de formulación. Para esto se identificó si los comentarios presentados son de carácter positivo o negativo y qué porcentaje se presenta de cada uno de éstos.

Por otra parte, los comentarios son agrupados por categorías temáticas buscando con esto, identificar cuáles de las líneas de la gestión integral del recurso hídrico es de mayor interés para las comunidades y así, establecer la necesidad de enfocarse en las de mayor predominancia. Dentro de los comentarios se identifica cuántos actores sociales apoyan las propuestas de Corponor o de actores sociales particulares para identificar la articulación entre los mismos.

Finalmente, con base en lo identificado se procede a relacionar los comentarios con la gestión que se debe realizar actualmente en cumplimiento del marco normativo y con los parámetros propuestos desde la DGIRH del Minambiente.

- **Paso 5. Respuesta a Inquietudes:** Una vez extraídas las inquietudes, se emitirán a los profesionales de la DGIRH del Minambiente, con experiencia en la categoría temática a la cual correspondía la inquietud, lo anterior con el propósito de dar una respuesta clara y oportuna en el marco del proceso de delimitación del Páramo de Santurbán y en el marco normativo vigente.

Las respuestas a las inquietudes se incluirán en el documento soporte de la formulación de los parámetros de protección.

- **Paso 6. Análisis de Concordancia y Pertinencia – Propuestas:** Cada uno de los aportes clasificados como propuestas es objeto de un análisis de concordancia y pertinencia, entendiendo por estos términos, según las definiciones dadas por la Real Academia de la Lengua (consulta Julio 2019):

- ✓ Concordancia: *Correspondencia o conformidad de una cosa con otra;*
- ✓ Pertinencia: *adecuado u oportuno en un momento o una ocasión determinados.*

El análisis de concordancia consiste en evaluar si las propuestas, entregadas por los diferentes actores sociales en la Fase de Consulta, corresponden con los parámetros de protección de las fuentes hídricas que fueron propuestos como resultado de la Etapa 1 por la DGIRH del Minambiente. Las propuestas consideradas Concordantes se homologan con los parámetros preliminarmente definidos (Listado de Parámetros v1), obteniendo con esto, un primer listado de parámetros de protección que contiene lo expuesto por la comunidad.



Las propuestas evaluadas como No Concordantes se llevan al análisis de pertinencia en el cual se evalúa si éstas son adecuadas y oportunas con ocasión de:

- El ineludible 4 de la Sentencia T 361 de 2017 cuyo objetivo es la protección de las fuentes hídricas de la estrella fluvial de Santurbán siendo la Gestión integral del Recurso hídrico el principio base de la misma;
- El marco normativo vigente para la Gestión Integral del Recurso Hídrico;
- El territorio comprendido por las áreas de drenaje en las que tiene jurisdicción el Páramo Santurbán, favoreciendo de esta manera las comunidades que se encuentran en el área de este ecosistema y las que aguas abajo se favorecen de las fuentes hídricas que nacen en el mismo.

Esta evaluación se realiza aplicando el siguiente árbol de decisión (Figura no. 47):

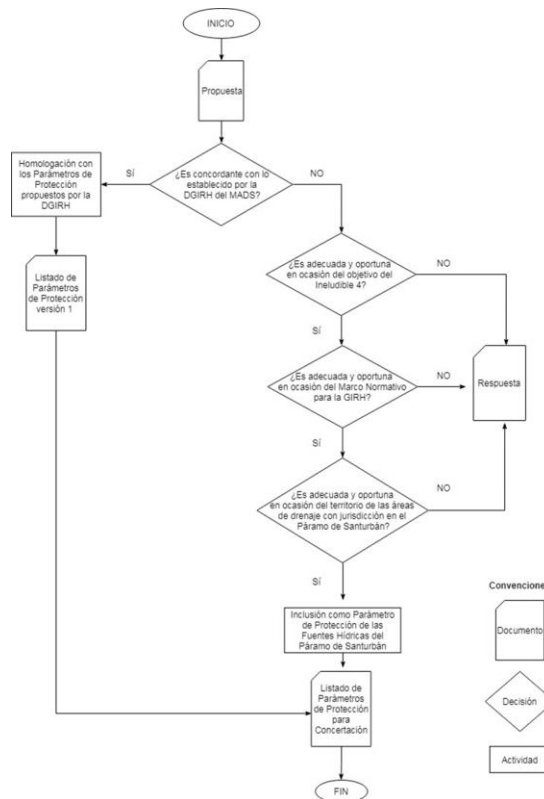


Figura No. 45 Árbol de decisión empleado en el análisis de pertinencia

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Las propuestas evaluadas como pertinentes, se incluyen como parámetros de protección para las fuentes hídricas de la estrella fluvial Santurbán, complementando el listado de parámetros v1 que resultó del desarrollo de la Etapa 1 y el análisis de concordancia. En ese orden, se genera una versión 2 de dicho listado, el cual será llevado a los escenarios de deliberación y concertación. El primer escenario de deliberación será realizado con Corponor y CDMB, del cual podrá generarse una versión 3 como resultado.



Las propuestas evaluadas como No Pertinentes, serán revisadas en los escenarios de deliberación con Corponor y CDMB. Posterior a esto, recibirán una respuesta puntual sobre cuál es el limitante para que esta sea integrada como un Parámetro de Protección de las fuentes hídricas de la estrella fluvial Santurbán en el marco de la Sentencia T 361 de 2017 y las competencias del MINAMBIENTE y la Autoridad Ambiental.

Etapas 3 Concertación de los Parámetros con los actores sociales

Esta etapa se realizará en el marco de la Fase de Concertación del proceso de participación adelantado para el cumplimiento de la Sentencia T 361 de 2017. A esta Fase, se lleva el listado de los parámetros de protección resultado de la aplicación de las Etapas 1 y 2, antes expuestas, y una tabla, específica para cada municipio, donde se presentan los aportes entregados en la Fase de Consulta por ese municipio y la manera en que fueron acogidas o no las propuestas. Se presentan los comentarios y los resultados de su análisis y las respuestas a las inquietudes.

Descripción de las actividades adelantadas en el período en reporte

Como se mencionó anteriormente, las actividades desarrolladas en el período en reporte, corresponden a la aplicación de la metodología planteada. Los resultados de la Etapa 1 se presentaron en el Informe 5 por lo tanto, a continuación, se presentan los resultados de la Fase II, la Etapa 1 de la Fase III y el avance en la etapa 2 de la misma Fase.

Caracterización del Estado del Recurso Hídrico en las áreas de drenaje en jurisdicción del Área de Referencia del Páramo de Santurbán – Resultados Fase II

A partir de los datos extraídos sobre oferta, demanda, calidad y riesgo del Estudio Nacional del Agua 2018 (en adelante, ENA), para las Subzonas hidrográficas con jurisdicción en el área de referencia del Páramo Santurbán, y de los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (en adelante, Pomcas) para las áreas de drenajes (subcuencas, microcuencas) en la misma jurisdicción (Anexo No. 13 Datos Línea Base v3), se elaboró el documento de Caracterización del estado del Recurso Hídrico.

El documento de Caracterización adjunto al presente informe (Anexo No. 14 Caracterización del Recurso Hídrico) es de carácter preliminar debido a que: 1) debe ajustarse una vez se defina la delimitación final del Páramo de Santurbán, ya que es necesario identificar si el área de estudio planteada para adelantar el ejercicio, abarca el área final definida como Páramo; 2) se encuentra en revisión la información de línea base entregada por los municipios de Vetás (Estudio Fundación Guayacanal, estudio hidrogeológico), Mutiscua (Informe aguas subterráneas de Mutiscua, entre otros) y por Corponor; 3) finalizar el análisis multitemporal para la calidad del agua en el área de acuerdo con la información disponible.

Es importante resaltar que el área de estudio seleccionada corresponde al espacio geográfico sobre el cual se realiza la contextualización del problema; ésta permite delimitar el análisis (cuantificación y dimensionamiento) al área que es de interés para el objetivo del proyecto, en este caso, la protección de las fuentes hídricas de la estrella fluvial de Santurbán. De esta manera, la delimitación del área de estudio se realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Abarcar el Área de Referencia establecida por el Instituto Alexander von Humboldt en 2014 como ecosistema de Páramo en el espacio geográfico de la Estrella fluvial de Santurbán;
- Contener las áreas de drenaje que tienen territorio ya sea de forma completa o parcial dentro del Área de Páramo;



- Incluir áreas de drenaje de fuentes abastecedoras de acueductos municipales que se encuentren en ecosistema de Páramo.

A partir de los criterios mencionados, el área de estudio se localiza en las subzonas hidrográficas Río Zulia (Cód 1602), Río Nuevo Presidente – Tres Bocas (Sardinata, Tibú) (Cód 1603), Río Tarra (Cód 1604) y Río Algodonal (Cód 1605) de la Zona Hidrográfica del Catatumbo, Río Lebrija y otros directos al Magdalena (Cód 2319) de la Zona Hidrográfica del Medio Magdalena, Río Chitagá (Cód 3701) de la Zona Hidrográfica Arauca, y Río Chicamocha (Cód 2403) de la Zona Hidrográfica Sogamoso.

Por otra parte, como parte del proceso metodológico propuesto se determinó la unidad mínima de análisis, la cual hace referencia a la entidad geográfica homogénea en respuesta a un componente en particular, sobre la que se analizan y entregan los datos, cualitativos y/o cuantitativos, de las variables caracterizadas. Definir una unidad mínima de análisis permite comparar los datos obtenidos en los análisis entre éstas.

Teniendo en cuenta la información existente y disponible para el área de estudio y el objetivo del proyecto, se estableció como unidad mínima de análisis las áreas de drenaje, siendo estas determinadas por las áreas aferentes a un drenaje principal.

Las áreas de drenaje fueron obtenidas a través de la división de las subzonas hidrográficas que se realizó en los instrumentos de ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas (Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas) elaborados a escala 1:25.000; denominadas subcuencas o microcuencas de acuerdo con cada POMCA. En ese orden, el área de estudio comprende 37 áreas de drenaje (Tabla No. 12).

Tabla No. 12 Áreas de drenaje comprendidas en el Área de Estudio.

Área Hidrográfica		Zona Hidrográfica		Subzona Hidrográfica		Áreas de Drenaje Nivel 1		Áreas de Drenaje Nivel 2	
Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre
1	Caribe	16	Catatumbo	1605	Río Algodonal	1605-7	Río Frio		
						1605-8	Río Oroque		
				1602	Río Zulia	1602-09	R. Peralonso Bajo		
						1602-17	Q. Uribe		
						1602-12	R. Arboledas		
						1602-13	R. Cucutilla Alto		
						1602-25	R. Cucutilla Bajo		
						1602-10	R. Peralonso Alto		
						1602-11	R. Salazar Parte Alta		
						1602-15	R. La Plata Bajo		
						1602-16	R. Zulasquilla		



Área Hidrográfica		Zona Hidrográfica		Subzona Hidrográfica		Áreas de Drenaje Nivel 1		Áreas de Drenaje Nivel 2	
						1602-14	R. La plata Alta		
				16 03	Río Nuevo Presidente - Tres Bocas (Sardinata, Tibú)		Río Sardinata		
				16 04	Río Tarra		Afluente río Tarra		
				16 01	Río Pamplonita	20	La Tescua		
						17	Iscla		
						21	El Naranjo		
						24	Batagá		
						25	El Volcán		
				23 19	Río Lebrija y otros directos al Magdalena	2319-01-05	Río Salamaga	2319-01-05-01	Río Salamaga Alto
						2319-01-02	Río Oro	2319-01-02-03	Río de Oro Alto
						2319-01-03	Río Surata	2319-01-03-04	Río Suratá Alto
						2319-01-03		2319-01-03-03	Río Vetás
						2319-01-03		2319-01-03-02	Río Charta
						2319-01-03		2319-01-03-01	Río Tona
						2319-02-05	Río Cáchira Sur	2319-02-05-00	El Pino
						2319-02-04		2319-02-04-00	Romeritos
						2319-02-03		2319-02-03-00	Cachiri Alto
						2319-03-02	Río Lebrija Medio	2319-03-02	Río Cáchira del Espíritu Santo
						2319-01-01		2319-01-01-01	Afluentes Río Lebrija
						2319-03-01		2319-03-01	Afluentes Río Lebrija Medio
				24 03	Río Chicamocha		Río Manco		
3	Orionoco	37	Arauca	37 01	Río Chitagá		Afluentes Río Chitagá		
							Río Culaga		

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Basado en información POMCA Alto Lebrija (2017), POMCA Río Lebrija Medio (2017), Actualización POMCA Río Zulia (2017), Actualización POMCA Río Algodonal (2017), POMCA Río Cáchira Sur (2018).

A continuación, se relacionan las principales conclusiones acerca de las características que presenta el recurso hídrico en el área de estudio:

- Para las subzonas hidrográficas del Área de Estudio, la Oferta Hídrica Total Disponible corresponde al 54 y 67 % de la Oferta Hídrica Total.



- De acuerdo con los estudios consultados, la Oferta Hídrica Total y la Oferta Hídrica Total Disponible varían en respuesta a la predominancia climática (año medio o normal, año seco y año húmedo) por lo tanto, para esta área cobra importancia en el índice de retención y regulación hídrica para la gestión integral del Recurso.
- Para el Área de Estudio, el porcentaje de aumento de la OHT en un año húmedo frente al año medio es menor al porcentaje de disminución que se tiene en un año seco frente a un año medio. La relación entre la disminución de la Oferta Hídrica Total y la Oferta Hídrica Total Disponible en un año seco y el aumento de estos mismos indicadores en el año húmedo se encuentra en el orden de 1% y 30%.
- A nivel de subzona hidrográfica:
 - ✓ La SZH que mayor variación presenta en la Oferta Hídrica Total y la Oferta Hídrica Total Disponible en año seco con respecto a año medio es la SZH Río Nuevo Presidente - Tres Bocas (Sardinata, Tibú), la cual dentro del área de Estudio está representada por el área de drenaje Río Sardinata. La SZH que menor variación presenta para esta misma comparación es Río Chitagá, representada por afluentes menores y el Río Culaga.
 - ✓ La SZH que mayor variación presenta en la Oferta Hídrica Total y la Oferta Hídrica Total Disponible en año húmedo con respecto a año medio es la SZH Río Pamplonita mientras que la que menor variación presenta es la SZH Río Lebrija y otros directos al Magdalena.
- A nivel de área de drenaje:
 - ✓ El área de drenaje que mayor variación presenta en la Oferta Hídrica Total y la Oferta Hídrica Total Disponible en año seco con respecto a año medio es El Pino, mientras que la de menor variación corresponde a Cucutilla Alto.
 - ✓ El área de drenaje que mayor variación presenta en la Oferta Hídrica Total y la Oferta Hídrica Total Disponible en año húmedo con respecto a año medio es El Pino mientras que la que menor variación presenta es Río Oroque.
 - ✓ El Pino es el área de drenaje que mayor variación presenta en la Oferta Hídrica Total y Disponible según los escenarios evaluados, con cambios hasta de 99% en su oferta.
- Tanto los análisis realizados por el ENA 2018 (Ideam, 2019⁴) como los desarrollados de manera particular por los Pomcas muestran que la capacidad de retención y regulación hídrica en el Área de Estudio es principalmente Baja a Moderada, con excepción de las áreas de drenaje Río Cáchira del Espíritu Santo y Afluentes Río Lebrija Medio.
- El 62,5 % de las SZ del Área de estudio presentan un IUA entre bajo y moderado, no obstante, la SZH Río Pamplonita y la SZH Río Chicamocha se clasifican como Muy Alto y Alto, respectivamente (25% de las SZHs). Para el año seco el porcentaje de cuencas en clasificación Alto, Muy Alto y Crítico pasa a ser de 75%. Al evaluar las áreas de drenaje se observa el mismo comportamiento.
- Es necesario implementar acciones para el mejoramiento del uso eficiente del agua en todas las subzonas hidrográficas del Área de Estudio, priorizando aquellas que presentan un IEUA clasificado como Alto.

⁴ IDEAM (2019). Estudio Nacional del Agua 2018. Bogotá: Ideam: 452 pp.
F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018



- Se requiere un total de 79.645.590 l/día, es decir 0,092 m³/s o 923,89 l/s para abastecer la población que habita en los municipios (30) que tienen jurisdicción en el área del Páramo de Santurbán y, por ende, se infiere consumen agua que proviene del mismo. Si se incluyen en el cálculo el consumo de las áreas metropolitanas (nueve (9) municipios) que se surten de cuerpos de agua pertenecientes a las áreas de drenaje con jurisdicción en el Páramo, se tiene que la demanda aumenta en un 400%, pues para estos se requiere de 340'130.340 l/día (0,39 m³/s o 3,94 l/s). En total para el abastecimiento de la población que se surte del Páramo se requieren 419'775.930 l/día.
- El Índice de alteración potencial a la calidad del agua intensifica sus resultados para el año seco, observándose que el 12,5% de las SZHs (una (1) SZH) se clasificaron como Muy Alta en el año medio mientras que, para el año seco, el 50% (cuatro (4) SZHs) se encuentra en esta categoría. Este mismo comportamiento se da para las áreas de drenaje.
- Variabilidad en la oferta es alta en el 60% del área de estudio puesto que cinco (5) de las ocho (8) SZHs se clasifican como Alta y las demás son Media.

Finalmente, como resultado del ejercicio se identifica la necesidad al momento de formular el plan de manejo, de ampliar la información existente sobre el recurso hídrico en el área y realizar estudios particulares que permitan tomar decisiones puntuales frente al manejo del Recurso.

Revisión de información normatividad – Resultados Fase III Etapa 1

En el desarrollo de la Etapa 1 de la metodología establecida para dar cumplimiento al Ineludible 4 de la Sentencia T-361 de 2017, se realizó la revisión de 83 documentos entre normatividad, instrumentos formulados en territorio y estudios adelantados por las Corporaciones, con el fin de identificar en su contenido parámetros para la protección de las fuentes hídricas o el recurso hídrico en general.

Como resultado general, se identificaron estrategias, lineamientos, proyectos, programas y acciones o medidas que pueden agruparse en categorías temáticas generales sobre la gestión integral del Recurso hídrico. De acuerdo con el alcance de la norma o el documento revisado se pueden encontrar acciones macro o acciones puntuales que corresponden a parámetros para la gestión integral del recurso hídrico y, por ende, a su protección. En el Anexo No. 15 se presenta lo que específicamente establece cada norma e instrumento revisado.

A partir de lo hallado, se formularon los parámetros preliminares de protección a las fuentes hídricas con el fin de ser evaluados en una mesa técnica con profesionales de la DGIRH. Se realizaron dos (2) mesas técnicas en las cuales se especificaron y/o complementaron los parámetros de protección existentes de acuerdo con el estado actual del recurso hídrico en el área. Para esto, también se tuvo en cuenta el reporte de limitantes de información que dan los Pomca, las limitantes para el acceso a la información, las competencias del MINAMBIENTE y los procesos que actualmente adelanta el MINAMBIENTE, desde la DGIRH, para mejorar la Gestión integral del Recurso Hídrico.

En ese orden, en total desde la DGIRH se formulan 38 parámetros específicos para la protección de las fuentes hídricas en la estrella fluvial de Santurbán, a saber (Tabla No.13):



Tabla No. 13 Parámetros de protección de las fuentes hídricas de la estrella fluvial de Santurbán preliminares propuestos por la DGIRH en el marco de las Políticas, Normatividad y competencia del MINAMBIENTE en cuanto a la Gestión Integral del Recurso Hídrico

Categorías Temáticas	Parámetro de Protección	
Gestión de la información y el Conocimiento	Incorporar en la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo de Santurbán los siguientes aspectos con los cuales se obtendrá información que permita el manejo sostenible del ecosistema a fin de asegurar la prestación de los servicios de aprovisionamiento de agua y la oferta y calidad de agua para la funcionalidad del ecosistema:	Identificación de la red de drenaje a escala 1:25.000 con información primaria levantada en campo
		Realizar un inventario de puntos de agua subterránea a partir del trabajo de campo realizado en conjunto con las comunidades del área
		Realizar un inventario de usos y usuarios (captación y vertimiento) de las fuentes hídricas que se encuentran en el Páramo de Santurbán y que son abastecedoras de acueductos veredales y municipales.
		La identificación de las microcuencas abastecedoras de acueductos municipales y veredales se llevará a cabo por medio de un inventario de las bocatomas que se encuentran en las fuentes hídricas con jurisdicción en el Páramo de Santurbán. Se podrá partir de la información con la que cuente la Corporación para realizar la actualización, corroboración y complementación. Se deben identificar las bocatomas que no cuenten con el debido permiso de captación para que éstas sean integradas a un proceso de asesoría legal y técnica para la legalización de la captación de agua.
		Realizar un monitoreo en las dos (2) épocas climáticas, para establecer la cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas que se encuentran en jurisdicción del Páramo de Santurbán en las que se identifique mayor presión por captaciones y vertimientos.
		Realizar un monitoreo de agua subterránea a través de la toma de muestras en afloramientos naturales y, en caso de identificarse, aljibes o pozos de agua subterránea existentes en la zona. Este monitoreo debe incluir las áreas dentro del Páramo donde se ha desarrollado extracción legal e ilegal de minerales.



Categorías Temáticas	Parámetro de Protección	
		Dentro del monitoreo de agua superficial se debe incluir, como mínimo, la medición de parámetros fisicoquímicos, metales, metaloides e hidrobiológicos acorde a lo establecido en la guía de Formulación del PORH en lo que respecta a oferta y demanda (Resolución 958 de 2018)
		Diseñar e implementar el monitoreo para el seguimiento a la cantidad y calidad del agua en el área del Páramo de Santurbán en articulación con los lineamientos que establezca el MINAMBIENTE y el IDEAM en el marco del Programa Interegional de Monitoreo del Agua y el Programa Nacional de Monitoreo
	Realizar el estudio hidrogeológico en el Área del Páramo de Santurbán que incluya un modelo conceptual y la estimación de la vulnerabilidad a la contaminación	
	Rediseño de la red hidrometeorológica que cubre el área del Páramo de Santurbán con el fin de optimizar información hidrometeorológica de este ecosistema, la cual es indispensable para análisis de variabilidad y cambio climático. Este rediseño debe estar articulado con los lineamientos que establezca el ministerio y el IDEAM en el marco del PIRMA y el Programa Nacional de Monitoreo.	
	Complementar la caracterización de la demanda de agua dentro de la jurisdicción del páramo de Santurbán por medio del inventario de usos y usuarios del agua en las fuentes hídricas que no fueron caracterizadas dentro del PMA	
	Consolidar la información producida para el Área del Páramo de Santurbán en el sistema de información del recurso hídrico -SIRH y en el Sistema de información ambiental de Colombia - SIAC con el fin de que pueda ser de fácil acceso para el público en general	
Planificación	Consolidar el Observatorio Ambiental de la Agenda del Agua a través de la integración y el procesamiento de toda la información existente a partir de cada sector involucrado.	
	Fortalecer dentro de los POMCAS de las SZH que tienen jurisdicción en el Páramo de Santurbán programas específicos para el Manejo Ambiental de Cuencas Abastecedoras y para el Manejo Ambiental de Acuíferos	
	Basados en el Estudio Hidrogeológico elaborado para el Área del Páramo de Santurbán, seleccionar y priorizar las unidades acuíferas para la respectiva elaboración de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos siguiendo lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.3.1.11.2. DE LA SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN del Decreto 1076 de 2015.	
	A partir de los resultados obtenidos en los monitoreos realizados en cumplimiento de lo establecido en el PMA, se deberán plantear las acciones a realizar para mejorar y/o mantener, en caso que sean óptimas, las condiciones de la calidad de agua en las fuentes hídricas.	
	En las áreas contiguas al Páramo de Santurbán y/o zona de amortiguación, se debe promover la formalización y asistencia técnica integral a los mineros informales y disminuir la contaminación del agua que puede generarse por las actividades del sector minero	



Categorías Temáticas	Parámetro de Protección
	De acuerdo con los resultados del análisis sobre el comportamiento del Páramo de Santurbán frente al cambio climático, elaborar un Plan Integral que permita prevenir y/o manejar los riesgos que pueden presentarse por diferentes escenarios de Cambio Climático.
Administración	Reglamentación del uso de las aguas para las fuentes hídricas donde se evidencie, de acuerdo con la oferta y la demanda, existe una mayor presión y en aquellas que sean abastecedoras del recurso. El procedimiento para realizar la reglamentación deberá desarrollarse a partir de lo establecido en la guía de Formulación del PORH en lo que respecta a oferta y demanda (Resolución 958 de 2018)
	Por parte de Corponor, la CAS y CDMB, se dará prioridad en la promoción de la formulación, presentación, aprobación e implementación del Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua en los usuarios concesionarios que se encuentren ubicados en las fuentes hídricas sobre las cuales se identifique una mayor presión al recurso hídrico.
	Saneamiento de trámites ambientales relacionados con el vertimiento de aguas residuales en las fuentes hídricas del Páramo Santurbán teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2.2.3.2.20.1. del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente en este aspecto
	De acuerdo con el Artículo 2.2.3.2.7.6. Orden de prioridades del Decreto 1076 de 2015 se priorizará la concesión de agua para el abastecimiento de consumo humano a la población.
	En los municipios con riesgo al desabastecimiento, se deberán identificar fuentes de abastecimiento alternas, con el fin de disminuir la presión sobre el recurso hídrico o fuente principal de abastecimiento.
	Revisión del acotamiento de la ronda hídrica de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales
Conservación	Establecer los Humedales, Turberas, Lagos y Lagunas del Páramo de Santurbán como áreas de preservación, donde no se podrán desarrollar actividades diferentes a las contemplativas del paisaje.
	Adquirir y establecer un manejo especial a los predios ubicados en áreas de importancia para la conservación del recurso hídrico para que de esta manera se pueda garantizar la demanda por parte de los habitantes del área, teniendo en cuenta que esta demanda debe ser resultado del uso eficiente del recurso, en el marco normativo que regula este particular
	Restauración en áreas donde se evidencien procesos de erosión laminar y en surcos, en las márgenes de las fuentes hídricas donde se observe socavación y/o degradación y en las rondas de los nacimientos de agua que se encuentren degradados
	Identificar, priorizar e implementar acciones de mejoramiento de la calidad de agua de las fuentes hídricas del Páramo de Santurbán
	Prohibir la tala y quema de la vegetación ribereña y la construcción de viviendas y/u obras civiles en el área de ronda hídrica al cuerpo de agua.
Educación Ambiental	Promover la conservación del recurso hídrico por medio de la capacitación y sensibilización teniendo en cuenta: Medios PRAES y PROCEDAS en el marco de las competencias de la Autoridad Nacional Regional Proyectos comunitarios Población Personas en edad objetivo escolar



Categorías Temáticas	Parámetro de Protección
	Agremiaciones de los sectores productivos Asociaciones comunitarias y sectoriales Temas * Prácticas de consumo responsable, ahorro y uso eficiente de los recursos naturales y la energía * Importancia de los ecosistemas de páramo en la Regulación hídrica * Buenas Prácticas para prevenir la contaminación de los cuerpos de agua y afectar su vegetación de protección (Buenas prácticas: no talar y no quemar la vegetación ribereña, no lavar las fumigadoras dentro de las fuentes hídricas. *Uso adecuado de agroquímicos y sus efectos sobre la calidad del agua *Devolución de residuos pos consumo como estrategia de disposición final
	Desarrollar procesos de capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional de las comunidades, que permitan el uso eficiente del agua en el desarrollo de las mismas y que contribuyan al fortalecimiento de la cultura del agua
	Capacitar a las comunidades acerca del procedimiento y entidades competentes para la obtención de la concesión de agua para acueductos veredales en jurisdicción del Páramo de Santurbán, en caso que no se cuente con el mismo. (Competencia de la AA)
Armonización de instrumentos técnicos y normativos para la Gobernanza del Agua en el Páramo	Considerar e incluir en el Plan de Manejo Ambiental la información de los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas, Evaluaciones Regionales del Agua, Estudios Técnicos Económicos, Sociales y Ambientales y demás estudios técnicos sobre oferta, demanda, calidad y riesgo tanto para agua superficial como subterránea, realizados en el área del Páramo por la Corporación, Universidades o Institutos de Investigación.
	Los Estudios Regionales del Agua, servirán de insumo para la elaboración de los Pomcas
	En la reglamentación de usos del agua se deberán tener en cuenta los objetivos de calidad ya establecidos, los criterios de calidad y las normas de vertimiento vigentes, la reglamentación de los vertimientos, planes de cumplimiento y/o planes de saneamiento y manejo de vertimientos al cuerpo de agua, La zonificación ambiental resultante del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica.
	Armonizar los Planes/Esquemas/Planes Básicos de Ordenamiento Territorial conforme a lo dispuesto en la Ley 1930 de 2018
	Incorporar a los Pomca y a los Planes de Desarrollo de los municipios que tengan jurisdicción político administrativa en el mismo la Zonificación Ambiental del Páramo de Santurbán establecida en su PMA, conforme con lo dispuesto por la Ley 1930 de 2018.
	Considerar en la actualización de los Planes/Planes Básicos/Esquemas de ordenamiento territorial, de los municipios con jurisdicción en el Páramo de Santurbán, como Determinantes ambientales los Planes de ordenamiento de cuencas hidrográficas y los Planes de Manejo Ambiental de los Parques Regionales Naturales que cuente con aprobación
	La red de monitoreo establecida en el Plan de Manejo Ambiental debe integrarse al Programa institucional regional de monitoreo del agua que deberán implementar las Corporaciones, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015. Este Programa integrará los objetivos de monitoreo para evaluar el estado, dinámica y tendencias de los sistemas hídricos y sus servicios asociados para la región en general incluyendo el Páramo de Santurbán.



Categorías Temáticas	Parámetro de Protección
	Fortalecer la capacidad técnica de las Corporaciones Autónomas Regionales para la interpretación y aplicación de la Guía técnica de criterios para el acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia. Resolución 957 del 31 de mayo de 2018
	La formulación e implementación del programa regional de monitoreo del Recurso hídrico es competencia de las Autoridades Ambientales Regionales con el acompañamiento y apoyo del IDEAM
	Para la protección de las fuentes hídricas en el Páramo de Santurbán se debe dar estricto cumplimiento a las prohibiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 Sección 24 y todas aquellas que en el marco de la Ley se consideren atentatorias contra el medio acuático
Participación y articulación de actores	Articulación entre Consejos de cuenca y otros actores relevantes en la región con interés en la protección del agua en el Páramo de Santurbán para convenir acciones conjuntas y/o complementarias para conservar la oferta hídrica, promover el uso eficiente de agua y eliminar fuentes de contaminación
	Fortalecimiento técnico entorno al conocimiento de la gestión integral del Recurso Hídrico para los Consejos de Cuenca y los grupos de Gestores de Páramo que se encuentran conformados en el área
	Desarrollar mesas de trabajo-talleres para analizar y concertar acciones conjuntas y/o complementarias de manejo del recurso, a nivel intersectorial.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Como se mencionó en la metodología, estos parámetros preliminares son la base para continuar con el proceso de formulación de los mismos, de manera participativa con los actores interesados en la protección del recurso hídrico en general, de ninguna manera podrán considerarse como definitivos sin la previa discusión y concertación con la comunidad en el ejercicio del derecho a la participación ambiental.

2.4.3.2. Resultados

A la fecha de corte del presente informe, se ha realizado el control de calidad de la matriz en un 100%, identificando que para el Ineludible 4 se tienen 351 aportes (282 asignados al Ineludible 4 y 69 compartidos con los 5 ineludibles restantes). Se adelantó la revisión de 329 de los 351 aportes a este ineludible, quedando pendiente la revisión de 22 documentos escritos.

A partir de la revisión se identifica que el 77% de los aportes ingresaron a través del Muro Santurbán, el 17% por medio de documentos escritos radicados y el 5% por otros canales. Se aclara que las estadísticas pueden modificarse puesto que el control de calidad es un proceso continuo y como se mencionó, aún faltaba la revisión de 22 documentos. (Figura No.48.)

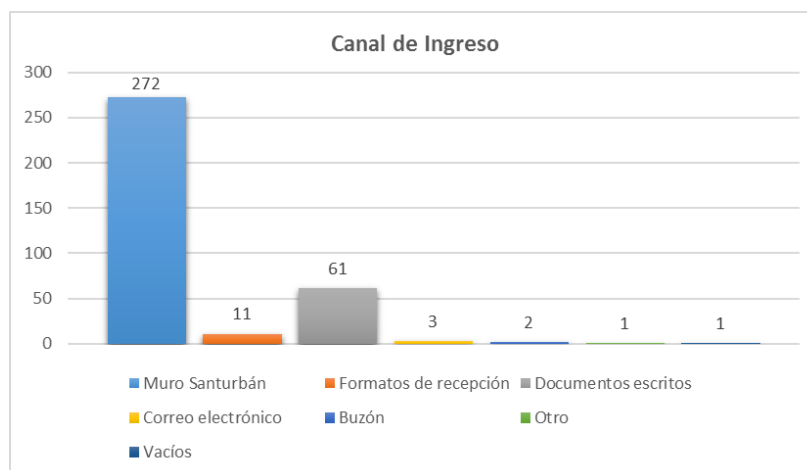


Figura No. 46 Número de aportes realizados al ineludible 4 por cada uno de los canales de ingreso
 Elaborado por: Minambiente, 2019.
 Fuente: Minambiente, 2019.

De los aportes revisados, se identificó que el 72% corresponde a Propuestas, el 24% a Comentarios y el 4% a Inquietudes (Figura 5). En relación con la categoría temática, el mayor porcentaje de aportes se encuentra en la categoría “Conservación” (37%), seguida de las categorías “Planificación/Administración” (27%) y la categoría “Gestión de la información y el conocimiento” (12%). El 9% de los aportes corresponden a las categorías “Armonización de instrumentos técnicos y normativos para la Gobernanza del Agua en el Páramo” y “Participación y articulación de actores”, el porcentaje restante se distribuye entre las demás categorías expuestas en la metodología, y en aportes que se relacionan con una o más categorías (Figura No. 49).

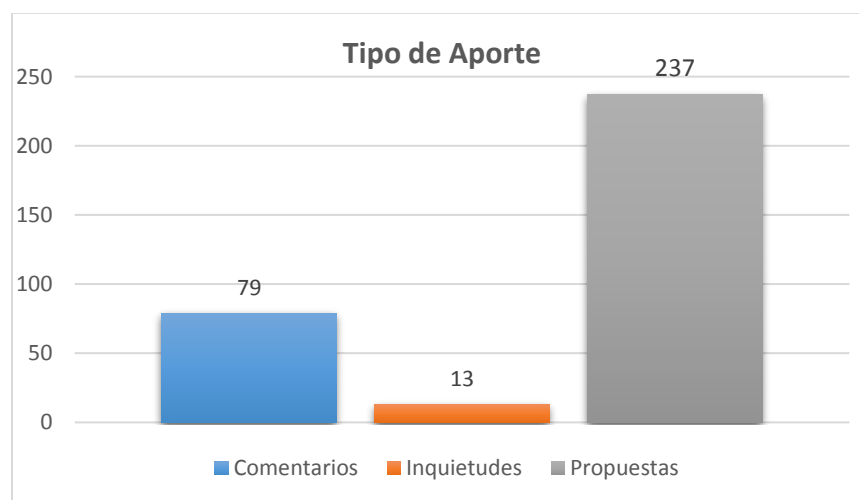


Figura No. 47 Número de aportes realizados al ineludible 4 según la categoría funcional
 Elaborado por: Minambiente, 2019.
 Fuente: Minambiente, 2019.

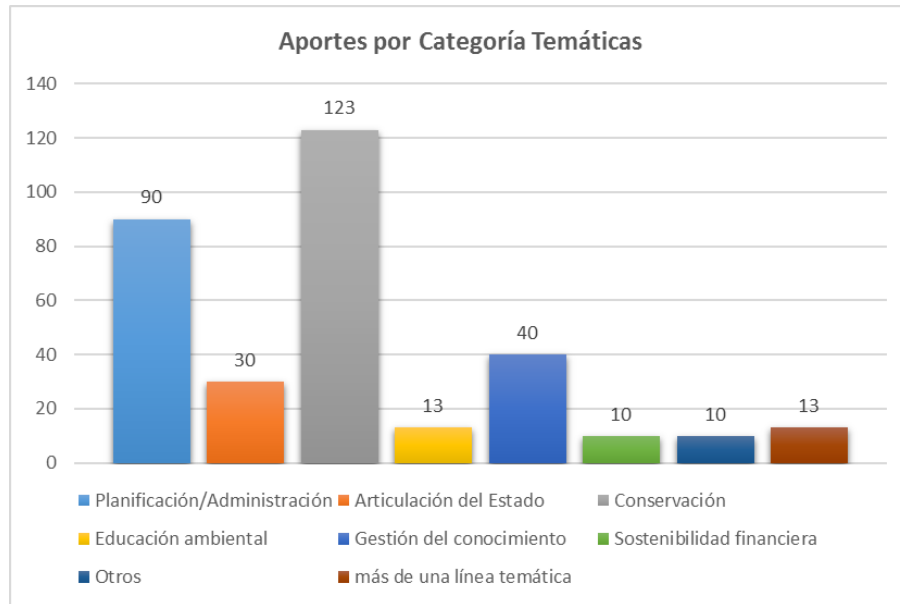


Figura No. 48 Número de aportes realizados al ineludible 4 según la categoría temática

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

En relación con las propuestas revisadas se tiene que de las 237 propuestas revisadas, 191 ingresaron por Muro Santurbán (81%), 36 corresponden a documentos escritos radicados (15%), ocho (8) ingresaron por medio de formato de recepción (3%) y dos (2) por buzón y correo electrónico (Figura No. 51).

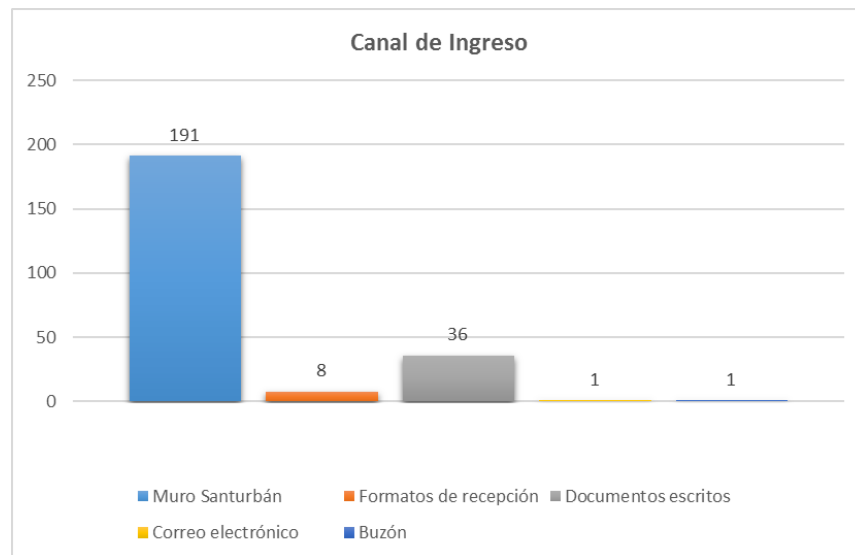


Figura No. 49 Número de propuestas realizadas al ineludible 4 y revisadas según cada uno de los canales de ingreso

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



Según la categoría temática, de las 237 propuestas revisadas el 38% (90 propuestas) aportan a la categoría “Conservación”, 24% en las categorías “Planificación/Administración” y 14% a gestión de la información el conocimiento (Figura No. 52).

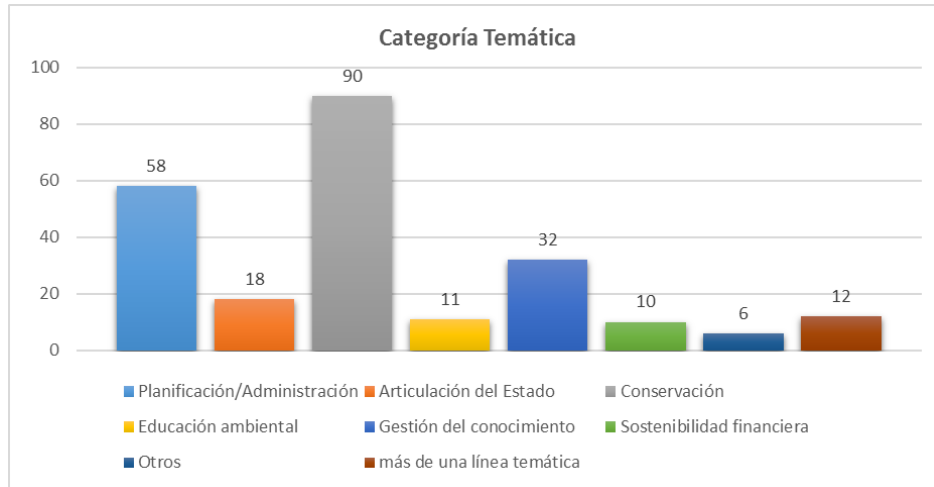


Figura No. 50 Número de propuestas realizadas al ineludible 4 y revisadas según la categoría temática

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

- **Análisis por municipio**

Al revisar la distribución de los aportes según el municipio (Tabla No. 14) se puede identificar que el municipio que entregó un mayor número de aportes fue San José de Cúcuta del departamento de Norte de Santander con 29, de los cuales cinco (5) son Comentarios, cuatro (4) son Inquietudes y 14 son Propuestas. Sigue el municipio de Chitagá del mismo departamento con 23 aportes (Cinco (5) Comentarios, cuatro (4) Inquietudes y 14 Propuestas); es importante resaltar que este municipio tiene territorio en el área de referencia del Páramo.

En el departamento de Santander, el municipio que mayor número de aportes presentó fue Girón (9 comentarios, 6 propuestas y 1 inquietud).

Tabla No. 14 Distribución de aportes entregados en la Fase de Consulta por municipio para el ineludible 4.

Municipio	Propuestas	Comentarios	Inquietudes	Total
Norte de Santander				
Abrego	7	3		10
Arboledas	3			3
Bochalema	4			4
Bucarasica	5	1		6
Cáchira	6	3		9
Cácota	13		2	15
Chinácota	7			7
Chitagá	14	5	4	23



Municipio	Propuestas	Comentarios	Inquietudes	Total
Labateca	1	3		4
Cucutilla	9			9
El Zulia	9	5		14
Gramalote	6			6
La Esperanza	3			3
Los Patios	6	1		7
Lourdes	3			3
Mutiscua	7			7
Pamplona	8	3		11
Pamplonita	10			10
Puerto Santander	8	2	2	12
Salazar de las Palmas	10			10
San Cayetano	5			5
San José de Cúcuta	13	14	2	29
Santiago	2			2
Santo Domingo de Silos	7	2		9
Toledo	8	2		10
Villa Caro	2	3		5
Villa del Rosario	5	1		6
Subtotal	181	48	10	239
Santander				
Bucaramanga	3			3
California	4	2		6
Charta	3	1		4
El Playón	6		1	7
Floridablanca	6	5	1	12
Girón	6	9	1	16
Guaca	5	2		7
Matanza	2			2
Piedecuesta	3	1		4
Santa Bárbara	2	2		4
Suratá	1	3		4
Tona	9	2		11
Vetas	6	4		10
Subtotal	56	31	3	90
Total	237	79	13	329

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.



Actividades para el siguiente periodo

Para el siguiente periodo, se continuará con la revisión de los 22 documentos que están pendientes de análisis y se realizará la aplicación de los pasos 4 al 6 de la Etapa 2, con los cuales se definirá una lista de parámetros de protección contruidos con los aportes de los participantes en la Fase de Consulta, para ser llevados a la fase de concertación. Como se mencionó en la metodología, se realizará la Fase de Concertación en el marco del proceso participativo desarrollado en cumplimiento de la Sentencia T 361 de 2017.

Por otra parte, se complementará la caracterización del estado del recurso hídrico con la información entregada en la fase de consulta, en caso de ser pertinente, y con información adicional, si el área de páramo comprendida en la delimitación final, es superior al área de estudio empleada en este ejercicio.

2.2.6. INELUDIBLE 5

2.2.6.1. Metodología de evaluación

Atendiendo la orientación de realizar una consolidación y análisis de los aportes recibidos durante la fase de consulta, mediante un árbol de decisión que facilitará la caracterización de aquellos y la viabilidad de incluirlos en la propuesta que se presentará en fase de concertación, se realizaron las siguientes acciones:



Figura No. 51 Árbol de decisión

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



1. Categorías:

Las manifestaciones de la comunidad han sido clasificadas en categorías funcionales y temáticas, atendiendo su contenido.

La forma de identificarlas en la matriz, es con las columnas que fueron incorporadas al frente con el nombre de cada una de ellas y el símbolo “1” en la correspondiente, por ejemplo:

Tabla No. 15 Matriz de identificación

CONTENIDO	Comentario	inquietud	Propuesta	¿QUIÉN?	¿QUÉ?	¿CÓMO?
Donde el predio sea más grande tenga injerencia del SENA			1	1		
Mejoramiento de vivienda - vincular (DPS)			1		1	

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

Es de aclarar que algunas de las manifestaciones de la comunidad, pertenecen a más de una categoría temática, las cuales se muestran a continuación

1. Comentario:

“Juicio, parecer, mención o consideración que se hace, oralmente o por escrito, acerca de alguien o algo.”⁵

2. Propuesta:

“Proposición o idea que se manifiesta y ofrece a alguien para un fin.”⁶

3. Inquietud (Pregunta):

“Interrogación que se hace para que alguien responda lo que sabe de un negocio u otra cosa.”⁷

⁵Definición de la Real Academia de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/?id=9vEq2VJ>

⁶Definición de la Real Academia de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/?id=UOsGs7G>

⁷Definición de la Real Academia de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/?id=TzZfwOK>



Las manifestaciones de la comunidad fueron clasificadas también en categorías temáticas, atendiendo el contenido del ineludible No. 5, así:

a) ¿Quiénes deberían conformar la instancia de coordinación?

En esta categoría se incluyeron las propuestas relacionadas con las personas o entidades respecto de las cuales, la comunidad manifestó que deberían ser miembros de la instancia de coordinación, estar vinculadas en el proceso o en la participación en los escenarios de deliberación de que trata la sentencia T-361 de 2017.

Los aportes de la comunidad fueron variados y se pueden resumir en las siguientes subcategorías:

- **Actores públicos:** Autoridades del orden Nacional, Departamental y Municipal.
- **Actores privados:** Gremios, federaciones, usuarios del recurso hídrico, etc.
- **Actores comunitarios:** JAC, Veedurías, habitantes del páramo y de las áreas metropolitanas, etc.
- **Actores Internacionales:** ONU y Cooperantes internacionales, etc.

b) ¿Qué debería hacer la instancia de coordinación?

En esta categoría se incluyeron las propuestas sobre aquellas acciones, actividades o gestiones que la comunidad espera que la instancia de coordinación realice.

Los aportes de la comunidad fueron variados, algunos corresponden a necesidades generales de la comunidad correspondientes a diferentes sectores de la gestión pública y otros a funciones propias de la competencia de las autoridades que se proponen como miembros de la instancia de coordinación, entre los cuales destacamos por su reiteración, los siguientes:

- **Saneamiento predial y compra de predios:** Legalización de títulos, anotación en certificados de libertad y tradición, estudio predio a predio, etc.
- **Avalúo de predios en área de páramo:** Avalúo ambiental, cambio metodología del IGAC, no depreciación, etc.
- **Educación ambiental:** Acciones de capacitación y sensibilización, etc.
- **Exoneración de impuestos:** No pago de impuesto predial a inmuebles en área de páramo y exoneración como incentivo a la conservación, etc.

c) ¿Cómo debería operar la instancia de coordinación?

En esta categoría fueron incluidas las manifestaciones de la comunidad relacionadas con la forma, el método, los instrumentos que debería usar la instancia de coordinación para lograr su objetivo.

De estas propuestas destacamos, por ejemplo:

- Diálogo, participación y difusión de información con las comunidades.
Armonizar los instrumentos de planeación, incluyendo la dimensión ambiental.
- Presencia de las instituciones en el territorio.
- Coordinación a nivel municipal.
- Creación de una institución para administrar el páramo.
- Administración de recursos directamente por la comunidad.

- Ampliar los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales para plantear desde allí la instancia de coordinación.
- Realizar audiencias públicas.

A estas categorías recurrentes se les asignó un color, para facilitar su identificación, así:

Tabla No. 16 Asignacion de color a categorías temáticas

Tema	Propuestas
Saneamiento predial y compra de predios	
Avalúo de inmuebles	
Exoneración de impuestos	
Educación ambiental	

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

Control de calidad:

Dado que aún continuaba abierta la fase de consulta, se realizó la reclasificación de los mismos según la categoría funcional y posteriormente la temática, pues inicialmente se había hecho únicamente la clasificación temática.

Para comprender algunos de los comentarios, propuestas o preguntas, debimos remitirnos a la fuente de la misma, ejemplo: documento entregado o ficha del muro de propuestas.

En aquellos aportes que correspondían a más de un ineludible se articuló la respuesta con el área técnica que lo lidera al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2.2.6.2. Resultados

Resultados de categorías funcionales:

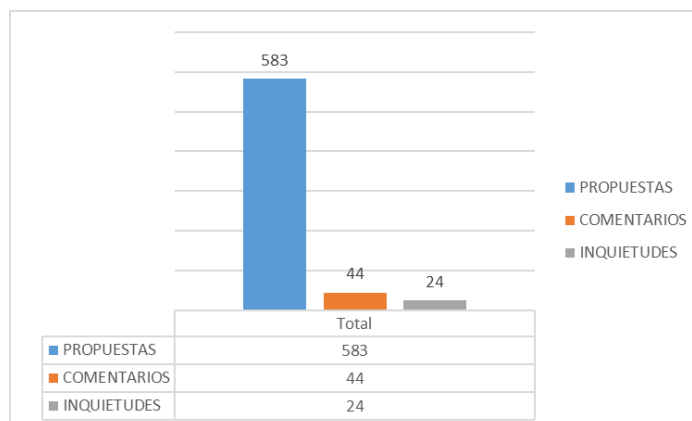


Figura No. 52 Numero por categoría funcional

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.



Resultados de categorías temáticas:

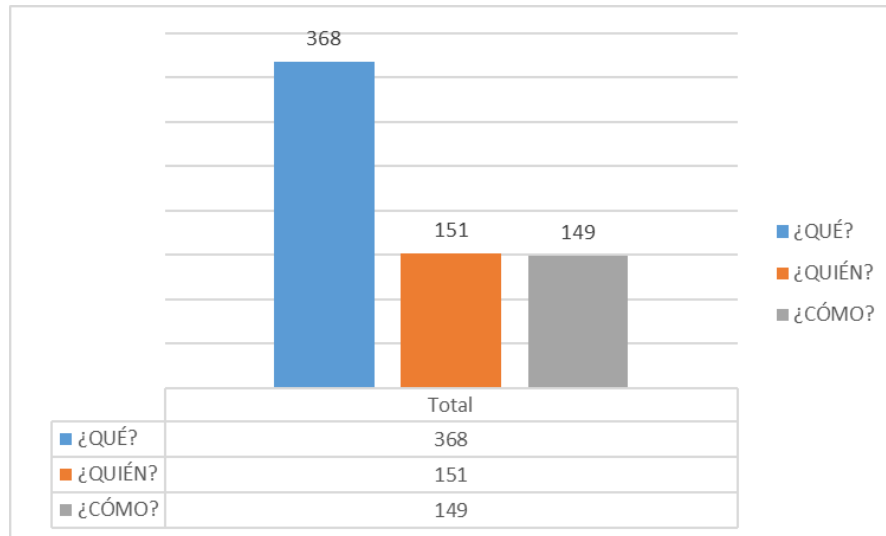


Figura No. 53 Numero por categorías temáticas

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

(Algunos comentarios, inquietudes o propuestas pertenecen a más de una categoría temática).

Resultados de comentarios, inquietudes o propuestas de temáticas recurrentes:

Tabla No. 17 Numero opiniones, inquietudes o propuestas por tema

Tema	Propuestas
Saneamiento predial y compra de predios	87
Educación ambiental	37
Avalúo de inmuebles	26
Exoneración de impuestos	11

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Resultados Viabilidad: Se analizó de acuerdo a la propuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el cumplimiento del ineludible 5 y los límites de competencia de este Ministerio.

Tabla No. 18 Resultados de viabilidad

Viabilidad	Cantidad
SI	375
NO	35
SI PARCIALMENTE	54
SIN DEFINIR	189

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



2.2.7. INELUDIBLE 6

2.2.7.1. Metodología

Considerando los lineamientos establecidos en la Sentencia y los desarrollos metodológicos y normativos desarrollados por la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, el modelo de financiación incluye los cuatro componentes que se ilustran a continuación



Figura No. 54 Componentes modelo de financiación (ineludible 6. Sentencia T-361/2017)

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

El primer elemento es la oferta de recursos financieros, que incluye todas las fuentes de financiación públicas habilitadas por la ley, que podrían aplicarse para desarrollar las actividades de conservación, restauración, reconversión y sustitución productiva dentro del Páramo; así como las fuentes asociadas a los agentes que se benefician de los servicios ambientales generados por el ecosistema.

Dentro de estas fuentes, se incorporan las ambientales, tales como las transferencias del sector eléctrico, la tasa por utilización de agua, el 1% de los ingresos corrientes, entre otras; también deben incluirse las ofrecidas por los sectores agropecuario, minero y turístico. Estas fuentes serán caracterizadas y se hará una estimación de los montos disponibles. En el modelo final deben incluirse solo las fuentes priorizadas considerando la factibilidad de lograr acuerdos interinstitucionales para hacerlas efectivas.

El segundo componente del modelo es la demanda de recursos, es decir las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación y restauración; conversión y sustitución productiva; educación



ambiental; apoyo a las instancias de fiscalización y coordinación; entre otras que garanticen la generación de los servicios ambientales del ecosistema de Páramo.

La demanda debe establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades habitantes del área, con relación a actividades productivas sostenibles que les permitan reconvertir y sustituir las actividades productivas actuales que van a ser prohibidas.

La oferta de recursos financieros debe concentrarse en las actividades priorizadas y factibles de desarrollar en el Páramo de acuerdo con los lineamientos ambientales que está desarrollando el Minambiente y el Instituto Alexander von Humboldt. Lo cual implica que deben enfatizarse las fuentes que incentiven y cofinancien esas actividades priorizadas.

La demanda debe salir de los planes presupuestales anualizados con base en las prioridades del proceso de conservación de los servicios ecosistémicos del páramo y sus ecosistemas vecinos en armonía con una producción agropecuaria funcionalmente vinculada a la conservación.

El tercer componente son los incentivos a la conservación que permiten vincular la demanda con la oferta, tales como el Pago por Servicios Ambientales-PSA, que está explícitamente mencionado en la Sentencia y que compensa a los productores que deben dejar áreas específicas o la totalidad de sus predios para preservación y restauración.

El PSA se puede complementar con algunos incentivos en el sector agropecuario y ambiental para el desarrollo de actividades productivas sostenibles tales como la producción agropecuaria de bajo impacto y el ecoturismo, que permiten que los productores se incorporen a programas de reconversión productiva. Dentro de estos instrumentos están el Incentivo a la Capitalización Rural-ICR, las líneas especiales de crédito-LEC; así como incentivos para la asistencia técnica. Estos instrumentos están descritos con mayor detalle en el Documento compilatorio del Producto 2.

El mecanismo financiero propuesto integra de manera orgánica los tres componentes descritos y recoge lineamientos técnicos, institucionales y jurídicos, entre otros, que facilitarán la correspondencia entre la demanda y la oferta. Su estructura es flexible y simple e incluye a los actores públicos y privados más relevantes en la gestión del páramo. Además, considera el mecanismo de coordinación y articulación interinstitucional y algunos lineamientos de operación.

Para el caso del ineludible 6 y sus combinaciones con los otros ineludibles se identificaron en total 623 comentarios, de los cuales 580 se consideraron como propuestas, como se puede ver en la Tabla No. 19; de las combinaciones se destaca la relación entre el ineludible 2, referido a la reconversión y sustitución productiva y el modelo de financiación, lo que se podría explicar por la importancia que tiene para las comunidades el tema de las actividades productivas que van a poder seguir desarrollando en el páramo.



Tabla No. 19 Comentarios por ineludible y combinación de ineludibles por tipo

INELUDIBLE	Descripción	Inconformidad	Inquietud	Propuesta	Total
INELUDIBLE	Descripción	Inconformidad	Inquietud	Propuesta	Total
6	Mecanismo de Financiación-MF	16	20	371	407
1 y 6	Delimitación y MF			3	3
2 y 6	Restauración y Sustitución y MF	2	2	101	105
3 y 6	Instancia Fiscalización y MF		1	21	22
4 y 6	Parámetros Recurso Hídrico y MF			25	25
5 y 6	Instancia Coordinación y MF		2	59	61
Total		18	25	580	623

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

La metodología establecida para la evaluación de las 623 opiniones, juicios y comentarios, directamente relacionadas con el modelo de financiación, fue mediante la identificación en categorías funcionales y posteriormente en categorías temáticas, correspondientes a los componentes definidos para el modelo de financiación.

Categorías funcionales

Las Categorías Funcionales definidas entre las opiniones, juicios y comentarios en relación al modelo de financiación, son:

- Propuestas: Identificar como aquellas opiniones, juicios o comentarios que realizó la comunidad en cada uno de los municipios y que se relacionan con alguno de los componentes del modelo: oferta de recursos, demanda (necesidades financieras), incentivos a la conservación; y mecanismo financiero.
- Inquietudes: las opiniones, juicios o comentarios en los cuales la comunidad presenta dudas frente a alguno de los componentes del modelo.
- Inconformidades: Situaciones con las cuales las comunidades no están de acuerdo con relación a alguno de los componentes del modelo.

Se realizó la identificación de Categorías Funcionales por componente del modelo de financiación (Figura No. 57), en la que se destaca que el componente que más interés despierta en las comunidades es el de demanda.

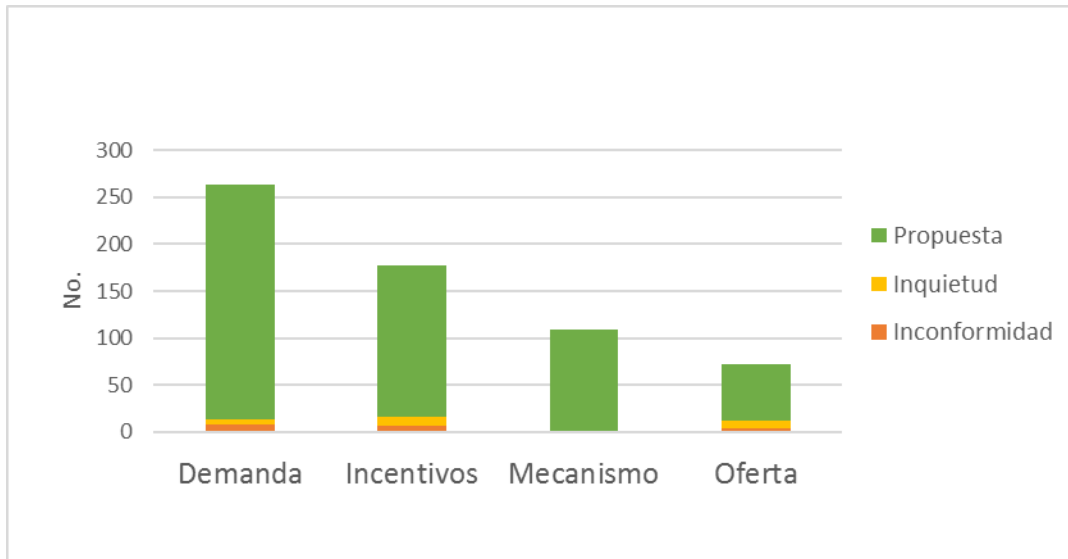


Figura No. 55 Categorías funcionales por componente del modelo de financiación

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

El comportamiento por municipio se puede observar en la Tabla No. 20 y la Figura No. 58 para el caso de Norte de Santander, en el que se destacan la participación de municipios como Pamplona, Cucutilla, Mutiscua y Cáchira, con más de 20 comentarios y opiniones asociados al ineludible 6, cada uno.

Tabla No. 20 Categorías funcionales identificadas para el modelo financiero por municipio. Norte de Santander.

	Etiquetas de fila	Inconformidad	Inquietud	Propuesta	Total general
1	Ábrego			6	6
2	Arboledas			20	20
3	Bochalema			12	12
4	Bucarasica		1	11	12
5	Cáchira	3	3	15	21
6	Cácota		2	16	18
7	Chinácota		1	10	11
8	Chitagá	1	1	11	13
9	Cucutilla			23	23
10	El Zulia			1	1
11	Gramalote			17	17
12	La Esperanza			16	16
13	Labateca			8	8
14	Los Patios			4	4



	Etiquetas de fila	Inconformidad	Inquietud	Propuesta	Total general
15	Lourdes			4	4
16	Mutiscua		2	20	22
17	Pamplona		1	32	33
18	Pamplonita			17	17
19	Puerto Santander			3	3
20	Salazar de Las Palmas	2		10	12
21	San José de Cúcuta		1	19	20
22	Santiago			4	4
23	Santo Domingo de Silos		1	8	9
24	Toledo		2	14	16
25	Villa Caro			6	6
26	Villa Del Rosario	1		8	9
	Total general	7	15	315	337

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

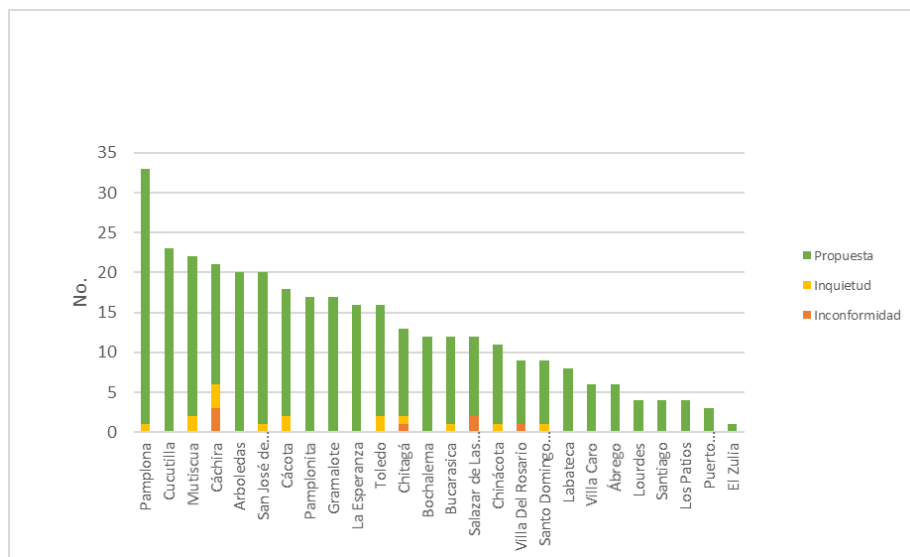


Figura No. 56 Categorías funcionales por municipio. Norte de Santander

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

Con respecto a las propuestas realizadas por componente del modelo de financiación y por municipio, en casi todos los municipios se consideraron los cuatro componentes, es decir, que, en términos generales, las comunidades perciben la integralidad que debe tener el modelo de financiación, lo anterior se evidencia en la siguiente figura:

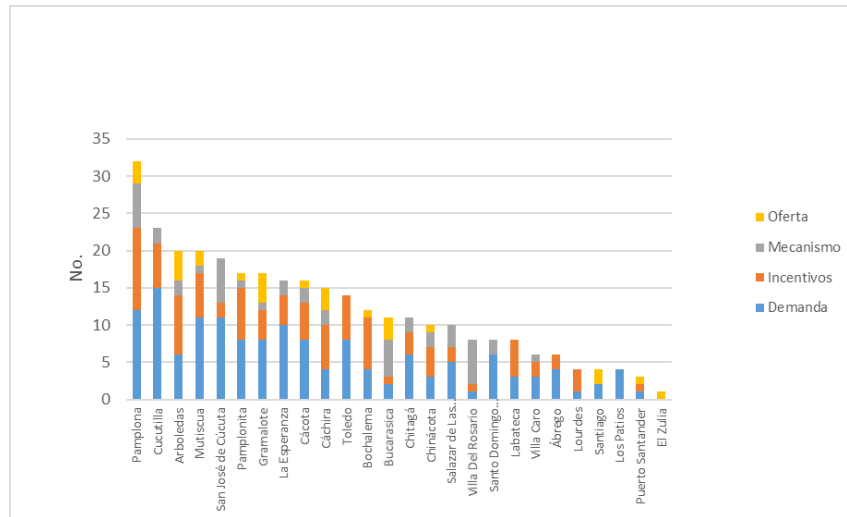


Figura No. 57 Propuestas por componente del modelo de financiación. Norte de Santander.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Para el departamento de Santander, en la Tabla No. 21 y la Figura No. 60, se puede apreciar que en los municipios de California y Vetás, la comunidad participó masivamente presentando un gran número de opiniones y propuestas.

Tabla No. 21 Categorías Funcionales identificadas por municipio para el ineludible 6. Santander

	Municipio	Inconformidad	Inquietud	Propuesta	Total general
1	Bucaramanga	3		24	27
2	California		2	47	49
3	Charta	5	2	28	35
4	El Playón			3	3
5	Floridablanca			17	17
6	Girón			22	22
7	Guaca		1	19	20
8	Matanza		1	16	17
9	Piedecuesta			4	4
10	San Cayetano			2	2
11	Santa Bárbara	1		18	19
12	Suratá	1		21	22
13	Tona			19	19
14	Vetas	1	4	25	30
	Total general	11	10	265	286

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



El ambiente
es de todos

Minambiente

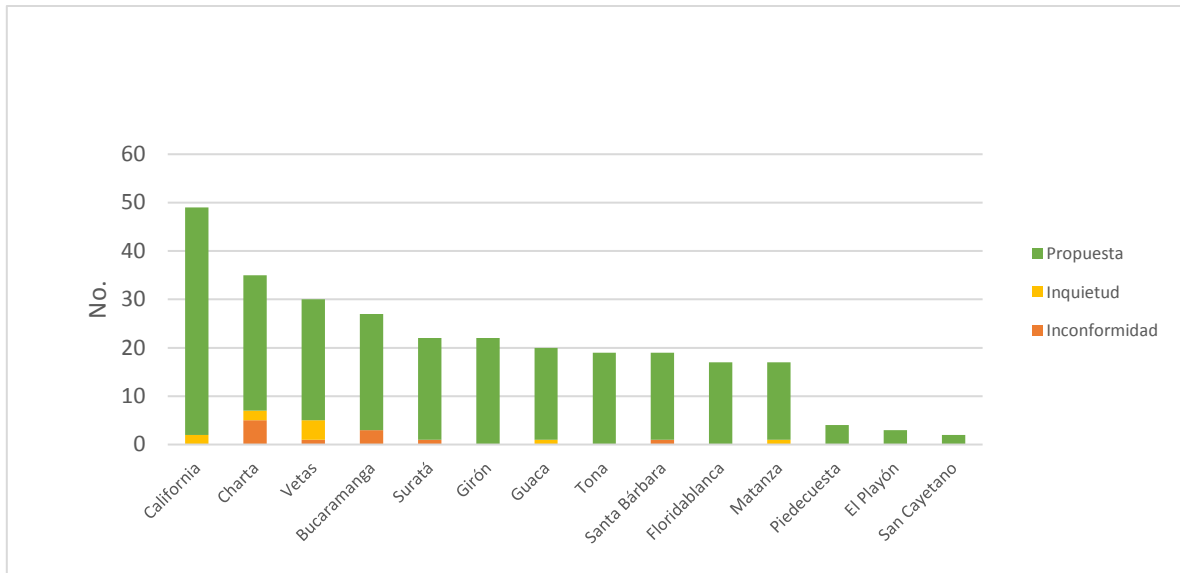


Figura No. 58 Categorías funcionales por componente del modelo de financiación. Santander.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Con respecto a las propuestas por componente del modelo de financiación, en el departamento de Santander, al igual que en el de Norte de Santander, casi todos los municipios, se pronunciaron sobre los cuatro componentes, indicando que es importante la integralidad del modelo.

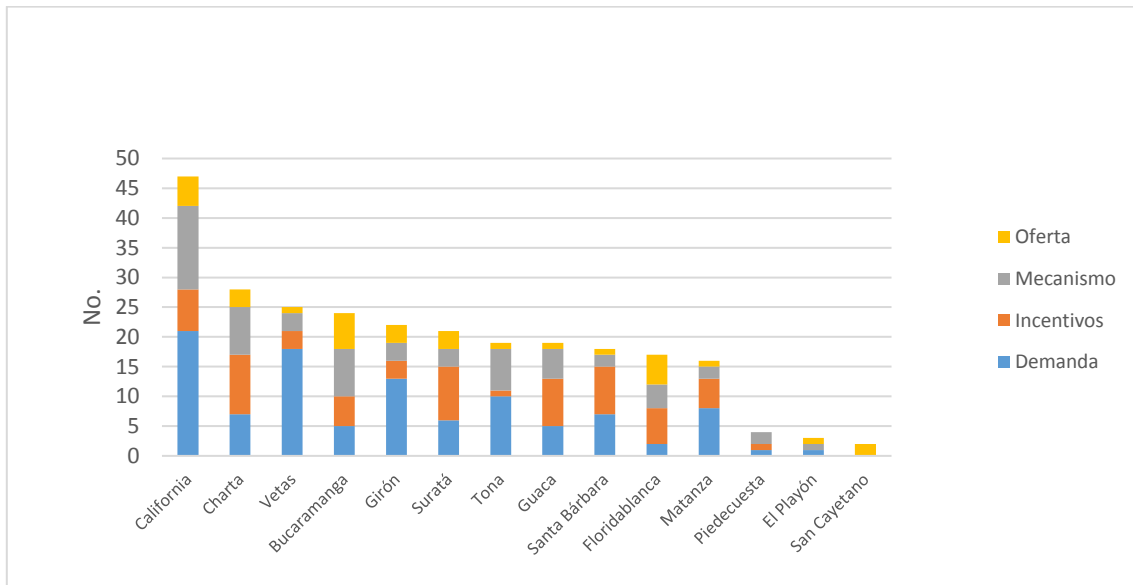


Figura No. 59 Propuestas por componente. Santander.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



Árbol de decisiones para dar respuesta a inquietudes e inconformidades

En la siguiente figura se presenta el flujograma que indica los pasos a seguir para dar respuesta a las inquietudes e inconformidades asociadas con el ineludible 6; en los recuadros verdes se pueden observar los temas más recurrentes en la fase de consulta y la manera de atenderlos, a partir de los desarrollos conceptuales y metodológicos desarrollados por el Minambiente.

En los recuadros amarillos, aparecen los desarrollos normativos que se encuentran en proceso al interior del Minambiente y los que no necesariamente dependen del sector ambiental, como es el caso de los instrumentos económicos del sector agropecuario.

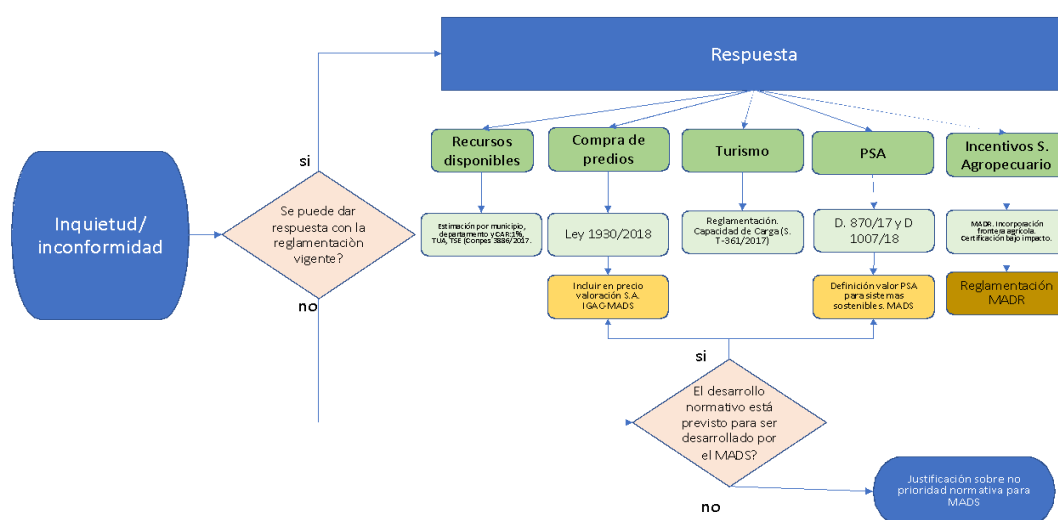


Figura No. 60 Árbol de decisiones para dar respuesta a las inquietudes e inconformidades asociadas con el ineludible 6.

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

Categorías temáticas

Las propuestas, opiniones, juicios o comentarios se clasificaron inicialmente por componente y seguidamente por tema o categoría temática, tal como aparece en la Tabla No. 22.

Tabla No. 22 Categorías temáticas por componente.

Oferta	Demanda	Incentivos	Mecanismo
1% ingresos corrientes	Comercialización productos	Deducción impuesto predial	Actores privados
1% inversión forzosa	Compra de predios y saneamiento	Incentivos Sector Agropecuario	Actores públicos



Cooperación internacional	Conservación y restauración	PSA	Coordinación
Obras por impuestos	Guardabosques	Otros incentivo	Fondos de agua
Recursos disponibles	Inversión social		Lineamientos
Tarifas servicio acueducto	Negocios verdes		
	Reconversión y sustitución		
	Turismo		
Otras fuentes financieras Regalías, aportes nacionales, aportes municipios y deptos; y aportes acueductos municipales	Otras actividades Censo, fuentes alternativas de energía, asociatividad, formulación y gestión de proyectos, instancias de fiscalización y coordinación	Otros incentivos Bonos de carbono, incentivos empresas, incentivos mineros, incentivo municipios, incentivo Negocios Verdes y turismo	

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

Para la definición de estas categorías temáticas se tuvo en cuenta la frecuencia de las menciones relacionadas con el ineludible 6 en la etapa de consulta, además se tuvieron en cuenta las prioridades en términos de desarrollos conceptuales, metodológicos y normativos del Minambiente y la ONVS.

Oferta

Para el caso de la oferta, como se puede observar en la Tabla No. 23 y la Figura No. 63, se propusieron varias fuentes financieras alternativas como las regalías, los aportes del gobierno nacional, de los departamentos y municipios, así como de los acueductos municipales que son los grandes beneficiarios de los servicios ambientales generados en el páramo.

Tabla No. 23 Categorías temáticas componente de oferta.

Tema	No	%
Otras fuentes financieras	25	41,7
1% ingresos corrientes	11	18,3
Tarifas servicio acueducto	11	18,3
Cooperación internacional	6	10,0
Obras por impuestos	4	6,7
1% inversión forzosa	2	3,3
Recursos disponibles	1	1,7
Total	60	100,0

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.



Las demás propuestas estuvieron concentradas en el 1% de los ingresos corrientes y las tarifas de acueducto, la primera habilitada por la ley y la segunda, en proceso de reglamentación por parte de la CRA con el apoyo del Minambiente.

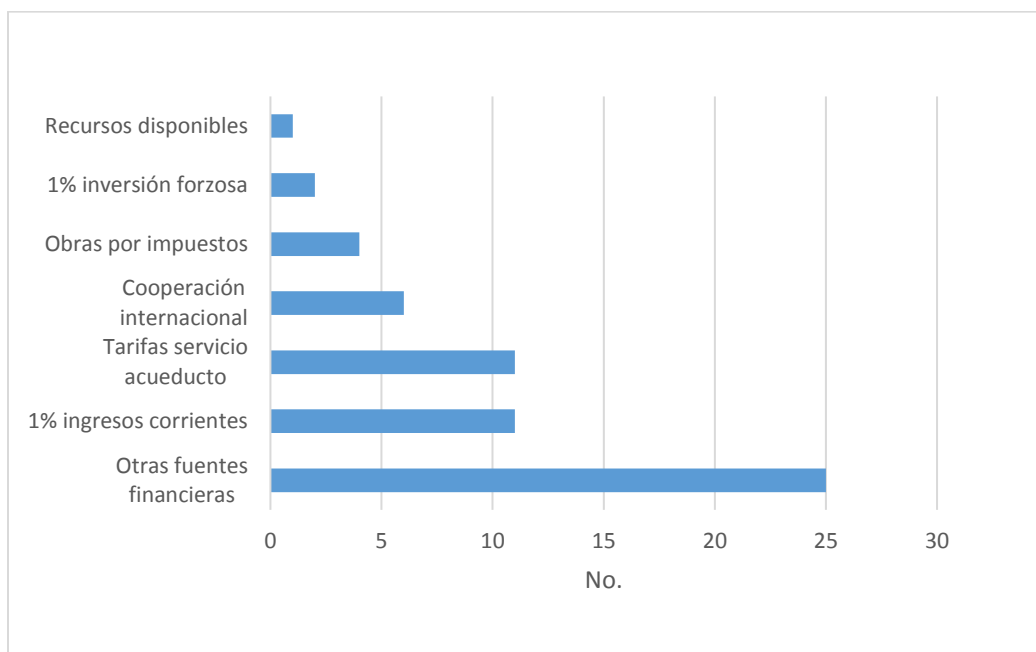


Figura No. 61 Categorías temáticas componente de Oferta

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

En la Figura No. 64, se presenta de manera detallada el flujograma para analizar las propuestas relacionadas con la oferta, recogidas en la fase de consulta.

Como se puede observar, gran parte de las propuestas pueden ser incorporadas a la propuesta global que se va a concertar nuevamente con los municipios; sin embargo, requieren de la gestión de acuerdos con actores públicos y privados para y de la formulación y gestión de proyectos.

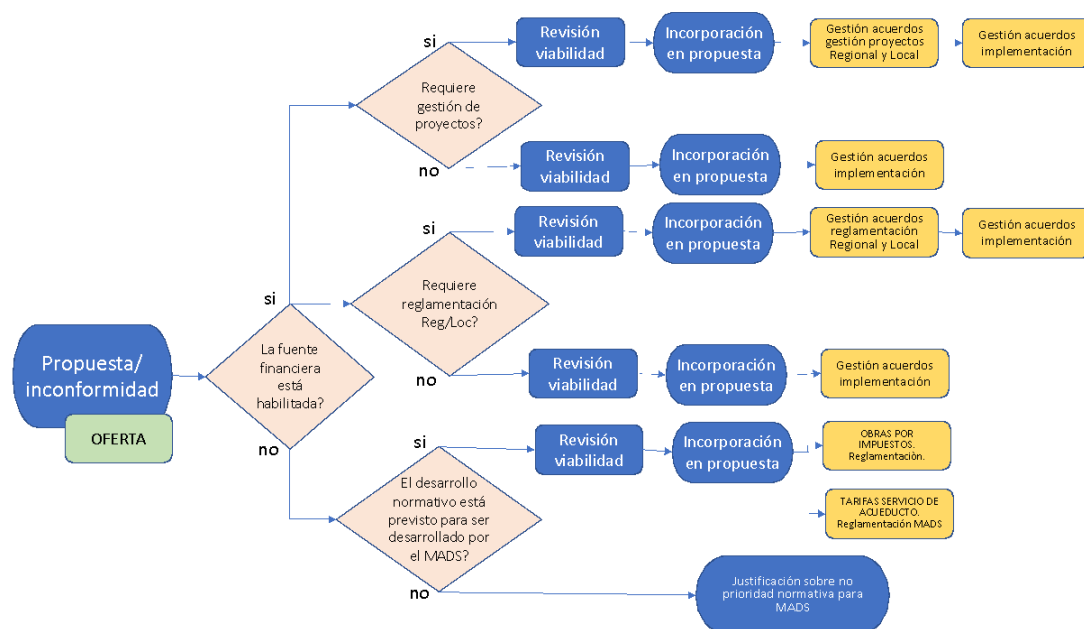


Figura No. 62 Árbol de decisiones tratamiento propuestas/inconformidades componente de oferta.

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

En relación con la oferta, los recuadros amarillos de la figura anteriores, evidencian los desarrollos normativos que se encuentran en proceso por parte del Minambiente y que podrían significar fuentes adicionales, como la reglamentación e obras por impuestos y el componente para conservación de las tarifas del servicio de acueducto.

Demanda

Con respecto a las necesidades financieras, es muy claro el énfasis de las comunidades consultadas en los temas de compra de predios y saneamiento predial; así como el fomento del turismo.

También se destacan los temas de negocios verdes y el apoyo para la reconversión y sustitución productiva, que se plantean dentro del ineludible 2, lo anterior se evidencia en la siguiente tabla y subsiguiente figura.

Tabla No. 24 Categorías temáticas. Demanda

Tema	No	%
Compra de predios y saneamiento	69	27,6
Turismo	49	19,6
Negocios verdes	35	14
Reconversión y sustitución	24	9,6
Otras actividades	18	7,2



Tema	No	%
Conservación y restauración	18	7,2
Guardabosques	17	6,8
Comercialización productos	10	4
Inversión social	10	4
Total	250	100

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

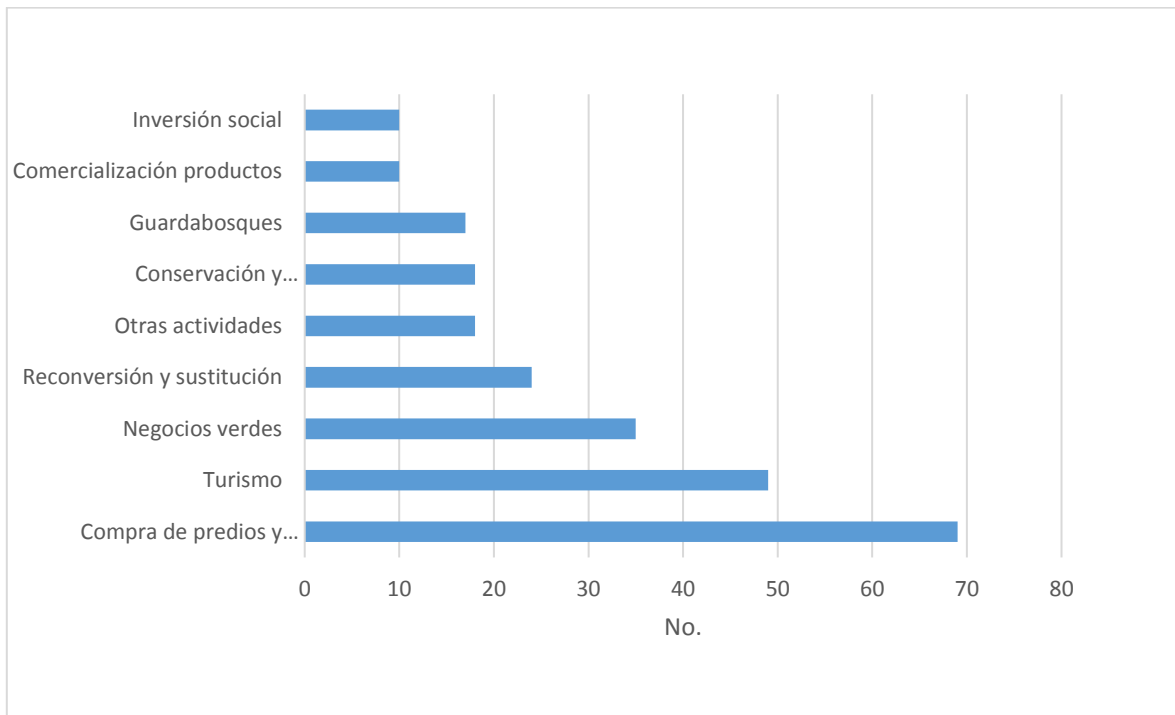


Figura No. 63 Categorías temáticas. Demanda

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Como se puede observar en la Figura no. 65, según la Sentencia T-361 de 2017 uno de los temas prioritarios es la reconversión y sustitución; si las propuestas corresponden a este tipo de actividades deben analizarse a la luz de los lineamientos establecidos por Minagricultura y Minminas, en coordinación con el Minambiente.

En la fase de consulta, se pudo corroborar que las comunidades tienen muchas expectativas asociadas a temas diferentes a la reconversión y sustitución, como la compra de predios y los guardabosques (gestores de páramo)⁸.

⁸ El MINAMBIENTE está en estos momentos desarrollando una reglamentación para los gestores de páramo.



De la misma manera se encontró a los negocios verdes y el turismo de naturaleza, como alternativas productivas viables para hacer reconversión y sustitución de las actividades productivas prohibidas por la delimitación.

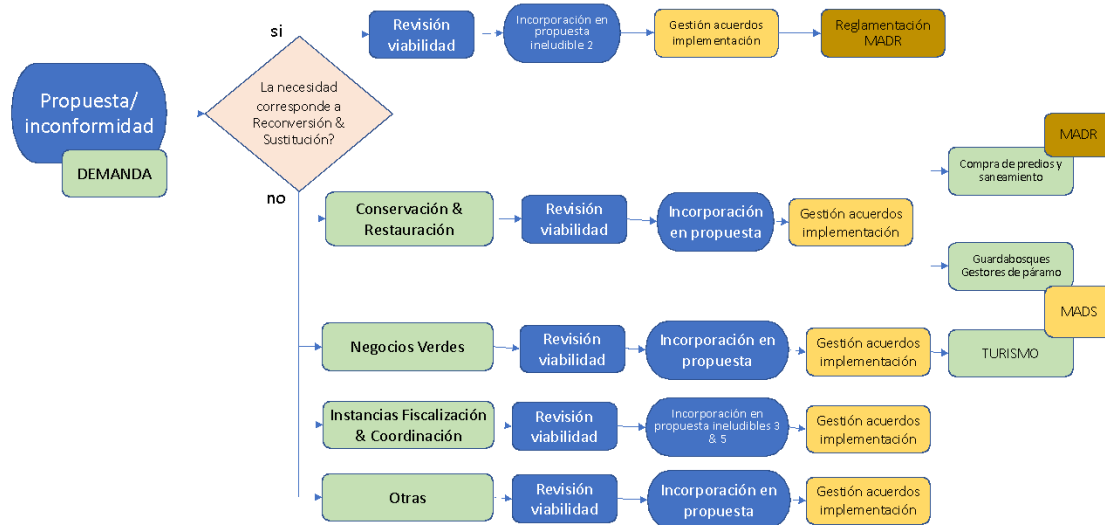


Figura No. 64 Árbol de decisiones propuestas/inconformidades componente de demanda.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Incentivos

En cuanto a los incentivos, es muy clara la preferencia y las expectativas que ha despertado el PSA y los incentivos del sector agropecuario que deben funcionar articuladamente para atender de manera integral a los productores en sus procesos de conservación, restauración y reconversión productivas. (Tabla No. 25 y Figura No. 67)

En la fase de consulta, las comunidades mencionaron incentivos para los municipios que tienen gran parte de su territorio dentro del páramo; así como incentivos tributarios para que las empresas inviertan más en conservación.

También mencionaron incentivos para negocios, que como se indicó en el componente de demanda, son percibidos como alternativas económicas viables para involucrarse en el programa de reconversión y sustitución.

La siguiente tabla y subsiguiente figura evidencian las propuestas recibidas en materia de incentivos conforme con las categorías temáticas definidas:



Tabla No. 25 Categorías temáticas Incentivos

Tema	No	%
PSA	91	56,2
Otros incentivos	28	17,3
Incentivos Sector Agropecuario	26	16,0
Deducción impuesto predial	17	10,5
Total	162	100,0

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

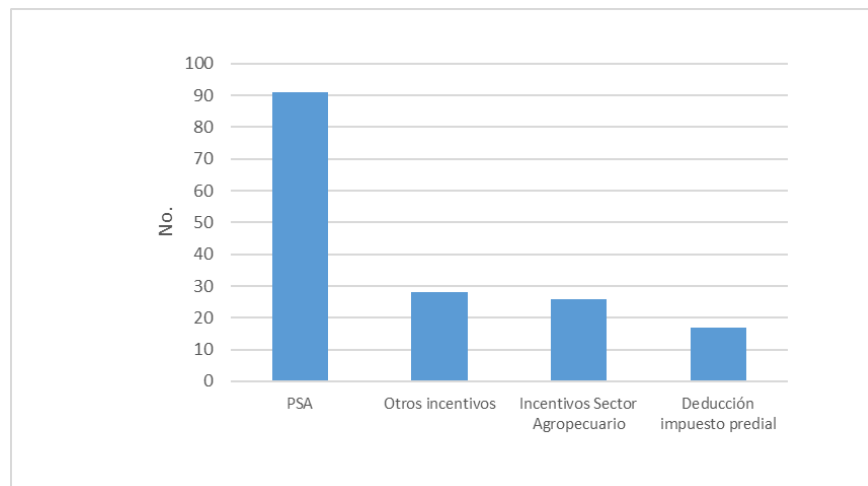


Figura No. 65 Categorías temáticas de incentivos.

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

En la Figura No. 68, se relacionan los incentivos que más fueron mencionados en la fase de consulta y como deben analizarse las propuestas; como se puede observar, para el caso del PSA, el Minambiente está trabajando en la reglamentación del incentivo para su aplicación en sistemas de producción sostenible (recuadro amarillo).

De la misma manera, el incentivo de Negocios Verdes, corresponde a una prioridad del Minambiente establecida en el Plan de Desarrollo, el cual se encuentra en proceso de reglamentación para apoyar las alternativas productivas que se van a ofrecer a los habitantes del páramo.

Los incentivos del sector agropecuario, son fundamentales para complementar el PSA y el incentivo a Negocios Verdes y requieren de reglamentación del Ministerio de Agricultura.

También se incluye la exención del impuesto predial que no requiere una reglamentación a nivel nacional, sino solo acuerdos locales que pueden generar un importante impacto en términos de conservación.

Con respecto a los incentivos tributarios a las empresas, debe revisarse la viabilidad, ya que es posible que requiera una modificación del estatuto tributario.

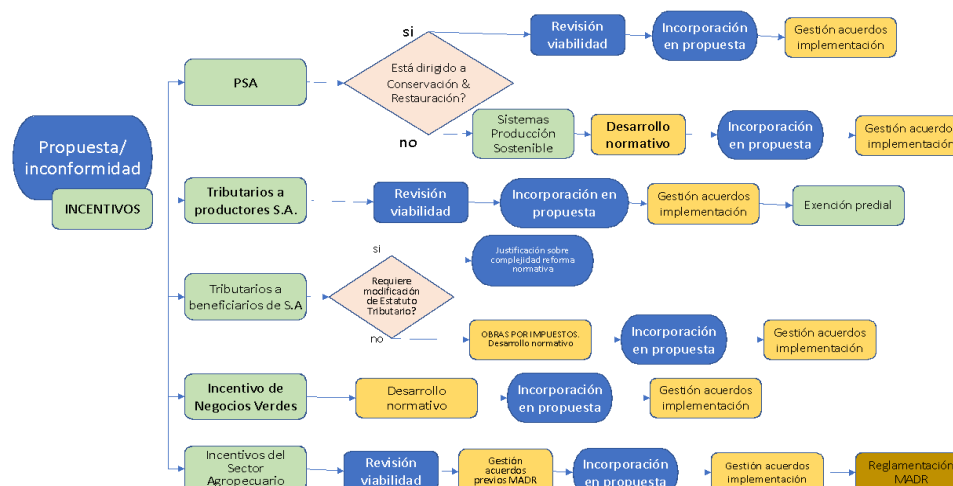


Figura No. 66 Árbol de decisiones para las propuestas de incentivos.

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

Mecanismo Financiero.

En la fase de consulta se plantearon algunos lineamientos generales, así como actores públicos y privados específicos que deben ser invitados a hacer parte del mecanismo y la relación que debe tener con las instancias de coordinación y fiscalización previstas en la Sentencia T-361. A continuación la tabla que da cuenta de las propuestas recibidas conforme con sus categorías temáticas.

Tabla No. 26 Categorías temáticas Mecanismo financiero

Tema	No	%
Lineamientos	53	49,1
Actores públicos	26	24,1
Fondos de agua	11	10,2
Coordinación	10	9,3
Actores privados	8	7,4
Total	108	100,0

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

Además de las propuestas evidenciadas en la tabla, se planteó de manera explícita la propuesta de fortalecer la Alianza Biocuenca que ya funciona en Norte de Santander y la conformación del Fondo de Agua



Bucaramanga-Santurbán en Santander, lo anterior con el propósito de que los mismos operen como mecanismo financiero en cada uno de los departamentos atendiendo la exigencia de la Sentencia.

La siguiente figura evidencia las 4 categorías en las que más se recibieron propuestas relacionadas con el mecanismo financiero:

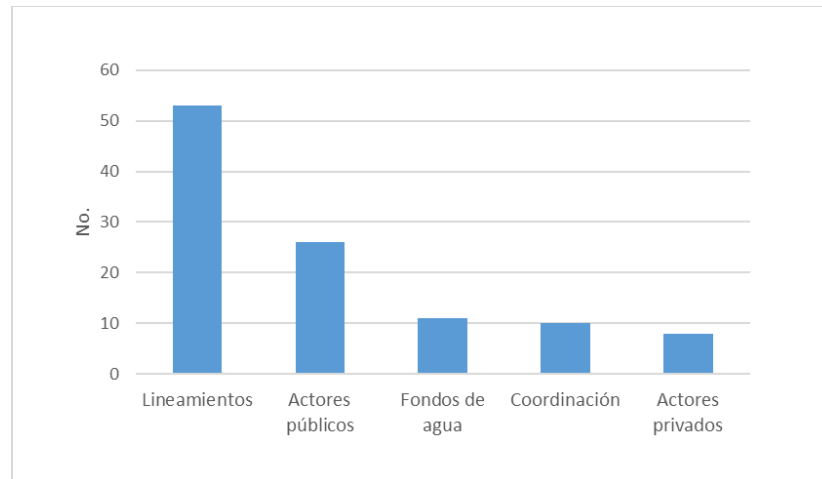


Figura No. 67 Categorías temáticas Mecanismo financiero.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

En la Figura no. 70 se puede apreciar que las propuestas asociadas al mecanismo financiero que se consideren viables serán incorporadas en la propuesta global que se llevará a la fase de concertación municipal y se harán acuerdos en la fase de implementación para consolidar los fondos de agua propuestos en cada región, de manera que cumplan con las expectativas institucionales y de la comunidad para administrar de manera eficiente los recursos financieros que garanticen la sostenibilidad del ecosistema de páramo.

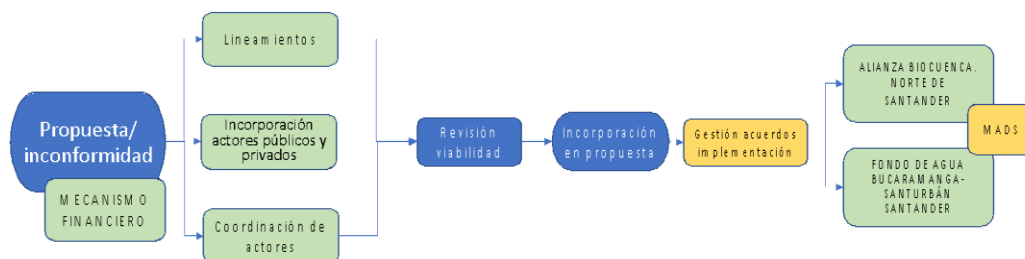


Figura No. 68 Árbol de decisiones para las propuestas del Mecanismo financiero.

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



2.6.1. Mecanismo financiero y la relación con los otros ineludible

Tal y como se ha mencionado a lo largo de este informe, en esta fase de consulta se recogieron un total de 3215 opiniones, juicios y comentarios realizados por diversos canales de ingreso como: propuestas escritas, correo electrónico, muro (opiniones emitidas directamente por los participantes en las reuniones municipales), formato, etc. Todos ellos se encuentran relacionados en una matriz que fue revisada detalladamente para plantear la siguiente metodología y exponer los resultados.

2.6.1.1. Metodología y resultados

Se revisaron las propuestas, opiniones, juicios o comentarios, con el propósito de definir cuáles de ellos guardaban relación con Negocios Verdes, encontrando del total de opiniones, juicios o comentarios recibidos sólo el 4,2% tienen alguna relación con Negocios Verdes, dicho porcentaje equivale a 135 distribuidas en 30 de los 40 municipios donde se realizó la consulta. A continuación la tabla con el detalle de lo anteriormente expuesto (Tabla No. 27 y Figura No. 71)

Tabla No. 27 Relación de Negocios Verdes con los ineludibles, según la revisión de la matriz de evaluación

Ineludible	Descripción	Total propuestas	Nº propuestas relacionadas con negocios verdes	%
2	Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución	649	39	6,0%
5	Unidad Coordinadora	480	6	1,3%
6	Mecanismo financiero	407	51	12,5%
2-5	Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución/ Unidad Coordinadora	44	3	6,8%
2-6	Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución / Mecanismo financiero	105	27	25,7%
3-5	Sistema de fiscalización/Unidad Coordinadora	17	1	5,9%
5-6	Unidad Coordinadora /Mecanismo financiero	58	1	1,7%
Otro		512	1	0,2%
Todos		89	6	7,2%
TOTAL			135	4,2%

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

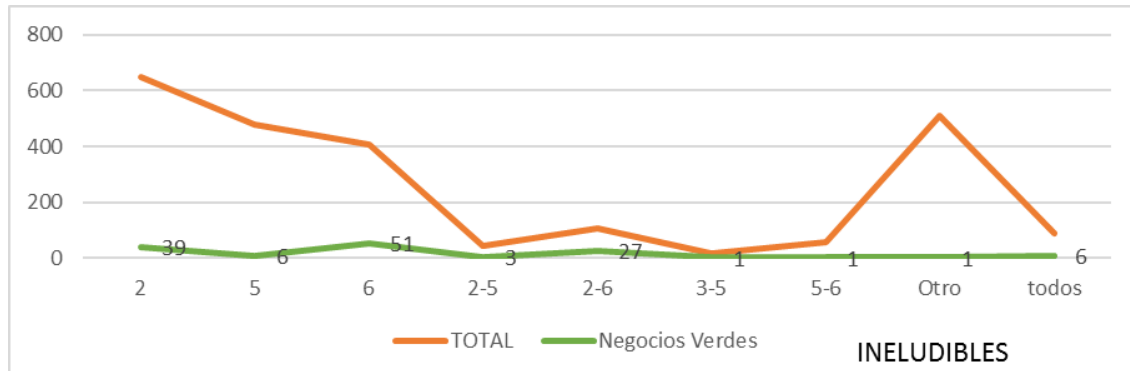


Figura No. 69 Relación entre las opiniones, juicios y comentarios y Negocios verdes en la matriz de evaluación

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Ahora bien, la metodología establecida para la evaluación de las 135 opiniones, juicios y comentarios, directamente relacionados con Negocios Verdes, fue mediante la identificación en categorías funcionales, posteriormente en subcategorías.

Categorías funcionales

Las Categorías Funcionales definidas entre las opiniones, juicios y comentarios en relación a Negocios Verdes, son:

- **Propuestas:** Identificas como aquellas opiniones, juicios o comentarios que realizó la comunidad en cada uno de los municipios y que se relacionan con Negocios Verdes, en las cuales se proponían actividades productivas que se podrían realizar en el área del ecosistema del páramo, o iniciativas relacionadas con necesidad de capacitación, ajuste normativo, requerimiento de incentivos para poder desarrollar alguna actividad o con las necesidades de comercialización de productos sostenibles.
- **Inquietudes:** las opiniones, juicios o comentarios en el cual la comunidad presenta dudas frente al desarrollo de alternativas productivas relacionadas con Negocios Verdes.
- **Inconformidades:** Situaciones con las cuales las comunidades no están de acuerdo en relación a las alternativas productivas que se pudieren relacionar con Negocios Verdes

Se realizó la identificación de Categorías Funcionales por departamento y municipio, para el departamento de Norte de Santander (Tabla No. 28 y Figura No. 72 se presentó 1 inconformidad, 6 inquietudes y 64 propuestas

Tabla No. 28 Categorías Funcionales identificadas por municipio relacionadas con Negocios Verdes para Norte de Santander

N°	Municipio	Categorías Funcionales			Total general
		Inconformidad	Inquietud	Propuesta	
NORTE DE SANTANDER					
1	Arboledas			2	2
2	Bochalema			1	1



El ambiente
es de todos

Minambiente

N°	Municipio	Categorías Funcionales			Total general
		Inconformidad	Inquietud	Propuesta	
NORTE DE SANTANDER					
3	Cáchira	1	2	1	4
4	Cácota			4	4
5	Chinácota			4	4
6	Chitagá		1	3	4
7	Cucutilla			9	9
8	Gramalote			2	2
9	La Esperanza			4	4
10	Los Patios			2	2
11	Lourdes			1	1
12	Mutiscua			11	11
13	Puerto Santander			1	1
14	Salazar de Las Palmas			1	1
15	Santo Domingo de Silos		3	6	9
16	Toledo			2	2
17	Villa Del Rosario			2	2
18	Cúcuta			8	8
	Total Norte de Santander	1	6	64	71

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

La siguiente figura consolida la información prevista en esta tabla:

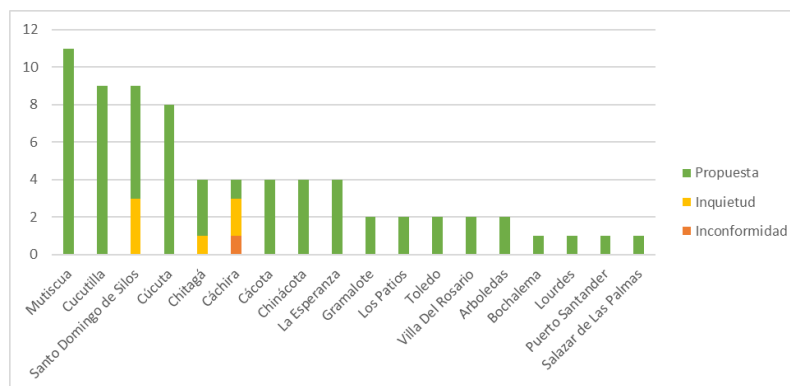


Figura No. 70 Categorías Funcional para el departamento de Norte de Santander

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



Para el departamento de Santander la distribución de categorías fue de 2 inconformidades, 3 inquietudes y 59 propuestas. (Tabla No. 29 y Figura No. 73)

Tabla No. 29 Categorías Funcionales identificadas por municipio relacionadas con Negocios Verdes para Santander

N º	Municipio	Categorías Funcionales			Total general
		Inconformidad	Inquietud	Propuesta	
SANTANDER					
1	Bucaramanga			3	3
2	California			12	12
3	Charta	2	1	1	4
4	El Playón			1	1
5	Floridablanca			2	2
6	Girón			3	3
7	Guaca			3	3
8	Matanza		1	2	3
9	Santa Bárbara		1	4	5
10	Suratá			1	1
11	Tona			12	12
12	Vetas			15	15
	Total Santander	2	3	59	64

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

La siguiente figura consolida la información prevista en esta tabla:

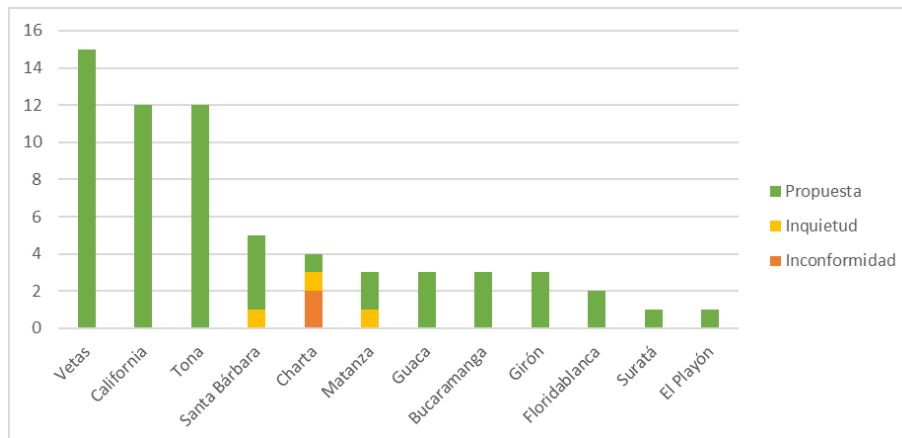


Figura No. 71 Categorías Funcional para el departamento de Santander

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



En total se recibieron para el ecosistema de páramo jurisdicciones –Santurbán – Berlín; 3 inconformidades, 9 inquietudes y 123 propuestas. Estas últimas se evaluaron mediante subcategorías.

Subcategorías

Las opiniones, juicios o comentarios de alternativas catalogadas como inconformidades e inquietudes serán respondidas, y las propuestas serán clasificadas en las siguientes subcategorías⁹:

- **Capacitación**: Aquellas propuestas en las cuales las comunidades solicitan se realice capacitación o fortalecimiento en relación a los temas de Negocios Verdes como alternativa productiva.
- **Comercialización**: Propuesta en las cuales las comunidades ya tienen conocimiento en el tema de Negocios Verdes, pero quieren ser apoyados en la comercialización de sus productos.
- **Emprendimiento verde**: Las comunidades solicitan se realicen actividades que fomenten el emprendimiento de alternativas productivas posibles de realizar en áreas del ecosistema de páramo.
- **Incentivo Negocios Verdes**: Quienes ya realizan actividades de Negocios Verdes en los municipios de páramo solicitan ser apoyados con incentivos que les permita desarrollar la actividad.
- **Línea productiva**: Se tiene identificadas cuales actividades pueden realizar y que se encuentren vinculadas con Negocios Verdes.
- **Normativa**: Propuestas dirigidas a que se reglamente el desarrollo de ciertas actividades o que se establezcan políticas para su implementación

Las subcategorías se evaluaron en la matriz de evaluación encontrando que la mayoría de las propuestas están enfocadas a Línea productiva., tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 30 Subcategorías presentes en la Categoría Funcional de Propuestas relacionas a Negocios Verdes

Subcategorías	Total general
Línea productiva	64
Capacitación	15
Emprendimiento verde	15
Normativa	14
Incentivo Negocios Verdes	8
Comercialización	7
Total general	123

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

La siguiente figura consolida la información prevista en esta tabla:

⁹ Fueron identificadas de acuerdo a las propuestas de las comunidades y definidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



El ambiente
es de todos

Minambiente

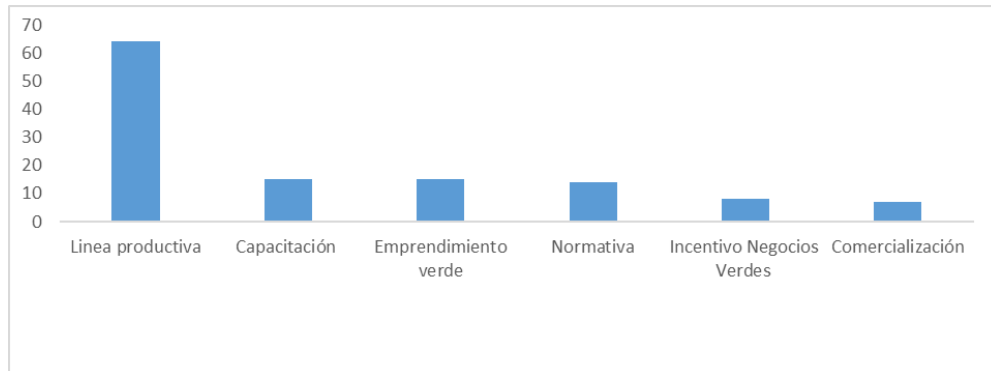


Figura No. 72 Distribución de subcategorías

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Teniendo en cuenta la propuesta de evaluación se establece como árbol de decisión el presentado en la siguiente figura:

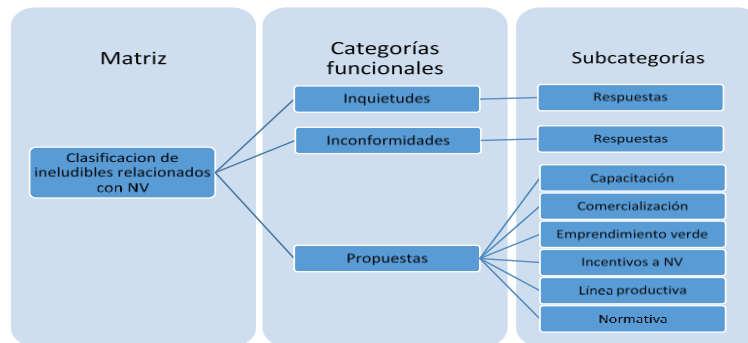


Figura No. 73 Árbol de decisión de las opiniones, juicios y comentarios en la matriz de evaluación

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

Para la subcategoría de línea productiva se clasificaron las propuestas en las categorías, sectores y subsectores de Negocios Verdes, de la siguiente manera:

Tabla No. 31 Clasificación de propuestas de la línea productiva por categorías de Negocios Verdes

Sector/Subsector de Negocios Verdes	Total Línea productiva
Turismo	38
Sistema de producción ecológico, orgánico o biológico	12
Negocios para restauración	7
No maderables	5
Aprovechamiento y valoración de recursos	2
Total general	64

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Encontrando gran interés por el sector turístico y el de sistemas de producción ecológica, orgánica o biológica. Ver Figura No. 76.

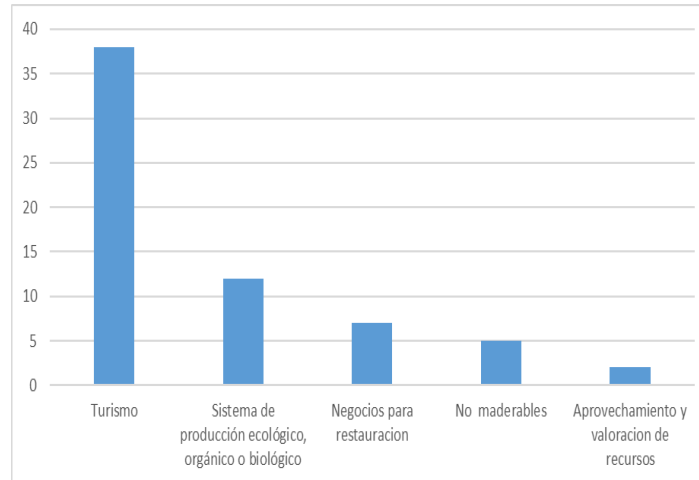


Figura No. 74 Clasificación de las propuestas de línea productiva por Categoría de Negocios Verdes

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

La subcategoría de Línea productiva por municipios en el departamento de Norte de Santander se puede observar en Figura 77 y para Santander en la Figura No. 78.

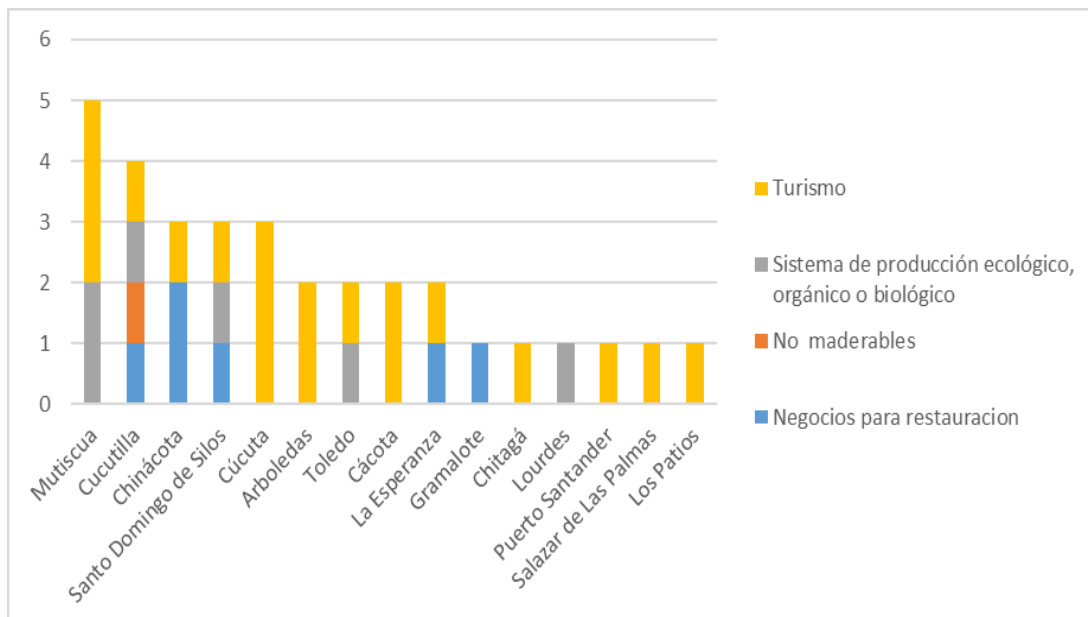


Figura No. 75 Distribución de la línea productiva e Negocios Verdes por las propuestas de cada municipio en Norte de Santander

Elaborado por: Minambiente, 2019.
Fuente: Minambiente, 2019.

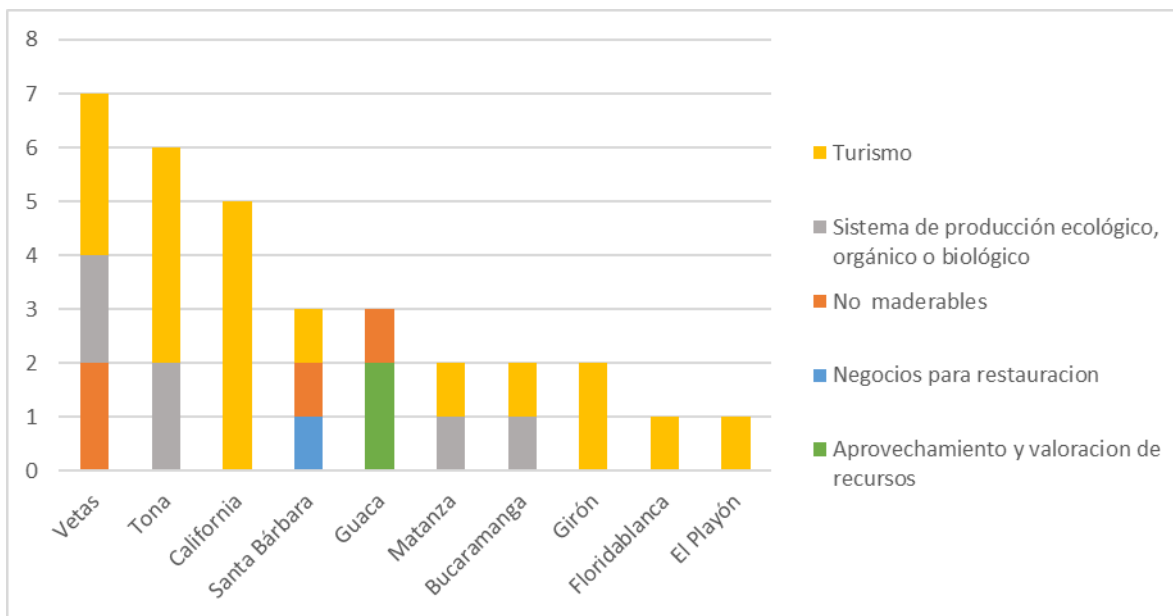


Figura No. 76 Distribución de la línea productiva e Negocios Verdes por las propuestas de cada municipio en Santander

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.



3. ELABORACIÓN Y AJUSTE DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN RURAL

3.1. Diagnóstico comunicacional

Las reuniones de acercamiento permitieron evidenciar que algunos de los municipios con influencia en el páramo no cuentan con canales de comunicación establecidos, presentándose como una dificultad a la hora de realizar la convocatoria. En este contexto, los líderes y presidentes de las Juntas de Acción Comunal se convierten en los canales para dar a conocer las convocatorias y avances en el proceso.

Esta situación se convierte en una oportunidad dentro del proceso de participación y comunicación, toda vez que los líderes se convierten en multiplicadores de la información, los avances y el desarrollo de las actividades propias de cada fase.

Sin duda la identificación de los medios y canales tradicionales por los cuales los actores sociales del páramo desarrollan su proceso de comunicación, aporta significativamente a la implementación de la estrategia de comunicación rural. De esta forma, se logró evidenciar la importancia del uso de herramientas como el WhatsApp, los mensajes de texto, las llamadas telefónicas, entre otros. Se destaca además la importancia de los medios alternativos como las emisoras y canales de televisión comunitarios, los afiches en lugares estratégicos para la comunidad y el uso de volantes.

Es de señalar que, para el caso particular de las convocatorias a las reuniones establecidas para cada fase, juegan un papel fundamental las autoridades locales como las alcaldías a través de su oficina de prensa, en el caso de existir, así como las oficinas de Planeación, Desarrollo Social y la Personería.

Atendiendo a lo anterior, durante el desarrollo de la fase de consulta se implementó un plan de medios local, regional y nacional en que también se tuvieron en cuenta las recomendaciones del Ministerio Público.

3.2. Definición Estrategia y Plan de Medios Local, Regional y Nacional

Durante el periodo del informe que coincide con la realización de la fase de consulta e iniciativa, este Ministerio puso en marcha un plan de pauta con medios regionales y nacionales, tales como Caracol radio, Rcn Radio, Bésame, Tropicana, Radio Uno, Olímpica, Vanguardia, El Frente, La Opinión, Canal Tro, La Voz del Norte y emisoras comunitarias de la región.

Se adjuntan certificaciones que evidencian la pauta (Anexo No. 16). Aquí una muestra.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Twitter

ADN Bucaramanga @ADN_Bucaramanga

Mañana continúan las audiencias de consulta para la nueva delimitación del Páramo de Santurbán en #Floridablanca. El evento será en el polideportivo del colegio José Elías Puyana desde las 9:00 a.m. Quienes deseen participar pueden acercarse a la Personería e inscribirse.

Así avanza SANTURBÁN
FLORIDABLANCA, SANTANDER

SANTURBÁN AVANZA Y TU PARTICIPACIÓN ES CLAVE

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible te invita a la reunión de consulta en tu municipio para avanzar en el proceso de delimitación del Páramo de Santurbán.

DÍA: SÁBADO 18 DE MAYO • HORA: 9:00 A.M.
LUGAR: POLIDEPORTIVO COLEGIO JOSÉ ELÍAS PUYANA, CALLE 4 No. 11-79

El objetivo de esta convocatoria de consulta es que las comunidades emitan su opinión, juicio o análisis y formulen opciones para la delimitación del Páramo de Santurbán

Alicia de Floridablanca y 9 más

Bucaramanga, viernes 24 de mayo 2019 **Minambiente** 7

EL VENEZOLANO HAN LLEGADO A SANTANDER. MUCHO 'CHAMO' POR ESTOS 'LARES'

Las que se tienen para atender a estos extranjeros no son suficientes. El pasado 31 de enero se habían contabilizado 59 mil 80 personas provenientes del vecino país asentadas en Santurbán, pero con la actualización que se realizó dos meses después, la cifra llegó a 61 mil 485 ciudadanos. Es decir, se un periodo superior a 60 días, más de 2 mil 405 nuevos venezolanos llegaron a territorio santandereano.

De acuerdo con información suministrada, desde el inicio de esta crisis migratoria, 4 mil 553 venezolanos regulares, quienes ingresaron sellando su pasaporte en un Puesto de Control Migratorio y están dentro del tiempo otorgado por la autoridad migratoria, tienen a Bucaramanga como ciudad de hospedaje. Sin embargo, en términos generales, la mayoría prefirió radicarse en ciudades como Bogotá, Ipiales, Cúcuta, Medellín y Barranquilla, entre otras.

Frente al tema de documentación, se pudo establecer que Santurbán está entre las seis regiones donde más se han expedido permisos especiales de Permanencia, PEP, para ciudadanos venezolanos. Este documento tiene una vigencia de 90 días, con posibilidad de extenderse hasta por dos años; a penas se termine este tiempo, el ciudadano venezolano debe abandonar el país porque de no hacerlo su permanencia será declarada como irregular.

Sin recursos. Para la Gobernación Santandereana, manejar este fenómeno no ha sido nada fácil. Si bien, se han hecho grandes esfuerzos para atenderlos y garantizar sus derechos fundamentales, no es un secreto que se requiere del apoyo del Estado. La atención médica, por ejemplo, es uno de los temas que más pone en aprietos a las autoridades, pues precisamente esta semana, el Instituto de Salud de Bucaramanga y la Alcaldía confirmaron la suspensión de los servicios de medicina general que gratuitamente se brindaba a los migrantes debido a que no se cuenta con la capacidad financiera para continuar con esto.

Así avanza SANTURBÁN
BUCARAMANGA, SANTANDER

SANTURBÁN AVANZA Y TU PARTICIPACIÓN ES CLAVE

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible te invita a la reunión de consulta en Bucaramanga para avanzar en el proceso de delimitación del Páramo de Santurbán.

DÍA: DOMINGO 26 DE MAYO • HORA: 9:00 A.M.
LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO, CALLE 89 TRANSVERSAL ORIENTAL METROPOLITANA - 69, BARRIO TEJAR

El objetivo de esta convocatoria de consulta es que las comunidades emitan su opinión, juicio o análisis y formulen opciones para la delimitación del Páramo de Santurbán

Para intervenciones favor inscribirse en el correo electrónico: santurbanavanza@minambiente.gov.co

Twitter

Noticias TRO @NoticiasTRO

Este sábado a las 9:00 a.m. en el polideportivo del Colegio José Elías Puyana del municipio de Floridablanca, se llevará a cabo una consulta en para delimitación del Páramo de Santurbán.

Ver de nuevo

1:54 229 reproducciones A TRAVÉS DE WWW.CANALTRO.COM

2:57 p. m. • 16 may. 2019 • Twitter Web Client

la opinión

Así avanza SANTURBÁN
El ambiente es de todos

JUDICIAL

Judicial - Sábado, 22 Junio 2019 - 3:30pm

Facebook, Twitter, Google+, Pinterest, WhatsApp



El ambiente
es de todos

Minambiente

Vanguardia | 100 años
CRECENDO EN SANTANDER

CERTIFICACIÓN VANGUARDIA.COM

Galvis Ramírez y Cía. S.A. identificada con NIT 890.201.798-0, certifica que el portal Vanguardia.com difundió un Banner publicitario de tamaño 320x100 px. con presencia fija en la versión móvil del portal durante el periodo comprendido entre el 16 de Mayo de 2019 y el 17 de Mayo de 2019.

Se expide la anterior certificación a solicitud de VIAJES TOUR COLOMBIA a los once (11) días del mes de junio de 2019.

Atentamente,

ANA MARÍA JARAMILLO MANJARRES
Apoderada General
GALVIS RAMÍREZ & CIA S.A.

Bucaramanga
Galvis Ramírez y Cía. S.A. | NIT: 890201798-0
Calle 34 N° 13 | 42 | PBX 070 7-6300700
www.vanguardia.com

Vanguardia.com @Clobtv1 Qhubo Clobtv



ASOCIACIÓN CRISTIANA DE COMUNICACIONES IMPACTO
Personería Jurídica No. 116 del 07 de Noviembre de 1993 | No. 607.001.144-2
Radio Comunitaria Impacto Stereo 98.2 fm.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA EMISORA
MIGUEL ANGEL SILVA REY

CERTIFICA:

Que a través de la emisora comunitaria IMPACTO STEREO se transmitió para el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en la Promoción de Fase y Consulta proceso de delimitación del páramo de Santurbán los días 04 y 05 de Junio del año 2019, MENCIONES PUBLICITARIAS, con las siguientes especificaciones:

CLIENTE: Adriana Mendieta
PRODUCTO: Menciones.
MENCIONES DÍA: 6
TOTAL DÍAS: 2
BONIFICADAS: 3
TOTAL MENCIONES: 15

Para constancia se firma en Villa del Rosario Departamento de Norte de Santander a los 06 días del mes de Junio de 2019.



Teléfono: (7) 370 66 00 | E-mail: info@impactostereo.com
Carrera 8 No. 7-17 Piso 2 - Villa del Rosario, Norte de Santander



EXTRATIEMPO S.A.S.

CERTIFICACION:

El suscrito director de EXTRATIEMPO, certifica que del 22 al 26 de abril de 2019 se emitieron mensajes institucionales (con audio y video) de invitación para el municipio de Girón, Santander, a la reunión de consulta para avanzar en el proceso de delimitación del páramo de SANTURBAN, en el programa de EXTRATIEMPO RADIO ON LINE, en el horario de 11 a.m. a 12:30 P.M.

En los siguientes link se puede visualizar el contenido:

LINK PROGRAMA: <https://www.facebook.com/ExtratiempoCO/videos/881667048956371/>

Link Fanpage:

<https://m.facebook.com/ExtratiempoCO/?tsid=0.17675644881724217&source=result>

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los veintiséis días del mes de abril de 2019.

Atentamente,

JAVIER ORLANDO MANTILLA GÓMEZ
Director



EL SUSCRITO SUBGERENTE DE RADIO MELODIA

CERTIFICA

Que se emitieron promociones a la convocatoria "ASÍ AVANZA SANTURBAN" con la invitación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Alcaldía Municipal de Girón, en el programa NOTIMUNDO, de lunes a viernes en el horario de 11:30 a.m. a 12:00 m. durante el periodo comprendido del 22 al 26 de abril de 2019, a través de la emisora RADIO MELODIA.

Se expide a los veintisiete días del mes de abril de 2019.

COMUNICACIONES
MELODIA S.A.
JAIRO ALMEYDA SANTOS
Subgerente EJECUTIVO

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



3.3. “Free Press”

En desarrollo de la estrategia de comunicaciones para el proceso participativo de la nueva delimitación del paramo Santurbán, este Ministerio viene implementando diferentes herramientas de divulgación, una de ellas es el *free press* que permite abrir más puertas para que la información se divulgue como una noticia, un reportaje destacado o una columna de opinión que llegue a los medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, medios *online*) y genere interés en el público.

Es así como varias de las notas emitidas desde el Ministerio de Ambiente sobre el proceso han sido gracias a esta herramienta. Aquí algunas de las publicaciones logradas a través de Free Press.

- **Inicia etapa de consultas en Santander para nueva delimitación del Páramo de Santurbán - Vanguardia**

En cumplimiento de la orden de la Sentencia T-361 de la Corte Constitucional, el Ministerio de Ambiente surte las etapas de información, acercamiento y consulta con las comunidades para la nueva delimitación del paramo.

Con el fin de conocer las inquietudes de las comunidades de Santander y Norte de Santander que habitan en la zona de influencia del paramo de Santurbán, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible inició la etapa de consultas para la nueva delimitación.

<https://www.vanguardia.com/economia/local/inicia-etapa-de-consultas-en-santander-para-nueva-delimitacion-del-paramo-de-santurban-MD731718>

- **Nadie saldrá del páramo de Santurbán: Minambiente a habitantes del ecosistema – Blu radio**

“A través de un video, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible confirmó que no saldrá ningún habitante que viva dentro de la línea de páramo en Santurbán.

*El temor que tenían miles de habitantes que viven dentro de la zona del paramo de Santurbán, **desaparece tras el anuncio de este lunes del ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ricardo Lozano Picón**, quien enfatizó que las personas que ya viven dentro de la línea del ecosistema no saldrán **de ahí**.”*

***“No vamos a sacar a nadie de este ecosistema, nadie saldrá de este territorio de la jurisdicción del páramo, lo contrario, lo que vamos a hacer es construir con ustedes es todo el proceso de consulta para tener, por fin, delimitado este ecosistema estratégico para Colombia”,** dijo el ministro.*

<https://www.bluradio.com/regionales/nadie-saldrá-del-paramo-de-santurban-minambiente-habitantes-del-ecosistema-stds-210383-ie435>



El ambiente
es de todos

Minambiente

- **Cronograma de reuniones de consulta e iniciativa - Opina Santander**

Se publica el cronograma de reuniones de fase de consulta e iniciativa.

Así avanza SANTURBÁN

REUNIONES MUNICIPALES ACORDADAS EN CAMPO PARA FASE DE CONSULTA

Municipio	Fecha	Hora	Lugar
Chitagi	Sábado 30 de marzo	09:00 a.m.	Escuela rural vereda La Rosa
Toledo	Sábado 30 de marzo	09:00 a.m.	Centro educativo rural Tapatá
Chidolota	Sábado 30 de marzo	08:00 a.m.	Escuela Ricardo González, Vereda Incita Sur
Santo Domingo de Silos	Domingo 31 de marzo	08:00 a.m.	Colégio Instituto Técnico Luis Alberto Payana
Pamplonita	Domingo 31 de marzo	08:00 a.m.	Coliseo del colegio Nuestra Señora del Pilar
Mutiscua	Domingo 31 de marzo	09:00 a.m.	Salón cultural Municipio de Mutiscua
Arboledas	Jueves 4 de abril	08:00 a.m.	Cabecera Municipal
Pamplona	Jueves 4 de abril	08:00 a.m.	Coliseo Municipal Chepe Aceros
Cucutilla	Jueves 4 de abril	09:00 a.m.	Hogar juvenil campesino
Londres	Viernes 5 de abril	10:00 a.m.	Casa de la Cultura
Cicota	Viernes 5 de abril	09:00 a.m.	Centro de Integración- Cabecera Municipal
Santiago	Sábado 6 de abril	09:00 a.m.	Salón adulto mayor- Cabecera Municipal
Salazar de las Palmas	Sábado 6 de abril	09:30 a.m.	Coliseo municipal
Villa Caro	Sábado 6 de abril	09:00 a.m.	Aula maestra Isabel Félix Váñez
Albano	Sábado 6 de abril	09:00 a.m.	Colégio Santa Bárbara
Bochalema	Domingo 7 de abril	08:00 a.m.	Punto Vive Digital
Bucaramanga	Jueves 11 de abril	08:00 a.m.	Auditorio del Parque del Agua
La Esperanza	Viernes 12 de abril	09:00 a.m.	Alcalda, salón de reuniones
Bucaramanga	Viernes 12 de abril	09:00 a.m.	Salón comunal- Cabecera Municipal
Matanza	Viernes 12 de abril	08:00 a.m.	Corregimiento Santa Cruz de la Colina
Grimolante	Sábado 13 de abril	09:00 a.m.	Sala de juntas Alcaldía Municipal
Cáchira	Sábado 13 de abril	09:00 a.m.	Pelidaportho Municipal
El Playón	Lunes 22 de abril	09:00 a.m.	Despacho Alcaldía Municipal
Vetas	Martes 23 de abril	08:00 a.m.	Parque Principal
Suratá	Domingo 28 de abril	08:00 a.m.	Coliseo Municipal
California	Domingo 28 de abril	09:00 a.m.	Coliseo Municipal
Charta	Domingo 28 de abril	09:00 a.m.	Coliseo Municipal Hermes Villamizar

Para más información ingrese al sitio de Internet:
<http://santurban.minambiente.gov.co/index.php>
Comuníquese a través del correo electrónico: santurban@minambiente.gov.co o a los celulares 3002653460 - 3124714644

Opina Santander
9 de abril

FUE APLAZADA LA AUDIENCIA DE LIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN

Debido a las múltiples solicitudes recibidas por la comunidad de Bucaramanga que está interesada en participar en la fase de consulta de la nueva delimitación del Páramo de Santurbán se determinó aplazar la jornada, porque el auditorio del Parque del Agua, en donde inicialmente se iba a realizar, es muy pequeño.

Por dicho contratiempo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decidió aplazar la audiencia que estaba programada el 11 de abril, para así lograr un nuevo espacio con suficiente capacidad física que garantice a las comunidades la participación.

La nueva fecha y lugar, según el ministerio, será informada oportunamente a la comunidad bumanguense.

En los otros municipios de Santander serán así:

- Viernes 12 de abril a las 8:00 a.m. en Matanza en el corregimiento de Santa Cruz de la Colina.
- Lunes 22 de abril en El Playón a las 9:00 a.m. en el despacho del Alcalde.
- Martes 23 de abril a las 8:00 a.m. en Vetas en el parque principal.
- Domingo 28 de abril a las 8:00 a.m. en Suratá en el Coliseo Municipal.
- Domingo 28 de abril a las 9:00 a.m. en California en el Coliseo Municipal.
- Domingo 28 de abril a las 9:00 a.m. en Charta en el Coliseo Municipal Hermes Villamizar.

Me gusta Comentar Compartir

Escribe un comentario...

- **¿Quiere asistir a la consulta de la delimitación del Páramo de Santurbán?, esto es lo que debe hacer**

El turno para dar a conocer sus opiniones y propuestas sobre la nueva delimitación del Páramo de Santurbán es para los bumanguenses. Esto es lo que debe hacer si quiere participar de este evento que se llevará a cabo el próximo domingo 26 de mayo, en Neomundo, con el Ministerio de Ambiente.

<https://www.vanguardia.com/economia/local/quiere-asistir-a-la-consulta-de-la-delimitacion-del-paramo-de-santurban-esto-es-lo-que-debe-hacer-CY991062>

- **Así fue la consulta sobre delimitación del Páramo de Santurbán en Bucaramanga - Vanguardia**

“Con el fin de dar cumplimiento a la fase de consultas el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible llegó a Bucaramanga para oír a las ideas de los ciudadanos con respecto al nuevo proceso de delimitación del Páramo de Santurbán.

La fase de consulta se realiza para cumplir con la orden de la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-361 de 2017. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cabeza de Ricardo Lozano Picón, ya estuvo en municipios cercanos al páramo y desde hace dos semanas llegó a los municipios del área metropolitana para oír a los ciudadanos.

La consulta tiene lugar en el Centro de Convenciones de Neomundo y será liderada por el ministro Lozano.

“Los convocamos a la reunión de consulta que se celebrará este 26 de mayo en Neomundo, en Bucaramanga, a propósito del nuevo proceso de delimitación del Páramo, jurisdicciones Berlín - Santurbán, que viene

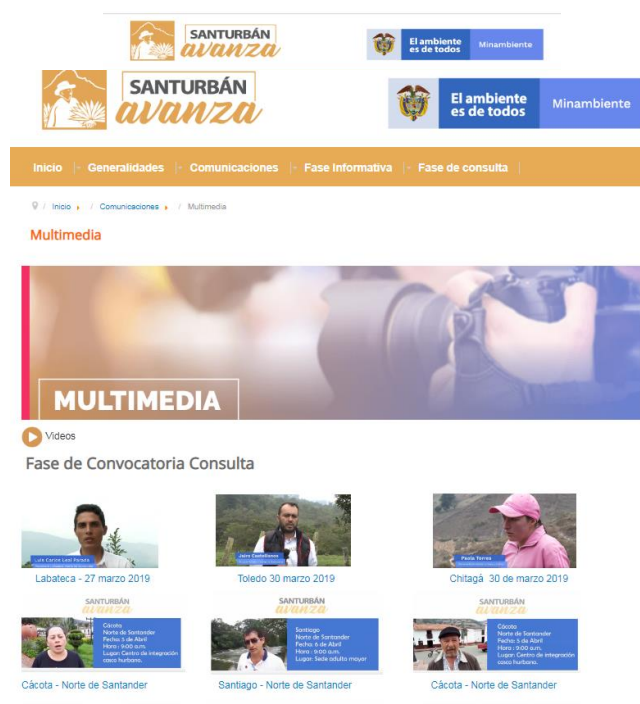
adelantando este Ministerio bajo las órdenes de la Corte Constitucional mediante la sentencia T-361 de 2017”, dijo Jorge Iván Hurtado, subdirector de Educación y Participación Ciudadana del Ministerio de Ambiente.”

<https://www.vanguardia.com/economia/local/asi-fue-la-consulta-sobre-delimitacion-del-paramo-de-santurban-en-bucaramanga-LG998508>

3.4. Minisitio – (Actualización Página Web)

Durante el período del informe, el sitio destinado en la web para alojar la información del proceso para la delimitación participativa del Páramo de Santurbán, tuvo algunas modificaciones de carácter técnico y de diseño. Hoy esta ventana de información digital favorece la usabilidad, es decir, el fácil acceso y navegación de los usuarios.

Durante el proceso de consulta fue actualizada permanentemente teniendo en cuenta el cronograma de sesiones acordadas y el desarrollo de las mismas. Es así como en la sección de comunicados los contenidos daban cuenta del desarrollo de éste cronograma.



Así mismo, en la pestaña de consulta se habilitaron unas subsecciones para publicar avances de las actividades de acercamiento y de consulta e iniciativa. Así, fueron publicadas las actas de reunión elaboradas durante dichos momentos del proceso participativo, se habilitaron 40 enlaces, uno por cada municipio involucrado en el proceso participativo para la nueva delimitación del páramo.



Convocatoria fase de consulta: <http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/convocatoria>

Metodología <http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/metodologia>

Actas de Reunión <http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/actas-de-reunion>

Registro Audiovisual <http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/registro-audiovisual>

Por otro lado, y para efectos de publicar los avances en recepción de información de la fase de consulta iniciativa, se dispuso de una pestaña principal para la publicación de las propuestas, opiniones, juicios y alternativas de todos los actores sociales que participaron en esta fase.



<http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/2-santurban/235-accionantes>

3.5. Información para redes sociales

Una de las herramientas tenidas en cuenta para informar sobre el acontecer del proceso del páramo de Santurbán, son las redes sociales. En ese sentido desde el Ministerio durante el proceso y, en particular, durante la fase de consulta e iniciativa, se informó de las sesiones a realizarse, los cambios o novedades frente al cronograma de reuniones y del desarrollo y culminación de las mismas. En el anexo No. 17, se hace un reporte de los trinos publicados.



Fuente: <https://twitter.com/MinAmbienteCo/status/1113844955615846401?s=20>



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

3.6. Línea de atención telefónica y otros canales de información.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de establecer diferentes canales de información, dispuso de una línea telefónica preliminar para dar respuesta a las inquietudes de los actores sociales y demás interesados en el proceso.

La línea Conmutador: 3323400 ext 1103

Así mismo se continuó recibiendo información y solicitudes a través del correo Santurbanavanza@minambiente.gov.co

3.7. Generación de contenidos - Definición de mensajes clave

La creación de contenidos es una actividad transversal a todo el proceso de revisión de la delimitación y por ello durante el período del informe, se generaron diferentes piezas de comunicación y se generó una línea de discurso para los voceros que permitieran transmitir a las comunidades y actores interesados información clara de la Sentencia.

En los entornos digitales así mismo y como se evidencia más adelante, se trabajaron contenidos orientados a desmitificar algunos imaginarios equivocados frente al proceso.

3.8. Desarrollo de piezas de comunicaciones

Otra de las herramientas usadas en desarrollo de la estrategia de comunicaciones del Páramo de Santurbán, tiene que ver con el desarrollo de piezas tanto para ser usadas en los espacios de consulta e iniciativa como para entornos digitales. En el anexo No. 18 Se listan algunas de las piezas desarrolladas.





3.9. Cuñas

Tal y como se mencionó anteriormente se adelantó un plan de medios que incluyó la difusión de cuñas radiales tanto en medios de carácter local como regional y nacional.

El texto usado para tales cuñas fue:

SANTURBÁN AVANZA Y SU PARTICIPACIÓN ES CLAVE

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible invita a la reunión de consulta en su municipio para avanzar en el proceso de delimitación del Páramo de Santurbán.

Lugar **SALA DE JUNTAS ALCALDÍA** del municipio de _____ el día _____ **de 2019, a las ____ de la mañana.**

Participe en la fase de consulta con sus propuestas, opiniones, juicios o análisis y formule alternativas para la delimitación del páramo de Santurbán.

SANTURBÁN AVANZA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Además, en algunas emisoras se realizaron menciones de 30 segundos con el mismo propósito y se distribuyó audio a medios mediante acciones de *Free Press* con declaraciones del vocero autorizado explicando el objetivo de la consulta y la importancia de la participación de las comunidades.

3.10. Video Clips

En un ejercicio de acercamiento con las comunidades y en busca de hacerlos partícipes de la comunicación y la información, se realizaron videos clips con líderes campesinos y /o autoridades ambientales de cada uno de los municipios, los cuales fueron distribuidos a través de WhatsApp y publicados en el canal de YouTube del Ministerio y en el minisite de Santurbán. <https://www.youtube.com/playlist?list=PLnC1ZHH5utusccWc-aCYX3-LGr7L9qlwU>

3.11. Registro audiovisual

Cada uno de los registros de las reuniones de consulta e iniciativa desarrolladas en territorio se encuentran alojados en el canal de You Tube del Ministerio en la lista de reproducción de Santurbán para libre visualización y consulta, a través del siguiente link <https://www.youtube.com/watch?v=tyS7CSgerbk&list=PLnC1ZHH5utusccWc-aCYX3-LGr7L9qlwU>



3.12. Cómo Vamos digital

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del grupo de comunicaciones diseñó un boletín digital con el propósito de mantener informados a los actores interesados en el proceso de delimitación del Páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín.

El carácter digital de estos boletines fomenta además la comunicación bidireccional, ya que ofrecen al lector la posibilidad de interactuar con el canal guardando las noticias que más le han interesado o añadiendo comentarios a los artículos.

En este boletín titulado "Santurbán Avanza" se cuenta con una sección de información de la Sentencia, fases y puntos ineludibles. Por otra parte, se consolidan de manera muy sucinta las acciones de consulta adelantadas al momento del corte del informe.

3.13. Monitoreo de medios

Como parte fundamental de la estrategia de comunicaciones se realiza de manera constante el monitoreo de medios como herramienta para identificar las voces y los conceptos que se generan en torno al proceso de delimitación del paramo de Santurbán. (Anexo No. 19. Monitoreo Santurbán)



4. AVANCES PROCESO PARTICIPATIVO.

4.1.1. Municipio Labateca

- **Acercamiento.**

El ocho (8) de marzo de 2019 se realizó la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con representantes del Comité Municipal del Gestión del Riesgo, Policía Nacional de Colombia, Personería Municipal, Banco Agrario, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, Defensa Civil y habitantes del páramo de la vereda Potreritos; igualmente este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa

Se identificó que a pesar de los esfuerzos de convocatoria y de los múltiples canales de información utilizados por Minambiente la población habitante del páramo en el municipio Labateca no ha participado en las reuniones previas correspondientes a la fase informativa. En ese sentido, se destacó la disponibilidad del personero municipal, para reforzar información y apoyar la convocatoria en las veredas que están en el área de páramo; igualmente se contó con el apoyo de funcionarios y colaboradores de Gestión del Riesgo, UMATA, Planeación municipal e Inspección de policía.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Realizar la reunión de consulta e iniciativa en el Colegio Rural de la vereda la Balza
- El lugar de la reunión es un salón de la escuela que tiene capacidad para 80 personas
- Para la convocatoria la personería Municipal, Gestión del Riesgo, UMATA, Planeación municipal e Inspección de policía apoyarían realizando recorridos veredales iniciando la semana posterior a la reunión
- MinAmbiente suministraría para la convocatoria ochenta (80) volantes y diez (10) afiches.
- El almuerzo sería suministrado por MinAmbiente.

- *Convocatoria*

Como consta en el acta de reunión de planeación participativa, se destacó la disponibilidad del Personero Municipal, colaboradores de Gestión del Riesgo y la UMATA para reforzar información y apoyar la convocatoria en las veredas que están ubicadas en el área de páramo, quienes entregaron afiches y volantes de convocatoria en los recorridos previstos en el acercamiento.

- *Desarrollo de la reunión*



El día 27 de marzo de 2019 se llevó a cabo la reunión de consulta e iniciativa. Allí asistieron, aproximadamente, ochenta y dos (82) personas. Sin embargo, se encontró que hubo una mayor asistencia, ya que algunos actores se negaron a firmar los registros de asistencia.

Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la consulta municipal vale la pena resaltar la participación del Alcalde Municipal, representantes de la Gobernación de Norte de Santander, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt y el Personero Municipal; no se contó con el acompañamiento de la Procuraduría, Defensoría o Contraloría. La mesa mixta estuvo conformada por el Personero Municipal y un representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

En este municipio no se recibieron propuestas escritas por parte de la comunidad, sin embargo, se logró a través de la metodología aplicada, la elaboración de cincuenta y cinco (55) fichas de muro de propuestas con las intervenciones de los actores; como parte de las solicitudes realizadas por la comunidad, se resaltó la necesidad de contar con la presencia de los Ministerios de Minas y Energía, así como el de Agricultura y Desarrollo Rural en las fases subsiguientes.

Los principales temas de intervención estuvieron relacionados con la delimitación del páramo y el proceso participativo, así mismo un buen número de intervenciones se encontraban relacionadas con temas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras y la fiscalización y el seguimiento de la resolución. Así mismo y como evidencia de que los participantes tuvieron en cuenta cada uno de los indeludibles, en este municipio también se realizaron intervenciones relacionadas con la protección de recurso hídrica, la instancia de coordinación y el modelo de financiación.

En línea con lo anterior, se logró identificar interés de las comunidades en ampliar información sobre la delimitación del páramo, así como inquietudes sobre las actividades productivas que se pueden realizar dentro del páramo, la protección del agua y el saneamiento predial.



Fotografía No. 1 Reunión de Consulta Municipal Labateca

4.1.2. Municipio Chitagá

- *Planeación Participativa*

El día 7 de marzo de 2019 se llevó a cabo la planeación participativa con actores de municipio de Chitagá del departamento de Norte de Santander. En el encuentro participaron representantes del Concejo Municipal, la Parroquia, la Inspección de Policía, Secretaría de Planeación, Unidad de Servicios Públicos, Banco Agrario, así como habitantes de las veredas Burgua, Kikuyes, la Alejandra, entre otros.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán, se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta, que se mencionan a continuación:

- Realizar la reunión de consulta en el páramo Santurbán, en las Veredas la Rosa y la Copa.
- Se propuso de manera tentativa realizar la reunión el día 30 de marzo del 2019 en la Escuela Rural Vereda la Rosa desde las 9:00 a.m. aspecto que quedó sujeto a confirmación del presidente de la Junta de Acción Comunal.
- Para la convocatoria, la Alcaldía Municipal manifestó su apoyo para entregar los volantes y afiches elaborados y suministrados por Minambiente, a los presidentes de Juntas de Acción Comunal.
- El padre Pacheco ofreció su apoyo para convocar a los residentes de las veredas a través del programa radial lluvia de bendiciones y realizar visitas a la vereda.
- Revisar la posibilidad de realizar la convocatoria con las emisoras de Chitagá, la Voz de la Confianza, Babega y la emisora de Silos.
- La representante de la Alcaldía Municipal manifestó la posibilidad de apoyar con el sonido y la alimentación para la reunión.
- Se calcula en el espacio una participación aproximada de veinte (20) familias de la Vereda la Copa aproximadamente setenta (70) familias de la Vereda la Rosa.



Se identificó prevención por parte de los actores para suministrar datos personales, razón por lo cual algunos de los asistentes no firmaron el listado de asistencia y solicitaron no ser incluidos en el acta de Planeación Participativa.

- *Convocatoria*

Como consta en el acta de reunión de planeación participativa se destacó la disponibilidad del párroco municipal para apoyar la convocatoria a través del programa radial, emisora; igualmente junto con la oficina de servicios públicos entregaron afiches y volantes de convocatoria, a partir del material suministrado por Minambiente.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día 30 de marzo de 2019, en la cancha de la Escuela Rural vereda la Rosa, del municipio de Chitagá se llevó a cabo la reunión de consulta municipal, la cual inicio a las 9:00 a.m. y finalizó a las 4: 00 p.m.; pese a que algunos actores se negaron a firmar y suministrar datos para próximas, se registraron ochenta y dos (82) personas en los listados de asistencia.

Frente a los actores institucionales asistentes a la reunión de consulta se encontraron representantes de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Alexander von Humboldt, la Inspección de Policía, Personero municipal, Parroquia, Contraloría General de la República, Defensoría Regional Norte de Santander.

La mesa mixta se conformó por el Personero Municipal y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Defensoría del pueblo. En este municipio no se recibieron propuestas escritas por parte de la comunidad, sin embargo, se logró a través de la metodología plenaria, la recolección de cuarenta y dos (42) fichas en el muro de propuestas.

Los principales temas de intervención estuvieron relacionados con el proceso de delimitación, y las actividades de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras, así mismo, se realizaron intervenciones directamente relacionadas con la protección del recurso hídrico y la fiscalización.

En este sentido, los temas que tienen relevancia dentro de este municipio están relacionadas con la línea de páramo, sobre la vigencia de la resolución 2090 de 2014, las actividades económicas que se pueden desarrollar dentro de la línea de páramo; también solicitan aclaración sobre la situación predial de los habitantes del páramo, la protección del agua y sugerencias sobre el proceso participativo.



Fotografía No. 2 Reunión de Consulta municipal Chitagá

4.1.3. Municipio Toledo

- *Acercamiento*

El siete (7) de marzo de 2019, se realizó la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con representantes de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Personería Municipal, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, Parques Nacionales Naturales de Colombia (Tamá), así como con habitantes de la vereda Toledo; igualmente permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.

Tanto Parques Nacionales Naturales, como la UMATA manifestaron la importancia de ampliar información en territorio, sobre la sentencia y delimitación del páramo.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales se mencionan a continuación:

- La Alcaldía Municipal y la UMATA, se comprometieron a convocar y reforzar información a través de una reunión previa que se realizaría el día 23 de marzo con el apoyo de la Personería Municipal.
- Realizar la reunión de consulta en área del páramo Santurbán, en la vereda Tapatá.
- Se propuso como fecha tentativa de la reunión de consulta (mientras se confirmaba con el presidente de JAC) el día 30 de marzo del 2019 en el Centro Educativo Rural Tapatá, a partir de desde las 9:00 a.m.
- El líder Arcesio Romero se comprometió a realizar programas radiales informando a la comunidad sobre la fecha de la convocatoria del 30 de marzo
- El lugar de la reunión es un salón de la escuela que tiene capacidad para 60 personas sentadas
- Se propuso un almuerzo comunitario para 60 personas
- Se propuso desde PPNN convocar a través de Emisora La voz de Toledo Fm 88.2 y Morena Estéreo FM 98.2 de Labateca.
- Alcaldía municipal se comprometió a prestar video beam y sonido para el evento de consulta.



- *Convocatoria*

Como consta en el acta de reunión de acercamiento, hubo la disponibilidad de la Alcaldía Municipal para apoyar la convocatoria en las veredas con áreas en páramo. En este contexto, es de informar que las actividades de convocatoria fueron apoyadas por funcionarios y colaboradores de la UMATA y Personería Municipal, quienes realizaron reunión preparatoria el día 23 de marzo del año 2019, evento en el cual se entregaron afiches y volantes de convocatoria.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día 30 de marzo de 2019 se llevó a cabo la reunión de consulta e iniciativa en este municipio. La reunión tuvo lugar en el Centro Educativo Rural de Tapatá, del municipio de Toledo, en donde se registraron un total de ciento cuarenta (140) personas; dentro de los actores institucionales se contó con la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras y representantes de Parques Nacionales Naturales.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Se recibieron un total de ocho (8) propuestas escritas y a medida que los participantes realizaban sus intervenciones, el equipo del Minambiente elaboró ciento sesenta y dos (162) fichas que adhirió al muro de propuestas. Los principales temas de intervención estuvieron relacionados con la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras, la fiscalización, la instancia de coordinación y el modelo financiero.

Durante la reunión, los asistentes manifestaron la importancia del páramo, dados los servicios ecosistémicos que presta para la vida, así como su preocupación frente a las actividades mineras, por lo que se hizo énfasis la necesidad de aplicar herramientas que busquen proteger el agua y conserven los entornos naturales.

Adicionalmente, los participantes en el evento, propusieron la constitución de viveros veredales con plantas nativas para procurar la restauración de las zonas que se encuentran degradadas, la creación de programas de guardabosques y el ecoturismo.



Fotografía No. 3 Reunión de Consulta Municipal Toledo

4.1.4. Municipio Chinácota

- *Acercamiento*

El once (11) de marzo del año 2019, se llevó a cabo la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con representantes de la oficina de Agricultura y Desarrollo Económico, Centro Educativo Rural Iscalá Sur, Personería Municipal y algunos presidentes de Junta de Acción Comunal. Igualmente este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Se programó la consulta para el sábado 30 de marzo de 2019 en la Escuela de Iscala Sur – CER Rafael González. Dentro de los acuerdos logísticos se encuentran los siguientes:
 - El transporte iba a ser prestado por la Alcaldía municipal con un servicio de buses desde la Plaza Principal de la cabecera municipal.
 - Para el almuerzo, se decidió hacer una olla comunitaria con el apoyo de la Alcaldía y la población participante.
 - Para la etapa de consulta, se esperan alrededor de 100 asistentes.
 - Los refrigerios y demás requerimientos técnicos, serán surtidos por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- *Convocatoria*

La difusión de la convocatoria se realizó por medio de la emisora comunitaria, a través de mensajes para redes de mensajería instantánea tales como whatsapp y afiches físicos. Por otro lado, la personería apoyó con la distribución de los volantes informativos a los habitantes del municipio.

- *Desarrollo de la fase de consulta*



El día 30 de marzo de 2019, en la Escuela de Iscala Sur – CER Rafael González Chitagá se llevó a cabo la reunión de consulta municipal. Allí asistieron, aproximadamente, cincuenta y cinco (55) personas provenientes de diferentes lugares del municipio.

Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la consulta municipal vale la pena resaltar a los representantes de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Alexander von Humboldt, la Inspección de Policía, Personero municipal, Parroquia, Contraloría General de la República, Defensoría Regional Norte de Santander

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Los principales temas de intervención estuvieron relacionados con la línea de delimitación y la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras.



Fotografía No. 4 Reunión de Consulta municipal Chinácota

4.1.5. Municipio Santo Domingo de Silos

- *Acercamiento*

El seis (6) de marzo de 2019 se realizó la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con el Alcalde Municipal, Secretario de Gobierno, Director Territorial y profesionales especializados de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, UMATA, Presidente de ASOJUNTAS, representante de Veeduría Todos somos Santurbán y el Personero Municipal; igualmente este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa



Se identificó un alto interés en los actores en participar en las mesas de consulta e iniciativa, debido al alto porcentaje del municipio dentro del páramo solicitan tiempo mayor de veinte (20) días para convocatoria, así mismo se identifica actitud proactiva frente a las actividades de convocatoria por parte de la Alcaldía Municipal específicamente de la UMATA, así como del representante de ASOJUNTAS y de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental quienes manifiestan disponibilidad en apoyar la entrega de volantes y la convocatoria de los actores sociales.

Dentro de las principales dificultades estuvo la posición del Personero Municipal frente al no apoyo de la Alcaldía Municipal en los temas logísticos para la consulta municipal y la convocatoria de actores, argumenta que estas actividades son responsabilidad únicamente del Ministerio de Ambiente y menciona que si no hay financiación suficiente para el proceso de participación igual sucederá en la implementación de los programas de reconversión y sustitución de actividades prohibidas.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Fecha de consulta municipal, domingo 31 de marzo
- Convocar a través de emisora comunitaria y ASOJUNTAS
- Folletos informativos y folletos de convocatoria (2000) para entregar a los docentes de las Escuelas
- CORPONOR apoya la convocatoria
- UMATA apoya la convocatoria
- Hacer llegar los folletos a CORPONOR
- Alimentación (Sec Gobierno apoya)
- Transporte (contratar buses por pamplona) 8 buses (35) personas
- Continuidad en los delgados del Gobierno Nacional en todo el proceso de participación

- *Convocatoria*

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según el compromiso suscrito en acta, envió los volantes y afiches para la convocatoria.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día treinta y uno (31) de marzo de 2019, en la cancha del Colegio Instituto Técnico José Luis Payana, se llevó a cabo reunión de consulta e iniciativa. Allí asistieron aproximadamente 300 personas, pero solo se registraron en la lista de asistencia setenta y cuatro (74) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de Alcaldía Municipal, Personero Municipal, Concejo Municipal, Policía Nacional, UMATA, parroquia municipal, así como de entidades de orden Regional como Defensoría Regional Norte de Santander, y entidades de orden nacional como Contraloría General de la Republica, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Alexander von Humboldt.



La mesa mixta, se conformó por el Personero Municipal y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín. Posterior a la plenaria se realizan grupos de trabajo para socializar la propuesta elaborada por de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental.

En este municipio se recibieron cinco (5) propuestas escritas por parte de la comunidad, se logró a través de la metodología plenaria la sistematización en el muro de ciento veinte (120) tarjetas con las intervenciones de la comunidad las cuales, en su mayoría, se encontraban relacionadas con la reconversión de actividades agropecuarias que actualmente desarrollan los habitantes del municipio.

Previo a la firma del acta de reunión y terminación del evento, los representantes de la Defensoría del Pueblo y la Personería Municipal manifestaron que debían retirarse.

Como parte de las solicitudes realizadas por la comunidad, se resaltó la necesidad de contar con la presencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Banco Agrario. La comunidad hizo uso de su derecho a la participación ambiental y en razón de ello manifestó la importancia de las actividades agropecuarias que ahora desarrollan para que las mismas sean tenidas en cuenta al momento de establecer lo que debe entenderse por agricultura de alto y bajo impacto.



Fotografía No. 5 Reunión de Consulta Municipal Santo Domingo de Silos

4.1.6. Municipio Pamplonita

- *Acercamiento*

El nueve (9) de marzo de 2019 se realizó la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, Personería Municipal y representantes de la Vereda Colorado y San José de Conchalá; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento



de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.

Una de las principales solicitudes de los actores se refiere al refuerzo de información, específicamente frente al número de las veredas que tienen áreas en páramo y las personas que resultarían implicadas en la delimitación, refirieron a grandes distancias desde el páramo a la cabecera municipal, por lo tanto, solicitan el apoyo en temas de transporte y alimentación para las comunidades que serán convocadas a la consulta municipal.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales se mencionan a continuación:

- La fecha de la consulta municipal será el día domingo 31
- La hora de inicio 8:30 a.m.
- El lugar sería el Coliseo del Colegio Nuestra señora del Pilar
- Se convocaría a través de medio telefónico y la Secretaría de Desarrollo Social facilitaría la base de datos de los líderes de las 5 veredas involucradas en la delimitación del páramo
- Se realizaría entrega de veinte (20) carteles a volantes la Secretaría de Desarrollo Social
- Se calcula que asistan noventa (90) personas aproximadamente a volantes la Secretaría de Desarrollo Social
- El Sonido sería proporcionado por la Alcaldía Municipal
- El transporte sería suministrado por el MinAmbiente

- *Convocatoria*

Como consta en el acta de reunión de acercamiento, destaca la disponibilidad de la secretaria de Desarrollo Social para apoyar la convocatoria en las veredas con áreas en páramo.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día treinta y uno (31) de marzo de 2019 se llevó a cabo la reunión de consulta e iniciativa. Allí asistieron, aproximadamente, ochenta (80) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas., 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución, 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.



Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Se recibieron dos (2) propuestas escritas y a medida que los participantes realizaban sus intervenciones, el equipo del Ministerio de Ambiente puntualizaba dichas propuestas en fichas colgadas en el muro de propuestas.

Los participantes mencionaron que el páramo es un ecosistema estratégico para la región de los santanderes y el país, debido a la oferta hídrica que posee, enfatizando que también es un medio de subsistencia. En este sentido, propusieron para la gestión ambiental del ecosistema diseñar contenidos pedagógicos sobre la importancia de los páramos y de la delimitación, otras voces expresaron que se debe incluir el bosque alto andino dentro de la delimitación para así garantizar la conservación de la integralidad del ecosistema.



Fotografía No. 6 . Reunión de consulta municipal Pamplonita

4.1.7. Municipio Mutiscua

- *Acercamiento*

El diez (10) de marzo de 2019 se realizó la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con representantes de la Alcaldía Municipal, la Oficina de Servicios Públicos, Secretaría de Gobierno, UMATA, Personería Municipal, Representante de Distrito de Riego - Asomutiscua y Asomercedes, ASOSUCRE, ASOSALADOS, así como líderes de las veredas San Agustín, San José, El Aventino y Sucre, frente al proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán, así como para validar y acordar aspectos logísticos y metodológicos para la mesa de consulta municipal.

Dentro de los aspectos positivos, los actores están informados, conocen el proceso participativo y sus fases y muestran una actitud proactiva en el apoyo a las actividades de convocatoria mediante la entrega de volantes y la convocatoria voz a voz. Dentro de los avances logrados por la organización comunitaria anuncian la conformación de una “mesa de concertación” para la fase (4) de concertación del proceso de delimitación participativa de Santurbán.



En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales se mencionan a continuación:

- Se establece como fecha de reunión de consulta municipal el día domingo 31 de marzo,
 - Se citará a las 9:00 am para empezar a las 10:00 am para que la gente que viene de lejos alcance a llegar, en el salón Cultural del Municipio de Mutiscua.
 - Se convoca a través de emisora y voz a voz, volantes y el párroco municipal.
 - La alcaldía apoyará en la entrega de volantes.
 - Se calcula que asistan 300 personas aproximadamente.
 - La alcaldía apoyará con el sonido.
 - La Alcaldía municipal apoya con las rutas de transporte
 - Se hace entrega de un paquete de trescientos ochenta 380 volantes.
 - Solicitan en la convocatoria/cuñas anunciar el transporte
- *Convocatoria*

Como consta en el acta de reunión de planeación participativa, destacan la disponibilidad los líderes comunitarios y la Alcaldía Municipal para apoyar la convocatoria. En este contexto, la actitud proactiva de funcionarios y líderes en la entrega de afiches y volantes de convocatoria fue fundamentales para el éxito de la convocatoria.

Adicionalmente en reunión de planeación participativa se grabó un video que contenía mensaje de convocatoria al evento de consulta municipal, en la grabación participó el presidente de Junta de Acción comunal de la vereda el Aventino Rafael Armando Cañas, y el presidente de la Asociación de propietarios de predios del páramo de Santurbán German Salamanca dicho mensaje fue compartido vía WhatsApp con los líderes para su difusión desde el día 11 de marzo de 2019.

- *Desarrollo de la reunión*

El día 31 de marzo de 2019, se llevó a cabo la reunión de consulta en el polideportivo del municipio de Mutiscua, contando con la participación de aproximadamente 200 personas.

Dentro de los actores institucionales, se contó con la participación del Instituto Alexander von Humboldt, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, la Alcaldía Municipal, la personería municipal y el Concejo Municipal, Defensoría del Pueblo, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Mesa Mixta estuvo conformada por los representantes de la Mesa de Concertación del municipio, de quien se recibió propuesta escrita.

Se escogió la plenaria como método para participar, los asistentes realizaron intervenciones individuales expresando de manera verbal sus propuestas, con ellas se construyó un muro de propuestas, adicionalmente se recibieron a través del buzón las propuestas de los asistentes que no deseaban hablar en público.



En la mitad de la sesión, algunas personas se retiraron del espacio, sin embargo, con garantía del público y la Mesa Mixta se dio final al espacio.

Se recibieron siete (7) propuestas escritas y a medida que los participantes realizaban sus intervenciones, el equipo del Ministerio de Ambiente puntualizaba dichas propuestas en fichas colgadas en el muro de propuestas.

Las principales propuestas están encaminadas a establecer cuáles son las actividades de alto y bajo impacto de tipo agropecuario permitidas en el ecosistema de páramo, en especial las que están en las partes altas del páramo; igualmente, se muestra un interés sobre la protección del recurso hídrico, la compra de predios, considerando necesario la articulación para la gestión de recursos financieros; la implementación del esquema de pago por servicios ambientales y la realización de un CONPES para la protección del campesinado. Se recibieron siete (7) propuestas escritas.

En general, los participantes manifestaron estar alineados con el trabajo realizado por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental entorno a los puntos ineludibles de que trata la sentencia.



Fotografía No. 7 Reunión de consulta municipal Mutiscua

4.1.8. Municipio Pamplona

- *Planeación Participativa*

El trece (13) de marzo de 2019 se realizó reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con líderes y representantes de las veredas Santa Ana, Peñas, Caima, Iscaligua, Chincipa, Zarzal, Cunuba y San Miguel, la Secretaria de Desarrollo Social, agrícola y comunitario y la personería Municipal; igualmente este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa

Como dificultad se identifica que, no obstante, la asistencia de varios líderes y pese a los esfuerzos de la Alcaldía Municipal por lograr una convocatoria de la mayoría de las veredas que están implicadas en la delimitación del Páramo, no se logró la asistencia de todos los líderes de las JAC de las veredas con áreas en páramo, Por el inicio de temporada de lluvias y el estado de las vías se dificultó que los convocados pudieran

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



realizar el desplazamiento esperado. Sin embargo, el representante de la Secretaría de Desarrollo Rural proporcionó a la Profesional Social del Minambiente el listado de presidentes de JAC, y ésta realizó llamadas posteriormente a la reunión para confirmar la disponibilidad de tiempo de los habitantes para el día de la reunión de consulta e iniciativa, de esta manera, se logró comunicación con la mayoría de líderes de las JAC quienes reaccionaron positivamente frente a la fecha propuesta y se comprometieron a convocar a sus comunidades para la fecha pactada.

Así las cosas, en la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales se mencionan a continuación:

- La fecha propuesta es 5 de abril 10:00 a.m.
 - Lugar Casa de la Cultura.
 - Pueden convocar a los habitantes a través de la emisora y voz a voz.
 - Se espera la asistencia de 30 personas aproximadamente.
 - Se hace entrega de 30 volantes.
- *Convocatoria*

Como consta en el acta de reunión de planeación participativa, destaca la disponibilidad del Secretario de Desarrollo Social para apoyar la convocatoria en las veredas con áreas en páramo.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día cuatro (4) de abril, en el Coliseo Municipal, se llevó a cabo reunión de consulta e iniciativa. Allí asistieron, aproximadamente, noventa (90) personas.

Dentro de los actores institucionales que se encontraban presentes en la reunión de Consulta municipal vale la pena resaltar la participación de representantes de la Alcaldía Municipal, Personera Municipal, Concejo Municipal, Policía Nacional, así como de entidades de orden Regional como Defensoría Regional Norte de Santander, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental y entidades de orden nacional como el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras y el Instituto Alexander von Humboldt.

En este municipio se recibieron cuatro (4) propuestas escritas por parte de la comunidad y se logró a través de la metodología plenaria la sistematización de veintiséis (26) propuestas de la comunidad, las cuales quedaron registradas en el acta.

La comunidad hizo uso de su derecho a la participación ambiental y en razón de ello señaló estar alineada con la propuesta de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental y la necesidad de que se realicen avalúos prediales justos en el páramo. Al igual que en otros municipios, dejaron clara su intención de proteger el páramo y pidieron desarrollar a fondo el sistema de Pago por Servicios Ambientales y su financiación. Resaltaron como fundamental su capacitación para desarrollar actividades de reconversión y sustitución.



Fotografía No. 8 Reunión de consulta municipal Pamplona

4.1.9. Municipio Cucutilla

- *Acercamiento*

El trece (13) de marzo de 2019 se realizó la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con, representantes de la Personería Municipal, Concejo Municipal, Secretaría de Desarrollo, la Inspección de Policía, Secretaría de Gobierno, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental y la JAC de la vereda el Molino, a quienes se informó sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa igualmente se validaron y acordaron aspectos logísticos y metodológicos para la mesa de consulta municipal.

Los representantes de las comunidades presentes, manifestaron estar enterados del proceso de delimitación, sin embargo, no estaban de acuerdo con el trabajo predial realizado por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, ya que consideran que no se realizó en todos los predios. Al respecto CORPONOR manifiesta que se realizaron varias jornadas y la profesional social del Ministerio de Ambiente, invitó a los asistentes para que este tipo de inquietudes y propuestas fueran planteadas en la reunión de consulta.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales se mencionan a continuación:

- Fecha para la fase de consulta el día: 4 de abril de 2019 en el Hogar Juvenil Campesino – Aula Múltiple con inicio a las 8:30 de la mañana y finalización hasta 12:00 de la tarde.
- Se propuso la siguiente agenda de trabajo para ese día: 8:30 am – Himnos 9:00 am – Presentación de propuestas generales 10:00 am Propuestas individuales 11:00 Cierre y conclusiones
- Se calcula la asistencia de un máximo de 200 personas
- Se solicitó el acompañamiento de los siguientes actores en la reunión de consulta: Termotajero, Aguas Capital y Asozulia, además de entidades como MinAgricultura, MinMinas, ANT, IGAC, Superintendencia de Notariado, Entes de Contról, SENA, MinComercio, Banco Agrario;
- El sonido debe ser suministrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al igual que los refrigerios.
- La alcaldía se comprometió con proporcionar equipos audiovisuales como el video beam



- Los medios de comunicación para la convocatoria serán afiches y cuñas radiales y la voz a voz
- Se solicitaron dos rutas de transporte.

- *Convocatoria*

Los medios de comunicación para la convocatoria, que se acordaron en la reunión de planeación participativa fueron: afiches, cuñas radiales y el voz a voz de los asistentes.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día cuatro 4 de Abril 2019 se realizó la reunión de consulta municipal, que tuvo lugar en el Hogar Juvenil Campesino del municipio de Cucutilla. Allí asistieron aproximadamente ciento cuarenta (140) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, la Alcaldía Municipal, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura, el Instituto Alexander von Humboldt y delegado de la procuraduría.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas., 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución , 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas , 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación.

Posteriormente , los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o análisis sobre el asunto en debate, a través de plenaria, por lo que el espacio fue propicio para la formulación de alternativas y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, cabe destacar que, se realizó un llamado por parte de la comunidad, para sea tenida en cuenta la propuesta y poder llegar a acuerdos reales, no acuerdos de papel y se logre financiar la propuesta de la comunidad, relacionada con proyectos productivos, adquisición de predios, entre otros.

Se recibió una (1) propuesta escrita y a medida que los participantes realizaban sus intervenciones, el equipo del Minambiente puntualizó en diez y siete (17) fichas en el muro de propuestas.

De otro lado, los participantes manifestaron sus preocupaciones por el término de cumplimiento de la sentencia T- 361 de 2017, la problemáticas de deforestación que se presentan en el páramo, sobre la reconversión y sustitución de actividades en donde han identificado que solo se tiene en cuenta las personas que habitan en el páramo y no se incluye a aquellos que tienen terrenos en el mismo; igualmente manifestaron que sienten poco reconocimiento por parte del Estado, en relación a la labor que realiza la comunidad frente a la protección de este ecosistema.

Dentro de las propuestas recibidas, se encontró la integración del Parque Natural Regional Sisavita y su PMA en el proceso de delimitación del páramo, la compra de predios, el pago por servicios ambientales un fondo de conservación de fuentes y la restauración ecológica del páramo. Se destacaron 6 intervenciones las cuales estuvieron dirigidas en un 34% al ineludible de delimitación; los ineludibles de reconversión y sustitución,



coordinación y fuentes hídricas, tuvieron una representación cada uno del 13% y el modelo de financiación y la fiscalización tuvieron una representación del 7% respectivamente.



Fotografía No. 9 Reunión de Consulta Municipal Cucutilla

4.1.10. Municipio Lourdes

- *Planeación participativa*

El catorce (14) de marzo de 2019, se llevó a cabo la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Alcaldía municipal, UMATA, Personería Municipal, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, Veeduría del Páramo de Santurbán de Lourdes y propietario de predio de la vereda Volcanes; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa

La veeduría presentó inquietudes en la reunión de planeación participativa sobre la compra de predios y sobre el desarrollo de la actividad de ganadería dentro del páramo. En este sentido, la personería manifiesta la necesidad de resolver temas relacionados a las sucesiones y actualización predial y la UMATA planteó que existen limitantes de disponibilidad de recursos para subsanar estas situaciones.

En este municipio el área de páramo es pequeña y la mayoría de las áreas en páramo han sido adquiridas por el municipio para el saneamiento predial.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- La fecha de reunión de consulta: 5 de abril iniciando a las 10:00 a.m. en la Casa de la Cultura
- Se espera la asistencia de treinta (30) personas aproximadamente personas
- El Ministerio de Ambiente hizo entrega de treinta (30) volantes.



- UMATa manifestó disponibilidad en apoyar la entrega de volantes para la convocatoria
- Convocar a los habitantes a través de la emisora Galaxian Estéreo 101.3 y con la voz a voz
- *Convocatoria*

Conforme a lo acordado en la planeación participativa, la UMATa apoyó el desarrollo de la convocatoria a partir del material suministrado por Minambiente en afiches y volantes.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día cinco (5) de Abril 2019 en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Lourdes. Se llevo a cabo la fase de consulta, Allí asistieron, aproximadamente treinta (30) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Alcaldía Municipal, Policía Nacional, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, Personería Municipal, Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional de Restitución de Tierras, Consejo Municipal, Casa de la Cultura la Parroquia.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto de revisión 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas., 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución , 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas , 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Los actores presentaron inquietudes sobre el proceso de delimitación en donde quisieron confirmar el porcentaje de área que hay del municipio dentro del páramo y reiteraron la necesidad de aclarar la situación predial.

La mayoría de las propuestas estuvieron dirigidas a la protección del páramo, en especial lo que tiene que ver con el recurso hídrico, la compra de predios en área de páramo y frente a la posibilidad de seguir desarrollando actividades productivas. Igualmente se recibieron varias sugerencias de ampliar información sobre la delimitación del páramo, para mejorar el proceso participativo, en el área del municipio de Lourdes.

Se destacaron seis (6) intervenciones durante la reunión, de las cuales, el 50% estuvieron dirigidas al ineludible de delimitación; el 17% estuvieron relacionadas al ineludible de fuentes hídricas y otro 17% estuvieron dirigidas a recomendaciones al proceso participativo. Frente a los temas de fiscalización y coordinación tuvieron una representación del 7% respectivamente.



Fotografía No. 10 Reunión de Consulta Municipal Lourdes

4.1.11. Municipio Cúcota

- *Acercamiento*

El catorce (14) de marzo de 2019, se llevó a cabo la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, Personería Municipal, Concejo Municipal, Secretaría de Gobierno, ASOJUNTAS y habitantes del municipio; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Se propuso realizar la consulta el día 5 de abril de 2019 iniciando a las 9:00 a.m.
 - Se acordó la siguiente agenda: himno, oración y reglas del día 40 minutos; exposición propuestas generales 1 hora; exposición propuestas individuales: 2 horas.
 - La alcaldía se comprometió a apoyar la convocatoria a través de los medios de comunicación como la emisora Andes Estéreo, la Iglesia y redes sociales.
 - Se recomendó por parte de los entes locales llevar la información a población campesina incluyendo las veredas de Alisal, Fontibón, Curpaga, Hato de la Virgen, Leuta, Licaligua, Santa Matilde, Sisara, Mata de Lata, Chinavega, Tabicha, La legua.
 - Se definió contar con buses para desplazamiento desde las veredas Hato de la Virgen y La Legua.
 - La alcaldía se comprometió a brindar equipos audiovisuales y mobiliarios.
 - El Ministerio de ambiente se comprometió a enviar afiches y videos.
- *Convocatoria*



Conforme a lo que se acordó en la planeación participativa, se concretó con los entes locales los medios de convocatoria al evento a través de emisora Andes Estéreo, la Iglesia y redes sociales y por parte de Minambiente el envío de afiches de convocatoria y videos.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día cinco (5) de abril 2019, en el centro de integración de la Alcaldía Municipal, se realizó la reunión de consulta municipal. Allí asistieron, aproximadamente, ciento ochenta y cinco (185) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Alcaldía Municipal, Personería Municipal, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, Secretaría de Gobierno, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Minas.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación del paramo de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas; 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

La mesa mixta se conformó por la Defensoría del Pueblo, la Personera Municipal, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la mesa de concertación permanente del municipio de Cacota conformada por veintiún (21) líderes comunitarios.

En este municipio se recibieron cuatro (4) propuestas escritas por parte de la comunidad y se trabajó a través de la metodología grupos de trabajo, la recolección de propuestas de cinco mesas de trabajo así:

- Mesa 1: Hato de la Virgen
- Mesa 2: Curpatá y Chinavega
- Mesa 3: Fontibón
- Mesa 4: La Legua, Mata de Lata y Santa Matilde
- Mesa 5: Minería

Los actores presentaron inquietudes sobre las medidas adoptadas con delimitación ya que se sienten afectados, por los cambios de actividades que se establecen en el acto administrativo, en especial las actividades que tienen que ver con Agricultura y Minería. Frente a este particular el Ministerio de Ambiente y Ministerio de Agricultura, aclaró que algunas actividades agrícolas se pueden desarrollar, mientras que tengan un bajo impacto y que la idea es hacer una reconversión de actividades por unas sostenibles.

Respecto a la actividad minera, el Ministerio de Minas aclaró que esta actividad es prohibida en los páramos, por lo cual es necesario trabajar de manera conjunta los ministerios presentes en el espacio para poder hacer cambio o sustitución de esta actividad.

La mayoría de las propuestas estuvieron dirigidas a que se brinde a tiempo los programas de reconversión y sustitución a las comunidades y que se revise las actividades que se han desarrollado de generación en generación dentro de este ecosistema (cultivo de papa, cebolla, ganadería y minería), para que se utilice

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



tecnología de bajo impacto, que exista un control de aplicación de agroquímicos y se caracterice la minería en el páramo, para lo cual se consideran pertinente contar con un laboratorio de suelos.

Se presentó una propuesta de zonificación que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental construyó con algunas comunidades en las veredas afectadas por la delimitación, frente a lo cual la comunidad sugirió ampliar el área ya que no contempla todas las veredas del municipio.

Las propuestas también se inclinaron protección del páramo, acceso a tecnologías de información, alternativas de financiación a través de fondos, Banco CO2, indemnizaciones, incentivos para guarda bosques y Pago por Servicios Ambientales; así como a pensar en la el ecoturismo y las huertas como actividad de sustitución.

Se realizaron veintitrés (23) intervenciones durante la reunión, de las cuales, el 52% estuvieron dirigidas al ineludible reconversión y sustitución; el 29% estuvieron relacionadas al ineludible de delimitación del páramo, el 10% frente a la coordinación y el 9% frente al proceso participativo para la delimitación.



Fotografía No. 11 Reunión de Consulta municipal Cécota

4.1.12. Municipio Santiago

- *Acercamiento.*

El doce (12) de marzo de 2019, se realizó la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Alcaldía Municipal, la Junta de Acción Comunal, la Personería Municipal y la Secretaría de Planeación; igualmente este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa

En estos espacios se aclaró, que el municipio de Santiago no se encuentra dentro del área del páramo, no obstante, se beneficia del recurso hídrico que provee este ecosistema. Dentro de las inquietudes planteadas por los asistentes estuvieron las relacionadas a la actividad minera y la afectación al recurso hídrico.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:



- La reunión de consulta se realizará el 6 de abril de 2019, iniciando a las 9:00 am.
- Lugar el Salón del Adulto Mayor (con capacidad máxima para 100 personas) que se ubica en la cabecera municipal, se esperan máximo 50 personas.
- Los buses y refrigerios se comprometió la Alcaldía municipal a gestionarlos, al igual que el sonido y el video beam
- Se propuso que la difusión de la convocatoria se realizará por la emisora y voz a voz con los presidentes de JAC, además de dejar volantes. Otro medio de difusión que se propuso fue Tele Santiago, el canal comunitario y por Radio Policía Nacional.
- Se sugirió invitar a las instituciones educativas con modalidad en temas ambientales
- La agenda que se propuso fue la siguiente: 1. Himnos 2. Presentación de propuestas 3. Conclusiones 4. Cierre de espacio

- *Convocatoria*

Conforme a lo acordado en la planeación participativa se propuso que la difusión de la de la convocatoria se realizará por la emisora y voz a voz con los presidentes de JAC, además de dejar volantes. Otro medio de difusión que se propuso fue, Tele Santiago, el canal comunitario y por Radio Policía Nacional.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día seis (6) de abril 2019, en el salón adulto mayor ubicado en la cabecera municipal, se llevó a cabo la reunión de consulta e iniciativa. Allí asistieron aproximadamente setenta y ocho (78) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, Personero Municipal, Concejales, Agencia Nacional de Tierras, representante de la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La reunión inicio con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la Sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas; 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Los actores presentaron inquietudes frente a si existe afectación por la delimitación paramo en el territorio del municipio de Santiago, ya que afirman que su única relación con este ecosistema es con el río Peralonso, por lo cual consideran que no pueden opinar directamente sobre lo que tiene que ver con el Páramo. Igualmente, desde la Alcaldía se manifestó que desconoce el alcance que tiene la Sentencia, sin embargo, manifiesta el interés de comprar predios que resultan estratégicos para la protección del recurso hídrico.



No obstante, lo anterior, hablan sobre la necesidad de proteger el recurso hídrico, su preocupación por la actividad minera (proponiendo un impuesto a esta actividad) y la importancia de conocer más a fondo lo que define la delimitación, por lo que solicitan mayor información y sean abordados los temas a través de asambleas. También se propuso la importancia de brindar incentivos a los líderes ambientales.

Se recogieron propuestas que surgieron de los participantes del encuentro; las propuestas fueron presentadas por las personas asistentes a través de la metodología de plenaria. En este orden, fue allegada una propuesta escrita por parte de la Alcaldía Municipal, la cual fue tramitada mediante el diligenciamiento del formulario dispuesto para tal fin.

Se destacaron diez (10) intervenciones, de las cuales el 41% estuvieron relacionadas al ineludible de fuentes hídricas, el 29% fueron propuestas para aportar al proceso participativo y 14% al ineludible del modelo de financiación. Los demás ineludibles no fueron abordados en profundidad.



Fotografía No. 12 Reunión de Consulta Municipal Santiago

4.1.13. Municipio Salazar de las Palmas

- *Planeación Participativa*

El doce (12) de marzo de 2019, se realizó la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Secretaría de Planeación, la Secretaria de Gobierno UMATA, la Personería Municipal y el SIMAC; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del paramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Fecha para el encuentro de la fase de consulta el día 6 de abril de 2019 iniciando a las 9:30 am y terminando a la 1:00 pm (teniendo en cuenta que hay desplazamientos de más de 4 horas hasta el casco urbano).
- Lugar: Coliseo Municipal (capacidad máxima 1000 personas)



- El refrigerio, los equipos de sonido y video se comprometió el MADS a asumirlos
- Para La jornada se requiere citar al Batallón García Rovira y a la Defensa Civil.
- Se propuso la siguiente agenda: Presentación general de asistentes e himno 2. Presentación de propuesta de CORPONOR (para ello se están organizando en una mesa de concertación) 3. Presentación de propuestas individuales
- Los medios de difusión para la convocatoria que se acordaron fueron los siguientes: redes sociales de la Alcaldía, emisora comunitaria y voz a voz.

- *Convocatoria*

Conforme a lo acordado en la planeación participativa se utilizó *redes sociales de la alcaldía y emisora comunitaria*.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día seis (6) de abril 2019 en el Coliseo de Salazar se realizó la reunión de consulta e iniciativa. Allí asistieron aproximadamente ciento doce (112) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, el personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Procuraduría y representantes del Instituto Colombiano Agropecuario.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación del paramo de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas., 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución , 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas , 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

En razón de la participación de comunidad, se recibieron en total dos (2) propuestas escritas y a medida que los participantes realizaban sus intervenciones, el equipo del Minambiente puntualizó en el muro de propuestas 31 fichas contentivas de los aportes realizados por la comunidad.

En el desarrollo del espacio los asistentes expresaron que, de conformidad con el Acuerdo No. 020 de diciembre 21 de 2013, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, declaró el Parque Natural Regional Santurbán-Salazar de las Palmas y en el marco de esta delimitación la autoridad ambiental contempló algunos de los temas que están dentro de los ineludibles que define la sentencia, sin embargo, aún están pendientes temas como la compra de predios, en donde se ha evidenciado problemas entre las oficina de catastro y registro para armonizar lo que tiene que ver con la compra de predios.



Igualmente se manifestó en el espacio preocupación respecto a la expansión de actividad minera de carbón, que según han observado se ha extendido hasta la zona de amortiguación del páramo; de otro lado manifestaron la importancia de incluir dentro de la planificación territorial del municipio, lo que tiene que ver con la política de recurso hídrico y la importancia de poder realizar los proyectos productivos, que según afirman, revisten de mucha tramitología, frente a lo cual ANT aclara que algunos predios no cumplen con la función agroecológica, porque hay casos donde están ubicados en zonas de alto riesgo y habría que analizar cada caso concreto.

Las propuestas que se recibieron estuvieron relacionadas a la ampliación de las áreas de conservación del páramo, saneamiento predial, protección del agua, constitución de centros de investigación regional y establecer un modelo de financiación a 20 años. También se recibieron propuestas en lo que tiene que ver con las familias guardabosques, en donde consideran necesario ampliar la cobertura de beneficio a 84 familias que realizan esta actividad.



Fotografía No. 13 Reunión de Consulta Municipal Salazar de las Palmas

4.1.14. Municipio Villa Caro

- *Acercamiento*

El 12 de marzo de 2019, se realizó la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Alcaldía Municipal, Junta de Acción Comunal y la Inspección de Policía; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales se mencionan a continuación:

- Se acordó la fecha para el encuentro de la fase de consulta el día 6 de abril de 2019
- Lugar: Aula Máxima Isabel Celis Yáñez

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



- Se solicitó a Minambiente convocar a entes de control, mediante oficio.
- el MADS se comprometió a destinar refrigerios para aproximadamente 200 personas.
- La alcaldía se comprometió a facilitar los equipos audiovisuales.

- *Convocatoria*

A través de la página web en el sitio de Santurbán Avanza, se transmitió cuña dirigida a convocar a los actores de Villa Caro a la reunión de Consulta, en el lugar y fecha que se acordó en la planeación participativa.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día cinco (5) de abril 2019, en el Aula Máxima Isabel Celis Yáñez, se realizó la reunión de consulta e iniciativa. Allí asistieron aproximadamente doscientas (200) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Secretaria de Planeación del Municipio, Inspección de Policía, ASOMUNICIPIOS, Agencia Nacional de Tierras, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental y mesa de concertación de Villa Caro.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas; 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

En el desarrollo del espacio, los asistentes manifestaron su desacuerdo sobre la delimitación y la necesidad de completar y mejorar las fases de información y convocatoria del proceso participativo de la Sentencia T 361 de 2017, situación bajo la que se negaron firmar la asistencia al espacio. Afirmaron que con la delimitación están siendo afectadas diecisiete (17) veredas y además dejaron claro el no estar de acuerdo con la zonificación realizada por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, ya que aseguran que sólo se dejó un 20% de área para la producción sostenible.

Plantearon que la actividad agropecuaria que desarrollan en el paramo es de tipo ancestral y que aporta a la economía del municipio y manifestaron su preocupación frente a la actividad de minería, que según consideran, no se puede desarrollar de manera sostenible y consideran que la delimitación puede conllevar al desplazamiento de las poblaciones, frente a lo que Minambiente respondió que el interés de la entidad es que las poblaciones continúen viviendo en el páramo

Frente a las propuestas se planteó la reforestación de cuencas hidrográficas, las indemnizaciones o compensaciones a la población campesina, el ajuste a los estudios técnicos realizados por el Humboldt y ampliar información acerca de la delimitación y las propuestas del gobierno al respecto.



Se destacaron tres (3) intervenciones las cuales estuvieron principalmente dirigidas al ineludible sobre la delimitación objeto de revisión y a las acciones de mejora frente al proceso de participación.

Se debe resaltar que un grupo de personas cooptaron el espacio autodenominándose líderes y únicos voceros de la comunidad entorpeciendo el desarrollo de la reunión, sin embargo, el Ministerio instó a las personas a participar contando con la aprobación de muchos de los asistentes.



Fotografía No. 14 Reunión de consulta municipal Villa Caro

4.1.15. Municipio Ábrego

- *Acercamiento*

El doce (12) de marzo de 2019, se llevó a cabo la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Alcaldía Municipal y actores clave; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del paramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del paramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Se acordó para el encuentro de la fase de consulta el día 6 de abril de 2019 en el colegio Santabárbara
 - Se acordó entre Minambiente y Alcaldía el garantizar transporte para poder movilizar algunos asistentes a la reunión de consulta.
 - Se solicitó por parte de la comunidad presencia de entes de control y de Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental .
- *Convocatoria*

A través de la página web en el sitio de Santurbán Avanza, se transmitió cuña para convocar a los actores de Ábrego a la reunión de Consulta, en el lugar y fecha que se acordó en la planeación participativa. La Alcaldía



Municipal apoyó la convocatoria por diversos medios: radiales, página web del municipio, carteleras de la Personería, redes, y directamente con los presidentes de las Juntas Administradoras.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día seis (6) de abril 2019, en el Colegio Santa Bárbara, se realizó la reunión de consulta e iniciativa. Allí asistieron, aproximadamente, setenta (70) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Alcaldía Municipal de Ábrego, Defensoría y Personería Municipal, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, Personero Municipal, Concejales, Agencia Nacional de Tierras, representante de la Defensoría del Pueblo, y Policía Nacional.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas; 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Las principales inquietudes manifestadas en el espacio estuvieron relacionadas con ampliar información y convocatoria sobre el proceso de delimitación, como base para la preparación de la reunión de consulta, razón por la que consideraron necesario volver a realizar dicha reunión e incluir en el proceso de delimitación las veredas de Cuesta Boba y la Primavera, ya que aseguran que en estas veredas existen varios predios dentro del área de la delimitación; así mismo se consideró importante la presencia de los entes de control, para brindar las garantías.

Otras inquietudes planteadas durante el espacio, estuvieron relacionadas con la protección del agua y la importancia de incluirla en el ordenamiento territorial, frente a lo que propusieron prestar atención a las problemáticas que suceden alrededor del río Algodonal y no solo mirarlos a la luz de las áreas rurales, sino también de las urbanas; además se consideró relevante el tema de saneamiento y venta predial, para lo cual solicitaron al gobierno soluciones y el pago por servicios ambientales.

Se destacaron 13 intervenciones, de las cuales el 40% estuvieron dirigidas a mejorar el proceso de participación, el 39% estuvieron relacionadas al ineludible de delimitación objeto de revisión, el 20% estuvieron relacionadas al ineludible de revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas y el 4% al ineludible de Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas.

Es importante mencionar que la Personería se negó a firmar el acta de la reunión, lo anterior pese a que funcionarios de la Alcaldía expresaron públicamente que habían realizado la convocatoria por diversos medios:



radiales, página web del municipio, carteleras de la Personería, redes, y directamente con los presidentes de las Juntas Administradoras.



Fotografía No. 15 Reunión de Consulta Municipal Abrego

4.1.16. Municipio Bochalema

- *Acercamiento*

El quince (15) de marzo de 2019, se llevó a cabo la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Alcaldía municipal, Personería Municipal, Defensa civil, así como con representantes de la veeduría Ambiental y las Juntas de Acción Comunal; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- La fecha propuesta es 7 de abril 9:00 a.m.
- Se Lugar de reunión Punto Vive Digital
- pueden convocar a los habitantes a través de la emisora y voz a voz
- Se espera la asistencia de aproximadamente 30 personas
- Se entregó 60 volantes y 5 afiches de convocatoria

- *Convocatoria*



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según el compromiso suscrito en acta, envió los volantes y afiches para lo cual se dejó constancia en el acta de planeación participativa de entrega de sesenta (60) volates y cinco (5) afiches de convocatoria a los entes locales.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día siete (7) de abril de 2019 se realizó la reunión de consulta e iniciativa. Allí asistieron, aproximadamente, cuarenta y tres (43) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, Personero Municipal, Concejales, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Delegado del Procurador Ambiental Agrario.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a; 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas; 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Las principales inquietudes estuvieron relacionadas con el Pago por Servicios Ambientales, frente al cual manifiestan no tener mucho conocimiento; se expresó la importancia de incluir dentro de la actualización del Esquema de Ordenamiento territorial del Municipio, las áreas de protección, incluyendo el agua y sus rondas, así como la importancia que CORPONOR realice acompañamiento a las personas, para realizar aprovechamiento forestal y lo que tiene que ver con guardabosques.

Se destacaron nueve (9) intervenciones, de las cuales el 60% estuvieron dirigidas al ineludible de delimitación objeto de revisión, el 30% estuvieron relacionadas al ineludible de Sistema de fiscalización de gestión de la resolución y el 10% al ineludible de revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas.



Fotografía No. 16 Reunión de Consulta Municipal Bochalema

4.1.17. Municipio La Esperanza

- *Planeación participativa*

El veintiséis (26) de marzo de 2019, se llevó a cabo reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Alcaldía Local; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del paramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del paramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- La fecha de reunión de consulta fue 12 abril de 2019, iniciando a las 9: a.m.
- Lugar: sala de reuniones Alcaldía
- Minambiente, cubriría almuerzos, refrigerios y transporte para 20 personas
- La Alcaldía apoya con los equipos audiovisuales

- *Convocatoria*

De acuerdo a lo definido en la planeación participativa, se realizó entrega de material divulgativo en afiches y volantes a los entes locales.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El doce (12) de abril 2019, en el salón de la Alcaldía, se realizó la reunión de consulta e iniciativa. Allí asistieron aproximadamente diecisiete (17) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, Personero Municipal, Concejales, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y delegado de la Procuraduría General de la Nación.



La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas; 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

En este municipio se recibieron un total de veintinueve 29 propuestas, las cuales fueron incluidas en el muro. Las principales inquietudes estuvieron relacionadas a temas de saneamiento predial, el aprovechamiento forestal, la formación educativa en disciplinas del sector agropecuario que contribuyan a la Gestión Integral de los Páramos, frente a lo que se propone que los jóvenes campesinos se acerquen a créditos que ofrece el ICETEX y la importancia de promover productos propios a través de microempresas.

También se destacaron propuestas relacionadas al cuidado del agua, a incluir a Juntas de Acción Comunal dentro de los sistemas de fiscalización, principalmente en actividades que se consideran prohibidas por la Ley y que requieren monitoreo, para lo que las comunidades solicitan acompañamiento de las Entidades.

Los asistentes mostraron su disposición para reconvertir sus actividades actuales por unas que tengan menor impacto ambiental y sean más sostenibles y así mismo consideran importante plantear medidas de conservación a un largo plazo.



Fotografía No. 17 Reunión de Consulta Municipal La Esperanza



4.1.18. Municipio Bucarasica

- *Acercamiento*

El catorce (14) de marzo de 2019 se realizó reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Alcaldía Local y la Secretaría de Gobierno; Este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del paramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del paramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Realizar la reunión de consulta el día 12 de abril de 2019, iniciando a las 9:00 a.m.
- La Alcaldía se comprometió a gestionar el espacio con el salón comunal del municipio.
- Ministerio se comprometió a brindar apoyo para cubrir los refrigerios y almuerzos del evento.
- Ministerio se comprometió a brindar el material divulgativo para realizar la convocatoria.

- *Convocatoria*

Conforme a lo acordado en la planeación participativa, desde el Minambiente se suministró material divulgativo en volantes y afiches para efectuar la convocatoria.

Adicionalmente, a través de la página web en el sitio “Santurbán Avanza”, se transmitió cuña para convocar a los actores de Bucarasica a la reunión de consulta, en el lugar y fecha que se acordó en la planeación.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día doce (12) de abril 2019, en el salón de la Alcaldía, se realizó la reunión de consulta e iniciativa. Allí se registraron en el listado de asistencia de treinta y ocho (38) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, Personero Municipal, Concejales, Agencia Nacional de Tierras, y delegado de la Procuraduría General de la Nación.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas; 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes



posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

En este municipio se recibieron un total de setenta y seis (76) propuestas. Dentro de las inquietudes planteadas en la reunión se destacaron aquellas relacionadas a la deforestación, al saneamiento predial (haciendo énfasis de revisar propiedad de la vereda el Mosquito) y lo relacionado a la reconversión y sustitución, frente a lo que se propuso involucrar a la Federación Colombiana de Cafeteros. Se consideró importante vincular a las escuelas a través de los PRAES, con el acompañamiento de CORPONOR y el apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje, para formación de guardabosques.

Las personas presentes en el espacio, solicitaron ampliación de información relacionada al financiamiento de programas y proyectos relacionados a la delimitación, y se exigió una convocatoria más amplia para participar en los espacios y diferentes fases que comprende el proceso de delimitación.

Como medidas de protección del páramo también se propuso la conformación de un consejo de la comunidad para que sean un foco de educación y conocimiento, en especial de las zonas que se encuentran más afectadas; una mesa técnica en donde confluyan las comunidades y las Autoridades Ambientales; y la necesidad de realizar la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, incluyendo como elemento fundamental la protección del recurso hídrico.

Del total de intervenciones 43% estuvieron dirigidas al ineludible de delimitación objeto de revisión, el 28% estuvieron relacionadas al ineludible de reconversión y sustitución, el 22% al ineludible de Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil, el 22% estuvieron dirigidas a temas de mejora del proceso participativo; los ineludibles de parámetros de protección de las fuentes hídricas tuvo una representación del 6% y el modelo de financiación el 11%.



Fotografía No. 18 Reunión de consulta municipal Bucarasica

4.1.19. Municipio Matanza

- *Planeación Participativa*

El veintiocho (28) de marzo de 2019 se realizó reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con el enlace de la Alcaldía Municipal en Santa Cruz de la Colina, Presidentes de JAC de las veredas el Libano, Santa Marta, Santa Cruz de la Colina, el Porvenir; este acercamiento permitió informar sobre

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales se mencionan a continuación:

- Viernes 12 de abril reunión de consulta en el corregimiento Santa Cruz de la Colina, iniciando a las 8:00 a.m.
- Se espera la asistencia de veinte (20) personas aproximadamente
- La Alcaldía Municipal se comprometió al préstamo del auditorio del Colegio COLTECNUSPAZ, el mobiliario para el evento, el sonido y la impresora será prestada por la Alcaldía Municipal
- el Ministerio de Ambiente proporcionará 35 almuerzos y estación de café, para los asistentes.
- Se quedó en gestionar transportes para las veredas de Santa Marta y El Libano.

- *Convocatoria*

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según el compromiso suscrito en acta, envió los volantes y afiches para la convocatoria.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día 12 de abril 2019 se realizó la reunión de consulta municipal en el Municipio Matanza. Allí se registraron en el listado de asistencia cincuenta y dos (52) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Alcaldía Municipal, Personería Municipal, Concejo Municipal, así como de entidades de orden regional como la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB y de orden nacional como el Instituto Alexander von Humboldt.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

En este municipio se recibió un total de ochenta y siete (87) propuestas. Dentro de las inquietudes planteadas, se destacaron las relacionadas a la definición de la línea del páramo y el porcentaje de predios que se encuentran dentro de dicha área, por lo cual solicitaron ampliar información de las medidas que se van a tomar,



frente a las actividades económicas que tienen restricción dentro del área paramuna, ya que consideran que esta puede conllevar a un desplazamiento de las poblaciones. En este sentido, las entidades presentes manifestaron que, para este tema, es necesario identificar el impacto que generan las actividades actuales (alto, medio y bajo), para poder definir las medidas que se adoptarían en este sentido,

De otro lado se consideró importante fortalecer los pagos por servicios ambientales (en especial aquellos que protegen el agua), los permisos para aprovechamiento forestal, con el apoyo de la CDMB y la disminución de impuestos para aquellos habitantes que se encuentren en ecosistema de páramo; además se propuso la eliminación de minera ilegal y la promoción de cultivos como la mora y la sachá. Frente a temas de participación se consideró pertinente que se constituya una veeduría, que tenga la posibilidad de auto gestionarse.



Fotografía No. 19 . Reunión de consulta municipal Matanza

4.1.20. Municipio Gramalote

- *Acercamiento*

El trece (13) de marzo de 2019 se realizó reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con el enlace de la Alcaldía Municipal. Este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Realizar la reunión de consulta el día 13 de abril de 2019 iniciando a las 9:00 a.m.
- La Alcaldía Municipal se comprometió a facilitar la sala de juntas para la reunión y los equipos audiovisuales.
- El Ministerio de Ambiente se comprometió a facilitar el refrigerio y almuerzo para los asistentes a la reunión.
- Se acuerda realizar articulación entre la Alcaldía y Minambiente para realizar la convocatoria 15 días antes del evento.

- *Convocatoria*



Conforme a lo acordado en planeación participativa desde el Minambiente se suministró material divulgativo en volantes y afiches para efectuar la convocatoria.

Adicionalmente, a través de la página web en el sitio “Santurbán Avanza”, se transmitió cuña para convocar a los actores de Gramalote a la reunión de Consulta e iniciativa, en el lugar y fecha que se acordó en la planeación participativa.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día trece (13) de abril 2019 se realizó la reunión de consulta e iniciativa. Allí se registraron en el listado de asistencia treinta y cuatro (34) personas, de los cuales se recibió un total de cincuenta y cinco (55) propuestas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, Personero Municipal, Concejales, Agencia Nacional de Tierras, y la procuraduría general. Al margen de las entidades presentes se destacó la presencia de ONG ambientalistas, representantes del casco urbano y de los predios en páramo.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas, 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución, 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

En este municipio se recibieron un total de cincuenta y cinco (55) propuestas. Los participantes optaron por la metodología tipo asamblea y de esta manera se procedió a avanzar en la reunión en la cual se plantearon inquietudes relacionadas a los predios del municipio que se encuentran dentro del área de páramo, frente a lo que Minambiente socializó el mapa que soportó la delimitación del páramo a través de la Res 2090 de 2014, aclarando que está sujeto a modificaciones, ya que la sentencia ordena que se revise el área de la delimitación. Además, se preguntó sobre la situación actual de los títulos mineros y sobre los límites que existen sobre la propiedad privada.

Los participantes manifestaron que hace poco se actualizó el Esquema de Ordenamiento Territorial, en donde consideran importante que contemple la compra de predios en área de Páramo, frente a lo que Minambiente recomienda qué como mecanismo de financiación se tenga en cuenta la compensación de hasta el 1% para compra de predios en áreas estratégicas.

Se planteó igualmente la importancia de considerar otros ecosistemas que no están dentro de la delimitación y que son claves para la protección del recurso hídrico, así como la necesidad de realizar la siembra de especies nativas. Respecto a la reconversión y compensación, se propuso que incluya a otros usuarios del recurso hídrico de la zona, y no solo los que están dentro de la delimitación; así como la promoción de actividades



agroecológicas con productos orgánicos, con la participación de Minagricultura y el Banco Agrario, para fortalecer líneas de crédito tendientes a generar actividades de agricultura de bajo impacto.

En los temas de financiación, se consideró importante la creación de banco de proyectos que cuente con la inversión empresas privadas, se resaltó la iniciativa de BANCO2, el cual se aclaró que recibe aportes del sector privado, para ayudar a la conservación de ecosistemas; y la creación de un sistema de guardabosques con integrantes de la comunidad.

De otro lado se plantearon propuestas relacionadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana, la educación ambiental en los colegios, la creación de veedurías ambientales, generación de cartillas, la configuración de parámetros dirigidos exclusivamente a la población campesina y apoyo a comunidades que trabajan para el cuidado del medio ambiente del páramo.



Fotografía No. 20 Reunión de consulta municipal Gramalote

4.1.21. Municipio Cáchira

- *Acercamiento*

El día veintisiete (27) de marzo de 2019 se realizó reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con el enlace de la Alcaldía y Asojuntas; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Realizar la reunión de consulta el día 13 de abril de 2019 iniciando a las 9:00 a.m
 - La Alcaldía municipal se comprometió a gestionar el espacio, donde se propone tentativamente el Coliseo del ITA (instituto técnico agrícola) o el polideportivo.
 - La Alcaldía se comprometió a facilitar equipos audiovisuales.
 - El Ministerio de Ambiente se comprometió a facilitar material para realizar convocatoria, así como el refrigerio y almuerzo para los asistentes a la reunión.
- *Convocatoria*



Conforme a lo acordado en la planeación participativa, desde el Minambiente se suministró material divulgativo en volantes y afiches a los entes locales para efectuar la convocatoria.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día trece (13) de abril 2019, en el polideportivo municipal de Cáchira, se realizó la reunión de consulta e iniciativa. Asistieron aproximadamente 155 personas, de las cuales solo 33 firmaron lista de asistencia.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras, representante de la Defensoría del Pueblo, Policía Nacional.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la Sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas., 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución , 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas , 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o plantear alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Las inquietudes planteadas en el espacio estuvieron relacionadas al procedimiento realizado por el Instituto Alexander Von Humboldt y Minambiente para definir la delimitación del páramo, manifestando desacuerdo con la medida adoptada, en tanto afirman que el páramo ya está protegido y no requiere de esta medida de protección y adicionalmente, existen áreas transformadas que bajo la percepción de los asistentes ya no pueden considerarse como páramo, frente a lo cual el IAvH, aclaró que así exista una transformación del ecosistema, sigue siendo páramo.

Se evidenció una percepción negativa frente a la actividad minera, a la que califican como la principal problemática del páramo, en especial lo que tiene que ver con la empresa Minesa.

Se manifestó que el problema de contaminación del agua, está en la parte baja del páramo y que las poblaciones que están directamente en el ecosistema “entregan el agua limpia”, por lo que es importante saber que se está haciendo para la conservación del agua y realizar una delimitación diferenciada para Norte de Santander y Santander.

La audiencia resaltó el trabajo realizado predio a predio por parte de CORPONOR y la comunidad piensa que es necesario ampliar información sobre lo que significa ganadería y agricultura de bajo y alto impacto, en que consiste la reconversión, en donde se realizaría las actividades de ecoturismo, si se realizará compra de predio y las fuentes de financiación, considerando de manera prioritaria a la población campesina en el desarrollo de este proceso, ya que esto genera cambio en sus condiciones de vida.



Fotografía No. 21 Reunión de consulta municipal Cáchira

4.1.22. Municipio El Playón

- *Acercamiento*

El veintisiete (27) de marzo de 2019 se realizó la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con representantes de la alcaldía municipal; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Realizar reunión de la fase de consulta el día 22 abril de 2019 en las instalaciones de la alcaldía, iniciando a las 9:00 a.m.
- La alcaldía se comprometió a facilitar las sillas, equipos audiovisuales y el apoyo de la policía, defensa civil,
- Minambiente se comprometió a facilitar el material y medios de convocatoria para 20 personas.

- *Convocatoria*

A partir de lo acordado en la planeación participativa, se realizó convocatoria por diversos medios de comunicación, entre los cuales se señalan redes sociales, se entregaron volantes a presidentes de JAC del sector rural, publicación de afiches en diez lugares estratégicos del municipio y Minambiente informó mediante la emisora de la policía nacional y representantes de la coordinación de Gestión del Riesgo de desastres del Municipio.

- *Desarrollo de la reunión*

El veintidós (22) de abril 2019 se realizó la reunión de consulta e iniciativa. Allí donde se registraron en el listado de asistencia doce (12) personas, a pesar de que asistieron algunas más.



Dentro de los actores institucionales se contó con la representación del Instituto Alexander Von Humboldt, Personería Municipal, la Corporación Autónoma Regional por la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Consejeros de Cuenca del POMCA río Cáchira Sur, Alcaldía Municipal, Fundación Firmes, Presidente de Junta de Acción Comunal vereda Pino y ASOJUNTAS, así como líderes comunitarios y gremios (presidente Cargeros Porca).

Las principales inquietudes estuvieron relacionadas con la coordinación institucional, el programa de sustitución y reconversión, con una proporción para cada uno del (17.65%); ya que manifestaron que hay personas que han ejercido actividades en los predios desde hace más de 400 años y se requiere financiamiento, articulación interinstitucional y comunidades, así como tiempo.

La mayoría de la población manifestó su preocupación por la tala indiscriminada, por lo que solicitan a las entidades que realicen la gestión correspondiente; asimismo informaron que, aunque la minería está prohibida en el Municipio, Minminas está promocionando dicha actividad.

En la sesión se radicó un (1) documento escrito relacionado con irregularidades en la elaboración del POMCA y en relación a las opiniones, juicios y análisis realizados en las intervenciones, se registraron 31 fichas en el muro, lo cual quedó registrado en el acta de la reunión y se evidencia en el siguiente registro fotográfico.



Fotografía No. 22 Reunión de consulta municipal El Playón

4.1.23. Municipio Vetás

- *Acercamiento*

El veintisiete (27) de marzo de 2019, se llevó a cabo la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con el Alcalde Municipal, Personería Municipal, Presidente de ASOJUNTAS, representante de Veeduría Dignidad Minera y varios líderes comunitarios; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.

Se identificó actitud proactiva frente a las actividades de convocatoria por parte de la Alcaldía Municipal específicamente, así como de la representante de Veeduría Dignidad Minera y Personería Municipal quienes manifestaron su disponibilidad para apoyar la entrega de volantes y la convocatoria a los actores sociales.

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



El municipio expresó haber avanzado en la construcción de una propuesta municipal para ser presentada en la consulta y la cual consideran como base para la concertación. Dicha propuesta ha tratado de incluir varios temas entre ellos, lo que tiene que ver con el saneamiento predial, lo relacionado con el traslape de los predios que tienen PNR y Páramo. En el espacio se resaltó que las comunidades han conservado la mayoría de sus predios y se solicitó que se haga la valoración de los predios de acuerdo al área conservada.

De otro lado se informó por parte de la audiencia que la agricultura en el municipio es de baja escala y expresan preocupación frente al desacato y las acciones que los “ambientalistas” han adelantado frente a las actividades mineras.

Una de las principales solicitudes de los actores se refiere a la continuidad de los representantes del gobierno nacional durante todo el proceso, requieren que las personas que apoyen la fase de consulta sean las mismas que asistan a las demás fases para el cumplimiento de la Sentencia.

Tal y como se ha expuesto, en la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales se mencionan a continuación:

- Realizar la reunión de fase de consulta el día 23 de abril de 2019, iniciando a las 9:00 a.m.
- La actividad de convocatoria se realizará uno a uno.
- La comunidad manifiesta que la reunión se realizara en la cabecera municipal y que ese día contaría como día de trabajo
- Solicitan presencia de delgados de diferentes carteras del Gobierno Nacional
- El Ministerio de Ambiente y la Alcaldía Municipal aunaran esfuerzos para proporcionar el almuerzo a los asistentes.

- *Convocatoria*

Como consta en el acta de reunión de planeación participativa, destaca la disponibilidad de la Administración municipal, Personera Municipal y líderes comunitarios para realizar visitas veredales de refuerzo de información y para apoyar la convocatoria. En este contexto, es de informar que las actividades de convocatoria fueron apoyadas por funcionarios y colaboradores de la administración municipal y líderes comunitarios, quienes entregaron afiches y volantes de convocatoria en recorridos previos.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según el compromiso suscrito en acta, envió los volantes y afiches para la convocatoria.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día veintitrés (23) de abril 2019 se realizó la reunión de consulta e iniciativa. Allí se registraron en el listado de asistencia ochocientos setenta y siete (877) personas.

Dentro de los actores institucionales presentes en el espacio se identificaron representantes de la Corporación Autónoma Regional por la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Personería municipal, Concejo Municipal,



Integrantes del POMCA, Defensa Civil, Alcaldía Municipal, Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Tierras, Instituto Alexander von Humboldt, Defensoría del Pueblo, Procuraduría y Contraloría, ASOJUNTAS, Líderes de organizaciones de base y presidentes de diferentes veredas, Veedurías y ONGS.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la Sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o plantear alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

El municipio se caracteriza por una alta proporción del territorio del municipio en área del páramo y así mismo, una alta densidad de población habitando este ecosistema, la principal preocupación estuvo centrada en la prohibición de las actividades de minería, la cual manifiestan es de tipo ancestral y consideran necesario que se brinde desde la Agencia Nacional Minera, la CDMB y Minambiente, los lineamientos para realizar esta actividad en el páramo, identificando como experiencia positiva la de Minamata.

Igualmente, los asistentes manifestaron su inquietud sobre si la delimitación generaría sanciones a quienes desarrollen actividades agropecuarias, asegurando que la que se realiza en el municipio, no es de gran escala y que está dirigida a la seguridad alimentaria, por lo que se debe promover en esta zona la constitución de negocios verdes.

En concordancia con la anterior, en el dialogo se evidencio preocupación principalmente por la tenencia de la tierra y la permanencia en el territorio, recalcando la importancia de la vincular las demás entidades del Estado, especialmente el sector minero, para que se dé cabal cumplimiento a los fines de conservación del ecosistema y se mantengan las condiciones de vida de los habitantes del páramo; además, se mostró la necesidad que existe de ampliar información sobre lo que define la delimitación y las alternativas que ofrece la reconversión y sustitución.

Se destacaron un total de treinta y dos (32) intervenciones, de las cuales el 25% estuvieron dirigidas al ineludible de reconversión y sustitución, el 19% estuvieron relacionadas al ineludible de delimitación objeto de revisión; el 17% respecto al proceso participativo, el 14% al ineludible de modelo de financiación, el 11% a la fiscalización, el 8% al ineludible de parámetros de protección de las fuentes hídricas y el 6% al ineludible de Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil.

|



Fotografía No. 23 Reunión de consulta municipal Vetás

4.1.24. Municipio Piedecuesta

- *Acercamiento*

El veintidós (22) de abril de 2019 se realizó la reunión de acercamiento; El encuentro Permitió abrir un espacio de interlocución con la alcaldía Municipal al Secretario Municipal de Ambiente y la Oficina de Medio Ambiente y gestión del riesgo; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y el inicio de la fase de consulta e iniciativa.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- La reunión se realizará el 26 de abril de 2019.
- El evento se llevará a cabo en el Centro Cultural “David Mantilla”, el cual cuenta con una capacidad para 380 personas, dado que se estima un total de 200 asistentes en dicho espacio
- Los aportes en materiales, alimentación y equipos que cada parte pondría.

- *Convocatoria*

Como una medida de convocatoria, se hizo difusión de los acuerdos para llevar a cabo la sesión de Consulta, en el Minisitio SanturbanAvanza; donde se subió el acta resultante de la sesión de planeación participativa y se ubicó la fecha y lugar designados en el calendario de convocatoria de dicho espacio web.

Por otra parte, a través de dicha reunión se estableció con los funcionarios de la Alcaldía Municipal, el apoyo que se daría a la convocatoria, especialmente de los habitantes de las veredas directamente influenciadas por la delimitación del páramo en referencia.

- *Desarrollo de la fase de consulta*



El veintiséis (26) de abril de 2019 se realizó la reunión de consulta e iniciativa. Allí se registraron en el listado de asistencia de setenta y tres (73) personas a pesar de que asistieron mas de doscientas treinta (230).

Dentro de los actores institucionales presentes en el espacio se identificaron ONG's ambientales, voceros de las Juntas de Acción Comunal, funcionarios de CORPONOR, productores campesinos, ciudadanos del casco urbano, Concejales municipales, estudiantes de CEDECO, el Alcalde municipal, líderes sindicales entre otros.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la Sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o plantear alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

La mesa mixta, de acuerdo a la agenda estipulada, se conformó por el personero municipal, un representante de la Alcaldía de Piedecuesta y tres (3) habitantes del municipio, de los cuales dos eran veedores ciudadanos. Esta mesa al finalizar la sesión, firmó el acta, constatando la recolección de las observaciones realizadas a lo largo de la jornada, las treinta y nueve (39) propuestas obtenidas a través del muro dispuesto y las tres (3) propuestas que fueron entregadas en físico a los funcionarios del Ministerio.

En el marco de esta sesión, se evidencia como una de las grandes inquietudes que tienen los ciudadanos, el tema de conservación y protección del recurso hídrico; por lo cual se resalta la preocupación frente a posibles concesiones o títulos mineros en la zona o cerca del páramo de Santurbán-Berlín.



Fotografía No. 24 Reunión de consulta municipal Piedecuesta



4.1.25. Municipio Tona

- *Acercamiento*

Para el municipio de Tona, el espacio de acercamiento fue desarrollado vía teléfono desde el Despacho del Ministro de manera directa con la Alcaldía, en dicho contacto se definieron el lugar, la hora y los demás acuerdos necesarios para el apoyo logístico (disposición de instrumentos para ayuda visual, sillas, apoyo de fuerza pública, manejo de posibles riesgos, refrigerios), además de los medios a utilizar para la convocatoria.

Tal y como se mencionó en la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- La fecha de reunión será el día 26 de abril de 2019.
- El lugar será la sede administrativa de la alcaldía.

- *Convocatoria*

De acuerdo a lo conversado y acordado en el espacio de planeación participativa se realizó la difusión y promoción del espacio por diferentes medios, como afiches en puntos de gran afluencia de público, entrega de volantes, estas acciones apoyados con el Canal de Televisión 'Construyendo Región' y difusión por medios de escucha local, esto último por medio de free press con la emisora 'Onda Cinco'.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día veintiseis (26) de abril 2019 se realizó la reunión de consulta e iniciativa, allí se registraron en el listado de asistencia cincuenta y tres (53) personas, a pesar de que asistieron mas de de doscientas (200) personas al espacio.

Dentro de los actores institucionales presentes en el espacio se identificaron representantes del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Agencia Nacional de Tierras, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo; de nivel regional, participó la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga y a nivel local, se contó con la presencia de Alcaldía Municipal, Inspección de Policía, Personería Municipal.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la Sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o plantear alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las



diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

En el espacio de consulta se realizaron alrededor de veintitrés (23) intervenciones por parte de la comunidad, el tema que mayor frecuencia tuvo fue el de las formas y medios de participación de las comunidades en el proceso de delimitación del Páramo de Jurisdicciones-Santurbán-Berlín. De acuerdo a los temas ineludibles la mayoría de actores presentaron su juicio, opinión, o propuesta acerca de 'los lineamientos para los programas de reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas en el ecosistema de páramo.

Otro de los temas mencionados con mayor frecuencia fue el 'modelo de financiación' relacionado exactamente con las fuentes de financiación y el tema de negocios verdes; el otro tema más escuchado fue el relacionado con el proceso de construcción de identificación del área de referencia del páramo y el cuestionamiento sobre el método científico usado para tal fin.

A esta reunión asistieron alrededor de doscientas (200) personas, algunas de estas decidieron no firmar la lista de asistencia por lo que en las listas de asistencia solo existen cincuenta y tres (53) registros. Dentro de la sesión se realizaron los métodos de intervenciones orales acompañado de 'Muro de Propuestas' con ciento treinta y ocho (138) tarjetas escritas y un (1) documento de propuesta entregado en físico.



Fotografía No. 25 Reunión de consulta municipal Tona

4.1.26. Municipio Floridablanca

- *Acercamiento*

El veintidós (22) de abril de 2019 se llevó a cabo la reunión de acercamiento; el encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Alcaldía Municipal; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Realizar la reunión de fase de consulta el día 27 de abril de 2019.

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



- La alcaldía se encargaría del lugar e informaría al Ministerio
- La alcaldía daría el apoyo logístico (lugar, sillas, equipo audiovisual, y apoyo de policía, defensa civil, refrigerio, etc.) y medios de convocatoria, para llevar a cabo la reunión de consulta, que quedo programada para el 27 de abril de 2019.

- *Convocatoria*

A partir de lo acordado en planeación participativa, se realizó convocatoria por diversos medios de comunicación, entre los cuales se señalan redes sociales, se entregaron volantes a presidentes de JAC del sector rural, nota periodística -noticia canal regional TRO-, publicación de afiches en diez lugares estratégicos del municipio y Minambiente informo mediante la emisora de la Policía Nacional y representantes de la coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día veintisiete (27) de abril de 2019, se llevó a cabo la reunión de consulta e iniciativa. Allí se registraron en el listado de asistencia setenta (70) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación del Instituto Alexander Von Humboldt, Personería, Defensoría, Procuraduría de Asuntos Ambientales y Agrarios, del nivel regional se encontraban la Corporación Autónoma Regional por la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, del nivel local se encontraban la Alcaldía, Presidentes de Juntas de Acción Comunal (vereda Limoncillo, Mortiño), así como líderes comunitarios, habitantes, docentes, organizaciones no gubernamentales (Comité por defensa del agua y el páramo, veedurías ciudadanas), gremios (Asolaborales).

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la Sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución ; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas; 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o plantear alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

En dicha reunión diversos actores sociales manifestaron su inconformidad por la convocatoria realizada (lo que fue el tema central de la sesión), manifestaron que por ello no asistieron muchas personas al desarrollo de la reunión, por lo cual solicitaron realizar una nueva convocatoria a la reunión de fase de consulta; En el marco de lo anteriormente expuesto y en diversas intervenciones, el vocero del Minambiente informo que la convocatoria se realizó con suficiente tiempo y que el Ministerio vino con su equipo técnico, cumpliendo con lo establecido en la Sentencia.



A pesar de lo anterior y ante la negativa de los asistentes para continuar con la reunión, con el aval de los entes de control y personería, se concertó continuar con la reunión el día 18 de mayo en las instalaciones del colegio José Elías Puyana.

Conforme con lo anterior, para la reunión del 18 de mayo se contó con la asistencia de aproximadamente seiscientos diez (610) personas, de las que sólo se registraron doscientos ochenta (280).

En esta reunión se radicarón cuatro (4) documentos escritos y de las opiniones, juicios y análisis realizados en las intervenciones, se registraron ciento treinta y un (131) fichas en el muro, los principales temas de intervención estuvieron relacionados con la delimitación del páramo (32.86%), ya que considera que es importante su protección, ecosistema que tienen integralidad con el bosque alto andino y son fundamentales para el recurso hídrico, por lo que se evidencia que el tema de recuso hídrico fue de importancia (18.57% de intervenciones).

La mayoría de la población manifestó su preocupación por el desarrollo del proyecto minero ejecutado por Minesa y la posible afectación y contaminación ambiental que se puede dar por su implementación, por lo que convocaron a unirse para hacer movilizaciones.



Fotografía No. 26. Reunión de consulta municipal Floridablanca

4.1.27. Municipio Girón

- *Acercamiento*

El veintidós (22) de abril de 2019, se llevó a cabo la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Alcaldía del Municipio su Secretaría de Ambiente y de las Comunicaciones y Participación Ciudadana.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Realizar la reunión de fase de consulta el día 27 de abril de 2019, iniciando a las 9:00 a.m. en el Lugar: Coliseo ciudadela Villamil.
- La actividad de convocatoria se realizará con apoyo de la Alcaldía



- *Convocatoria*

A partir de lo consensuado en la reunión de planeación participativa, la convocatoria estuvo a cargo de la Alcaldía Municipal a través de afiches, volantes y free press con medios locales y regionales de radio, televisión y prensa; además del uso de redes sociales para la difusión del evento.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El veintisiete (27) de abril de 2019 se realizó la reunión de consulta e iniciativa. Allí se contó con la presencia de alrededor de seiscientos cincuenta (650) asistentes de los cuales quinientos diez (510) decidieron inscribirse en las listas de asistencia

Dentro de los actores institucionales presentes en el espacio se identificaron representantes de la Corporación Autónoma Regional por la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Personería municipal, Concejo Municipal, Integrantes del POMCA, Defensa Civil, Alcaldía Municipal, Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Tierras, Instituto Alexander von Humboldt, Defensoría del Pueblo, Procuraduría y Contraloría, ASOJUNTAS, Líderes de organizaciones de base y presidentes de diferentes veredas, Veedurías y ONGS.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

En este municipio se recibieron en físico cuatro (4) propuestas escritas y se generaron ciento cincuenta y seis (156) tarjetas con diversos temas que conformaron el muro Santurbán. Como sugerencia los asistentes manifestaron la necesidad de mayor intervención de las entidades continuamente y no sólo en el marco del cumplimiento de órdenes judiciales.



Fotografía No. 27 Reunión de consulta municipal Girón

4.1.28. Municipio Suratá

- *Acercamiento*

El día veintiséis (26) de marzo de 2019 se llevó a cabo la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con el Asesor de la Alcaldía Municipal para temas ambientales, Personería Municipal, Concejo municipal, presidentes de JAC de las veredas Moan, Turbay, Tablanca, el Porvenir y líderes comunitarios representantes de ASOMOAN y de los pequeños mineros.

La Alcaldía Municipal, manifestó su apoyo para el desarrollo de la convocatoria y se identificó dentro de este espacio la falta de información de los habitantes frente a la delimitación. Los actores manifestaron la necesidad de contar con representantes del Gobierno Nacional durante todo el proceso, y acompañamiento de otras entidades del nivel nacional (ministerios).

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Domingo 28 de abril será la mesa de consulta municipal Surata
- Jueves 25 de abril se realizará una jornada informativa en el corregimiento de Turbay
- Viernes 26 de abril se realizará una jornada informativa en el Cachiri
- Se espera que asistan 500 personas a la consulta municipal
- El Coliseo y los permisos necesarios para el evento será gestionado por la alcaldía Municipal
- El sonido será gestionado por la Alcaldía Municipal.
- Las sillas se pueden alquilar con el Colegio y el Adulto mayor el alquiler estará a cargo del Ministerio de Ambiente
- La alcaldía municipal facilitará la cotización de los almuerzos el presupuesto debe ser asignado desde el Ministerio de Ambiente.
- La impresora será prestada por la Alcaldía Municipal
- La alcaldía municipal facilitará la cotización Estación de Café, el presupuesto será asignado desde el Ministerio de Ambiente



- Es necesario disponer de tres rutas de buses una en cada corregimiento para el desplazamiento de los habitantes del municipio.
 - Se convocará a las 8:00 a.m.
 - La Alcaldía, Personería, Concejo y líderes realizarán la convocatoria de las comunidades
 - 2000 volantes y 40 carteleras.
- *Convocatoria*

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según el compromiso suscrito en acta, envió los volantes y afiches para la convocatoria, este material fue entregado en la dirección Carrera 24 N 90 – 52 a José Álvarez el día 15 de abril de 2019. Paralelamente, se hizo difusión radial por la emisora local.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El veintiocho (28) de abril de 2019 se llevó a cabo la reunión de consulta e iniciativa. Allí se registraron en el listado de asistencia ciento setenta y ocho (178) personas, sin embargo, se calcula que asistieron aproximadamente trescientas (300) personas, pertenecientes a diferentes sectores de la población.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación del Ministerio de Ambiente, Instituto Alexander von Humboldt, Personería, Defensoría, Procuraduría de Asuntos Ambientales y Agrarios, La Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Gobernación de Santander, Alcaldía, Concejo municipal, Presidentes de Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios, estudiantes.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la Sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas; 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o plantear alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

A lo largo de la jornada se presentó un documento escrito con una propuesta, se realizaron 23 comentarios con opiniones, juicios y análisis durante el momento de interlocución y se registraron 95 fichas en el muro

Durante la fase de consulta adelantada en este municipio, se encontró que la mayor concentración de intervenciones se orientó al proceso de delimitación (78.26% de las intervenciones) de manera seguida se encuentra que las aclaraciones y sugerencias sobre el proceso de participación se realizaron en el 52.17% de las intervenciones, estas fueron recomendaciones en torno a la difusión de la información y el desarrollo de una nueva estrategia de participación ciudadana, una mesa de concertación para la comunidad paramuna.

De manera seguida, se evidenció el interés de la comunidad por el modelo de financiación del proceso de delimitación, sobre este respecto se encontró que el 34.78% de las intervenciones se relacionaron con el tema.



En menor proporción se realizaron intervenciones relacionadas con las actividades de reconversión y sustitución y con las estrategias de coordinación interinstitucional (8.69% de las intervenciones en ambos temas).

Únicamente se encontró que el 4.34% de las intervenciones están relacionadas con la protección de fuentes las hídricas. Asimismo, no se realizaron intervenciones sobre el proceso de fiscalización, durante la reunión.

En ese sentido, cabe resaltar que la estrategia de constitución de una mesa de interlocución de las comunidades paramunas, fue una propuesta que despertó el interés de las y los participantes de la jornada de trabajo. Llama la atención que se solicitó revisar la propuesta elaborada por la Fundación Estación Biológica Guayacanal¹⁰.



Fotografía No. 28. Reunión de consulta municipal Suratá

4.1.29. Municipio Charta

- *Acercamiento*

El veintiocho (28) de marzo de 2019 se llevó a cabo la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Alcaldía Municipal; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.



En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- La reunión se realizará el 28 de abril de 2019. No obstante, debido a situaciones relacionadas con la temporada de lluvias y pérdida de la carretera que comunica con el municipio, el Alcalde Municipal solicitó aplazar la reunión correspondiente a la fase de consulta para el día 05 de mayo.
- Apoyo de la convocaría por parte de la Alcaldía.

- *Convocatoria*

A partir de lo acordado en planeación participativa, se realizó convocatoria por diversos medios de comunicación, entre los cuales se señalan redes sociales, se entregaron y publicaron afiches en lugares estratégicos del municipio y Minambiente informo mediante la emisora de la policía nacional.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El cinco (05) de mayo de 2019, se llevó a cabo la reunión de consulta e iniciativa. Allí, asistieron aproximadamente trescientas (300) personas, algunos se negaron a firmar registro asistencia por lo que solo hay registro de ciento cincuenta (150) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó Instituto Alexander Von Humboldt, Personería, Defensoría, PONAL, ICBF, Familias en Acción, del nivel regional se encontraban la Corporación Autónoma Regional (CDMB); del nivel local se encontraban la Alcaldía, Consejo Municipal, rectora y docentes colegio, Presidentes de Juntas de Acción Comunal (veredas Puente rojo, Oveja negra, Aguada, Caña, La playa, Roble, Puerto, Pantanos, Trincheras, Rinconada, Guayabito, Carbonal, Negra, Centro, Perico, Pirita, Enconada, Pico y Palma), así como líderes comunitarios, habitantes –red de jóvenes de ambiente-, organizaciones no gubernamentales Firms Santurbán, FUNDECHARTA, ASOCHARTUR, FUNDACIÓN MUJER CAMPESINA, gremios (Asociación Agrounidos por Charta, ASOCHARTA, Promotores y/o Dinamizadores Ambientales Representativos Charta).

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la Sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o plantear alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.



En la sesión se radicarón dieciséis (16) documentos escritos y de las opiniones, juicios y análisis realizados en las intervenciones, se registraron ciento dieciséis (116) fichas en el muro,

En la sesión de fase de consulta, los principales temas de intervención estuvieron relacionados con la delimitación del páramo (27.27%), ya que considera que no se debe delimitar el páramo porque afectara sus actividades productivas y temen ser desplazados, por lo que se señaló que los campesinos de Soto Norte han cuidado el páramo y por ende el recurso hídrico, del cual se beneficiar las áreas metropolitanas (13.64% de intervenciones).

En menor proporción estuvieron intervenciones relacionadas con el tema de instancias de coordinación y programa de reconversión y sustitución (9.09% cada uno), señalando que no hay confianza sobre dicho punto ya que el apoyo del Estado es poco y manifiestan que el municipio tienen vocación agropecuaria por lo que solicitaron que se permita dichas actividades que consideran son de bajo impacto; se manifestó que la mejor forma de conservar el páramo es de la mano con la comunidad y se propuso construir participativamente una política ambiental sin perder dominio, uso y disfrute de sus predios. Tan solo el 4% de las intervenciones realizaron propuestas relacionadas con el modelo de financiación, enfocadas a crear un incentivo de la CDMB con 50.000 pesos por hectárea al año.



Fotografía No. 29 Reunión de consulta municipal Charta

4.1.30. Municipio Santa Bárbara

- *Planeación Participativa*

El veinticuatro (24) de abril de 2019, se realizó la reunión de acercamiento; el encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Alcaldesa Municipal, Concejo municipal, presidente de JAC de la vereda el Volcanes y docente de Instituto Técnico Rafael Ortiz Gonzalez ITAROG; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.



En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Realizar la reunión el jueves 9 de mayo, iniciando a las 8:00 a.m., con una asistencia aproximada de doscientas (200) personas, en la escuela ITAROG de la Vereda de los Volcanes.
- La Alcaldía se comprometió a gestionar el sonido y el préstamo de la impresora
- El Ministerio de Ambiente se comprometió a alquilar el mobiliario, así como para gestionar los refrigerios, almuerzos y estación de café.
- Facilitar medios de transporte para el desplazamiento de algunos habitantes del municipio.
- La Alcaldía, Personería, Concejo y líderes realizarán la convocatoria de las comunidades

- *Convocatoria*

Se contó con el apoyo de la Administración Municipal y líderes comunitarios para realizar la convocatoria, a través de entrega de afiches y volantes de convocatoria.

De acuerdo a lo consignado en el acta de reunión, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible envió los volantes y afiches para la convocatoria. Paralelamente, se hizo difusión radial por la emisora local.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El nueve (9) de mayo de 2019, en la cancha del Instituto Técnico Rafael Ortiz Gonzalez ITAROG, se llevó a cabo la reunión de consulta e iniciativa. Allí asistieron aproximadamente ciento ochenta y cinco (185) personas, sin embargo, solo se registraron en los listados de asistencia treinta y ocho (38) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Instituto Alexander von Humboldt, Personería, Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, Alcaldía, Concejo municipal.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la Sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas., 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución, 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o plantear alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Se presentó una (1) propuesta en físico, se realizaron veinte siete (27) opiniones, juicios y análisis durante el momento de interlocución y se registraron ciento cuatro (104) fichas en el muro.



Se evidenció en los espacios que existe preocupación por la actividad minera y varias inquietudes sobre la delimitación, en especial lo que tiene que ver con la situación predial y las formas de subsistencia, encontrado de esta manera, que las intervenciones se orientaron mayoritariamente hacia los programas de reconversión y sustitución, frente a lo que se explicó, que dentro de este ineludible se debe contemplar actividades con agrosistemas sostenibles, en donde es importante el acompañamiento de SENA, Min agricultura y Minminas.

Se resaltó por parte de los asistentes que el área del municipio es mayoritariamente rural, en donde existen poblaciones que han habitado el área de páramo de manera tradicional, desarrollando actividades de tipo agrícola, que según manifestaron son de subsistencia. Se propuso que existan incentivos y pago por servicios ambientales para el cuidado de reservas forestales, en donde se incluya directamente la comunidad que está asentada en el área de páramo.

Frente al recurso hídrico se habló sobre su protección y solicitaron la revisión por parte de la CAS, del tema de pago para las concesiones de aguas. De otro lado se consideró importante los proyectos de huertas escolares y la generación de procesos de educación ambiental, solicitando a la CAS y otras entidades competentes, mayor acompañamiento.



Fotografía No. 30 Reunión de consulta municipal Santa Bárbara

4.1.31. Municipio California

- *Acercamiento*

El veintiséis (26) de marzo de 2019, se realizó la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con el asesor de la Alcaldía Municipal para temas ambientales, Planeación municipal, Concejo municipal, el juzgado municipal, Personería Municipal, presidentes de JAC de las veredas Angosturas, L.a Baja y El Centro, así como de líderes comunitarios representantes Sociedad Minera la Montaña SAS, CALIMINEROS y CASICAL.



En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales se mencionan a continuación:

- Gestionar con CDMB una jornada previa de aclaración del área declarada como páramo.
- Realizar el domingo 28 de abril la reunión de consulta municipal California en el coliseo municipal, iniciando a las 9:00 a.m.
- La Alcaldía se comprometió a gestionar los permisos para el préstamo del coliseo, al igual que el sonido y mobiliario.
- La Alcaldía Municipal se comprometió a facilitar la cotización de 300 almuerzos.
- El Ministerio de Ambiente asumirá gastos de refrigerios, almuerzos, la estación de café y transporte, para Angosturas, la Baja y Cerrillos.

- *Convocatoria*

Se contó con el apoyo de la Administración Municipal y líderes comunitarios para el desarrollo de la convocatoria. Las actividades de convocatoria fueron apoyadas en reunión previa a la consulta, que se realizó del 7 de abril de 2019, así como por diferentes medios dispuestos por la Alcaldía.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según el compromiso suscrito en acta, envió el 5 de abril del 2019 los volantes y afiches para la convocatoria. Paralelamente, se hizo difusión radial por la emisora local.

- *Desarrollo de la reunión*

El trece (13) de mayo de 2019, en el coliseo municipal de California, se realizó la reunión de consulta. Allí asistieron líderes sociales, veedurías, mineros, agricultores y comunidad en general; dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Corporación Autónoma Regional por la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, aproximadamente 1,000 personas asistieron de las cuales 45 firmaron lista de asistencia.

Igualmente se contó con la representación del Instituto Alexander Von Humboldt, Personería, Defensoría, Procuraduría de Asuntos Ambientales y Agrarios, del nivel regional se encontraban la Corporación Autónoma Regional por la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, del nivel local se encontraban la Alcaldía, Presidentes de Juntas de Acción Comunal (vereda Limoncillo, Mortiño), así como líderes comunitarios, habitantes, docentes, organizaciones no gubernamentales (Comité por defensa del agua y el páramo, veedurías ciudadanas), gremios (Asolaborales).

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas., 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución, 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o plantear alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las



diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

En el espacio los asistentes manifestaron varias inquietudes relacionadas con la delimitación del páramo, en donde se evidenció que su principal preocupación está relacionada a la prohibición que existe para realizar actividad minera en el páramo, por lo que las propuestas estuvieron dirigidas a que se reconozca su connotación tradicional y se busquen condiciones que permitan que la minería se desarrolle de manera que no genere un alto impacto en el territorio.

De otro lado se propone que existan incentivos o PSA a guardabosques, el fomento de granjas familiares, realizar un banco de áreas de reserva forestal, implementar procesos de gestión integral del recurso hídrico en el territorio.

Se destacaron un total de cuarenta y un (41) intervenciones, de las cuales el 31% estuvieron dirigidas al ineludible de delimitación objeto de revisión el 21 % al ineludible de modelo de financiación; el 18% estuvieron relacionadas al ineludible de reconversión y sustitución; el 10% a la fiscalización; los ineludibles relacionados a los parámetros para la protección de fuentes hídricas y la instancia de coordinación, tuvieron una representación del 6% cada uno.



Fotografía No. 31 Reunión de consulta municipal California

4.1.32. Municipio Guaca

- *Acercamiento*

El veintiséis (26) de abril de 2019, se realizó reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Alcaldía Municipal, Personería Municipal, así como varios presidentes de JAC.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales se mencionan a continuación:



- Realizar la reunión de consulta el sábado 18 de mayo en la cancha de la escuela del corregimiento de Baraya, en donde se espera la asistencia de 800 personas a la consulta municipal
- Se definió que la alcaldía gestionaría los equipos de sonidos, al igual que el transporte para los asistentes.
- Se definió que Minambiente gestionaría almuerzos, mobiliario, estación de café y carpa para cancha.
- *Convocatoria*

Conforme se definió en la planeación participativa se contó con el apoyo de la administración municipal y líderes comunitarios para realizar la convocatoria en las veredas con áreas en páramo. En este contexto, es de informar que el día de la reunión de planeación participativa se realizó entrega de los afiches y volantes a los líderes presentes quienes apoyaron la entregaron afiches y volantes de convocatoria en los recorridos. Paralelamente, se hizo difusión radial por la emisora local.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día dieciocho (18) de Mayo de 2019, en la cancha de la escuela del corregimiento de Baraya, se realizó la reunión de consulta e iniciativa, municipal en el Municipio de Guaca. Allí asistieron aproximadamente trescientas (300) personas, sin embargo, solo se registraron en el listado de asistencia treinta y tres (33) personas;

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de Ministerio de Agricultura, la Agencia Nacional de Tierras y el Instituto Alexander von Humboldt, la Corporación Autónoma Regional de Santander, la Alcaldía Municipal y Personerías Municipales de los municipios de San Andrés y Guaca.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la Sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o plantear alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Durante la fase de consulta se registraron ciento catorce (114) fichas en el muro y se destacaron un total de cuarenta y un (41) intervenciones, de las cuales, el ineludible que tuvo mayor concentración de intervenciones fue el relacionado a los programas de reconversión y sustitución con una representación del 38%, de manera seguida se encuentra que las intervenciones sobre el proceso de delimitación con 19%, en donde se señaló la importancia actualizar información y realizar el saneamiento predial.

En cuanto al proceso de participación se encontró que el 15% de las intervenciones, se dirigieron hacer recomendaciones para el proceso de convocatoria y el fortalecimiento en materia de educación ambiental para la comunidad. El 12% de las intervenciones estuvieron relacionadas con las estrategias de coordinación



interinstitucional, buscando particularmente la presencia de la Corporación Autónoma Regional de Santander en las fases venideras.

También se encontró que el 8% de las intervenciones se relacionaron con el ineludible de protección de las fuentes hídricas, las cuales estuvieron relacionadas con el reconocimiento por parte del área metropolitana hacia las comunidades campesinas que se encargan del cuidado del agua. Frente a los ineludibles de fiscalización y del modelo de financiación contaron con una representación del 4%, en ambos temas.

Cabe destacar que, dentro de la fase de consulta en el municipio de Guaca, el Ministerio de Ambiente y las Autoridades locales presentaron en repetidas ocasiones claridades sobre los programas de reconversión y sustitución de actividades no permitidas dentro del área de influencia del páramo.



Fotografía No. 32 Reunión de consulta municipal Guaca

4.1.33. Municipio Bucaramanga

- *Acercamiento*

El acercamiento contó con la participación del Alcalde municipal, la secretaria de la personería municipal y representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dentro de los acuerdos de la reunión se estableció lo siguiente: fecha y lugar de la fase de consulta e iniciativa, cantidad de personas esperadas, responsables por acción logística (sonido, sillas, alimentación, convocatoria y transporte) esto para el desarrollo de la siguiente reunión.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El veintiséis (26) de mayo de 2019, se llevó a cabo la reunión de consulta e iniciativa. Allí se registraron en el listado de asistencia cuatrocientos sesenta y nueve (469) personas, sin embargo, se calcula que asistieron aproximadamente 1200 personas de diferentes sectores de la población, así como representantes de varias instituciones estatales, de la participación y a asistencia de los múltiples actores fue posible identificar diferentes niveles de influencia y acción, los cuales se mencionan a continuación:



Dentro de los actores institucionales presentes en el espacio se identificaron representantes el Instituto Alexander von Humboldt, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Procuraduría, Defensoría, de nivel local: Alcaldía, Concejo municipal, Presidentes de Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios, comunidad académica, organizaciones sociales.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la Sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión; 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas; 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución; 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas; 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil; 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o plantear alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Durante la fase de consulta adelantada en este municipio se encontró que la mayor concentración de intervenciones se ocupó en relación con el proceso participativo de la comunidad (35.5% de las intervenciones) estas se centraron hacia el fortalecimiento en materia de educación ambiental para la comunidad. Cabe resaltar que ante el proceso participativo se evidencia en las intervenciones la solicitud recurrente de sumar otros actores al proceso que, de acuerdo a lo manifestado por los participantes, que pueden aportar al desarrollo del proceso, también se encontró un número importante de intervenciones que están orientadas a brindar recomendaciones para el proceso de convocatoria.

De manera seguida se encuentra que las intervenciones sobre fuentes hídricas fueron del 32.3% del total de intervenciones, estas orientadas a la protección de recurso hídrico a través de la inversión que garantice la disponibilidad del recurso y minimizar los impactos sobre las fuentes hídricas.

En cuanto al proceso de delimitación se encontró que el 24.2% de las intervenciones en estas se evidencia un porcentaje importante con una postura difusa ante la delimitación, sin embargo, se encontró un 25% de desaprobación frente a la delimitación. En menor proporción realizaron intervenciones relacionadas con las estrategias de coordinación interinstitucional 4.8% orientadas a la demanda de la presencia de las demás instituciones y autoridades ambientales.

Se encontró que el 3.2% de las intervenciones estuvieron orientadas a la sustitución y reconversión estas relacionadas con la definición de las actividades alto y bajo impacto, indagaron sobre las posibilidades que les quedan a las comunidades una vez se lleve a cabo el proceso de delimitación.

Es importante resaltar que, dentro de la fase de consulta en el municipio de Bucaramanga, el Ministerio de Ambiente y las Autoridades locales en repetidas ocasiones se realizaron aclaraciones frente a los programas de reconversión y sustitución de actividades no permitidas dentro del área de influencia del páramo.



Fotografía No. 33 Reunión de consulta municipal Bucaramanga

4.1.34. Municipio Villa del Rosario

- *Acercamiento*

El día veintitrés (23) de mayo de 2019 se realizó la reunión de acercamiento; el encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Alcaldía Municipal. Es de resaltar que estos actores, propusieron apoyar la convocatoria con las iglesias y la parroquia a través de las celebraciones religiosas.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Realizar la reunión el miércoles 5 de junio en el salón de Múltiple Alcaldía Municipal, con una asistencia aproximada de 200 personas, iniciando a las 8:00 a.m.
- La alcaldía se comprometió a colaborar con la gestión de mobiliario para el espacio, así como con los permisos necesarios para el préstamo del lugar
- El Ministerio quedó de apoyar el almuerzo y estación de café.
- El Ministerio proporcionará 1000 volantes y 50 Afiches.
- *Convocatoria*

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible envió los volantes y afiches para la convocatoria, paralelamente, se hizo difusión radial por la emisora local.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El cinco (5) de junio de 2019, en el salón múltiple de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, se realizó la reunión de consulta. Allí se registraron en el listado de asistencia un total de treinta y seis (36) personas pero asistieron 75.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras, el Instituto Alexander von Humboldt, la Corporación Autónoma Regional



de la frontera Nororiental, la Alcaldía Municipal y Personería Municipal, organizaciones de la sociedad civil, líderes y presidentes de Junta de Acción Comunal.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la Sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas., 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución , 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas , 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o plantear alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Durante la fase de consulta se registraron setenta y ocho (78) fichas en el muro y se destacaron un total de dieciocho (18) intervenciones, de las cuales, se logró concertar las recomendaciones al proceso de participación, con una representación del 55%, señalando la importancia de ampliar información sobre la delimitación del páramo, reforzar la convocatoria, involucrar a jóvenes, comunidades del río Algodonal y realizar actividades de educación ambiental. Las intervenciones relacionadas con el ineludible de delimitación objeto de revisión contaron con una del 27% de representación; frente al ineludible de los parámetros de protección de fuentes hídricas, hubo una representación del 9% en donde se propuso revisar a fondo la información del IAvH en relación a este tema. Con una menor representación, estuvieron las intervenciones relacionadas con los programas de reconversión y sustitución con una representación del 6% en donde se presentaron inquietudes relacionadas a la actividad minera debajo de la línea de páramo y se propuso que se promuevan las familias guardabosques, en el ineludible de instancia de coordinación tuvo una representación del 3%, se propuso la conformación de mesas interdisciplinarias, mientras que lo relacionado a la fiscalización, no tuvo propuestas.



Fotografía No. 34 Reunión de consulta municipal Villa del Rosario



4.1.35. Municipio El Zulia

- *Planeación Participativa*

El veintidós (22) de mayo de 2019 se realizó la reunión de acercamiento; el encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Alcaldía municipal y la secretaria de la Personería Municipal.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- La reunión se realizará el día 6 de junio de 2019.
- El Ministerio de Ambiente se comprometió a facilitar material para realizar convocatoria, y entregar el refrigerio y almuerzo los asistentes a la reunión.

- *Convocatoria*

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, envió los volantes y afiches para que la Alcaldía, Personería Municipal, el Concejo y líderes comunitarios de acuerdo con el compromiso de apoyar la convocatoria. Paralelamente, se hizo difusión radial por la emisora local.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día seis (6) de junio de 2019 se llevó a cabo la reunión de consulta e iniciativa. Allí, se registraron noventa y ocho (98) personas en el listado de asistencia, sin embargo, se calcula que asistieron aproximadamente ciento veinte (120) personas de diferentes sectores de la población; se contó con la representación de Ministerio de Ambiente, Instituto Alexander von Humboldt, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Personería, Defensoría, Corponor, Alcaldía, Concejo municipal, Secretario de Educación del municipio de Zulia como parte de los actores institucionales, además participaron Presidentes de Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios, comunidad académica, Fundación Planeta Vivo.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la Sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas., 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución, 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o plantear alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.



Durante la fase de consulta adelantada en este municipio se destacaron dieciseis (17) intervenciones, cuya mayor concentración se ocupó en relación con la delimitación (28% de las intervenciones), en este aspecto se destaca la incertidumbre ante las implicaciones y los cambios que trae consigo este proceso de delimitación, lo que se relaciona con los temas del ineludible reconversión y sustitución que tuvieron una representación del 25%; seguido están las intervenciones relacionadas al proceso participativo, con un total de 22%, que estuvieron dirigidas a recomendar algunos aspectos de la convocatoria y el fortalecimiento en materia de educación ambiental para la comunidad.

En lo relacionado con los parámetros del recurso hídrico, se hizo especial énfasis en la protección y conservación de dicho recurso, evidenciando preocupación recurrente sobre la contaminación del río Zulia; tuvo una representación del 11% del total de las intervenciones. Igualmente, con un 11% se encontraron intervenciones relacionadas a la instancia de coordinación, manifestando la necesidad de generar la articulación y participación institucional, con aquellas entidades que pueden aportar al proceso de delimitación, como lo son CORPONOR y Ministerio de Agricultura. Con una menor frecuencia, se encontraron intervenciones que tienen que ver con los ineludibles del modelo de financiación y fiscalización, los cuales cuentan con una representación del 4% cada uno.

Finalmente es preciso mencionar que se recibió dentro de la reunión, una (1) propuesta en físico.



Fotografía No. 35 Reunión de consulta municipal El Zulia

4.1.36. Municipio Los Patios

- *Acercamiento*

El veintitrés (23) de mayo de 2019 se realizó la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con el Alcalde municipal y el Personero.

En la reunión se presentaron aspectos generales de la Sentencia, sus avances y los objetivos perseguidos en la fase de consulta; se dialogó frente al proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán, se validó y organizó aspectos logísticos y metodológicos para la mesa de consulta municipal, frente a lo que se acordó lo siguiente:

- Realizar la reunión de consulta municipal el día martes 18 en el salón blanco, iniciando a las 2:00 pm. y esperando la participación de aproximadamente 100 personas,



- La Alcaldía se comprometió a gestionar los permisos necesarios para el préstamo del lugar, al igual que el sonido y mobiliario para el evento.
- El Ministerio se comprometió a gestionar recursos para la estación de café y refrigerio
- Reforzar convocatoria.

- *Convocatoria*

Como consta en el acta de reunión de planeación participativa, se destacó la disponibilidad de la Administración Municipal y líderes comunitarios para apoyar la convocatoria, los actores solicitaron una reunión previa a la consulta municipal para ampliar información, resolver dudas y convocar a las comunidades. Las actividades de convocatoria fueron apoyadas en reunión del día 12 de junio de 2019, en dicho evento se realizó entrega de los volantes y afiches para la convocatoria a líderes comunitarios y funcionarios de la Alcaldía Municipal.

- *Desarrollo de la fase de consulta*

El día dieciocho (18) de junio de 2019, en el Salón Blanco del Municipio Los Patios, se realizó la reunión de consulta e iniciativa. Allí se registraron en el listado de asistencia un total de ciento diecinueve (119) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó JAC del casco urbano, el sector académico, el comité de agua y la veeduría Vergestión; dentro de los actores institucionales se contó con la representación de Procuraduría, Agencia Nacional de Minería, Agencia de Desarrollo Rural, CORPONOR, algunos concejales del municipio, Personero municipal, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Minas y Energía, Procurador Ambiental y Agrario, delegados de la Alcaldía Municipal (Secretaría de Ambiente, Secretaría de Gobierno, Dirección de Servicios Públicos, entre otros).

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la Sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas., 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución, 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o plantear alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

En el espacio se presentaron catorce (14) intervenciones, las cuales principalmente estuvieron relacionadas con aclaraciones y sugerencias sobre el proceso de participación (34% de las intervenciones), estas fueron precisiones presentadas para las fases venideras, ello pensado en clave de la promoción de la participación de las entidades encargadas de la regulación de la actividad minera, así como la modificación de los horarios para futuras reuniones.

Se encuentra que las actividades de reconversión y sustitución con el 24 % del total de las intervenciones. Así pues, se realizaron comentarios sobre la importancia de transformar la actividad minera dentro del área de



influencia del páramo, el suministro de semillas y frente a la definición de criterios para determinar el alto o bajo impacto de las actividades agrícolas.

El 21% de las intervenciones se centraron en el proceso de delimitación del área de influencia del páramo, dentro de las intervenciones se identificó un fuerte interés por incrementar el área y medidas de protección para el ecosistema paramuno. Es de destacar en un 12% de las intervenciones se refirieron a estrategias y preocupaciones sobre el cuidado de las fuentes hídricas. Frente al ineludible de instancia de coordinación hubo una representación del 9% destacando la importancia de vincular al ANLA en el proceso; finalmente respecto a los ineludibles de fiscalización y del modelo financiación, no se realizaron intervenciones.

De otra parte, cabe resaltar que la comunidad del municipio se considera en oposición a la actividad minera en el área de influencia del páramo, esto les ha llevado a sentirse en tensión con aquellas comunidades que buscan flexibilizar la restricción sobre la actividad minera en el mismo territorio. A lo largo de la jornada no se presentaron documentos escritos y se registraron treinta y siete (37) fichas en el muro.



Fotografía No. 36 Reunión de consulta municipal Los Patios

4.1.37. Municipio Puerto Santander

- *Acercamiento*

El veintidós (22) de mayo de 2019 se llevó a cabo la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con alcalde y Personero; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.



En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Realizar el martes 18 de junio la reunión de consulta municipal, en la cancha múltiple Fredy Figueroa, con una participación aproximada de 50 personas, iniciando a las 2:00 p.m.
 - La Alcaldía Municipal se comprometió a apoyará la gestión del mobiliario, los permisos necesarios para el préstamo del lugar del evento y el sonido
 - La alcaldía, personería, concejo y líderes se comprometieron a realizar convocatoria de las comunidades
 - 5000 volantes y 20 Afiches. (en medio magnético para publicar por redes sociales)
 - El Ministerio se comprometió a gestionar recursos para la Estación de Café y Refrigerio
- *Convocatoria*

Como consta en el acta de reunión de planeación participativa, destaca la disponibilidad de la Administración Municipal y Personero Municipal apoyar la convocatoria, los actores solicitaron una reunión previa a la consulta municipal para ampliar información, resolver dudas y convocar a las comunidades. En este contexto, es de informar que las actividades de convocatoria fueron apoyadas en reunión del 6 de junio de 2019, en dicho evento se realizó entrega de los volantes y afiches para la convocatoria a líderes comunitarios y funcionarios de la Alcaldía Municipal.

- *Desarrollo de la reunión*

El día dieciocho (18) de junio, en el Centro de Atención, en la Base Militar 57, se llevó a cabo la reunión de consulta e iniciativa. Allí asistieron 146 personas, de las cuales firmaron el registro de asistencia, un total de ochenta y seis (86) personas aunque se calcula la asistencia de aproximadamente ciento cuarenta (140) personas.

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de Corponor, Ministerio Agricultura, Personero municipal, Agencia de Desarrollo Rural, Bomberos, Instituto Humboldt, Instituciones Educativas – SENA, Agencia Nacional de Minería y Unidad de servicios públicos de Puerto Santander.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas., 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución , 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas , 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.



Durante las intervenciones de los actores, se evidenció preocupación por el proceso de delimitación en relación a la reconversión y sustitución de actividades mineras, agrícolas y de ganadería, así como el estado predial actual del municipio, por lo que consideran importante realizar un censo en este sentido; se evidencia preocupación por el desarrollo de actividades mineras, al considerar que están ocasionando contaminación del agua se resalta los actuales programas y acciones que realiza CORPONOR en relación a la protección del agua y reforestación.

Se mostraron propuestas relacionadas a la protección, la conservación del agua, invitando a que se generen acciones desde lo regional, en este sentido consideran pertinente la conservación de los humedales de Ciénaga, Benites, San Francisco, La Libertad y Greiz, programas que permitan la transicionalidad de los campesinos en la reconversión de actividades, definiendo que es de bajo y de alto impacto y facilitando créditos; se considera necesario el pago por servicios ambientales a las comunidades de la zona y que realizan protección del río Zulia; que exista financiación de los sectores públicos y privados; definir el área directa e indirecta del Páramo y restricción a las actividades mineras.

Se destacaron un total de 8 intervenciones, de las cuales el 33% estuvieron dirigidas al ineludible de delimitación objeto de revisión el 29 % al ineludible de parámetros para la protección de fuentes hídricas; el 14% estuvieron relacionadas al ineludible de reconversión y sustitución; el 10% al modelo de financiación, el 9% a la fiscalización y el 5% al ineludible de instancia de coordinación. Frente al proceso participativo, no hubo propuestas por lo que se considera que fue pertinente y positiva la realización de una reunión previa, al espacio de consulta. A lo largo de la jornada no se presentaron documentos escritos y se registraron 53 fichas en el muro, y una propuesta escrita.



Fotografía No. 37 Reunión de consulta municipal Puerto Santander

4.1.38. Municipio de San José Cúcuta

- *Acercamiento*

El cuatro (4) de junio de 2019 se realizó la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Secretaría de Planeación municipal, CORPONOR y la Alcaldía Municipal este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.



En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Realizar el 25 de junio la reunión de consulta municipal, iniciando a las 8:00 a.m.
 - Entre Minambiente y Alcaldía realizar la convocatoria y gestionar mobiliario para el evento
 - La Alcaldía Municipal se comprometió a apoyar la gestión del tema de seguridad del evento.
 - Minambiente se comprometió a gestionar equipos audiovisuales y refrigerios
- *Convocatoria*

De acuerdo con los compromisos adquiridos desde se contó con apoyo de la Alcaldía para la convocatoria y desde el Minambiente se realizó la entrega de material relacionado a la convocatoria y divulgación e página web.

- *Desarrollo de la reunión*

El veinticinco (25) de junio de 2019 se llevó a cabo. Allí se registraron en el listado de asistencia trescientas treinta y cinco (335) personas se, sin embargo, se calcula que asistieron aproximadamente 400 personas de diferentes sectores de la población.:

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el Instituto Alexander von Humboldt, personero municipal, concejales, Agencia Nacional de Tierras, representante de la Defensoría del Pueblo, Policía Nacional.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas., 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución, 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Durante la fase de consulta adelantada en este municipio se destacaron 18 intervenciones, encontrando que la mayoría estuvieron relacionadas al ineludible de parámetros de protección de Fuentes hídricas (40% de las intervenciones) de manera seguida se encuentran que las intervenciones sobre el proceso de delimitación fueron del 30%; frente al proceso participativo de las comunidades hubo una representación del 17%; con una menor representación de intervenciones, están los ineludibles de reconversión y sustitución con el 7%, el de modelo de financiación y la instancia de coordinación, que contaron con una representación del 3%, cada uno.



En relación a los parámetros de protección de las fuentes hídricas, se presentaron una serie de interrogantes sobre los procesos de cambio en la calidad del recurso hídrico en especial el río Zulia, también se hace recurrente la preocupación por los vertimientos sin el tratamiento adecuado de las áreas metropolitanas a las fuentes hídricas.

En cuanto a la delimitación se destaca una postura difusa, en la medida que se expresa preocupación por los cambios que implica este proceso, se evidencia igualmente que existe aprobación de la delimitación en la medida que se dé cumpliendo las solicitudes, ya sean de la comunidad como de las diferentes organizaciones que participaron en el espacio.

En cuanto al proceso de sustitución y reconversión se centraron en preocupaciones sobre las actividades de alto y bajo impacto, mostrando mayor relevancia a la actividad de minería, manifestando una postura de oposición. Respecto a la instancia de coordinación, se mencionó la importancia de realizar la articulación con otras instituciones como restitución de tierras, el Banco Agrario, Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional de Tierras y Ministerio de Hacienda, para realizar actualización de información predial.

Es importante resaltar que, dentro de la fase de consulta en el municipio de Cúcuta, el Ministerio de Ambiente y las Autoridades locales en repetidas ocasiones se realizaron aclaraciones frente a los programas de reconversión y sustitución de actividades no permitidas dentro del área de influencia del páramo. Se presentaron dos (2) propuestas en físico.



Fotografía No. 38. Reunión de consulta municipal Cúcuta

4.1.39. Municipio San Cayetano

- *Acercamiento*

El seis (06) de junio de 2019 se realizó la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con el enlace de la Alcaldía y Asojuntas; ; este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.



En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación: :

- Realizar la reunión de consulta el miércoles 26 de junio en el Centro Administrativo Municipal Tercer Piso, esperando la asistencia de 150 personas aproximadamente a la reunión, iniciando a las 2:00 p.m.
 - La Alcaldía Municipal se comprometió a apoyar con la gestión del mobiliario, los permisos necesarios para el préstamo del lugar, el sonido y refrigerios.
 - Realizar convocatoria a través de oficio y el Ministerio quedó de enviar volantes y afiches para reforzar convocatoria Rural
- *Convocatoria*

De acuerdo a los compromisos adquiridos desde se contó con apoyo de la Alcaldía para la convocatoria y desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se realizó la entrega de material relacionado a la convocatoria.

- *Desarrollo de la reunión*

El veintiséis (26) de junio de 2019, se realizó la reunión de consulta en el Centro Administrativo de la Alcaldía Municipal. Allí asistieron aproximadamente cuarenta (40) personas que se registraron en el listado de asistencia.

Dentro de los actores institucionales se destaca la presencia del Comité para la Defensa del Agua, ASOJUNTAS, presidente de la JAC Vereda Puente Zulia, plataforma de juventudes y comunidad en general; dentro de los actores institucionales se contó con la representación de CORPONOR, Agencia Nacional de Minería, Procurador Ambiental y Agrario y Ministerio de Agricultura.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas., 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución, 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Se realizaron un total de 9 intervenciones, de las cuales el 31% estuvieron dirigidas al proceso de participación, el 27% al ineludible de delimitación objeto de revisión, el 18% a los parámetros para la protección de fuentes hídricas y en una menor proporción se encuentran intervenciones sobre los ineludibles de reconversión y sustitución y la instancia de coordinación, los cuales tuvieron una representación del 9% cada uno. Para el ineludible de modelo de financiación no se manifestaron inquietudes o propuestas.



Respecto al proceso de participación se recogieron propuestas a tener en cuenta en próximos espacios frente al lugar y la hora; en relación a la delimitación consideran pertinente ampliar información, que el páramo sea visto de manera integral, que se baje la cota de la línea y tener presente las diferencias existentes entre los departamentos de Santander y Norte de Santander.

Frente a temas de reconversión y sustitución, se observa una oposición frente a la actividad minera, resaltando la importancia de conocer el estado actual de títulos mineros, aclaración que realizó ANM manifestando que se está haciendo control y seguimiento a los títulos que se superponen el páramo. Respecto a la instancia de coordinación, proponen la articulación con el Ministerio de Educación y la vinculación de la universidad de la Universidad de Pamplona, al proceso que se lleva con el municipio de San Cayetano.



Fotografía No. 39 Reunión de consulta municipal San Cayetano

4.1.40. Municipio Arboledas

- *Planeación participativa*

El trece (13) de marzo de 2019 se llevó a cabo la reunión de acercamiento. El encuentro permitió abrir un espacio de interlocución con la Alcaldía, la Secretaría de Educación y Secretaría de Desarrollo Rural, además asistieron personas del municipio, Presidentes de Junta de Acción Comunal y Líderes Comunitarios este acercamiento permitió informar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia, el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán e inicio de la fase de consulta e iniciativa.

En la sesión se dialogó sobre el proceso participativo para la delimitación del páramo de Santurbán y se logró acordar aspectos logísticos, de convocatoria y metodológicos para la reunión de consulta e iniciativa, los cuales mencionan a continuación:

- Fecha de consulta el día 4 de abril en el Teatro Municipal de la cabecera. Hora de inicio: 8:00 am Hora final: 2:00 pm con un máximo de 150 personas.
- El Ministerio de ambiente gestionaría refrigerios y almuerzos
- El Minambiente apoya la gestión de transporte para traer asistentes de zonas alejadas.
- La alcaldía se comprometió en apoyar con el audio y video beam estarán



- Se propuso la siguiente agenda: - Himno municipio de Arboledas - Presentación didáctica de la Resolución 2090 de 2014 y ETESAS (1 hora) - Presentación de la propuesta general (1 hora) - Presentación de propuestas individuales (1 hora) - Conversación entre todas las partes (1 hora)
- La Alcaldía prestará el acompañamiento de medios audiovisuales para que las memorias del espacio queden disponibles para la comunidad.
- La Alcaldía se comprometió en convocar a Defensa Civil y Policía Nacional.
- *Convocatoria*

A partir de lo acordado en acercamiento, se realizó convocatoria por diversos medios de comunicación y en el acercamiento se realizó el material de video necesario para la convocatoria con ayuda de representantes de la comunidad.

- *Desarrollo de la reunión*

El cuatro 4 de abril de 2019 en la cabecera municipal del Municipio de Arboledas, se llevó a cabo la reunión de consulta e iniciativa. Allí se registraron en el listado de asistencia un total de setenta y seis (76) personas,

Dentro de los actores institucionales se contó con la representación de Instituto Alexander Von Humboldt, Personería, Procuraduría, Agencia nacional de Tierras, Corporación Autónoma Regional (CORPONOR), Alcaldía, Consejo Municipal.

La reunión inició con un refuerzo de la información relevante del proceso de delimitación de Santurbán, la sentencia T 361 de 2017 y los puntos ineludibles que plantea dicha sentencia en relación a: 1) Proceso de delimitación objeto a revisión 2) Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas., 3) Sistema de fiscalización de gestión de la resolución, 4) Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil 6) Modelo de financiación. Dentro de este mismo marco, se reforzó información sobre el proceso participativo que se viene desarrollando para la delimitación con su respectiva ruta de trabajo.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión, juicio o alternativas, sobre el asunto de debate en plenaria, de manera que el espacio fue propicio para que todos los participantes conocieran las diferentes posiciones, percepciones y opciones para resolver la situación relacionada con la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

En la sesión de fase de consulta, los principales temas de intervención estuvieron relacionados con la instancia de coordinación y fiscalización (16.67%) para cada uno; por cuanto en la sesión las intervenciones resaltaron la importancia de reformar alguna normatividad relacionada con fuentes de financiación y que los recursos se deben destinar para PSA y compra de predios; adicionalmente se señaló la importancia de crear veedurías para la delimitación del páramo. En menor proporción hubo intervenciones relacionadas con afectación de tierras que es de dominio de la Agencia nacional de Tierras y el plan de ordenamiento territorial, el cual no ha sido socializado; así como algunas observaciones sobre el proceso participativo.

En la sesión se radicaron dos (2) documentos escritos y de las opiniones, juicios y análisis realizados en las intervenciones, se registraron treinta y dos (32) fichas en el muro, lo cual quedó registrado en el acta de la reunión y se evidencia en el siguiente registro fotográfico.



Fotografía No. 40 Reunión de Consulta Municipal Arboledas

4.2. Conclusiones generales participación fase de consulta

Las sesiones de participación de fase de consulta se realizaron en cumplimiento por lo ordenado por la Corte constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017, y se hicieron ajustes a la estrategia de participación en dicha fase, con el fin de atender las observaciones realizadas por entes de control y diversos actores sociales. En tal sentido, en muchos casos fue relevante el papel de los entes territoriales, personería, líderes comunitarios y presidentes de Juntas Administradoras Locales en la convocatoria.

Las convocatorias fueron realizadas, de acuerdo a los soportes de la convocatoria realizada a entes de orden nacional, regional, local y pueden ser verificadas en el anexo 20.

Adicionalmente, para garantizar que el procedimiento sea público y para que los participantes conozcan la posición de los demás, se han elaborado actas de las intervenciones, las cuales han sido divulgadas en el vínculo que tienen Minambiente para informar sobre el trámite de delimitación, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <http://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-consulta/actas-de-reunion>

La información recolectada en las diversas sesiones de participación correspondientes a la fase de consulta e iniciativa en cada uno de los municipios enunciados anteriormente, permitieron que los diversos actores sociales convocados, emitieran su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno; las cuales fueron consignadas y procesadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ya que son un insumo fundamental para las sesiones de participación correspondientes a la fase de concertación.

Del análisis realizado a intervenciones hechas por los diversos actores relevantes; lo cual quedó consignado en las actas de las reuniones desarrolladas y que corresponden a la fase de consulta, se logró evidenciar la importancia que le dieron en todo el proceso a los seis temas ineludibles propuestos y contemplados en la Sentencia T-361, lo cual se observa en la siguiente ilustración. Destacan sin embargo, las intervenciones relacionadas con el proceso participativo y con la delimitación en sí misma.

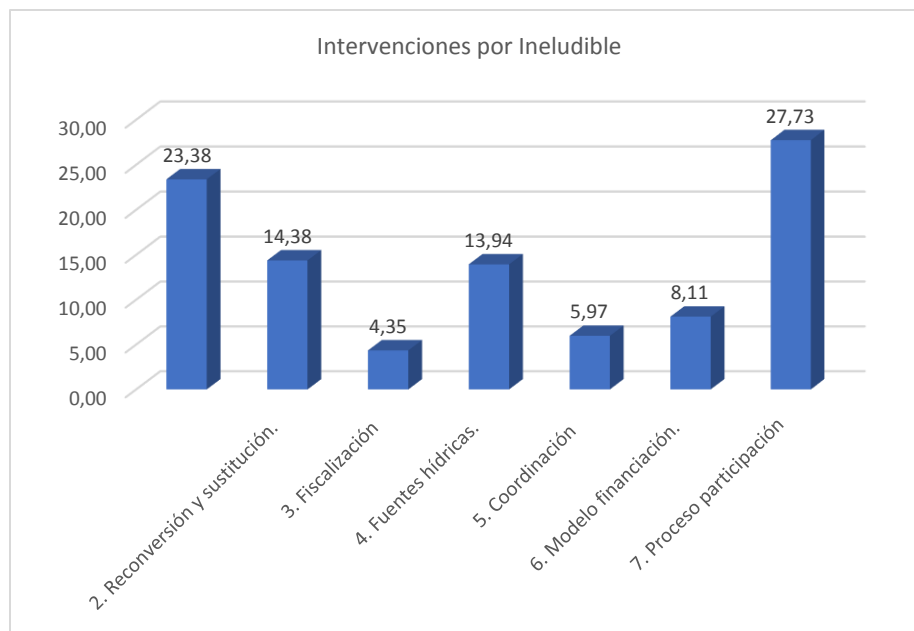


Figura No. 77 Porcentaje de intervención por ineludible

Elaborado por: Minambiente, 2019.

Fuente: Minambiente, 2019.

De acuerdo a lo reportado en la matriz de actores, del total de intervenciones el 27,73% estuvieron relacionadas al proceso de participación, frente al cual se recibieron aportes respecto a la vinculación de actores que se consideran claves en la delimitación, el desarrollo de acciones de educación ambiental, la existencia de instancias o mesas de participación, y frente a medios de convocatoria. Se considera importante la representación que tienen los análisis, juicios, opiniones y alternativas en relación al proceso participativo, ya que significa que existe un interés alto de las personas, en ser parte de los espacios que se están disponiendo, para informar y dialogar los asuntos atinentes a la delimitación.

Seguido se encuentran aquellas intervenciones relacionadas al ineludible de delimitación del páramo objeto de revisión, representadas con el 23%; es preciso señalar que existe una postura de prevención, en donde el interés principal de los actores es que se les garantice condiciones de vida óptimas y puedan ejercer el derecho al trabajo; de igual manera se encuentran intereses relacionados a la protección y conservación de los recursos naturales del páramo, para que siga cumpliendo su función y pueda realizarse un aprovechamiento sostenible de este ecosistema.

Lo anterior tiene una relación directa con lo que tiene que ver con el ineludible de reconversión y sustitución de actividades, que contó con la representación del 14,8% de las intervenciones, evidenciándose por un lado resistencia al cambio de actividades dentro del páramo, lo que obedece a la necesidad de ampliar información y realizar propuestas concretas en este ámbito, que sean presentadas dentro de la fase de concertación. De manera particular las resistencias se hayan en aquellos municipios (Vetas, Silos, California, entre otros) donde las personas aseguran ser habitantes tradicionales, que han venido ejerciendo actividades de “minería ancestral” o agricultura dentro del páramo. Bajo esta perspectiva la mayoría de opiniones, juicios y alternativas fueron presentados por los municipios que se encuentran dentro del área del páramo, mientras que aquellas que están en el área indirecta, como lo son cascos o áreas urbanas se encontró una resistencia marcada frente a la actividad de minería y la protección de las fuentes agua.



En línea con lo anterior, se encuentra que el 13,94 % de las intervenciones están relacionadas con las fuentes hídricas, en donde existe interés de su protección, de mejorar la calidad de agua, la revisión de vertimientos y actividades antrópicas que pueden afectar el estado del recurso, así como su disponibilidad.

Con una menor proporción se encuentran los modelos de financiación con el 8% en donde se manifiesta la importancia de contar con aportes de sector público y privado para el desarrollo de proyectos dentro del páramo, el pago por servicios ambientales para guardabosques o guardáramos, la inversión del 1% por compensación que reciben los municipios y la creación de bancos de proyectos y fondos.

Respecto a los temas de instancia de coordinación institucional, se manifestó la importancia de contar en el proceso de delimitación con entidades como Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Minas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educación, ADR, Ministerio de Agricultura.

Frente al tema de fiscalización hubo una representación baja de intervenciones, con un total de 4,35%, en donde se destacó la importancia.



5. DIFICULTADES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A lo largo de la jornada de consulta e iniciativa se evidenció la necesidad de un involucramiento más fuerte de los entes territoriales, en especial por la incidencia que tiene el proceso en el territorio y por las responsabilidades que le ordeno la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017

El proceso participativo precisa del compromiso decidido de los sectores de agricultura y minas, a quienes la comunidad requirió en varios de los espacios de consulta, toda vez que gran parte de las inquietudes, y en consecuencia de las soluciones que deberán formularse en el territorio, devienen de estas carteras, disposiciones que más allá del ineludible 2 permean la instancia de coordinación, el sistema de fiscalización y el mecanismo de financiación.

El Ministerio en todos los casos, y en el ámbito de sus funciones y competencias, proporcione los medios físicos, logísticos y de personal profesional logro de las metas previstas en el desarrollo de la fase de consulta e iniciativa.

Es importante un respaldo de los entes de control en el desarrollo de las futuras fases particularmente por el momento electoral que encara el país y la región de manera que el proceso no se vea permeado por intereses políticos.



ANEXOS

- Anexo No. 1 Memorial radicado No. 8140-937 de 2019
- Anexo No. 2 Auto del 10 de junio de 2019
- Anexo No. 3 Memorial radicado No. 8140-1313 de 2019
- Anexo No. 4 Memorial radicado No. 8140-1348 de 2019
- Anexo No. 5 Memorial radicado No. 8140-1463 de 2019
- Anexo No. 6 Auto del 10 de julio de 2019
- Anexo No. 7 Oficio a accionantes
- Anexo No. 8 Soporte de reuniones interministeriales
- Anexo No. 9 Soporte de publicación de Resolución en la Pagina Web del Miniserio
- Anexo No. 10 Matriz en formato Excel opiniones, sugerencias y propuestas allegadas.
- Anexo No. 11 Actos administrativos y documentos revisados parámetros hídricos
- Anexo No. 12 Formato parámetros hídricos
- Anexo No. 13 Datos línea base versión 3 parámetros hídricos
- Anexo No. 14 Caracterización del recurso hídrico
- Anexo No. 15 Normas de los instrumentos revisados
- Anexo No. 16 Certificaciones de pautas publicitarias
- Anexo No. 17 Reporte de trinos publicados cuenta oficial Minambiente
- Anexo No. 18 Lista e imágenes de piezas comunicativas
- Anexo No. 19 Monitoreo de redes
- Anexo No. 20 Soporte de convocatoria espacios de la fase de consulta